



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**De la desaparición forzada al feminicidio
Análisis de la relación
entre las desapariciones forzadas y feminicidios
de las mujeres y niñas de la Ciudad de México.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA

DULCE CAROLINA ISLAS HERNÁNDEZ

TUTORA

MTRA. ARIANA LOURDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX 2021





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre por creer en mi cuando yo ya no lo hacía.

A mi tía Ivette por inscribirme a la primaria a escondidas de la familia para que yo empezara con mis estudios.

A quien me ayudó y ya no está.

A las ideas anarquistas/feministas que siempre me motivaron a seguir luchando por y para la liberación social.

Al "Team Dulce" y la maestra Alma del CECATI 152 que me ayudaron en todo mi proceso de aprendizaje del inglés.



A mi hermana Lina y hermano Ricardo por apoyarme en todo mi proceso.

A Ricardo Nava, MaryCarmen Trejo y Aaron por confiar en mi en su accionar por las personas desaparecidas. ¡Hasta encontrarlxS!

A las y los amigos que siempre me echaron ánimos para no claudicar.

Contenido

Introducción	6
1.1 Movimiento feminista	9
1.1.1 <i>Feminismo premoderno</i>	11
1.1.2 <i>Feminismo moderno</i>	16
1.1.3 <i>Feminismo posmoderno o neofeminismo</i>	17
1.2 Teoría feminista.....	23
1.2.1 <i>Patriarcado</i>	26
1.3 Sistema Sexo-género	27
1.4 Poder y dominación del cuerpo de las mujeres	31
1.5 Roles y estereotipos de género.....	34
1.6 Estereotipos de género que confinan en cautiverios	36
Capítulo 2: <i>Violencia en contra de las mujeres, desapariciones forzadas y feminicidio</i> .	46
2.1 Violencia de género, violencia en contra de las mujeres y tipos de violencia	46
2.2 Consideraciones de las formas en que se legitima la violencia contra las mujeres ...	51
2.3 Consecuencias de la violencia feminicida	53
2.4 Feminicidio	54
2.5 Modalidades de feminicidios.....	57
2.6 Marco legal de feminicidio o femicidio en Latinoamérica	66
2.6.1 <i>Tipificación de feminicidio en México</i>	68
2.6.2 <i>Estadísticas de feminicidios en América Latina</i>	70
2.6.3 <i>Estadísticas de feminicidios en México</i>	71
2.7 Desapariciones forzadas	74
2.7.1 <i>Desapariciones forzadas de mujeres en América Latina</i>	77
2.7.2 <i>Desapariciones forzadas en México</i>	79
2.7.3 <i>Marco legal referente a las desapariciones forzadas en la Ciudad de México</i>	82
2.8 Construcción y enfoque de las víctimas desde la perspectiva feminista	84
Capítulo 3. <i>El papel de las instituciones en la búsqueda de mujeres desaparecidas en la Ciudad de México</i>	91
3. 1 Protocolo de atención a usuarias y usuarios que van a una institución pública a solicitar atención para la localización de su familiar/ amiga, esposa, etc.....	91
3.1.1 <i>Alerta Amber</i>	91
3.1.2 <i>La activación de la alerta Amber</i>	93
3.1.3 <i>Protocolo Alba o naranja</i>	95
3.1.4 <i>La fase tres de búsqueda, depuración de hechos</i>	98
3.2 Protocolo de atención de a usuarias y usuarios que van a alguna organización de la sociedad civil a solicitar el apoyo para la localización de su familiar/ amiga, esposa, etc. .	101

3.3 Atención a usuarias y usuarios que van a una institución pública a solicitar servicios a causa de un feminicidio o infanticidio.	104
--	------------

<i>Capítulo 4. Proceso de investigación ante la desaparición forzada culminada en feminicidio en la Ciudad de México</i>	106
---	------------

4.1 Tipo de estudio	106
----------------------------------	------------

4.2 Preguntas de investigación.....	107
--	------------

4.3 Objetivos	107
----------------------------	------------

4.4 Población	107
----------------------------	------------

4.5 Supuesto hipotético.....	108
-------------------------------------	------------

4.6 Muestra	108
--------------------------	------------

4.7 Instrumentos	108
-------------------------------	------------

4.8 Trabajo de campo.....	109
----------------------------------	------------

4.8.1 Análisis de un caso de atención institucional.....	109
---	------------

1. Proceso de investigación acción	110
---	------------

2. Investigación- acción realizada con el modelo de intervención de trabajo social feminista.	111
---	------------

Guía de entrevista.....	113
--------------------------------	------------

• Familiograma	115
-----------------------------	------------

• Ecomapa	116
------------------------	------------

• Diagnostico Social.....	117
----------------------------------	------------

• Croquis del área de desaparición.....	119
--	------------

• Estudio Socioeconómico	119
---------------------------------------	------------

• Sociograma.....	120
--------------------------	------------

• Evaluación preliminar y evaluación operativa.....	120
--	------------

• Hipótesis del caso	120
-----------------------------------	------------

• Posibles soluciones.....	120
-----------------------------------	------------

Análisis FODA.....	121
---------------------------	------------

• Finales supuestos	122
----------------------------------	------------

• Elaboración del proyecto de intervención.....	122
--	------------

• Objetivos de la investigación	122
--	------------

Diagrama de flujo	123
--------------------------------	------------

• Puesta en práctica del proyecto	124
--	------------

• Evaluación de los resultados.....	125
• Finalización de la acción, informe.....	126
4.8.2 Reflexiones desde las familias y expertos en desapariciones y feminicidios.....	129
4.8.2.1 Nubes de palabras, entrevista a profundidad a familiar víctima de feminicidio. 129	
Condiciones sociales después de ser víctimas de feminicidio.	129
Los hallazgos vividos por la familia de víctima de feminicidio durante la desaparición forzada.....	131
Estereotipos de género ejercidos a las víctimas de feminicidio y desapariciones forzadas	133
El papel de las familias en la vida y muerte de la víctima directa de feminicidio.....	135
Feminicidio como meta de la desaparición forzada y violencia extrema feminicida.	137
La intervención institucional patriarcal como determinante de búsquedas con estereotipos de género y culpabilizante ante las familias víctimas.....	139
4.8.2.2 Nubes de palabras, entrevista a profundidad a líderes de asociaciones civiles. ..	141
Condiciones sociales que detectaron los líderes mediante su experiencia en búsqueda de personas.....	141
El papel de las instituciones sociales como factor determinante de apoyo ante la búsqueda de personas desaparecidas, ausentes, secuestradas y sustraídas en paralelo con las instituciones del ámbito gubernamental.....	143
Visión de las familias víctimas de desaparición forzada y feminicidio desde el punto de vista de las personas expertas en el tema.	145
Visión de los estereotipos de género desde las personas expertas en desapariciones forzadas y feminicidios.....	146
4.9 Análisis general.....	150
<i>Capítulo 5. Desapariciones forzadas y feminicidios desde la realidad social. Propuesta de intervención desde el Trabajo Social Feminista</i>	<i>153</i>
5.1 Desde el trabajo social feminista	155
5.2 Teoría del Apoyo Mutuo.....	156
5.3 Propuesta de intervención “Unidad de acompañamiento para las familias víctimas de desaparición, sustracción y ausencia de mujeres niñas y niños”	157
Conclusiones.....	166
<i>Referencias</i>	<i>173</i>
Anexos	180
Estudio Socioeconómico.....	213

Introducción

La búsqueda de la libertad y una vida libre de violencia de las mujeres, niñas y niños se ha convertido en uno de los desafíos de una parte significativa de la sociedad. Para lograr este desafío, desde las ciencias sociales y en particular desde la profesión de Trabajo Social, se inició la búsqueda en el pasado de la participación femenina en ámbitos que, hasta ahora, habían sido preferentemente explorados para rescatar a los varones, sus virtudes y aportes. En una esfera profesional hecha para y por los varones el introducirse a proponer metodologías teoría y acciones en pro de nosotras es un acto revolucionario que implica el doble de esfuerzo, pues aunado a un trabajo asalariado, no remunerado, el ser madre/esposa y diferentes actividades por hacer.

Entre las palabras de Piotr Kropotkin que decía” el bienestar para todos y todas no es un sueño. Es posible, realizable, después de lo que han hecho nuestros antepasados (ancestras) para hacer fecunda nuestra fuerza de trabajo”. Es así como este trabajo autónomo, lleno de autogestión, rebeldía, feminismo y mucho dolor de personas que vivieron en carne propia la desaparición de sus mujeres y niñas , simboliza el esfuerzo del cambio por un mundo nuevo, por un mundo mejor en donde se demuestra que el dolor de las familias y la comunidad está más organizado que las acciones financiadas por el gobierno, desde atrás de un escritorio con extensos tratados que han precarizado el acceso a la justicia a las personas no burguesas ni privilegiadas.

En relación a las citas, se muestra el apellido y nombre de las autoras como ejercicio de visibilizar a las autoras MUJERES que se retomaron para este trabajo, pues en los trabajos académicos son las actoras a las que mas se invisibilizan.

Para una mejor experiencia en la comprensión de este trabajo se tiene que situar en la situación del covid 19, en donde todos los trámite y acciones eran de forma más lenta y pausada debido a los contagios, sobre todo, en una situación difícil respecto a las desapariciones de mujeres, pues, en las cifras mostradas en este trabajo la Ciudad de México se encontraba en foco rojo respecto al tema de feminicidios y desapariciones de mujeres y niñas.

Los aspectos que se abordan en este trabajo son las búsquedas de mujeres y niñas desde lo institucional gubernamental hasta las asociaciones de la sociedad civil. Al analizar las búsquedas se mostrará la relación que tienen con los feminicidios sustentado en un caso de la Ciudad de México.

Desde el Trabajo Social Feminista, se procura plantear la importancia que tiene el abordarse desde la metodología de la profesión y la urgencia de analiza el campo profesional para que se generen más mecanismos de intervención y no solamente desde el escritorio o planteamientos de ensayos que no trascienden a una realidad social que aclama por nuestros conocimientos prácticos.

El objetivo principal de la investigación es el analizar la relación entre las desapariciones de mujeres y niñas con los feminicidios, entendiendo las similitudes que hay entre cada una de ella y los patrones institucionales que impidieron que los protocolos de atención se cumplan al pie de la letra. Así como los procesos de impunidad que viven las familias y organizaciones de la sociedad civil, aunado a los obstáculos sociales con los que tienen que lidiar en las búsquedas y proceso de perdida cuando sucede un feminicidio/infanticidio.

Para entrar en contexto teórico de la investigación, en el capítulo uno se muestra la teoría feminista y alguna de sus ramas que nos servirán para entender el enfoque que se tiene en este trabajo. También, es importante conocer términos como patriarcado, género, sexo y poder que son determinantes para analizar el tema central de la investigación. La importancia de abordar esta investigación desde la teoría feminista es mostrada y sustentada, pues la no revictimización es un rubro que se propone para ofrecer una visión desde, por y para las mujeres víctimas que han sido sometidas y culpabilizadas que han teorizado sobre las mujeres a lo largo de muchas décadas.

En el capítulo dos se muestran los tipos de violencia que existen para la comprensión de los casos en los que se presentan en capítulos posteriores. El feminicidio, sus vertientes, el marco legal sobre los feminicidios junto con el análisis paralelo de las desapariciones forzadas y del por que se defiende el término “desapariciones forzadas” ante lo que se tipifica como solo “desapariciones”, mostrando su marco legal y consideraciones estadísticas en la ciudad de México y América Latina. Este capítulo de centra en mostrar los tipos de violencias que son ejercidos en contra de las mujeres y que han sido justificantes para arremeter en contra de la vida e integridad de ellas. Mostrados los mecánicos del estado en el ámbito político y legal, siguen siendo insuficientes ante la realidad social manejada por la lógica esteral masculina y patriarcal; desde cifras irregulares hasta omisiones en atención a usuarias son lo que se muestra en el apartado de atención a mujeres víctimas de violencia feminicida.

Hablando del capítulo tres, se introduce el papel de las instituciones en las desapariciones forzadas como sus principales mecanismos de acción, llámese Alerta Amber y Protocolo Alba. Por parte de las organizaciones de la sociedad civil y comunitaria se citan sus mecanismos de búsqueda autónomos y las acciones alternativas que hacen ante el Estado. Los mecanismos creados por el Estado y la sociedad civil son comparados para verificar las similitudes y aportaciones que se tienen entre ambos para llegar a un solo fin, el poder encontrar a las mujeres y niñas desde las posibilidades de la sociedad junto con lo que permite el Estado realizar, con los límites legales que se le permite a terceros en el actuar profesional. Se puede notar de este capítulo en adelante la palabra “experto y experta en el tema”, se hace referencia a dos profesionales que tienen años en la búsqueda de personas, el primero es Ricardo Nava apodado “Lost Boy” que lleva más de 20 años en la búsqueda de personas en la Asociación de Niños Robados y desaparecidos A.C”, junto con Elizabeth Martinez , perteneciente a “Familias Unidas por una Causa”. Se hace mención de ese modo debido a la delicadeza del tema y u quehacer profesional.

En el capítulo cuatro se hace referencia a la metodología y toda la parte conceptual que se consideró para hacer este trabajo, como también, la investigación- acción independiente que

se efectuó para este trabajo académico mostrándose toda la metodología utilizada abordada desde el Trabajo Social Feminista. Dicha investigación que se muestra tiene objetivos específicos y generales que muestran la investigación independiente que sustenta una atención no institucional desde el Trabajo Social feminista, que fue totalmente autónoma de cualquier beca o patrocinio escolar o institucional . La metodología se fue formando con las bases teóricas ya mencionadas y modificada mientras se avanzaban en los resultados de cada acción planteada. En este capítulo se muestran los pasos a detalle que se realizaron para los procesos de acompañamiento de Mily “N”; puntualizando en esta experiencia, el acompañamiento se hizo por una conocida que me presentó a la única familiar activa en su búsqueda, se enteró que mi trabajo profesional era respecto a las desapariciones forzadas de mujeres y niñas, fue así que se emprendió la iniciativa de crear una investigación independiente apoyada con la metodología de Trabajo Social y acompañamiento metodológico de los expertes mencionados anteriormente .

En el caso de Ruby, el caso se acompañó desde antes de que se determinara como feminicidio, cuando se cerró el caso como feminicidio y poco después de los hechos. El caso fue abordado como una fuente informativa verídica del cómo se efectuaron los hechos de desaparición culminados en feminicidio.

En el capítulo final se muestra la propuesta de intervención que se muestra a raíz de los resultados de la investigación acción y la investigación documental hecha por entrevistas a expertas y expertos en el tema de desapariciones forzadas y feminicidios. La propuesta de intervención muestra el panorama real en el que se lograron los objetivos planteados en la investigación- acción mostrados para ejercerse en un futuro mediante una “unidad de acompañamiento para víctimas de desapariciones forzadas y feminicidios” con el anexo teórico del apoyo mutuo. La propuesta teórica mencionada con anterioridad forma parte de la horizontalidad en que se habló en toda la investigación para poder brindar un mejor acompañamiento en las problemáticas sociales que se presentan ante una desaparición forzada/feminicidio-infanticidio que, se solicita con urgencia una intervención en Victimología por parte del Trabajo Social Feminista. Dicha propuesta, hasta el momento, es solo la propuesta de investigación a la cuál se están creando las condiciones para crearla; como tal, no es un proyecto creado, sino la idea de lo que se necesita a raíz de lo fundamentado .

En el apartado de anexos se encuentran las cartas descriptivas de la investigación acción en son de encontrar a una menor desaparecida junto con los instrumentos utilizados y que fueron de utilidad. Cabe aclarar que los nombres fueron modificados por cuestiones de privacidad de los datos y anonimato de las personas.

Capítulo 1: Influencia de la teoría feminista en la vida de las mujeres

“El desarrollo de la mujer, su libertad, su independencia, deben surgir de ella misma y es ella quien deberá llevarlos a cabo. Primero, afirmándose como una personalidad y no como una mercancía sexual. Segundo, rechazando el derecho que cualquiera pretenda ejercer sobre su cuerpo; negándose a engendrar hijos, a menos que sea ella quien lo desee; negándose a ser sierva de Dios, del Estado, de la sociedad, de la familia, etc., haciendo que su vida sea tan simple, pero también más profunda y rica. Es decir, tratando de aprender el sentido y la sustancia de la vida en todos sus complejos aspectos, liberándose del temor de la opinión y a la condena pública. Sólo eso, y no el voto, hará a la mujer libre”.

Emma Goldman, “El sufragio femenino”.

En este capítulo, se explica la teoría feminista, su desarrollo histórico e influencia de la “Escuela de Frankfurt”. Sus categorías de estudio permiten hacer un análisis político, filosófico y social respecto a las prácticas que se describen en este trabajo.

Simultáneamente, se explican los momentos históricos del movimiento feminista, peticiones y logros obtenidos en cada época, retomando los conceptos de sexo, género, patriarcado, falocéntrico, mandato patriarcal y misoginia.

1.1 Movimiento feminista

Tanto la historia de las mujeres como los estudios de y para las mujeres se sometieron a influencias intelectuales más generales, tales como el sistema sexo-género, los estudios interdisciplinarios y críticos sobre raza, el postmodernismo y el giro lingüístico, los estudios culturales, el poscolonialismo, el transnacionalismo y la globalización (Boris, Eileen, 2017).

Desde las luchas de emancipación de las mujeres, en sus diversos contextos, se han planteado diferentes formas de análisis y de acciones, por parte de las mismas mujeres, en cada espacio en donde fueron violentadas, limitadas e ignoradas por diversos mecanismos de control discretos y completamente aceptados que, a su modo, han funcionado como algo normalizado; es así que surge la idea de darle importancia e identificar las formas en las que se han mostrado expresiones de poder y control hacia las mujeres como también, los movimientos de mujeres que han surgido en respuesta a ellos.

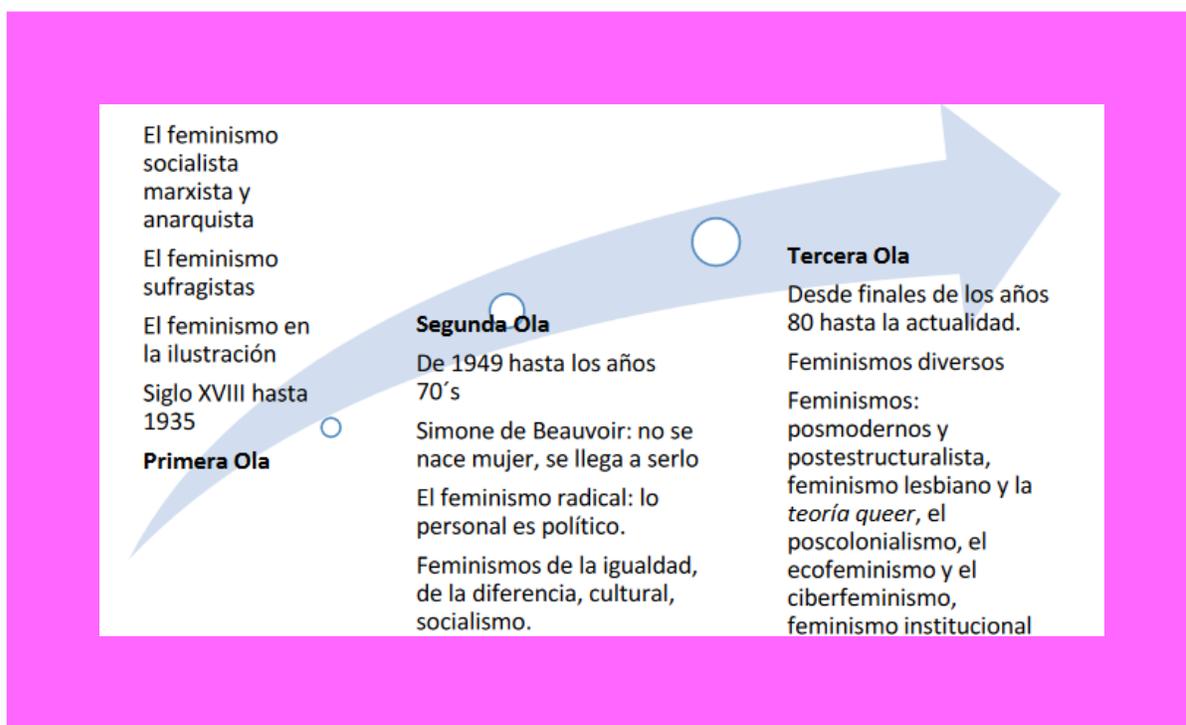
Se han abordado las problemáticas de mujeres con diversos enfoques por sus vivencias, preferencias sexuales, experiencias religiosas y costumbres, etc., que han hecho que la diversidad en el feminismo nutra los espacios que están por surgir en el movimiento feminista; como en toda diversidad teórica, también hay ideas que se contraponen unas con

otras debido a las elecciones ideológicas que dado a su contexto han elegido y les ha funcionado en su vivir como mujeres en el sistema heteropatriarcal. Pensar que sólo hay una corriente teórica correcta sería negar la realidad y lucha que han construido por muchas décadas las mujeres activistas y no activistas del feminismo. Es así como, el mencionar las corrientes del feminismo no es por y para una comparativa en ellas, sino para retomar algo de lo que han hecho a lo largo de su historia y viéndolo de manera interseccional, han tenido semejanzas aún sin estar en la misma época.

Para el análisis del movimiento feminista y sus vertientes algunas historiadoras, académicas y teóricas lo han dividido por olas como lo muestra el esquema (Figura 1). No obstante, diversas activistas y teóricas no relacionan la teoría queer con el movimiento feminista por tener diferente enfoque epistemológico. Desde la academia se ha considerado a la teoría queer como apoyo para los estudios de género en el oriente y occidente mundial, es por eso que no se modificó el esquema de la autora.

Figura 1.

Olas del feminismo



Fuente: retomado de Rodríguez, Ariana. (2019). La Violencia de Género entre las y los jóvenes de la Escuela Nacional de Trabajo Social: un abordaje desde la Teoría Feminista. Recuperado de: 132.248.9.195/ptd2019/septiembre/0795231/Index.html

Como estrategia de periodicidad, Ana De Miguel en su obra “*Los feminismos a través de la historia*” (2005), propone tres clasificaciones históricas del movimiento de las mujeres como son: feminismo premoderno, feminismo moderno y feminismo posmoderno o neofeminismo. Dicha clasificación es la que se tomará como referencia para fines de este trabajo, pues pone en una línea cronológica cómo han surgido los movimientos de las mujeres. Adicional a las referencias temporales que ha marcado Ana de Miguel se anexarán otras corrientes que no toma en cuenta en su obra, como lo es el feminismo comunitario, feminismo negro y feminismo islámico.

1.1.1 Feminismo premoderno

En el siglo de las luces o de la ilustración (XVIII) fue cuando se empezaron a cuestionar, sin desechar en su totalidad, diversas corrientes de pensamiento que involucra un poder superior (como lo dictaminaron en la iglesia católica), supersticiones y se le otorgó mayor peso histórico y moral a la razón del hombre. Esto empezó en Europa, hasta extenderse a América.

La nueva corriente de pensamiento intelectual de aquel entonces consistía en usar la razón del hombre como el centro de la visión del mundo, como decía René Descartes (1596-1650), para combatir el oscurantismo y darle paso al progreso. La idea de mejorar de los pensadores de aquel entonces era un cambio necesario para el hombre en la filosofía, la religión, la ciencia, la política y la economía ligada a procesos que inmiscuían a los hombres más no a las mujeres.

A pesar de estar en una época en donde se cuestionaban los hechos que limitaban la libertad y la razón de los hombres no se cuestionaban los constructos que, de manera “naturalizada” se le asignaban a las mujeres pues ellas a pesar de ser nobles (la clase social con mayor alcance económico) no dejaban de ser propiedad del padre, marido o hijo (madre de, esposa de, hija de, etc.) no estaban exentas de prácticas cosificantes, como que fueran artículos de cambio entre familias, víctimas de matrimonios arreglados, haber sido ofrecidas por sus familias como pactos políticos o no tener voz y herencia aun estando en calidad de viudas. Sin embargo, las mujeres de la nobleza tuvieron privilegios que las monjas ni campesinas tenían, como el poder tener una formación académica y educación informal.

Para poder posicionarse en un estatus “de mayor valor” se tenían que establecer en una postura religiosa que servía para aminorar daños morales que hayan causado según los valores de aquel tiempo, para escapar de matrimonios arreglados; también, no estaban fuera de los mitos que seguían rodeando a la mujeres hasta esos momentos como que eran el sexo débil, la puerta del pecado, las culpables de que el hombre no estuviera en el paraíso (Mito de Adán y Eva) ni de toda la carga eclesiástica masculina que tenía la iglesia respecto a la misoginia hacia las mujeres.

Las mujeres a pesar de formar parte fiel y constante del orden católico se les seguía tachando de impuras, adicional a esto, intelectualmente inferiores a los hombres, sustentado por las ideas aristotélicas de que las mujeres son emocionales y “húmedas”, es por lo que lo racional les correspondía a los hombres y le daba superioridad intelectual.

Las mujeres campesinas al cumplir doble jornada laboral, el trabajo de campo y el de hogar (trabajo no remunerado como hasta hoy en día), se encontraban en desventaja de las demás mujeres que con las mismas opresiones podían tener ciertos privilegios que las hacían tener un poco más de voz y crítica sobre su condición histórica, política y social de ser mujeres.

La educación para las mujeres campesinas era algo impensable, pues todo su tiempo se lo dedicaban al trabajo remunerado y no remunerado, además de ser en lo que en un principio se creía que era el fin único de las mujeres: el ser madre. Era casi imposible el pensar que las mujeres podrían tener, en aquel entonces, participación política.

Aún con todo lo que sucedía, había mujeres que luchaban a partir de sus privilegios por la visibilización intelectual de las mujeres y que no existía un rango inferior intelectual de las mujeres ante los hombres, también, sin darse cuenta del alcance de los aportes que realizaron abrieron una puerta sobre el feminismo de la igualdad que hasta nuestros tiempos sigue pregonando por el lugar de las mujeres en el ámbito intelectual.

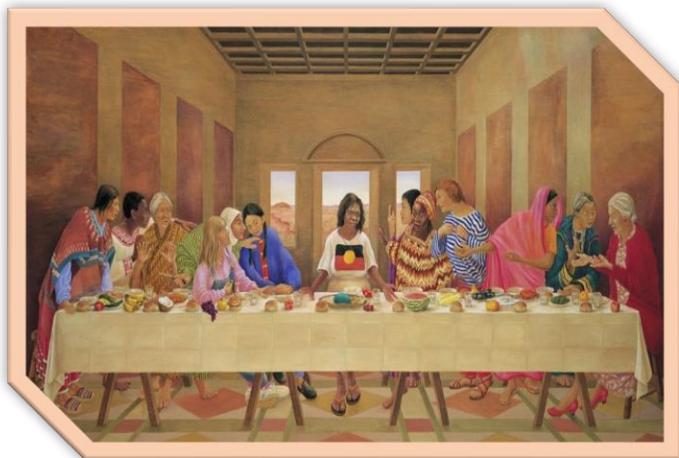
María Lorenza de los Ríos, fue una de las mujeres que destacó en su escrito “*La educación moral de la mujer*” (1790), que proponía una revisión del modelo tradicional, donde mostraba que la mujer debe ser capaz de mantener su dignidad sin renunciar a la educación. Además de estar comprometida con la causa de la mujer, se preocupó por realizar numerosas obras de caridad y luchó por el bien común, ya que propugnaba en su “*Elogio a la reina*” (1798), una mejora en la educación, prosperidad industrial y fomento de la agricultura (Criado Lucía, s.f.).

Otra precursora de la vida política de las mujeres fue Marie Gouze o mejor conocida como Olympe de Gouges, por su participación en la vida social tanto en derechos y obligaciones. Ella redactó en 1791, la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* en respuesta de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789). No solamente hizo trabajos académicos que hablaban de los derechos y obligaciones de las mujeres, sino también sobre las y los negros que vivían en condición de explotación y comercio en Francia y Haití, la obra la tituló como *La esclavitud de los negros* (L’esclavage des Noirs, en 1792) También escribió *Reflexiones sobre los hombres negros* (Réflexions sur les hommes nègres) y *El mercado de los negros* (Le marché des Noirs).

Entre las ramas que fueron nacientes del feminismo, fue la **TEOLOGÍA FEMINISTA** que procuró investigar las causas y cuestionar el mandato misógino y masculino que estaban liderando los espacios eclesiásticos. Nació a partir de cuestionamientos que se hicieron las mujeres pertenecientes a las comunidades religiosas, en

donde en cuestión de participantes eran mayoría, pero la visión androcéntrica de la estructura eclesiástica era evidente para las mujeres que se lo cuestionaron, como también, su posición de subordinación.

Figura 2. *La primera cena.*



Fuente: White, Susan Dorothea. (1988). *La Primera cena*. Acrílico sobre tabla, 120x240 cm. Recuperado de: <http://www.susandwhite.com.au/enlarge.php?current=23&workID=94>

Un antecedente importante de la teología feminista es “*La biblia de la mujer*” (Womens’s Bible, 1895) escrita por Elizabeth Candy Staton. La biblia de las mujeres se dividió en dos partes, la primera fue publicada en 1868 y la segunda en 1895 (mismo escrito que les trajo diversos problemas de descontentos al movimiento sufragista).

Otras pioneras de la teología fueron Sarah M. Gramé y Lucrecia Mott, en medio del movimiento sufragista del siglo XIX surgieron sus cuestionamientos sobre la mujer en el

papel del matrimonio y otra visión de la biblia, no como un escrito de represión sino como una herramienta de emancipación femenina.

En contraste de Sahara y Lucretia, Matilda Joslyn Gage y Elizabeth Cady Stanton, afirmaban que la biblia no era una herramienta de emancipación sino el texto culpable de las opresiones que han vivido las mujeres a lo largo de la historia. Entonces, se tenía en la primera ola de la teología feminista esta disyuntiva de puntos de vista, una en donde se culpa a la biblia como pilar importante de la opresión y subordinación de la mujer y por otro lado se creía que era culpa de los traductores e intérpretes de las escrituras que solamente quisiesen sacar provecho de las malas prácticas eclesiásticas.

En la segunda y tercera ola de la teología feminista (a partir de los años 70’s), se encontraron nuevos cuestionamientos que entre la comunidad eclesiástica feminista fueron auge, poniendo el ejemplo, “*Depatriarchalizing in Biblical Interpretation*” en donde planteaban cuestionamientos sobre la figura masculina de Dios y la estructura patriarcal en la que se había reproducido su imagen. Dentro de los acontecimientos importantes de la segunda y tercera ola están las prácticas como “eco teología feminista” y críticas sobre la historia israelí y su impacto en la comunidad teológica.

La teología feminista se caracteriza por las resistencias pacíficas, mismas resistencias que cuestionan las modalidades creadas a través de una realidad patriarcal funcionales de estereotipos cristianos, heterosexuales y hegemónicos.

Así mismo, la teología feminista cuestiona las formas sexuales en las que se ha representado a María como a la virgen y a Dios como el masculino, teniendo como premisas esta interpretación de un “deber sexual” de las mujeres como a la virgen María es una idea colonial y pre patriarcal para ver a la vulva como una “puerta de vida” dándole otro índice valórico a las mujeres, tan sólo por el hecho sagrado de poder parir. Estas ideas plantean la dominación sexual de las mujeres por una manipulación simbólica usada como reglas del sistema eclesiástico patriarcal.

Es así como al denunciar una heteronormatividad y los roles impuestos por “unas sagradas interpretaciones de escrituras” es como la teología de la liberación, como lo maneja la comunidad de la teología feminista, visibiliza las formas de opresión desde la comunidad eclesiástica y las diferentes interpretaciones androcéntricas en el plano religioso que han tenido una fuerte manipulación en las sociedades debido a su peso moral y espiritual.

Uno de sus principales trabajos también es el trabajo con las masculinidades, pues se tiene una visión conjunta entre géneros y sexos, luchando a la par de la teología queer (en su tercera ola) pues desde su cosmovisión el quehacer teológico forma parte de una posición política que cuestiona el orden social impuesto alrededor de las ideologías religiosas como las estructuras basadas en la sexualidad y el poder superior del varón, que sigue perpetuando posiciones de subordinación en lo económico/político.

Lo que busca esta rama del feminismo, siendo una de las más antiguas, es cambiar las prácticas y discursos teológicos en acciones reales que sean transformadoras para todas las mujeres y personas con identidades diversas en condiciones de dignidad y justicia junto con la fe y espiritualidad.

El **MOVIMIENTO SUFRAGISTA** surgió a raíz de la necesidad de que las mujeres clasemedieras, esposas de banqueros u obreros promedio, tuvieran voz propia en los espacios públicos y las decisiones sociales que implicaban grandes impactos políticos en los que ellas no eran tomadas en cuenta (solamente la voz de sus esposos como representación de la familia entera). Las razones eran claras, necesitaban tener mayor presencia en los espacios públicos y no sólo por ser “las esposas de...”

La historia del feminismo sufragista se desarrolla a lo largo de tres periodos: de 1848 a 1871, de 1871 a 1900 y de 1900 hasta el periodo entre guerras. En 1848, se escribió la *Declaración de sentimientos* que da origen al movimiento sufragista (Miyares, Alicia, 2005).

Los derechos por la propiedad de los campesinos, siervos y judíos fueron algo importante para mostrar la posición de indefensión en la que el sistema social había colocado a las mujeres. En América, en el derecho a la propiedad, los grupos antiesclavistas también tuvieron papel en el movimiento sufragista, pues ellas tenían participación en acciones antiesclavistas y abolicionistas. En la declaración de Seneca Falls, se hablaban de las formas en las que no se habían tomado en cuenta a las mujeres como sujetas de derechos y también en la posición subordinada que los republicanos habían puesto a las mujeres por la creencia biológica que las ponía en posición inferior de forma jurídica y civil; como resultado ellas no podían tener comercios propios y las propiedades que hayan sido heredadas a ellas tenían, que pasar a nombre de los esposos.

Los preceptos de Mary Wolstonecraft* en su libro (*Vindicación de los derechos de la mujer*, 1792), sirvieron como marco teórico para reflexiones futuras en el movimiento y

Figura 3. *Derby de Epsom, 1913.*



Fuente: Emily Davison en el suelo, junto a “Anmer” y su jockey Jones, Derby de Epsom. (1913). Recuperado de: <https://kohailan.files.wordpress.com/2018/09/593935954cb1e43b4c1a33be-640-480.jpg>

teoría feminista ya que planteo un cuestionamiento respecto a los postulados de Rousseau, en los que supuestamente nacemos iguales pero la naturaleza nos llega a diferenciar, sí la igualdad es el rasgo fundamental del estado de naturaleza ¿Por qué las mujeres deben estar socialmente sometidas al varón?

Hubo diversas acciones por las mujeres en son del movimiento sufragista y el voto femenino, una de las acciones representativas fue la intervención de Emily W. Davison que fue atropellada el 5 de junio de 1913 durante una manifestación, 5 días antes de que se aprobara el voto de las mujeres en Londres (Ferrer Valero, 2015).

Gracias a la toma de conciencia, cuestionamientos de las propias mujeres ante la desigualdad vivida y el surgimiento de distintos movimientos como el sufragista, es que las mujeres empezaron a visibilizarse en un mundo “solo para hombres” donde su voz iba cobrar cada vez más fuerza.

1.1.2 Feminismo moderno

Figura 4: Grupo Panteras Negras.



Fuente: Al Jazeera. (s.f.). Grupo Panteras Negras fue un actor fundamental para la comunidad negra estadounidense en general y para el feminismo negro en particular. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/movimiento-feminista-negro-estados-unidos/>

En el feminismo moderno se empezaba a visibilizar las problemáticas de clase y raza que por años no fueron tocadas por el movimiento de las sufragistas, durante la última década del siglo XIX en Estados Unidos, entre las demandas del sufragismo y el abolicionismo, surge el **FEMINISMO NEGRO**, pues había grandes diferencias económicas, parlamentarias y de discurso entre mujeres negras y blancas. En el feminismo negro se postulaba que se tenían que reconocer las demandas y visiones de las mujeres negras pues no se les podía comparar con las demandas y carencias de las mujeres blancas pues ellas vivían privilegios que las mujeres negras no gozaban. Su visión de la vida, la política, la maternidad, los valores y peticiones se tenían que reconocer a partir de ellas y su autodefinición.

Sojourne Truth (1797-1883), es considerada la precursora del feminismo negro, fue una esclava nacida de padres esclavos, que luchó activamente por el abolicionismo y por los derechos de las mujeres tras su liberación en 1827; a mediados del siglo XIX, exigió el derecho al voto para todas las mujeres, al igual que hacían las sufragistas blancas. También utilizó un argumento muy repetido a lo largo de toda la historia del feminismo: no hay nada natural que justifique la inferioridad de los negros ni de las mujeres. Además, remarcó las diferencias existentes entre las mujeres negras y las blancas, de ahí su popular discurso ¿Acaso no soy una mujer? (Gómez, Raquel, 2017).

De acuerdo con Ziba Mir-Hosseini, en los inicios del siglo XX, se iniciaron los cuestionamientos sobre la liberación de las mujeres en el islam, es así como se hace mención del **FEMINISMO ISLÁMICO**. Como tal no se ha proclamado que el feminismo ha llegado al islam, de lo contrario ha habido acciones por parte de las mujeres autoproclamadas mujeres en el islam feministas que han retomado el discurso del islam y señalarlo como una base para la igualdad.

Figura 5: *Feminismo en el Islam.*



Fuente: Feminismo e Islam. (s.f.). Recuperado de: <http://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/blog/2015/06/el-feminismo-en-el-islam/>

Puede considerarse que ha habido un feminismo endógeno en las sociedades musulmanas, como el movimiento intelectual reformista musulmán que surgió a finales del siglo XIX, después en la forma de movimientos sociales en el contexto de las luchas nacionalistas y anticoloniales de comienzos del siglo XX, la cuestión de los derechos de las mujeres en el islam fue planteada por los pensadores reformistas musulmanes con Muhammed ‘abduh, discípulo de Jamal al-din al-afghani, a la cabeza (Zahra Ali, 2014).

Aunque se ha criticado mucho la postura sobre el feminismo en el Islam por provenir de una religión, que por ende para muchas corrientes teóricas, provienen de un sistema patriarcal que pone en desventaja a las mujeres y las sostiene en una posición de subordinación y obediencia al hombre. Por otro lado, las feministas islámicas buscan reflexiones acordes a la mejoría de su condición de género. A su consideración, el islam no genera condiciones patriarcales para las mujeres, todo lo contrario, tiene las bases para que haya igualdad y justicia.

Como podemos observar dentro del feminismo surgen ideologías que se contraponen, pues, aunque sus diferentes corrientes buscan más o las mismas oportunidades para las mujeres, cada una se desarrolla en diferentes contextos porque cada una busca distintos fines.

1.1.3 Feminismo posmoderno o neofeminismo

La forma periódica que propone la autora respecto al neofeminismo son los que parten de los años sesenta y setenta.

Entre los discursos que se enfocaron en las críticas de las y los hombres burgueses surgió el **FEMINISMO SOCIALISTA**. El feminismo no tiene que ser exactamente socialista pues no fue la raíz inicial de cuestionarse la situación de la mujer ni la que más ha apoyado a más de la mitad de la población. En un inicio, los pensadores socialistas no fueron lo suficientemente críticos respecto a la división sexual del trabajo. Se creía que los problemas de las mujeres se solucionaban automáticamente al socializar los medios de producción, es así que los problemas “de lo femenino” no eran prioridad (así también lo tomaban algunos autores socialistas) (Rodríguez, Ariana, 2019).

En respuesta a la negativa de los aliados socialistas por los problemas que pasaban las mujeres, las mujeres socialistas empezaron a organizarse y plantear ideas en las que las

que ellas tenían mayor participación en espacios laborales, pues creían que lograrían su emancipación a partir de la autonomía económica e inserción en los medios de producción, ya que en una sociedad capitalista nunca podrían tener la liberación femenina. Por el casi nulo apoyo de los socialistas, las mujeres abrieron espacios de debate y crítica a su situación como mujeres, una de las precursoras del socialismo feminista fue Clara Zetkin.

Dentro de las inconformidades dentro del movimiento feminista, existía sobre mujeres la denominación de anarquistas radicales, que más adelante se les otorgaría la postura política de anarcofeministas o **ANARCOFEMINISMO**.

El anarco feminismo se germinó como una crítica política y filosófica en la praxis anarquista. Habían muchas prácticas misóginas, machistas y controladoras de las mujeres entre los mismos varones que se promulgaban como anarquistas, como también, a los privilegios que gozaban las sufragistas pues el movimiento feminista era liderado en espacios, acciones y peticiones por mujeres blancas (con poder adquisitivo superior al de las obreras y revolucionarias de Europa y Estados Unidos) que tenían la oportunidad de ser las voceras de las peticiones de las mujeres en general desde su posición privilegiada.

Los primeros estudios realizados por destacadas historiadoras y feministas locales sobre el periódico *La Voz de la Mujer*, establecieron un horizonte de sentido para posteriores abordajes que de manera tangencial abordaron el “feminismo anarquista”. De igual modo, entendemos que aquellas iniciales pesquisas sobre el fenómeno retomaron algunas de las interpretaciones trazadas en 1986 por Maxine Molyneux en su trabajo publicado en la revista *Latin American Perspectives*, bajo el título “Ni dios, ni patrón, ni marido. Feminismo anarquista en la Argentina del siglo XIX”. Este estudio preliminar sobre *La Voz de la Mujer* catalogó las ideas de las anarquistas como “una fusión de ideas feministas con orientación revolucionaria y trabajadora”, intersectando la cuestión de género con la cuestión de clase. (Prietto, 2017)

Una de las precursoras del anarco feminismo fue Emma Goldman, abiertamente no se declaró feminista, pues hizo críticas muy rígidas hacia el movimiento sufragista y los mecanismos de acción que empleaban, así como sus peticiones de reconocimiento al estado. El Anarcofeminismo sostiene la postura de

Fuente: Lanzamiento del ejemplar número uno del periódico "La voz de la mujer". (1896). Recuperado de: https://www.clarin.com/entremujeres/voz-mujer-periodico-feminista-hablaba-amor-libre-hace-123-anos_0_EPG1ak6iA.html

Figura 6: Periódico *La voz de la mujer*.



que no se llegará a la liberación de la mujer si se sigue perpetuando el Estado, pues el Estado es una de las estructuras más poderosas del patriarcado que pretende tener el control y subordinación de las mujeres, es así como todas las acciones provenientes del Estado, al tener una lógica patriarcal, tienden a subordinar a las mujeres y a ponerlas en una posición de inferioridad. El Estado no tendrá un lugar justo para las mujeres dentro de su política, ni en sus instituciones o la creación de sus derechos pues es la lógica masculina y patriarcal. Al haber hombres oprimidos y esclavos del Estado y un Dios también existirán las mujeres oprimidas por un Estado revictimizante.

“El **FEMINISMO RADICAL** se originó en los movimientos contestatarios de los años 60 del siglo XX. En su teorización del sexo como categoría social y política, el modelo racial es la clave para analizar las relaciones de poder entre hombres y mujeres” (Puleo, Alicia 2015).

El feminismo radical se propone el buscar la raíz de la dominación y opresión de las mujeres y erradicarlo desde las acciones directas en la vida privada y generar mayor presencia de las mujeres en el espacio público. El feminismo radical tiene diferencias con el feminismo

Figura 7: *Primera convención de los derechos de la mujer.*



Fuente: Placa de la primera convención de los derechos de la mujer (1848). Recuperado de: <https://puntocritico.com/ausajpuntocritico/2019/06/17/feminismo-radical-i-catharine-mackinnon-fundamentos-del-feminismo-radical-por-tasia-aranguez/>

liberal que solamente, en aquella época y hasta la fecha, pedían la integración de la mujer al trabajo asalariado y cultural sin algún análisis de la subordinación que vivían por su sexo.

También tuvieron críticas sobre los movimientos de izquierda machista que solamente velaban por los intereses partidarios haciendo a un lado las necesidades de las mujeres y su papel como sujeta política de las luchas sociales.

No solamente las relaciones de poder se encontraban en las instituciones públicas, sino también en las relaciones amorosas con los hombres; para el feminismo radical, la sexualidad también era y es un asunto político pues lo relacionado con el placer tenía y tiene un enfoque androcéntrico que ponía a las mujeres en una posición de subordinación y servidumbre ante los actos íntimos de parejas teniendo relaciones con el alimento del ego masculino, explicado por Anne Koedt en su obra *Politics of the ego* (1969). En la idea de una sexualidad que sea igualitaria se proclamaron posturas en contra de la pornografía, el sadomasoquismo, bondage, etc.

Ente las principales críticas del feminismo radical, pero no las únicas, está la relación que se tiene con los hombres y la importancia de los espacios separatistas, es por lo que entre tanta praxis surge el lesbofeminismo, que es una postura en la que se promulga el amor entre mujeres como un acto político de liberación ante las imposiciones patriarcales. Aunque hubo diversas posturas respecto al lesbofeminismo y la postura radical se seguían trabajando en problemáticas que acuñaban a las mujeres y abordaba el feminismo radical como las violaciones como parte de la política patriarcal, como en la obra *Against our Will* (1975) de Susan Brownmiller.

Dentro del feminismo radical, distintas autoras se aventuraron a formar parte de la teoría que cuestionaba el sistema patriarcal como Kate Millet con su obra *Sexual Politics* (1970), sus postulados hasta el día de hoy son importantes respecto a los estudios de género dentro de críticas literarias a la antropología, economía e historia.

El feminismo postmoderno denuncia los dualismos del pensamiento occidental: sujeto/objeto, naturaleza/cultura, racional/irracional, etc. y no privilegia ninguno de los términos que componen el binomio. Este feminismo acusa al standpoint feminism de invertir las relaciones entre los términos que clásicamente habían privilegiado la cultura sobre la naturaleza, la mente sobre el cuerpo o lo racional sobre lo irracional. La standpoint epistemology toma los análisis de género y poder social como punto de partida y al igual que el feminismo postmoderno de Donna Haraway, considera que la objetividad de los oprimidos es un punto de vista privilegiado sobre la sociedad y la ciencia, punto de vista necesario en la epistemología y propiciado por los movimientos emancipatorios (Pérez, Eulalia, 2006).

En el feminismo posmoderno, se crean espacios académicos comunitarios que permiten el análisis abierto de discursos misóginos que se siguen reproduciendo en espacios gubernamentales y políticos institucionales que con un discurso neoliberal tratan de justificar acciones que siguen castigando a las mujeres como en el medievo.

Seyla Benhabib (2015), describe la relación del feminismo con la posmodernidad como términos constitutivos y evolutivos que informan y ayudan a definir el presente y

proyectan formas de pensar el futuro y evaluar el pasado. Una de las corrientes más significativas en el posmodernismo es el **FEMINISMO COMUNITARIO**; este se gestó en Bolivia, como movimiento, acción política y corriente de pensamiento que cuestiona las prácticas patriarcales y machistas antes de la época colonial. (**donde sacaste la**

información). Tiene la premisa que el hacer feminismo comunitario, en conjunto y entendimiento de hombres y mujeres es como se logra la liberación de la mujer y el hombre, usando el género cómo “una categoría política relacional” que los hombres establecen a las mujeres para el beneficio del patriarcado.

Cuestionan el término “equidad de género” pues proviene del feminismo occidental que no visibiliza a las necesidades y feminismos indígenas, por lo que puntualizan la lucha histórica a costa del género por la injusta realidad histórica que se ha vivido a través de ello. En el feminismo comunitario se discuten y promueven las relaciones

Figura 8: *Feminismo comunitario.*



Fuente: Feminismo comunitario (s.f.). Recuperado de: <https://www.feminismocomunitario.com>

“feministas de la diferencia” que muestra que somos diferentes hombres y mujeres, pero también las formas sexo afectivas que no son únicamente heterosexuales. Las formas en las que definen la “comunidad” son mediante las complementariedades no jerárquicas y autónomas junto con otras comunidades que se complementan en la protección y producción tanto en el territorio como en la política. Según la teoría del feminismo comunitario, el reconocimiento de otras existencias tiene la retribución del trabajo y la producción en partes iguales siendo frutos del trabajo y las luchas.

Esta lógica de reciprocidad entre el territorio y las personas es una lucha permanente que tiene como compromiso el devolverles a las comunidades indígenas de hombres y mujeres lo que el colonialismo les quitó. Sin embargo, el énfasis en las mujeres está vigente pues les arrebataron y colonizaron su vida, también se visibiliza que son doblemente sometidas, una por ser indígenas y otra por ser mujeres.

Una de las precursoras del feminismo comunitario es Julieta Paredes, mujer lesbiana, feminista y activista política que lleva a diversos espacios y espacias el mensaje de hacer feminismo comunitario; Julieta Paredes puntualiza en su libro “*Hilando fino desde el feminismo comunitario*” (2010), que las precursoras del feminismo comunitario se refieren a hacer comunidad en los lugares posibles y al alcance como son las comunidades deportivas,

urbanas, rurales, religiosas , políticas, de educación, tiempo libre, la casa, con la compañera o compañero sentimental, sexuales, agrícolas, etc.

ECOFEMINISMO

En Europa, Estados Unidos y Japón en la década de los 70s las feministas radicales, pacifistas y socialistas empezaban a hablar de la relación de subordinación que tienen las mujeres y su

Figura 9: *Ecofeminismo.*



Fuente: Ilustra Ssart. (s.f.). Recuperado de: <https://mujermexico.com/beneficios/ecofeminismo-la-lucha-contr-la-violencia-y-la-destruccion-de-la-naturaleza/>

similitud con la naturaleza, en cuestión de ser usadas como objeto de explotación y cosificación del sistema capitalista de producción. Sus postulados hacen alusión de la relación entre las ancestras y la cosmovisión que tienen las mujeres con la naturaleza, pues la creación y gestación son cosas que las mujeres pueden realizar y por su habilidad natural las han utilizado como una “herramienta” de un sistema productor en serie, genocida, antropocentrista y patriarcal.

El ecofeminismo no trata únicamente de los vínculos entre hombres y mujeres y de estos con la naturaleza, es toda una concepción del mundo que se debe aplicar tanto al pensamiento como a la sociedad, al arte a la ciencia y a la filosofía. Es recuperar el equilibrio perdido en todos los órdenes de la vida, analizar la naturaleza del poder, el

conocimiento y los medios de comunicación a la luz del ecofeminismo nos permite orientarnos y poder definir su papel e importancia en medio de un mundo en crisis y globalizado (Setright, Aynn, 2014, pág. 52).

Es así, como el ecofeminismo se plantea como una respuesta ante la explotación neoliberal de la naturaleza y la violación que se hacen a su derecho de *poder ser*. Aunque ha habido muchas formas:

Sobre todo, en lo relacionado a los vínculos existentes entre sociedad industrial y de consumo con la destrucción de la naturaleza, y la exclusión de la mujer como factor de equilibrio en todos los órdenes de la vida económica, social y política. Se nos trata de convencer a través de los mismos medios que aceptemos soluciones maltusianas de exterminio poblacional y nuevas formas de control y exclusión social, con el fin de que los grupos que manejan los hilos del poder continúen haciéndolo (Setright, Aynn, 2014, pág. 55).

Cuando se trata de la destrucción masiva del medio ambiente por parte de las industrias, las mujeres que se encuentran en situación de pobreza son las primeras en sentir este impacto climático. A la par del movimiento de liberación animal, las activistas tuvieron similitudes en conclusiones respecto al trato que tenían los animales no humanos y las mujeres, ante la mirada de la ciencia que las usaba para la experimentar con ellas. Una de las teóricas que señaló la opresión que viven las mujeres en conjunto con los animales no humanos es Marthi Keel, una de las fundadoras de *Feminist for animal Rights (1981)*, en donde hacían activismo por la liberación de la tierra.

La reproducción desmesurada de la tierra, las (os) animales y las mujeres trajeron consigo mismas cuestionamientos sobre la bioética que estuvieron ignorando a lo largo de los años y les dieron más armas a las autoras y activistas para poder demostrar que no había ética en el trato que tenía la ciencia andrógina e industria patriarcal antropocentrista. Hubieron teóricas y activistas como Françoise d'Eaubonne que en su práctica teórica y activista hacían mención sobre la reflexión de la reproducción como el control el comienzo de un camino no consumista, ecologista y feminista.

Lo que hasta la fecha busca el ecofeminismo, es una vida ética con la naturaleza como proyecto ético y político en pro de las mujeres, las y los animales y el medio ambiente, en el entendido de que ninguno de los grupos anteriores vive para la satisfacción de los otros, viven entre y para sí mismas y mismos.

Con la evolución del feminismo en la vida de las mujeres, tanto en lo público como en lo privado, se construían caminos hacia la mejoría de condiciones sociales; los motivos de lucha de las mujeres fueron evolucionando pues ya se hablaba de la libertad sexual, libertad para elegir maternar o no, libertad para no ser instrumentos de experimentación entre otras, por lo que el movimiento feminista y sus hallazgos toma cada vez más fuerza. Debido a todo el auge que se tenían con los hechos que hacían las mujeres formando la teoría feminista se hacía preciso el documentar y empezar a teorizar los fenómenos que se estaban viviendo para poder entender y practicar en un futuro, sí es necesario todo lo práctico y analizado por las mujeres creadoras de esta teoría feminista.

1.2 Teoría feminista

En la teoría se plasman los hechos sociales o imaginarios que habilitan, sanan, gestan, contradicen y plantean acontecimientos que se pudieron creer inexistentes en la vida tangible o hasta en la imaginación de las mujeres y hombres; esto sucede cuando se crea el espacio y circunstancias para que puedan nacer dichas pretensiones descritas en la teoría, o no.

El termino feminismo ha sido a lo largo de la historia un concepto en boga, aceptado o no, ha sido un término con carga política anacrónica, pues antes de aparecer ya se hacía

presente como un movimiento político y con acciones a favor de la liberación de las mujeres que ha tenido gran impacto en lo público y lo privado.

El movimiento feminista, las acciones que han realizado las mujeres por su emancipación, reconocimiento, creación de espacios públicos y leyes que las toman en cuenta desde la perspectiva de liberación, han servido para sustentar la teoría feminista, tener diferentes análisis epistémicos, con sus diversas contradicciones e ideas, pues cada lucha se da bajo diferentes contextos históricos y sociales, sus intervenciones y lucha han enriquecido las corrientes feministas.

Antes de ser adoptado el término feminismo como postura política, los primeros vestigios de este, fueron encontrados por las y los historiadores de Europa a finales del siglo XIX en Francia, con sus respectivas resistencias por parte de las agrupaciones de las mujeres, y con hombres en desacuerdo de las manifestaciones de las mujeres.

Alda Facio (2005) define al feminismo como “Una ideología plural y diversa con un solo objetivo político: transformar la situación de subordinación de las mujeres en todo el mundo. La teoría feminista es, a su vez, la producción teórica que se enmarca en el contexto feminista que tiene como característica principal ser comprometida. (...) El feminismo es mucho más que una doctrina social; es un movimiento social y político es también una ideología y teoría, que parte de la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano subordinado, discriminado, y oprimido por el colectivo de hombres en el patriarcado, para luchar por la liberación de nuestro sexo y nuestro género”. (pág. 263)

Considerando las palabras de Alda Facio, el feminismo es la toma de conciencia de las mujeres por buscar una mejor forma de vida, tener las mismas oportunidades que los hombres en todos los aspectos de la vida y ejercer su capacidad de decidir sobre su propia vida.

Cuando se establecieron las posturas hacia el feminismo de la teoría crítica se inició un hilo conductor, pero a la vez diferenciador de la visión de un feminismo clásico (que tenía un enfoque de las luchas de la ilustración, como por ejemplo la igualdad con el hombre) al feminismo moderno que ya hablaba del “feminismo de la diferencia”.

Una teoría crítica de la sociedad articula su programa de investigación y su entramado conceptual con la vista puesta en las intenciones y actividades de aquellos movimientos sociales de la oposición con los que mantiene una identificación partidaria, aunque no acrítica. Así, por ejemplo, si las luchas contra la subordinación de las mujeres figuran entre más significativas de una época dada, entonces una teoría crítica de la sociedad de ese periodo tendería, entre otras cosas, a arrojar luz sobre el carácter y las bases de esta subordinación (Freser Nancy, recuperado en Álvarez Ana, 2005).

El feminismo de la diferencia, hasta el momento sigue siendo un debate que tiene muchos desacuerdos; debido a que cuestiona la visión política de las mujeres de la ilustración

que abogaban por la igualdad con los hombres, pues sus peticiones se someten a ser una irrelevancia en el discurso de lo masculino, ya que al estar en un mundo creado por y para los varones, el querer entrar en sus estándares de igualdad es proporcional a someterse a sus cánones que miden cómo y quienes pueden entrar en su mundo de privilegios políticos, laborales, psicológicos, sociales y de espacio público con mandato en lo privado. La igualdad entre *los ciudadanos*, los derechos, las políticas y las oportunidades que se han creado a lo largo de la historia “del hombre”, han sido formulados de tal forma que las mujeres queden en una posición de subordinación, opresión y dependientes del respaldo de alguna figura de poder simbolizada por algún varón.

Mijaíl Bakunin en su obra “*Dios y el estado*” (1882), menciona que hay gente que tiene esa necesidad de creer fanatizados por el fantasma divino que heredaron de la teología. Estos son los que martirizan, oprimen y explotan a la humanidad: sacerdotes, príncipes, hombres de Estado, soldados, hacendistas públicos y privados, funcionarios de todas clases, policías, gendarmes, carceleros y verdugos, monopolizadores, capitalistas, recaudadores de contribuciones, contratantes y propietarios abogados, economistas, políticos de todos colores, hasta los mercachifles de la menor cuantía todos repetirán a coro estas palabras de Voltaire: Si Dios no existiera sería necesario inventarlo. Lo cual equivale a decir que “el pueblo necesita una religión”; esto es una válvula de seguridad.

El análisis que hacía Mijaíl Bakunin demuestra la conexión que tiene el Estado con la religión y la creencia de un Dios cristiano amoroso, pero a la vez, vengativo y omnipresente; desde la creencia de que se necesita creer en algo para darle la significancia a la obediencia no cuestionada y el surgimiento del poder para ejercerlo. La costumbre de creer y obedecer mandatos, como por ejemplo los de género, son formas en las que las estructuras de poder siguen siendo perpetuadas y funcionando a raíz de un sistema que existe desde su introducción a los rituales y prácticas cotidianas de las personas respecto a los dictámenes que estipulan los pilares de dichos sistemas.

Menciona diversas figuras masculinas que representan un puesto en la sociedad, ya sea de bajo poder o con jerarquías que los respaldan; sin embargo, hay algo que Mijaíl Bakunin no tomó en cuenta y es que todas las figuras que mencionó son de hombres, aunque estén en una desventaja en el sistema judeocristiano o del Estado, y siempre habrá quienes estén en una posición más subordinada que ellos, son y fueron las mujeres. No importando las posiciones en las que estén acomodados según la jerarquía de poder en donde se encuentren siempre va a tener un respaldo masculino que les permitirá tener una ventaja sobre las mujeres y de lo femenino.

Las acciones desde la creación y manejo del Estado/religión y su sistema de derechos, han servido como piso político y filosófico para la subordinación de las mujeres; estas acciones se transforman y adaptan a cada época de la historia reforzadas por las superestructuras sociales, trabajando como mecanismos sutiles para el sistema patriarcal

siendo sus principales herramientas el control, el sabotaje y dominación del cuerpo, autonomía y vida de las mujeres. Dichas prácticas violentas, son respaldadas por *el sistema patriarcal* que perpetua el sometimiento sin medir consecuencias extremas, como puede ser la muerte de las mujeres.

1.2.1 Patriarcado

“Cuando hacemos mención del sistema patriarcal se hace referencia al «patriarcado» que significa la ley de los padres. Pero el dominio de los hombres va más allá de la «ley de los padres» e incluye el dominio de los maridos, de los jefes hombres, de los hombres que gobiernan en la mayor parte de las instituciones sociales, en la política y en la economía, en resumen, en lo que se ha dado en llamar «la liga masculina» o «la casa de los hombres. Históricamente, los sistemas patriarcales fueron desarrollados en momentos históricos particulares, por pueblos específicos y en regiones geográficas específicas” (Mies, Maria, 2019, pág. 94).

Al tener este respaldo cultural del sistema patriarcal, se crean y ejecutan conductas socialmente aceptadas y permitidas para la dominación y control de las mujeres como ejercicio de poder hacia ellas, manteniendo una masculinidad prefabricada por *mandato patriarcal*, como patrón de conducta para los hombres y por ende un papel autoritario.

Se hace referencia del mandato patriarcal a las conductas que se creen realmente necesarias por seguir un sistema sexo-género y que al trasgredir estos mandatos se está corrompiendo el orden establecido del deber ser de todos los varones que son las figuras de poder o las mujeres en subordinación.

A pesar de los cambios políticos y legales que se hagan desde el Estado, seguirán mutando estos comportamientos con la finalidad que prevalezcan los mandatos patriarcales que han sido perfectamente diseñados para que funcionen en un sistema religión /Estado, mientras no se hagan los cuestionamientos pertinentes desde las raíces de las estructuras de poder y en las prácticas cotidianas occidentales y orientales que han sido llenadas de costumbres con carga patriarcal.

El patriarcado al ser un sistema normalizado en la sociedad occidental y oriental, tienen prácticas que se van modificando a lo largo del tiempo para adecuarse a las costumbres de las mujeres y formando formas en las que se puedan seguir perpetuando las prácticas que ponen en desventaja a las mujeres desde su maternidad, crianza, adolescencia, infancia y hasta en la forma en que hayan muerto.

El patriarcado funciona a raíz del poder y la subordinación de las mujeres aprovechándose de lo femenino a su favor, siendo a las mujeres el género impuesto para la imposición de estereotipos del “buen ser” en su existencia como mujeres en los grupos o sociedades regidas por las figuras privilegiadas como son los varones o mujeres impuestas en el poder por el sustento masculino.

Para que el sistema patriarcal funcione se necesitan las imposiciones bien entendidas para ser reproducidas por su sociedad y comunitas respecto al sexo en que nacieron, siendo así que desde lo simbólico se manejan dichas posturas impuestas desde el sistema sexo-género.

1.3 Sistema Sexo-género

El sistema de género-sexo es el modo esencial, que no contingente, en que la realidad social se organiza, se divide simbólicamente y se vive experimentalmente. (...) Es la red mediante la cual las sociedades y las culturas reproducen a los individuos incardinados y han colaborado en la opresión y explotación de las mujeres (De Miguel, Ana, 2005). A partir del sistema sexo-género es como se ha dejado a un lado o ha hecho de menos la participación de las mujeres en el ámbito público y privado teniendo sus estándares organizados para las mujeres a partir de su sexo que tiene que seguir los estándares de su género impuesto.

Por lo regular cuando se habla de sexo y género, se cree que se habla de lo mismo o que son sinónimos entre sí. Las diferencias no clarificadas en el medio social inmediato, es una práctica que le sirve al heteropatriarcado (supremacía del hombre blanco heteronormado) como forma de normalización de estereotipos de género que se hacen pasar por inexistentes al no definirse como tal y diferenciarse entre otros conceptos básicos para el entendimiento de las violencias en contra de las mujeres y en los estudios de movimientos sociales. Al tener normalizadas estas diferencias no descritas como conceptos totalmente adyacentes, se crean dualidades a raíz de prácticas cotidianas impuestas por la religión, rutina citadina, instituciones educativas, formación académica etc., que forman parte de esta red binaria de imposiciones que forman parte de los estereotipos de género. Por consiguiente, las teóricas feministas han tomado este sistema sexo-género como categorías de estudio y creación teórica y de investigación de género y feminista.

“Le facteur de la verité” (1975) de Jacques Derrida , fue un ensayo en donde se habló por primera vez de un término llamado *falogocentrismo*, este hace referencia al sistema sexo-género que apoya la diferencia sexual y biológica para convertir a los varones y mujeres en personas basadas en el “heteroerotismo”, siendo así, atraídas sólo por el sexo opuesto reforzando el concepto de que hay un modelo a seguir que apoya la teoría del heteropatriarcado que dictamina que por el sexo con el que se nazca se tiene que seguir lo construido para el mismo, a lo que responde como el constructor de su género, sea femenino o masculino (Olivares, Cecilia, 1997, pp. 48-50). En este texto la autora hace referencia al termino heteroerotismo, el cual nos habla sobre el “mandato o creencia” de que solo se puede

sentir o tener atracción por el sexo opuesto, además de seguir el orden establecido socialmente para las mujeres y para los hombres.

Hay una relación íntima asociada, en la sociedad occidental industrializada, con el sexo y las preferencias, usos y costumbres que tendrían las personas como estereotipos a desarrollar según el criterio con el que son formados y educados, como también existe lo opuesto a esto, entendiéndose por opuesto las costumbres que sustituyan su formación genérica.

“El término género, se introdujo en la lingüística por la medicina y en la psiquiatría a mediados de los años 50tas y de allí paso a usarse en las ciencias sociales y en la teoría feminista” (Portolés, Asunción, en Amorós, C. y De Miguel, A., 2005, pág. 15).

El psicoendocrinólogo John Money, junto a su colega Anke Ehrhardt y su equipo de investigadores de la John Hopkins University, impulsaron el desarrollo de una “versión interactiva del paradigma de la identidad genérica” con la intención de crear una serie de protocolos relacionados al tratamiento de los recién nacidos clasificados como intersexuales, y también para dar una respuesta a ciertos accidentes que supuestamente podían comprometer el desarrollo normal de la identidad de los individuos, afectando su desenvolvimiento en el mundo social. Nació así el concepto de género, el cual en sus orígenes fue pensado como una herramienta para explicar y, en última instancia, normalizar los mecanismos a través de los cuales la anatomía y los atributos físicos de las personas se traducen en las formas en que éstas, movidas por “la convicción interna de que uno es macho o hembra”, viven y expresan la diferencia sexual. Desde esta mirada, “lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidas a cierto género” (Barrientos, Panchiba, 2018).

La creación del término género surge de la necesidad de nombrar algo que en la medicina no tenía significancia por sí misma, pero es por medio de las ciencias sociales que se nombra el papel que desde hace muchos siglos el género estuvo fungiendo.

Es así como el género, en algunos estudios de académicas y teóricas, se utiliza como una categoría de análisis de las opresiones que han vivido las mujeres, la forma en que se han modificado las formas de opresión en ellas y su pasar por el poder, el trabajo, la maternidad y su vida en la esfera pública. Por otro lado, también están las teóricas que ven al género como algo que afecta a la mujer, diría Susan Bordo que el género es una “ficción totalizadora” (Portolés, Asunción, en Amorós, Celia y De Miguel, Ana, 2005, p. 48).

Para efectos de este trabajo abordaremos al género como un mecanismo del sistema patriarcal que funciona como engranes de un mecanismo controlado para perfilar la identidad

corpóreo-psíquica de una persona y así asuma la responsabilidad, voluntaria/involuntaria, de cumplir los mandatos dándole significancia al poder ejercido en sí (Portolés, Asunción, en Amorós, Celia y De Miguel, Ana, 2005, p. 38). Dado que el control y poder de la sociedad está en manos de la masculinidad heteronormada, como principal sujeto privilegiado el varón, este sistema se apoya del género para poder definir como es que tanto hombres y mujeres deben comportarse y seguir ejerciendo dicho control.

Es así, que el género tiene una organización tan bien estructurada y pensada que de forma inconsciente y dada se sigue inmortalizando; coexistiendo con sus funciones principales y generales como son hacerse presente en las condiciones adecuadas para la *reproducción de estereotipos* mediante la identidad de las personas, gestado de mandatos colectivos, contradicciones, poder y opresiones que lo hacen diverso en cada cultura pues se correlaciona con la situación económica, política, filosófica y social de cada región.

De este modo es que, aunque el género sea impuesto desde antes de nacer, no significa que sea natural, es diseñado para tener un orden de las cosas, con el cuál se establece que debes ser, como actuar y cuáles son tus estándares por alcanzar, por lo que el decidir algo diferente al género asignado es ir en contra del orden social.

Ana Carmen Marcuello (2004), señaló “En la actualidad estamos asistiendo a una reconceptualización de estos constructos, con el consiguiente cambio denominativo: donde antes se hablaba de estatus, roles, estereotipos sexuales parece más acertado expresarse en términos de estatus, roles y estereotipos de género, dado que son fundamentalmente las sociedades las que determinan el puesto, el papel o la creencia que se deben corresponder con el sujeto humano en función de su sexo biológico.

Donde mejor puede verse reflejado este importante cambio es en los estudios recientes sobre la masculinidad y feminidad. Los dos primeros tercios del siglo XX han estado dominados por la idea de que la masculinidad y la feminidad eran los dos polos opuestos de un único continuo, que se correspondía, y, por tanto, correlacionaban muy alto con los sexos opuestos. Aquéllos eran el correlato psicológico natural de la realidad dismórfica puesta de manifiesto en la biología” (Amorós Celia, 1992).

Por muchos años se ha confundido el sexo con el género, en el ámbito de lo científico teórico tomando diversas posturas respecto al estudio del sexo y el género; por un lado, se opta por formar algo genérico con los términos, asignándoles similitud, por lo tanto, teorías y prácticas que van ligadas a formar educación y aprendizaje con uso de los términos como similitudes. En cambio, actualmente se han hecho trabajos sobre las teorías para resaltar la diferencia que hay entre el sexo-género y todo lo que conlleva esta dicotomía como lo es la orientación sexual, roles sexuales, roles de género, etc.

Ahora que se ha identificado el género, es importante puntualizar qué es el *sexo*. Rosa Pérez y Joaquín de Juan Herrero definen al sexo como “conjunto de características biológicas de un organismo que permiten diferenciarlo como portador de uno u otro tipo de células

reproductoras o gametos (óvulos o espermatozoides), o de ambos (organismos hermafroditas)” (2007). Cabe destacar que:

La determinación del sexo es genética: machos y hembras portan alelos o genes diferentes que especifican su morfología sexual. En los animales, ello suele ir acompañado de diferencias cromosómicas. En otros casos, el sexo puede venir determinado por el medio (la temperatura, por ejemplo) o por variables sociales (el tamaño de un organismo con relación a otros miembros de su población). El ámbito de la determinación del sexo se ciñe a veces a la acción del desencadenante inicial (activación de *Sry* en los terios), mientras que el desarrollo consiguiente de las gónadas en ovarios o testes (o de los meristemas florales en carpelos y estambres) se refiere a la diferenciación sexual primaria (Leo Beukeboom, 2014, pag. 4).

Aunque Anne Fausto (bióloga feminista) ha hablado de 5 sexos que son: macho, hembra, hermafrodita, pseudohermafrodita masculino y pseudohermafrodita femenino. Aun hablando de la existencia de más de dos sexos se siguen asignando los roles de género “masculino y femenino” a lo que sería “correcto” para el macho y la hembra humana a partir de su asignación genética y su información cromosómica que es lo que les compone a las personas.

Cuando una persona es intersexual, denominación dada a las personas que pueden presentar caracteres femeninos y masculinos en su cuerpo, en cualquiera de sus variabilidades se afirma o se le llega a imponer las conductas de género como lo son masculino o /y femenino reafirmando lo binario y las relaciones de poder que funcionan para el sistema patriarcal preexistiendo ese ciclo de subordinación, femenina, carismática y rol de mujer sumisa al del macho dominante, varonil y protector. Hasta el día de hoy ha habido resistencias en contra de estas imposiciones como la abolición de género, algunas diferencias como el “género fluido” pero para evolucionar en estas prácticas de círculos en búsqueda de salidas necesitaríamos muchos años más de cuestionamientos y prácticas de diferencia para poder excluir esos roles binarios.

Dicho lo anterior, se pueden entender las modificaciones que la cultura ha realizado en los términos de sexo y género; han funcionado como herramientas de opresión de las mujeres a partir de sus características físicas, psicológicas, psiquiátricas y todo lo que tenga que intervenir en su esfera político-social que pueda incidir en su integridad, intereses, aspiraciones y crecimiento. Estas categorías se siguen utilizando para el sometimiento de la mujer ya que se debe actuar acorde a lo dicho, a lo establecido y hacer algo diferente a ello es antinatural o como se utilizaba anteriormente “ir en contra de los mandatos divinos” y socialmente aceptables.

1.4 Poder y dominación del cuerpo de las mujeres

Las mujeres somos seres sociales, como lo señala la pirámide de Maslow, es importante que estemos en contacto con otras personas para crear lazos afectivos, procesos de comunicación y satisfacer necesidades. El interactuar entre personas es un hecho que se ha reproducido desde tiempos inmemorables, desde antes de la creación de las civilizaciones modernas y el Estado. Para que se pueda convivir entre las personas en armonía y se puedan satisfacer dichas necesidades y deseos naturales tiene que existir la organización y el consenso, pero gracias a el fenómeno de la organización es cómo surge el poder.

Retomando el concepto de poder, desde la perspectiva feminista, la filósofa Amy Allen (1999; 2005) menciona que:

“Hay tres modos en los que la teoría política feminista ha abordado la cuestión del poder:

1.- como recurso, 2.- como poder sobre y 3.- como poder para (o empoderamiento). El primero interpreta el poder como la capacidad de hacer que otros hagan aquello que de otro modo no harían. La cuestión problemática para el feminismo es su injusto reparto entre hombres y mujeres. Este debe ser identificado y corregido. El segundo modo en que se ha interpretado el poder, según Allen, es como poder sobre. En este caso, se definiría como la habilidad de un individuo o un grupo de limitar las opciones de otro en virtud de un conjunto de factores culturales, sociales, institucionales y estructurales. La tercera de las interpretaciones es el poder como poder para. Se define como la capacidad de un individuo o colectivo de perseguir una serie de fines, incluso a pesar de su situación de subordinación” (De la Fuente, María, 2013, pág. 27).

Respecto al término “poder sobre”, al cual se refiere la autora, da sustento significativo al dominio, posesión de cuerpos y voluntades. Desde los estudios feministas, dicho término visibiliza estos procesos de poder en los que las mujeres son sometidas para fines externos a ellas. Estos procesos de “poder sobre” y dominación no se dan de la nada, estos procesos están inmiscuidos en las prácticas cotidianas formando parte del día a día, normalizando su existencia en los vínculos personales.

El deseo de querer tener el poder masculino es atractivo, pues al notar que una persona adquiere una virtud o privilegio con “el poder sobre o poder para” de su lado, crece la ambición de lo que obtiene dicha persona, puede ser la similitud o algo que mejore, otorgue placer o ganancia a diferencia de su situación actual o futura a raíz del sometimiento de otra,

otras y otros. Las observaciones mencionadas también se relacionan con una persona que se convierte en partícipe experimentador de una relación de poder y subordinación.

Retomando el dicho “el que calla otorga” se da paso a cualquier ejercicio de poder de un externo en contra de las mujeres, pues al no mostrar manifestación de inconformidad se interpreta que existe una complicidad con el subordinador.

No porque una persona esté en contra de la dominación significa que va a hacer algo al respecto para cambiarlo. De manera análoga funciona el dominio masculino, como una red histórica entre hombres creada por el sistema patriarcal justificándola por estereotipos físicos como la fuerza, la supuesta inteligencia superior del hombre; sobre el sexo de Dios, que es hombre; su género masculino y diversos mecanismos (que se han adaptado a cada contexto y cultura) de subordinación que alegan por una dominación hacia las mujeres y lo femenino.

Es innegable que en las sociedades existen asimetrías cuyas causas hay que situar en las relaciones de poder que ejercen unos grupos sobre otros. A lo largo de la historia se ha podido observar que el papel de las mujeres en los ámbitos social, cultural, económico y político está condicionado por el dominio de lo masculino. Y aunque el efecto de dominar no siempre es el resultado de la intención de dominear, es un hecho que las mujeres han sido relegadas por mucho tiempo (Villaseñor Roca Leticia, 1992, pág. 220).

El dominio masculino ha funcionado de tal manera que ha existido y existe complicidad entre las mismas mujeres y sus instituciones para que permanezcan en una posición de dominadas, pero estas acciones, actitudes y costumbres solamente son resultado de una cultura que ha sido manejada por el régimen patriarcal. Los funcionarios gubernamentales, amistades y cercanías siguen pregonando en este tipo de prácticas y es porque desde siempre se ha tenido una crianza para justificar y aceptar dicho poder.

Las mujeres al ser sujetas del dominio del poder masculino, su cuerpo forma parte de un *territorio de dominación, sometimiento y desecho* para quien ejerce el dominio masculino, por consiguiente, se tiene la aprobación de quienes aceptan o son permisivos con dichas acciones de poder al formar parte de una sociedad permisiva ante las violencias de género. Al ser la dominación de la mujer una actitud normalizada y normada, para el constructo social, el hecho de usar a las mujeres y castigarlas cuando estas no han cumplido con su papel, pues la mujer debe servir al estatuto impuesto por el patriarcado y mandato del varón como acción natural, y al no hacerlo, debe pagar o ser desechada.

De acuerdo con la antropóloga Carmen Carrasco (2008) El cuerpo se ha convertido en una especie de pizarra en la que reflejamos un sentimiento de identidad variable, una prótesis de una misma se es lo que se muestra y se aniquila todo lo interior. Cambiando el cuerpo, la persona quiere cambiar su vida y su identidad.

La función social que desempeñan se vincula con las desigualdades existentes teniendo una relación estrecha con su contexto dado en el mundo; la relación entre el cuerpo y su sociedad es inevitable, también el mismo cuerpo forma parte de su opresión, pues se formula y permea mediante mecanismos de control para su manipulación, en referencia a cómo se busque el goce.

Dentro de las acciones que se realizan en contra del cuerpo de las mujeres, se encuentran todas las tipificaciones de violencia, hasta llegar al feminicidio, pues representa el poder que se tiene por encima de sus vidas y su dignidad humana. No menos importante, los procesos violentos que se ejercen en contra de ellas están presentes las acciones de dominación de sus cuerpos en contra de su voluntad, ejemplifico, cuando una mujer es secuestrada (por cualquier miembro cercano a ella) y aparece asesinada, tirada en algún río o espacio público, mostrando a la sociedad que, después de los hechos violentos en contra de ella el cuerpo es desechable. Muchas de las acciones se ven justificadas por la cercanía que se tenía con el agresor pues el título de novio, esposo, familiar o cual sea, le otorga dicho poder ante la óptica de la perspectiva patriarcal que permea en la sociedad, muy a pesar de la posesión de la voluntad y el cuerpo de las mujeres que como objetivo final se deshicieron de ella o ellas.

La manipulación, agresión, uso y desecho del cuerpo y autonomía de las mujeres forma parte de un acto político que sigue perpetuando la autoridad del hombre sobre las mujeres, formándose de tal manera que se piense que la posesión de los cuerpos de las mujeres que se ejerce actualmente es una práctica que forma parte del pasado. Cabe destacar que Marcela Lagarde (2015), señala el poder como:

“La capacidad de decidir sobre la vida del otro, en la intervención con los hechos que obligan, circunscriben, prohíben o impiden. Quien ejerce el poder se arroga el derecho al castigo y a conculcar bienes materiales y simbólicos. Desde esa posición domina, enjuicia, sentencia y perdona.

Al hacerlo, acumula y reproduce el poder. En ese sentido, el despliegue del poder es dialéctico, y cada cual ejerce su poder al interactuar. Pero existen, desde luego, los poderosos: poseen elementos del poder por su clase, por su género, por su riqueza económica, social, cultural, por su nacionalidad, etcétera” (Lagarde, Marcela, 2015, pág. 154).

El poder es la acción de dominación sobre el otro, el decidir qué es lo correcto y lo que no, castigar lo malo y premiar lo bueno, es hacer la voluntad de uno, por encima del otro o la otra. La apropiación del cuerpo de las mujeres como territorio de sometimiento es una representación privilegiada del poder masculino, “el poder para...” que les permite el sistema patriarcal a los hombres, mismo que les hace creer que al poseer dicho poder, tienen la libertad, el respaldo, el derecho y la capacidad para manipular a libertad el cuerpo de

las mujeres. A partir de definir y ubicar al sujeto de opresión y manipulación, es como empiezan a funcionar las acciones de opresión acorde al contexto de cada una de las mujeres. En cada una de sus esferas de vida se involucran la legal, psicológica, física, social, psiquiátrica, educacional, sexual, ciudadana y hasta lo maternal.

Todo tipo de violencias, hacia el cuerpo de las mujeres es un fenómeno mundial que sigue persistiendo, pues sus agresores son hombres respaldados por el sistema patriarcal que les concede “poder de hacer” y aceptación para poseer el cuerpo de las mujeres; poseer sus cuerpos a placer de intereses individuales, comunitarios o globales con fines acorde a las necesidades del sistema en el que las mujeres no tienen poder de decisión, esto sin importar el nivel socioeconómico, raza, actividad política o edad.

Para que el proceso de dominación del cuerpo de las mujeres sea perpetuado en la sociedad, se tuvieron que empezar a normalizar las acciones violentas en contra de las mujeres utilizando la culpa en contra de ellas como si se lo hubiesen buscado estando en espacios o “creando las condiciones” en las que pueden ser vulneradas. Aunque para todas no son de la misma forma por influencias de factores sociopolíticos y económicos, ninguna queda fuera de estas prácticas patriarcales. Es por eso, por lo que, aunque los países tengan kilómetros de lejanía las prácticas patriarcales que ejercen la violencia extrema hacia la mujer siguen persistiendo.

Las recomendaciones de “autocuidado” más cotidianamente utilizadas son el exilio de la sociedad, la delimitada hora de tránsito de las mujeres en las calles, quedarse horarios extendidos como forma de aislamiento de las interacciones sociales por “seguridad” en forma de protección o ir acompañada en grupo o por un hombre. Dichas las opciones anteriores, aunque en ciertas premisas o consejos sean con intenciones positivas, no dejan de tener la lógica de control del cuerpo de las mujeres, pues se les sigue delimitando a las mujeres las formas en las que puedan ejercer la libertad que, en la que se supone, tiene derecho de ejercer a pesar de que haya figuras de poner socialmente reconocidas.

El “autocuidado” es algo que se ha usado en diversas oraciones para poder excusar que lo desafortunado que les haya sucedido a las mujeres es su culpa, por no ejercer su legítimo derecho de autocuidado, aceptando, tal vez de manera irracional, el control corporal hacia ellas como rompimiento de la barrera del cuidado que ellas no pudieron ejercer y es por lo que la otra persona tiene el derecho natural de aprovechar *lo que no se pudo cuidar*. Cada mujer vive diferentes dinámicas que no se acoplan al horario estándar que se les quisiesen imponer y aunque lo hicieran, el peligro sigue corriendo muy cerca de ellas, en lo íntimo, en el hogar, en el ser amado, en donde menos se lo esperan.

1.5 Roles y estereotipos de género

Los mandatos patriarcales se representan de diversas formas ordenadas, cotidianas y simples a la vista de rutina de la sociedad tan apurada, distraída y dominada por los mecanismos de distracción de la globalización en conjunto de un sistema patriarcal.

Las asignaciones genéricas por mandato patriarcal designadas por su sexo se reproducen mediante los roles de género que van ligados a los estereotipos de género. Los roles de género son las acciones que pretenden, en referencia a las mujeres, que ellas cumplan como algo natural en ellas, forzoso para su correcta posición en la sociedad y como deber de por vida sin importar su edad, sexo, clase, preferencia sexual o raza. Los estereotipos de género se hacen presentes en las formas, aunque *de facto*, que las mujeres son encasilladas respecto a los juicios aceptados y materializados en la propia cultura.

Estas asignaciones de género de forma patriarcal tienen aceptaciones desde antes de la formación identitaria de las mujeres; no es casualidad que antes del nacimiento o conocimiento del sexo del feto (aun no planeado) ya se le atribuye una vestimenta rosa, un baby shower femenino, en otras culturas como las occidentales, se estaría en preparación de su mutilación genital, su boda o los arillos que ocuparía en su cuello.

La percepción que se podría dar a estas prácticas, en justificación, se le explicaría como usos y costumbres de alguna cultura en específico, como lo puntualizó Franz Boas en su propuesta de *culturalismo*, sin embargo, las costumbres, leyes o mandatos de una región - diferente a la occidental industrializada - no las exime de reproducir estereotipos de género, mismos que someten a las mujeres.

Los roles de género como la madre incondicional, esposa fiel y complaciente, recatada y delicada que no debe ejecutar trabajos de esfuerzo físico o del ámbito matemático, estar al cuidado de las infancias, etc. Estos sirven como base para estereotipar a las mujeres, por lo tanto, son cargas impuestas que causan sujeción, discriminación, subordinación y confusiones en la vida de las mujeres y en todos los espacios sociales en los que estén presentes. Los estereotipos son excluyentes y específicos para cada actividad, colonia, edad, región o estatus.

Los estereotipos entre sexos no son comparables pues los asignados hacia las mujeres tienen relación con los abusos, explotación e intercambios de experiencias que no son equitativas, pues por mandato patriarcal las prioridades sociales y culturales las tienen los varones heterosexuales, machos y blancos o blanqueados (haciendo referencia que está apegado a una costumbres colonizadoras y colonizadas).

Entre los estereotipos de género que se pueden ver en la sociedad occidental en contra de las mujeres son el ser madre “buena” que se ocupa de sus crías, trabajadora, bonita, eficiente, de buena salud, con reputación intachable y estudiosa; la mujer joven estudiosa que se dedica a la casa, estudiar, de familia tradicional, bonita, no ser o parecer de una etnia sin novio ni vida sexual hasta el matrimonio, como también, la profesionista que se dedica a su

trabajo con el que tiene que dar el doble de esfuerzo para ser bien vista para el perfil del que desempeña, excelente actitud ante los acosos laborales y en su transitar al trabajo, con más preparación que cualquier varón promedio pues la desventaja por su sexo está presente y aparte, ser buena ama de casa, pues eso no le quita otros roles que tenga en su vida como mujer. Hay estereotipos de género que perpetúan en la vida de las mujeres respecto a sus vulnerabilidades u oficios como lo menciona Marcela Lagarde, descrito como “como cautiverios de las mujeres”.

1.6 Estereotipos de género que confinan en cautiverios

Para ejemplificar los estereotipos y roles de género tomaremos como referencia los *cautiverios* del libro “Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas” (Lagarde, Marcela, 2015a), destacando que no son los únicos escenarios en donde los estereotipos y roles de género se hacen presentes pero sí son significativos para las mujeres en la sociedad mexicana. Debido a estos roles de género se han creado nuevas estructuras de dominación que influyen en la cultura citadina y rural en México, sin embargo, las situaciones de pobreza y confinamiento por emergencia sanitaria han hecho que las violencias y los cautiverios en las mujeres sean un determinante más para el colapso psicosocial de las mujeres que viven en condiciones de precariedad.

Marcela Lagarde en su obra de “*Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*” (2015), refiere el concepto de *cautiverio* como “la categoría antropológica que sintetiza el hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal: se concreta políticamente en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de la libertad” (2015^a, p. 151).

Los cautiverios en este trabajo sirven como ejemplos explicativos de los estereotipos de género (siendo una prisión en la que les toca vivir desde antes de nacer) y los roles que se esperan de las mujeres en la sociedad mexicana.

Al hablar de la sexualidad se hace referencia al conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por éste, está constituida por sus formas de actuar, de comportarse, de pensar y de sentir (Lagarde, Marcela, 2015a); en el ámbito de las mujeres, concretamente se describe el inicio de la identidad, pues la identidad la crean a partir de la sexualidad acorde o diferente a lo impuesto al “deber ser” de las mujeres, además ha servido como atribución histórica hacia las personas, esta misma que impone destinos y organiza identidades haciendo separaciones de la supuesta superioridad antropocéntrica, por lo sexual que de forma paralela con la creación de identidad y los ejercicios de poder que se identifican entre las personas.

La sexualidad es simbólica pues representa todo un lenguaje, ritos, mitologías, deseos, normas culturales y formas de dominación y poder. También, es controlada por el sistema heteropatriarcal a través de las instituciones sociales regidas de un gobierno con

lógica masculina, creada con poder por y para hombres heterosexuales (que supuestamente son los “calificados” en la jerarquía patriarcal para ejercer la ley paternal).

El estereotipo sexual genérico de la eterna rivalidad de las mujeres por la misma posición sexual basada en la sociedad patriarcal que dictamina que “la peor rival de las mujeres son las mismas mujeres” a diferencia de la *complicidad sexual masculina* que hay entre varones entre los espacios culturales occidentales mencionándose y reproduciéndose en frases como: “existe un código de honor entre hombres que no podemos romper”, “entre hombres nos entendemos”.

El cuerpo funge como espacio político, pero también, para el patriarcado, es un territorio de conquista, sometimiento y juicio. El uso del cuerpo de las mujeres es estereotipado por su naturaleza como abastecedor de las necesidades de otras personas como el placer, nacimiento, servicio o muerte, reproducción de servicios, como la maternidad impuesta, labores asistencialistas y el actuar obediente ante la figura patriarcal. Dentro de **MANIPULACIÓN** de la sexualidad y el uso del cuerpo, se encuentra la mutilación clitoriana como prohibición de la autonomía del placer; el placer que es aprobado para las mujeres que es *a través de otros* y para otros como obediencia erótica.

Una de las estrategias que han surgido de forma natural en las mujeres es el lesbianismo, pues el lesbianismo es una trasgresión al destino cultural patriarcal calificado para las mujeres. Las campañas de lesbianismo de hoy en día ya tienen creados cánones de belleza del deber ser de una lesbiana orientados a la existencia de una pasiva (que es la figura femenina de la mujer sumisa) o activa (que es el hombre dominante). Instrumento, no único, pero si uno de los efectivos, para la emancipación de los estereotipos en la sexualidad, es dejar de ser para los otros, para el sistema que espera todo y nada de ellas, cambiando la percepción del mundo en ellas y viceversa.

Los estereotipos que cargan las *madresposas* como las llama Marcela Lagarde (2015), se relacionan con la reproducción, la servidumbre voluntaria, la sumisión placentera de la figura patriarcal y su presencia vital en la participación de sus crías o esposo. Aunque no tengan hijas, hijos o esposo, se esperan conductas afines a su edad de “estar casada” o “juntada” pues tiene que ser una “señora” que hace actividades, costumbres y vestimentas acorde a su estatus servicial. Hay veces en la que las hijas o nietas hacen la labor de la madresposa de sus hermanos, tíos, padre y/o abuelo al cumplir con las actividades impuestas que están estereotipadas y destinadas a ellas, el hecho del sustento de la madresposa se sustenta con algo tan práctico como los deberes.

Más allá de los deberes domésticos son también simbólicos los deberes de pruebas de valentía y sacrificio, como el valorar la vida de la madresposa menos que del otro, no es tan difícil escuchar frases como: “yo por mi familia doy la vida”, no sólo por el círculo familiar, también incluye al pretendiente, manipulador, proxeneta, etcétera.

El dar la vida, no es solo de forma literal, anteponen sus necesidades básicas por la de los otros. Las instituciones sociales dependientes de ellas según su responsabilidad patriarcal peligran al carecer de las mujeres que renuncian al rol de madresposas. ¿Es acaso el fin de la sociedad civilizada cuando las mujeres se dan cuenta de estos estereotipos y renuncian a ellos? No, pero si es una razón más para ser negada su libertad y cuestionadas sus decisiones, existe una correlación entre los estereotipos que giran en torno a las madresposas y la clase ya que no son las mismas condiciones, las que viven todas las mujeres, pero sí la misma rigidez.

Las mujeres precarizadas económica, cultural, educacional, alimentaria y con discriminación racial son las mismas, que esperan que su sacrificio por la familia surja de forma natural y sobre todo la aceptación de las vejaciones sobre su cuerpo y alma. Es así como predomina la crítica del placer y procuración de la mujer. La crítica y malestar que provocan una mujer en situación de pobreza económica que tiene uñas de acrílico, cuestiona la moral clasista de lo permitido respecto a las mujeres que tienen carencias y no “deben satisfacer” los otros rubros de sus vidas que sobrepasan la higiene personal.

La diferencia del grupo reducido de mujeres blancas/blanqueadas por los privilegios de poder y sustento económico que gozan, no les espera las mismas expectativas de una madresposa en situación de pobreza; se les pone otros límites como una figura corporal perfecta de una mujer colonizada, con una familia tradicional heterosexual acompañada de un hombre exitoso, crías de buen ver ante los ojos de la sociedad blanqueada como mercantilizada, sin ningún rumor, chisme o evidencia de alguna fractura personal ni familiar.

Las mujeres están obligadas a ser las primeras en dar amor para convertirse en mujer, el ser madre es el inicio de ser una *mujer respetable*; se convertirte en una mujer para la sociedad y el Estado, las niñas y jóvenes son mujeres en proceso. La mujer que es estéril la tachan como si no se hubiera *formado como mujer* y la consecuencia es la infelicidad que perdurará en ella por no cumplir con la expectativa social de completarse como mujer.

Se tienen que seguir y mantener vivos los valores de una madresposa entre las expectativas que se tienen de ellas (al tener que procurar a su familia después de dar a luz, satisfacer sexualmente al esposo, aunque su cuerpo no esté en condiciones de tener intimidad y procurar ser atractiva y feliz ante los ojos juiciosos de los demás). Es casi obligatorio el no renegar de su posición maternal “pues ella lo decidió” dejando a un lado la opinión de las madres en el espacio de lo público, de lo correcto en la maternidad y el éxito en el matrimonio.

Cabe destacar que el rol de madresposas no sólo existe cuando las mujeres están en una edad de adolescente o adulta; el erotismo de las niñas para convertirse en madresposas teniendo temprana edad, los comentarios e insinuaciones que conspiran para que sea una esposa funcional surgen desde la crianza familiar, reproduciéndose en otros espacios donde

se desarrolla como la escuela y los instrumentos que le acompañan en su crecimiento como materiales didácticos, juguetes y ropa, etcétera.

La normalización del erotismo en las niñas ha traído consecuencias de por vida y no solo violaciones a las menores, sino la complicidad con una sociedad que ve normal la pedofilia, pederastia y como secreto familiar: el incesto. Pues al ser normalizado la actitud de sumisión de la mujer ante el hombre, el hecho que este busque satisfacer sus deseos sexuales es normal y no importa el cómo lo haga, pues la mujer debe estar a su disposición para cumplir esta labor, aunque ella no lo quiera. Por otro lado, ¿Qué sucede cuando una menor es violada o abusada por algún familiar? El cuestionamiento o castigo directo es hacia la madre, debatiendo en donde se encontraba, reforzando la culpabilidad hacia las mujeres de los actos que el sistema patriarcal tiene normalizados; es por ello se les otorga la labor de ser las celosas custodias de la armonía familiar, su unión y funcionamiento.

Marcela Lagarde describe a *las monjas* (2015a), como las mujeres que se entregan a Dios, las que se consagran con alguna divinidad representada como varón, los votos que realizan son otro marco de estereotipos hacia las mujeres seguidoras del sistema eclesiástico. En su servir eclesiástico la posición de fe de las monjas sigue siendo menor al que tienen los frailes, se les opone a su servir religioso debido a que no representan una figura patriarcal (como dictaminan las reglas de servir a un Dios varón heterosexual) por lo que no son más allá de madres superiores y encargadas de la caridad.

Por su sexo, es que tienen una posición de subordinación que van a ocupar en el sistema eclesiástico patriarcal, es así como las mujeres no pueden representar una figura de poder. Haciendo énfasis que las figuras de “vírgenes” no representan el mismo poder del Dios padre varón, las mujeres son portadoras de divinidad, perdón, caridad y bondad, más no una autoridad.

Las características de las monjas, es que tengan la misma o más pasividad que una mujer promedio, pero con la misma severidad discreta que le será permitida expresar (véase como recomendación la película “En el nombre de Dios, las hermanas de María Magdalena”, 2002). De los elementos a destacar del constructo de monjas es su castidad; la negación de su sexualidad al placer corporal y la procreación. El entregarse a la vida divina (no directamente con Dios, porque los únicos que tienen “contacto directo” con él son las figuras paternas) significa que su castidad y obediencia absoluta se la deben a los mandatos divinos que les otorgan las escrituras que escribieron los mismos hombres mortales.

La represión de su placer corresponde a la obediencia que tendría su cuerpo a la contención del auto placer, la castidad y devoción corporal a la figura divina, pues se le pide estar en un cuerpo libre de pecado carnal en el que (como secreto a voces) sólo los sacerdotes pueden disponer de ellas a placer, aunque de eso poco se habla. La forma (también erotizada por el porno de y para hombres) de ver bien a las mujeres monjas es el bien aceptado termino de virginidad como el buen comportamiento plasmado en un himen intacto.

Las monjas no solamente son un constructo esperado en lo religioso, también son: un conjunto de estipulados de lo que esperan que cumplan las mujeres que están en determinadas circunstancias de la vida que tienen que regirse por un mandato divino de obediencia, castidad o mesura. Por ejemplo; a las niñas y adolescentes se les exige que tengan los mismos comportamientos al de las monjas como el ser recatadas, sumisas, virginales, reprimidas de su curiosidad sexual y correctas, y así estar preparadas para ser madresposas o dependientes de una figura paterna rígida que procura la buena reputación de su hija, como si a su edad el entorno de las adolescentes no las agrediera con información manipulada sobre la sexualidad y lo erótico.

En este contexto, ¿Qué se espera en las secundarias con turnos conformados con solo mujeres? Lo mismo que en las escuelas católicas o internados, que las mujeres en mayor o menor medida sigan perpetuando estos comportamientos “correctos” de las monjas, sin nombrárseles como tal. Al no cumplir con los mandatos impuestos para las monjas lo único que les espera es el castigo, como por ejemplo el destierro del sistema eclesiástico o alguna aprehensión en su contra.

De la misma forma pasa con las mujeres que no forman parte del clero se les otorga un castigo como respuesta al romper con alguno de estos mandatos, se les castiga como responsables de las posibles acciones de los demás pudiendo ser castigos corporales, violaciones, desapariciones, etcétera.

Aunque no esté en entredicho la frase de “es lo que se buscaron”, según las respuestas populares de las opiniones públicas regidas por la lógica misógina y meritocracia del bienestar de las mujeres, se hace presente en las contestaciones y respuestas que emiten ante alguna expresión de violencia en contra de las mujeres que rompieron alguno de estos mandatos de monjas, madresposas o algunos otros que veremos más adelante.

De una mujer que vive en una comunidad conservadora que está a punto de casarse, se espera de ella que deje sus sueños, costumbres y sea resguardada por el representante de la ley patriarcal que en este caso sería el esposo a quien le debe servicio, fidelidad y sumisión como las monjas al Dios judeocristiano. Así como el cuerpo de las monjas es de Dios, el cuerpo de las mujeres es de sus esposos. Hablando del cuerpo también se le incluye la vestimenta, así como las monjas, adecuado al ser una esposa correcta, estereotipo que tiene mandatos en común con las madresposas.

¿Quiénes son las catalogadas como putas? Aparte de las catalogadas prostitutas también se les considera putas a:

“...las amantes, las queridas, las edecanes, modelos, artistas, vedettes, exóticas, encueratrices, misses, madres solteras, fracasadas, las que metieron la pata, se fueron con el novio y salieron a las siete, mal casadas, divorciadas, las mujeres seductoras, las que andan con casados, las que son segundo frente, detalle, o movida, las roba maridos, las que se acuestan con cualquiera, las

ligeras de cascos, las mundanas, las coquetas, relajientas, pintadas, rogonas, ligadoras, las fáciles, las ofrecidas, las insinuanes, las calientes, las cogelonas, las insaciables, las ninfomaníacas, las histéricas, las mujeres solas, las locas, la chingada y la puta madre, y desde luego, todas las mujeres son putas por el hecho de evidenciar deseo erótico, cuando menos en alguna época o en circunstancias específicas de su vida...” (Lagarde, Marcela, 2015b, p. 559).

Marcela Lagarde (2015b) refiere que la categoría que señala a las putas explota el erotismo patriarcal de las mujeres, siendo así que estereotipa como “malas” a las mujeres que ejercen su erotismo de cualquier forma, la puta es la representación contraria del estereotipo de monja. Las putas son las mujeres desobedientes, impúdicas, e inmorales que responden a los placeres carnales.

El sinónimo de puta es prostituta, término usado desde el siglo XVII; es así que a las putas no sólo se les encasilla por ejercer la prostitución o una serie de actividades relacionadas con la prostitución, sino más bien son las actividades que forman parte de un comportamiento perfilado como propio de la maldad de las buenas mujeres, esta forma de expresión de su erotismo es castigada al ser asociado con la poligamia, misma que es permisiva para los hombres y prohibida para las mujeres, pues las putas se convierten en el objeto sexual de placer para los hombres.

Es así como, es mal visto que las mujeres tengan deseo sexual y más que lo satisfagan con varios hombres sí no es para generarle placer a un tercero, por lo que son tachadas de putas, mientras que, en los hombres, el tener más mujeres es verlo como un “verdadero macho” y se justifica busque otras mujeres pues en su casa *su mujer no le cumple con el rol de mujer*.

Es claro que la percepción de “mujeres objeto” en cada situación es diferente con similitud en la postura social que el sistema heteropatriarcal posiciona a las mujeres. Por ejemplo, cuando una mujer es golpeada, violada o desaparecida el calificativo en la oración es “de seguro estuvo de puta”, misma frase que sirve como justificación hegemónica socialmente aceptada dando por hecho que el calificativo “puta” es un estereotipo en las mujeres que permite a las instituciones ejercer violencias justificadas por el sistema patriarcal que sigue permitiendo conductas violentas sustentadas por los estereotipos de superioridad en contra de “las mujeres putas”. La puta, al parecer, es un calificativo que le permite a los hombres y sus instituciones con lógica masculina agredirlas, matarlas, violarlas y victimizarlas, pues suponen que el ser puta es una permisón para cometer todo tipo de bajezas en su contra, justificadas por el hecho de ser putas.

Marcela Lagarde (2015b) también se refiere a las mujeres que denomina como *las presas*, quienes representan la figura de las mujeres que viven en la sociedad mexicana, presas por su condición genérica, con la única diferencia de que las presas del sistema

penitenciario se encuentran en muros visibles. Las mujeres que se encuentran en situación de reclusión simbolizan los apegos, sumisiones, codependencias y manipulaciones de los otros, los crímenes que cometen están llenos de carga de deberes, prohibiciones que tienen las mujeres y que incluso en la apología del delito ellas están limitadas, hasta donde pueden llegar.

Debido al reducido espacio público permitido para las mujeres por las labores domésticas, los roles de madresposas, la maternidad, etcétera, la significancia que se les da a los delitos que cometen son distintas al de los varones; por lo regular cometen crímenes al estar relacionadas con el victimario (padre, hermano, abuelo, tío, proxeneta, cónyuge, etcétera) o bien, tiene relación con el mandato o seguimiento de una figura varonil que ejerce presión, abuso o motivaciones para poder cometer algún delito.

Dentro de las presas también se encuentra el estereotipo de *la ladrona* (Lagarde Marcela, 2015b); aquellas mujeres que sustraen cosas que les son carentes por no tener el mismo privilegio de clase que tienen otras, por consecuencia de vivir en una sociedad neoliberal en el que la mayoría de la población económicamente vulnerable son mujeres y viven una brecha salarial en México y América Latina. El estereotipo de la ladrona, siendo una de tantas antesalas de la presa, la imaginan en lugares de vivencia precaria, colonias populares ciudadinas o periferias de la ciudad en el que no alcanzaron la educación superior, que erróneamente se cree brindará estabilidad económica, la misma que roba porque “no se pone a trabajar o no le hecha ganas” aun siendo algún suministro de la canasta básica o de subsistencia.

Las presas que se encuentran dentro de las prisiones del sistema penitenciario mexicano forman parte del grupo más vulnerado de la sociedad; además de cargar con todo el breviarío genérico de ser madresposas, putas y monjas ellas serán de por vida señaladas como las presas, mismas que cargan y cargarán con los juicios morales de haber corrompido los estereotipos de la mujer correcta y de las leyes sociales.

Las oportunidades para las mujeres que han sido fichadas como delincuentes, sean culpables o no, serán reducidas y nulas pues su condición estereotipada de presas, les sumarán juicios y doble discriminación, una por ser mujer y la otra por ser mujer presa. Los medios de comunicación, el círculo cercano lleno de contenido misógino, conservador y carente de análisis de las situaciones de las presas, serán el verdugo entre los peores calificativos que se les asignan a las mujeres que al parecer para ellas ya no hay segunda oportunidad en la sociedad por tacharlas como lo peor de la sociedad.

Las locas según nos dice Marcela Lagarde (2015b) son las suicidas, las santas, las históricas, las solteronas, las brujas y las embrujadas, las posesas y las iluminadas, las malas madres, las madrastras, las filicidas, las putas, las castas, las lesbianas, las menopaúsicas, las estériles, las abandonadas, las políticas, las sabias, las artistas, las intelectuales, las mujeres solas y las feministas. Se han calificado como locas a las mujeres que tienen un trastorno

mental, o bien, actúan como si tuvieran alguno, las locas según su estereotipo son las mujeres que no tienen la cordura que la sociedad les está demandando respecto a las actividades que realizan. Las locas fungen el papel de las mujeres que deben estar encerradas por alguna característica que no es acorde a los títulos y estereotipos creados para las mujeres; para el sistema patriarcal es vital tener en resguardo, control, vigilancia o erradicación de las locas cuando son o representan algún peligro.

¿Qué sucede cuando a la familia ya no le es posible hacerse cargo de una mujer que padece de algún trastorno psiquiátrico? Es llevada a alguna institución gubernamental que la tenga en resguardo; dicha institución tiene todos los mecanismos de control necesarios para poseer el cuerpo, la mente y la voluntad de dicha mujer que es “incapacitada para sí”. Dentro de este ejemplo se retoman conductas que la sociedad patriarcal requiere reproducir para las mujeres a las que considera locas.

Las mujeres que requieren un cambio en su entorno como algún divorcio, separación o aborto se les tacha de locas y en consecuencia se les asignan roles estereotipados a las locas; las acciones que se esperan de ellas resignifican toda la identidad que hayan construido a lo largo de sus vidas, para pasar a ser alguien que “no sabe lo que hace”, “no tiene idea de las consecuencias” o “que pende... está para pensar que eso va a funcionar o suceder”.

Estos hechos de poner la duda “entre las locas” es algo histórico, las yerberas, parteras, químicas, doctoras, mujeres de la ciencia social y exacta, han sido tachadas como locas que no cumplieron el rol de madrespasa o monja, gracias a las acciones que realizaron, fuera de los roles impuestos por su cárcel genérica, tenemos diversos inventos, descubrimientos, luchas, derechos y descubrimientos de los límites de la psiquiatría, gracias a las locas.

El colocar a las mujeres como locas igualmente sigue siendo un arma para invalidar los hechos y abusos sociales que viven las mujeres. En un intento de secuestro, de violación, abuso o chantaje siempre pueden recurrir al recurso de “está loca por...” y caben infinitudes de respuestas y razones por las cuales son válidos los estereotipos de mujeres locas.

Las acciones que van encaminadas para cumplir los estereotipos de género no siempre generan algún malestar o sufrimiento, de pronto se encuentran sentimientos normalizados de satisfacción por el cumplimiento de su deber ser.

Sin embargo, así como existen cambios para erradicar los estereotipos de género, también se han modificado las estructuras masculinas para estropear, adecuarse y adentrarse de una manera más sutil, pero peligrosa a los cambios que han generado las luchas de las mujeres para erradicar estos roles que han traído consigo más estereotipos (en el campo laboral, reproductiva, económica, política, etc.) pues la transformación de las mujeres, en el sistema genérico que las perfila, significa un atentado a la orden establecida para ellas y por consiguiente generan impactos en los espacios públicos y privados; generalmente enfrentan descalificaciones, agresiones, burlas y acciones encaminadas al castigo. En grado de que se

avancen las estrategias para mejorar las condiciones de la mujer, de forma recíproca se generan espacios de seducción para no perder las prioridades y privilegios que el sistema patriarcal les ha otorgado con base a la relación de ventaja que tienen con otras mujeres.

Al transitar de ser una mujer estereotipada y oprimida a un espacio de poder, se le da la engañosa creencia de que no son punto de señalamiento no cuestionable por otras mujeres u hombres de menos recursos económicos y/culturales por representar una figura de poder, pero al estar ejerciendo el poder se espera que cumpla con los cánones de “mujer empoderada”, como por ejemplo Hillary Clinton, Theresa May, la mujer maravilla (hasta en los comics se espera mucho de las mujeres), Angela Merkel, Kim Yo-Jong, etcétera. Es importante destacar que los estereotipos de género son más agresivos con las mujeres que tienen menos, pues los ejercicios de poder son hegemónicos y clasistas.

El cambiar o tratar de deslindarse de un estereotipo puede generar miedo en relación con la permuta ocurrencia, pues se deja a un lado “lo que se espera de ella”, es entonces que ahora que no se cumple con ese patrón impuesto ¿Qué patrón seguirá para asignarle? Esta pregunta no es que se la cuestione todo el mundo para poderle asignar un rol, esta se produce en lo material al exigir las actividades permitidas y obligatorias para ellas. La reproducción de estereotipos de género es una forma de materializar las cárceles que les corresponden como vivencias a las mujeres, debido a la forma organizada de la creación de estereotipos en cada etapa de sus vidas.

Como hemos observado en el desarrollo de este capítulo, desde que el ser humano habita la Tierra las mujeres deben cumplir con lo que la sociedad patriarcal espera de ellas, ser servicial al hombre, reproducirse y dedicarse a la crianza de las crías, no aspirar a más que no sea el complacer a las demandas de los varones y formar una familia. Pero también se puede analizar el papel que ha tenido la mujer para cambiar su condición social y dejar atrás la sumisión y así pasar a la emancipación. Estos cambios que se han hecho desde lo psicosocial y político forma parte de la historia de las mujeres que ha sido borrada desde la *historia oficial* contada por los varones privilegiados a quienes se les ha cedido el poder de la palabra y la verdad, en respuesta de esto, empiezan a surgir las activistas y teóricas feministas que, en afán de visibilizar el borrado de las mujeres y la culpa-castigo que se les ha asignado por el simple hecho de serlo, gestan cimientos histórico- políticos para la visibilización de ellas y su realidad.

Aunque la lucha ha sido larga y ha tenido bastantes logros como el derecho al voto, a recibir educación, elegir procrear o no, libertad sexual etc., todavía hay mucho por hacer pues existe un sector de la población que no comulga con las ideas feministas, rechazándolas y castigándolas.

A continuación, en el capítulo dos se retoman conceptos y consideraciones significativas con relación a la violencia en contra de las mujeres, antecedentes importantes de las desapariciones forzadas, el feminicidio y cómo estos delitos son documentados y castigados en Latinoamérica; se mostrará el panorama del cómo se tienen las estadísticas de los feminicidios y desapariciones forzadas.

Es importante resaltar y considerar las formas violentas en las que se han visto envueltas las mujeres en el marco histórico mencionado en el capítulo siguiente, pues al ser abordada desde la propuesta del Trabajo Social Feminista, se ve desde una óptica no revictimizante y generalizado como un problema social sin particularidades que atañen a las mujeres mexicanas y del mundo.

Lo que se pretende mostrar en el siguiente capítulo es que cualquier forma de violencia es la antesala del feminicidio, teniendo la misma gravedad en todas sus expresiones violentas sin usar el término “micromachismos” debido a que los machismos y sus expresiones violentas no son mucho menores a las demás por más sutiles que sean.

Capítulo 2: Violencia en contra de las mujeres, desapariciones forzadas y feminicidio

“En vez de sentirnos desalentadas y aisladas deberíamos estar en nuestros pequeños grupos de discusión planificando, creando y problematizando... siempre deberíamos estar comprometidos y generando activismo feminista, porque de este modo nos desarrollaríamos lentamente. En ausencia de este trabajo las mujeres consumen tranquilizantes, se enferman y se suicidan”.

Cathy Levine

En este capítulo, se describirá la violencia de género, tipos de violencia, violencia en contra de las mujeres, sus consecuencias; feminicidio, las tipificaciones del feminicidio, como también, sus estadísticas en América latina y México. Se abordarán las descripciones de desapariciones forzadas; repercusiones de las desapariciones forzadas de las mujeres; desapariciones forzadas en América Latina; su política pública y marco legal en América Latina y México.

2.1 Violencia de género, violencia en contra de las mujeres y tipos de violencia

Para fines de esta investigación, se considerará el concepto de violencia de género creado en la “Convención de Belém do Pará” y sustentada por la Organización de Estados Americanos (OEA), en su primer artículo expone:

Artículo 1.- Para efectos de esta convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como

en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (1994, p. 82).

Como podemos ver de acuerdo con organismos internacionales la violencia de género incluye todo tipo de acción o conducta que busque dañar, hacer sufrir o hasta provocar la muerte de una persona por razón de su género, esta definición no excluye a nadie, pues también hace responsable al Estado o sus agentes que teniendo conocimiento de ella no hagan nada para evitarla o castigar a quién la causa.

En instituciones del Estado mexicano y su sistema legal, se toma como sinónimo violencia en contra de las mujeres y violencia de género. El género como categoría de estudio para el entendimiento de las problemáticas de las mujeres, ha servido para la creación de teoría, pero también ha traído conflictos epistemológicos; ya que este concepto incluye la violencia hacia los varones pues este tipo de violencia es en base a su género.

Desde el feminismo comunitario, Julieta Paredes menciona “Equidad de género y su concepción del género, como conceptos posmodernos, superficiales y descriptivos de roles. La equidad de género buscaba instituir el imaginario de creer que es posible que los valores de los roles asignados por el patriarcado a mujeres y hombres podrían alguna vez ser iguales... El género tiene como valor político lo mismo que la clase: nunca va a haber equidad (igualdad) de clase, porque las clases sociales se fundan, se originan, en la injusticia de explotación de una clase sobre otra, los burgueses son burgueses por que explotan a los proletariados. Lo mismo sucede con el género, nunca va a haber equidad de género entendida como igualdad porque el género masculino se construye a costa del género femenino, por lo que la lucha consiste en la superación del género como injusta realidad histórica (Paredes, Julieta, 2014).

Se han tratado de ocultar las políticas, programas, proyectos y leyes en contra de *la violencia en contra las mujeres* (la acción o conducta para dañar, física, sexual, y psicológica en contra de las mujeres, en cualquier ámbito, retomando lo dicho en la convención de *Belem do Prada*) con el nombre de *violencia de género*, según la ONU mujeres, son los actos dañinos en contra de un grupo o persona hacia una persona por su género, de aquí lo retome, (S.A, 2021) por el discurso hegemónico que postula que también los varones sufren violencia de género (aun siendo ellos mismos que en mayor escala son los que se violentan).

Al generalizar esa violencia sin tomar especificidad con las mujeres, deja de funcionar el fin del término pues sigue invisibilizando las violencias en contra de las mujeres por su sexo, raza, clase, etnia, lenguaje, orientación sexual, etcétera. Términos como violencia de género y perspectiva de género son utilizados desde la academia en acciones a favor de las mujeres creadas con perspectiva feminista, pero al ser aún el feminismo una teoría que causa mucho descontento en la población latina se genera praxis sin que se le nombre a dicha teoría.

Es indispensable visibilizar *la violencia en contra de las mujeres* y nombrarla tal como es, pues es así como se hace notar en el discurso académico, en lo privado y lo público.

Un problema existente, en contra de las mujeres, es hablar solamente de violencia de género y no en contra de las mujeres pues minimiza la gravedad de la problemática y violencia que viven las mujeres, pues usar el término violencia de género, también se incluye a los hombres, y sí bien la violencia se ejerce hacia cualquier persona, el hecho de no hablar propiamente de la violencia contra las mujeres es una vez más someterla al dominio conceptual masculino, hacer a un lado las necesidades de visibilizar mediante el lenguaje los hechos que acogen a la realidad de las mujeres.

A este tipo de violencia hay que nombrarla, describirla, precisamente porque está impregnada en el tejido social, en los sistemas de administración de justicia, en los actos de guerra o en los momentos de paz, en la forma como entendemos el mundo y las relaciones entre los seres humanos (Arroyo Roxana, 2009, p. 400). “La violencia contra las mujeres se encuentra anclada en las construcciones de poder que ordenan las relaciones sociales entre mujeres y hombres, las que, asociadas a las diferencias biológicas entre los sexos, naturalizan roles y funciones, posiciones y jerarquías sociales asignados según la condición genérica. Se trata de un tipo particular de violencia, que, arraigada profundamente en la cultura, opera como mecanismo social clave para perpetuar la interiorización y subordinación de las mujeres, en tanto el ejercicio de poder se considera patrimonio genérico de los varones” (Rico Nieves, en Arroyo, Roxana, 2004. p. 400).

De acuerdo con la autora, este tipo de violencia es un constructo social, que se va ejerciendo desde las instituciones privadas, por ejemplo, el matrimonio, como espacios principales donde se ejercen en mayor medida violencias en contra de las mujeres. Las políticas que van evolucionando en pro de las mujeres no llegan hasta los espacios más lejanos de la urbe citadina (que en teoría se tienen mayor alcance de justicia por la cercanía a las instituciones de seguridad pública, redes de apoyo de mujeres, asociaciones civiles y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) como lo son las zonas ruburbanas y rurales.

El privilegio resalta en quien hace la política pública y quien ejerce “la justicia”, nos hace cuestionar, sí es que la justicia también existe en zonas lejanas de la ciudad por medio de sus instituciones públicas ¿Por qué no se ejercen los mismos protocolos de búsqueda de mujeres y erradicación de violencia en contra de ellas? Aunque en diferentes espacios de la ciudad, como lo son las universidades, se han hecho acciones para prevenir la violencia en contra de las mujeres, se han creado instrumentos de medición de la violencia y/o planes y proyectos, pero que no se les da el presupuesto, promoción e importancia para obtener un próspero alcance social. Las políticas sobre violencia y de violencia de género, abordan estos temas de la misma manera en las diferentes regiones, sin tomar en cuenta que en cada lugar

se viven diferentes contextos sociales y las problemáticas se desarrollan de diferente forma en cada lugar, por lo que sería importante tener una visión interseccional sobre la violencia de género y *violencia en contra de las mujeres*, para entender cómo se ejercen las violencias y cuál es su papel en el proceso de desaparición de las mujeres y el término como feminicidio.

Para señalar mejor cuales son los tipos de violencia en contra de las mujeres, el portal de la ONU MUJERES (s.f.), nos muestra los tipos de



de la ONU MUJERES (s.f.), nos muestra los tipos de violencia en contra de las mujeres, se esquematizarán este tipo de violencias para que se puedan visibilizar las relaciones que tienen entre sí. Entre los tipos de violencia que ONU Mujeres plantea no se toman en cuenta la desaparición forzada de mujeres, aunque sea una de las razones por las que las mujeres entre 10 a 17 años tengan que vivir con miedo al salir a la calle y en su misma casa, es por eso, que se incorporará en el esquema de violencia en contra de las mujeres y niñas, para efectos de esta investigación.

Figura 10 Violencia contra de las niñas y mujeres

Fuente: Elaboración propia con información de ONU Mujeres.

Retomando la información de la ONU MUJERES, la *violencia económica* hace referencia a la prohibición de tener acceso al dinero o a algún trabajo para poder tener una retribución económica provocando la dependencia hacia la otra persona, la *violencia psicológica* hace referencia a la intimidación en a psique de las mujeres por medio de amenazas sobre algún acto de maltrato hacia su persona, amigos, familiares o animales, para por alejar a la víctima de su red social de apoyo.

Violencia emocional consiste en minimizar a la otra persona hasta bajar su autoestima, por medio de insultos y demeritar sus capacidades, la *violencia física* implica un daño al cuerpo de la otra persona pues es causada a través de los golpes, pellizcos, bofetadas, quemadas, azotes, obligar el consumo de bebidas o sustancias nocivas para la salud y el negar la atención médica.

La *mutilación genital femenina* consiste en la remoción parcial o total de los genitales femeninos para causar daños a la salud o en algunas comunidades es considerado que es parte del proceso de preparar a las niñas a su madurez y convertirse en mujer, otro tipo de violencia ejercido en algunas comunidades y que se ha practicado como costumbre es el *matrimonio infantil* en el cual se obliga a personas menores de edad (en el caso de nuestro país, menor de 18 años) a contraer matrimonio, en la mayoría de los casos son las niñas quienes son obligadas o vendidas para casarse para pagar alguna deuda familiar.

Otro tipo de violencia es la *digital* en la cual se mandan mensajes amenazantes o intimidatorios, las fotos con contenido sexual sin ser solicitadas por el destinatario, fotos sexuales de otra persona para exhibirla, y también está incluido el tener contacto con una persona y sin motivo aparente perder todo tipo de contacto con la persona, como si este no existiera.

Pasando a uno de los tipos de violencia más recurrente se encuentra la *violencia sexual*, la cuál es todo tipo de acto sexual en contra de la voluntad de la otra persona, en la que están incluidos tocamientos, comentarios de tipo sexual, insinuación de favores sexuales, el mostrar los órganos reproductores con fines de exhibicionismo, penetración vaginal, anal u oral sin el consentimiento de la persona con cualquier parte del cuerpo u objeto, la violación a una persona a manera de que cambie sus preferencias sexuales y el justificar al violador, revictimizando a la víctima dado creencias y contexto social.

Trata de personas esta se refiere a la explotación y adquisición de personas a través de engaños o fraudes y en la mayoría de los casos se utilizan a las personas para fines de explotación sexual. Y también es estos tipos de violencia contra las mujeres se encuentran las *desapariciones forzadas*, éstas son cometidas por quienes pertenecen al Estado o lo representan y detienen de manera ilegal e injustificada a las personas y después se desconoce el paradero de ellas, pues una vez detenidas por dicha autoridad, ni familiares ni amigos saben dónde se encuentran, quienes son víctimas de desapariciones forzadas son torturadas hasta la muerte.

De acuerdo con, lo desarrollado en este apartado, la política pública a través de sus instituciones utilizan los términos de violencia de género y violencia contra las mujeres, sin hacer diferencias entre ambas, siendo estos conceptos diferentes, minorizando así la ejercida contra las mujeres, pues hablar de violencia de género incluye la ejercida hacia los hombres, por lo que la acción de violencia se minoriza con frases como: “Pero también los hombres sufren violencia”, y es verdad, pero no en la misma medida que la sufren las mujeres.

Por eso, se debe hablar de violencia contra las mujeres, pues está incrementado en casos y en el grado en que se ejerce esta violencia, como lo son los golpes, violaciones, desapariciones y en la mayoría de los casos, los feminicidios. Por ello, es importante eliminar todo tipo de violencias, y para ello crear políticas específicas para cada tipo de violencia y no pretender ejecutar un solo plan para todos los problemas.

2.2 Consideraciones de las formas en que se legitima la violencia contra las mujeres

El género es una construcción que se reproduce en cada cultura y sociedad en la que se desarrollan las mujeres; en este trabajo, las categorías de género y sexo son importantes para identificar las violencias que se ejercen con base a los estereotipos de género para cumplir los asignados a la mujer. La violencia contra las mujeres tiene como pilar la sumisión de éstas, dicha sumisión, impuesta como requisito de una “buena mujer”, es la que perpetua las formas violentas en las etapas de su desarrollo humano y social.

Las formas de violencia en contra de las mujeres por su sexo y los determinantes de su género son “castigadas” por el Estado y la sociedad con una lógica moral basada en la culpa de lo que va a suceder y no por el respeto a la individualidad, es decir, se amenaza con una consecuencia por las acciones en contra de las mujeres y no se habla del comportamiento mediado por la paz para la integridad de ellas por el simple hecho de ser personas, que por ser humanas merecen respeto y el derecho a la no violencia.

El Estado, al tener lógica misógina e imperialista colonial, también crea políticas de terror (fascistas) o como lo describiría Achille Mbembe en su postulado de *necropolítica*, que describe *el derecho soberano a matar (droit de glaive)* como solución final adoptada por el régimen nazi, pero que hasta la fecha sigue vigente. La deshumanización representada en las cámaras de gas y los hornos para personas son los que tienen como similitud las acciones de violencia feminicida en contra de las mujeres (Mbembe, Achille, 2006). Los cuerpos aventados a fosas de agua, ataques con ácido, cuerpos encontrados en bolsas de basura y barrancos con una forma en la que se ha vuelto habitual y popular al ser ejercido también por el estado y las redes de personas que usan estos métodos de tortura para segregar el miedo que hay entre la comunidad víctima en potencia, que en este caso serían las mujeres. Estos actos de violencia, y tortura que llegan, en el caso de las mujeres, al feminicidio, crean en el individuo, la familia y la comunidad una sensación de incertidumbre, miedo de salir a la calle, el miedo de buscar una vida diferente con mejores oportunidades, pues ante estas posturas son castigadas, alejándolas de su familia, privándolas de la libertad y de su vida.

Así como, la guillotina, la gota de agua en la cabeza, el ahogamiento y demás instrumentos y formas de tortura que fueron legítimos en la Edad Media como métodos legales de hacer justicia, hoy en día, el permitir que se viralicen las torturas de cuerpos de las

mujeres en las prisiones, medios de comunicación amarillistas, en lo privado y en los espacios públicos denota la complicidad y permisión que hay entre el Estado Mexicano y los violentadores de mujeres.

Las condiciones que facilitan la violencia en contra de las mujeres es la creada por el sistema capitalista, ya que el vivir una vida libre de violencia, se comercializa como si la seguridad fuera una mercancía, mientras que la administración de la muerte de las mujeres se ve asociada con territorios empobrecidos entre las periferias de las ciudades y alcaldías rezagadas.

“Es la propia sociedad quien crea las víctimas de las que después quiere desembarazarse...los moralistas siempre están dispuestos a sacrificar una mitad de la humanidad en beneficio de alguna miserable institución que no están dispuestos a perder” (Emma Goldman, 1917). Retomando la idea de Emma Goldman, nos habla de que la misma sociedad crea a las víctimas, al seguir recreando un sistema patriarcal donde las mujeres no tienen voz y voto, deben estar a la disposición de los hombres y si estás van en contra de todo lo socialmente aceptado, “estás loca”, “tú te buscaste lo que te paso”, “eso te pasa por andar de loca”, entre otras frases que la sociedad utiliza para justificar al violentador y revictimizar a la víctima, en este caso, las mujeres.

Respecto a lo que nos menciona de los moralistas, se puede hacer referencia a las empresas que, buscando un beneficio propio, se alzan con una bandera moralina y defendiendo posturas que hoy en día son retrógradas, como la prohibición del aborto, y esto lo hacen porque en muchos casos sus ganancias las obtienen de esta parte de la población que aún sigue con este pensamiento machista.

Las muertes de las mujeres por condiciones de raza, posición económica y territorio son determinantes para los procesos de racialización de las mujeres y su depuración entre los cuerpos mercantilizados. Hay que ampliar la visión de la necropolítica ejercida hacia las mujeres; no solo el Estado es quien ejerce este control sobre ellas, también hay grupos de por medio que por su posición de privilegios utilizan las políticas de terror con fines de dominación.

En este apartado, logramos visibilizar como la sociedad y el propio Estado legitima las formas de violencia contra las mujeres, las sociedad por su parte replica un sistema patriarcal en el cuál la mujer debe ser sumisa a su hombre e ir en contra de ello, le puede traer problemas si no actúa como “verdadera mujer” y, por otra parte, el Estado ante estos actos de violencia, actúa de forma omisa; ejemplo de ello es que al denunciar que sufres violencia no le dan seguimiento a está sino muestras los golpes en tu cuerpo, cuando se encuentran cuerpos de mujeres asesinadas y con signos de violencia, permiten que este material se reproduzca continuando con la victimización de las mujeres y sus familias.

2.3 Consecuencias de la violencia feminicida

La violencia feminicida, siendo este todo acto de violencia que es ejercida contra mujeres y niñas por su condición de género y por su sexo que en muchos de los casos este tipo de violencia llega al asesinato de estas niñas y mujeres. Tiene diversas representaciones en acciones machistas que afectan en varias esferas del tejido social; conforme avanzan los años se van descubriendo numerosas formas en las que se han reproducido estas violencias en el ejercicio de poder.

A continuación, analizaremos una imagen en la que se muestran las cifras de las violencias de las que han sido víctima las mujeres del año 2011- 2015 de acuerdo al informe “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016” presentado por la Secretaría de Gobernación, INMUJERES y ONU MUJERES. (2017)

Tabla 1. México: víctimas del sexo femenino registradas por las Instituciones de seguridad pública, procuración de justicia e impartición de justicia en relación con diversos delitos, 2011-2015

México: víctimas del sexo femenino registradas por las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia e impartición de justicia en relación con diversos delitos, 2011-2015

	Seguridad pública municipal		Seguridad pública estatal					Procuración de justicia					Impartición de justicia				
	2012	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
Total nacional																	
Homicidio	691	70	552	299	268	164	164	6,427	6,312	5,431	5,992	6,891	1,258	1,656	1,648	1,672	1,098
Feminicidio		3			73	23	23			319	328	757			192	254	250
Otros delitos que privan de la vida		11				80	80				886						69
Lesiones	6,286	966	2,472	1,730	2,058	2,350	2,350	56,997	65,754	59,891	82,358	64,307	5,748	7,175	8,227	9,287	5,428
Otros delitos que atentan contra la integridad corporal		32				47	47				3,752						137
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	740	45	251	117	194	718	718	2,554	1,509	969	291	161	492	438	438	102	161
Rapto		18			4	189	189				353	444	10		31	47	10
Desaparición forzada		2				0	0					182	0				0
Abuso sexual	1,046	267	162	200	183	117	117	7,939	8,434	8,554	11,567	13,727	650	1,499	1,741	1,601	1,674
Acoso sexual		117			50	230	230				717	990	1,643		48	86	23
Hostigamiento sexual		20			16	27	27				622	634	843		30	35	30
Otros delitos sexuales sin realización de cópula		44				67	67				420						741
Violación	778	217	326	142	328	342	342	9,747	9,789	9,075	10,047	13,968	2,084	2,290	2,335	2,457	1,727
Violación equiparada	93	3	11	104	66	19	19	1,598	1,053	1,444	2,214	3,817	1,185	1,189	955	603	333
Estupro		32				31	31				1,763	1,581					280
Incesto		4			1	0	0				27	12	21		18	1	9
Otros delitos sexuales con realización de cópula		5				0	0				189						57
Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual	512	104	252	72	232	42	42	6,498	6,703	5,882	3,995	2,241	1,305		1,222	294	327
Violencia familiar	14,902	1,120	986	715	1,970	872	872	46,017	58,822	73,105	91,017	108,095	3,836	5,597	6,570	6,560	8,545
Incumplimiento de obligaciones		59			178	172	172				24,796	27,112	20,476		6,760	6,896	5,370

Al observar esta tabla, podemos encontrar diferencias de concordancia en las cifras que se muestran en el informe que presentó ONU MUJERES e INMUJERES, pues contienen estadísticas parciales incompletas ya que, hubieron entidades federativas que no quisieron compartir información en todos los censos y en todos los años; es así como se sigue reproduciendo la lógica misógina que invisibiliza a las mujeres que han sufrido alguna de las diversas violencias; el borrado de las experiencias de las mujeres es un pilar para que sigan impunes los delitos.

Estos actos de violencia como los signos de tortura, violaciones, abuso sexual, hostigamientos y desapariciones forzadas son acciones que se han vuelto cotidianas y que traen consecuencias irreversibles en la vida de las mujeres, generan repercusiones no solo en la víctima, también en su familias y comunidad, en caso de feminicidios dejan algunos hogares en la orfandad, a padres sin saber dónde está su hija, que fue de ella, en los casos de abuso sexual, el trauma que este genera y en algunos casos ser tachadas de sucias e impuras por creencias o tradiciones de la comunidad, además de seguir conviviendo con el abusador, esto no les permite vivir una vida libre pues por un lado están los prejuicios de la comunidad y por otro el miedo interno de la victima de ser vulnerada de nuevo. Estos tipos de violencia son legitimados por el mismo Estado al ocultar cifras, en algunos casos siendo cómplices de los propios agresores o, simplemente, no hace nada por evitarla.

2.4 Feminicidio

Citando el artículo “Feminicidio” de Macarena Iribarne (2015), el término feminicidio surgió en México como una adaptación del término inglés *femicide*, cuya traducción literal sería femicidio. El término femicide o femicidio tiene una larga historia en la tradición inglesa que se remonta a principios del siglo XIX. En 1801 fue utilizado para denominar el “asesinato de una mujer” en *A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* (Corry). En 1827 William MacNish, el asesino de una joven tituló sus memorias: *The Confessions of an Unexecuted Femicide* y en 1848 apareció en el *Law* Léxico de Wharton como un delito punible (Iribarne, Macarena, 2015).

En la década de los setenta del siglo XX, el término fue recuperado por el movimiento feminista incorporando un nuevo elemento: la misoginia, a la definición decimonónica que lo entendía simplemente como el asesinato de una mujer. En 1976 la feminista Diana Russell lo utilizó con este sentido al testificar en el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en Bruselas (2006: 75 y 76). No sería hasta finales de la década siguiente cuando el término femicidio adquiriría mayor relevancia teórica en el ámbito feminista, a raíz de lo que se ha conocido como la masacre de Montreal (Iribarne, Macarena, 2015, p. 206).

Existe una diferencia entre los conceptos y la evolución histórica de *feminicidio* y *femicidio*, respecto a la realidad geográfica y las vivencias que tuvimos y tenemos en América Latina, lo que respecta a Diana Russell junto con Jane Caputi en 1990 (Albarrán, Jenny, 2015), plantearon en el artículo “Speaking the Unspeakable”, el concepto de femicidio como:

“Es el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por el odio, el desprecio, el placer o por un sentido de propiedad sobre las mujeres.

Posteriormente, Diana Russell y Jill Radford en 1992 lo definieron:

El asesinato misógino de mujeres cometido por hombres.

En este planteamiento, Radford y Russell, *permiten visibilizar la posición de subordinación, desigualdad, marginalidad y riesgo en la que se encuentran las mujeres por el simple hecho de ser mujeres y sostienen que la meta del ejercicio de la violencia por parte de los hombres, deliberada o no, es preservar la supremacía masculina*” (Albarran, Jenny, 2015, párr. 6 y 7).

Para la creación de la teoría feminista, el análisis del concepto de femicidio se adentró en espacios políticos de México para el reconocimiento del feminicidio dentro de la política pública, las leyes e instituciones educativas. El concepto fue acuñado por la teórica feminista Marcela Lagarde y de los Ríos, haciendo un cambio al castellano de femicidio a feminicidio, sostuvo una plática con la autora Diana Russell para poder hacer una adecuación al lenguaje y así poder hacer aportes al marco normativo mexicano y de Latinoamérica para que haya esa diferencia entre feminicidio y homicidio en el contexto mexicano.

Por su terminología “homicidio”, es tomado en cuenta como generalidad para la tipificación delictuosa, genera omisiones en los crímenes en contra de las mujeres por cuestiones de sexo y género. El cambio que ella propuso de femicidio a feminicidio es resultado de la combinación y de la relación lingüística que tiene el término femicidio con homicidio, pues tiene el enfoque de asesinato a las mujeres tomando en cuenta distintos recursos que son importantes en los que el Estado también es culpable del feminicidio al crear las condiciones óptimas para que se ejecute el delito. Marcela Lagarde propuso el término feminicidio como:

“En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad.

El feminicidio es el genocidio en contra de las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados

a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres” (Lagarde, Marcela, 2008, p. 216).

La autora hace énfasis en el papel del Estado en la seguridad de las mujeres, por el poder cedido de la población al organismo que pactó ser el protector de toda la ciudadanía.

Es así como tiene la responsabilidad para que estos feminicidios no queden impunes, como también, no generar, aceptar o normalizar las condiciones que se crean para que suceda dicho delito u otros, como lo son las desapariciones forzadas.

El feminicidio ha sido un concepto que sigue en discordia política y social por el supuesto privilegio de terminología legal y sociológica por matar a las mujeres debido su condición sexual y de género. Veamos que en el Código Penal Federal en su capítulo V en titular de FEMINICIDIO nos habla de las situaciones específicas, en las que este delito será considerado como feminicidio, haciendo alusión que “no todos los casos de asesinatos de mujeres serán feminicidios”:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos (C.P.F., 2021, p. 110).

Como se puede notar, no en todos los casos en los que exista la violencia en contra de la mujer y que esta cause su muerte será considerada como feminicidio, ejemplo de ellos es, que no se tiene considerado que no exista algún antecedente de desaparición forzada, secuestro expreso o desaparición con fines de explotación o venta de órganos en el mercado negro, alguna venganza por mandato de alguna otra persona agresora, aunque en algunos de estos casos la víctima (mujer) termine muerta, sino tiene las consideraciones especificadas en el código no será contado como feminicidio.

En el marco legal y político de la Ciudad de México, es utilizado el término de feminicidio, sin embargo, al levantar una denuncia o hacer la tipificación del delito cometido contra de las mujeres se busca tipificar de otra manera, que no caiga en la denominación de feminicidio, pues al caer en este tipo penal, se hará evidente el grado de violencia que viven las mujeres y que cada vez está va en aumento y se evidenciaría los actos de omisión que tiene el Estado en su labor de prevenir y erradicar la violencia.

A partir de lo mencionado, se puede dar por asentado que el término feminicidio /femicidio nombra la máxima expresión de todas las violencias que por años han sufrido las mujeres, como bien lo señala el término, el odio hacia la mujer, la satisfacción que le causa a los agresores dañar a las mujeres y apoderarse de sus cuerpos como territorio de conquista, uso y desecho.

Sí bien, la lucha feminista ha generado condiciones sociales, políticas, médicas, entre otras, para darle a las mujeres mejores oportunidades, espacios de lucha, de expresión y libertad, mismas que en diversas ocasiones producen impotencia de quienes ejercen violencia en contra de ellas por no poder parar el despertar femenino por lo que buscan una y mil formas de intimidación hacia las mujeres.

2.5 Modalidades de feminicidios

La importancia de tener una correcta tipificación e identificación de los feminicidios existentes estriba en lograr la impartición de justicia y conocer las bases del tipo de violencias de las que son sujetas las mujeres y niñas y, en caso de llegar al feminicidio, se pueda identificar como tal.

Teresa Incháustegui Romero en su ensayo “Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano”, retoma algunos conceptos de los diversos tipos de feminicidio, cada uno ligado a una situación de poder hacia una mujer o niña, mencionadas como:

1. El feminicidio íntimo. Asesinato de mujeres cometidos por hombres con quienes las víctimas tenían o tuvieron una relación de conocimiento, familiar, sentimental, de convivencia u otras afines. Son el tipo más frecuente, y por lo general son la culminación de relaciones de violencia y maltrato sostenidos por años o meses.

2. El femicidio sexual. Asesinato de mujeres por quienes las víctimas no tuvieron relación sentimental o familiar, pasada o presente, precedidos o secundados por actos de violencia sexual y en los que estuvo presente la privación de la libertad de las víctimas (rapto, secuestro).

En esta segunda variante, Julia Monárrez (2009) ha introducido un matiz que identifica como feminicidio sexual sistémico. Aunque la propia autora considera que no se trata propiamente de una definición sociológica. Es una forma de feminicidio que se da en forma continua y con marcas de violencia similares en los cuerpos. La autora supone que hay un patrón de violencia "copiado", "reproducido" por diversos asesinos. El carácter sistémico deriva de la suma de la impunidad de los agentes del Estado y la violencia de la explotación capitalista sobre los cuerpos de las mujeres, quienes son simultáneamente: expoliadas por la maquila y destrozadas por la violencia machista. Se refiere también a una especie de ambiente social feminicida, donde el color de la piel, la clase social, la violencia patriarcal y las ilegalidades permitidas a las empresas, prohija un clima de violencia y desprecio hacia las mujeres. Es decir, el concepto delimita un campo de relaciones que combina diversas lógicas de poder patriarcal.

3. El feminicidio corporativo o de Segundo Estado (Segato Rita 2006). Asesinato por venganza o "disciplinamiento" de las mujeres, en una especie de crimen vicario, en tanto se realiza a cuenta de otras personas o de lógicas de poder colectivas instaladas en algún espacio o territorio, entre las que se pueden contar organizaciones del crimen organizado, mafias secretas, grupos de poder juramentados etc. Puede implicar secuestro, tortura, mutilación ante o post mortem. Sus víctimas pueden ser también mujeres vinculadas o conectadas con hombres que participan en organizaciones criminales, pandillas, bandas, o de mujeres secuestradas o reclutadas por organizaciones de trata con fines de explotación sexual. También puede motivarse por acciones de "disciplinamiento" y/o represión por parte de las fuerzas de seguridad hacia mujeres activistas o mujeres de varones activistas. Se trata de

una variante más abiertamente instrumental de la violencia feminicida, en el sentido de marcar territorios de poder.

4) Femicidio infantil. Asesinatos de menores de edad con relación de familiaridad, cuidado o conocimiento entre el sujeto pasivo y activo. (Romero, Teresa 2014)

Analizando los distintos tipos de feminicidios podemos observar que el determinante más importante es *el poder* que se tiene sobre el cuerpo de las mujeres, como también, la complicidad que existe por parte del Estado con los agresores, ya que su omisión o nula acción ante estos delitos, es lo que hace que este se siga replicando una y otra vez sin temor a ser castigados. También, la forma en que están estructuradas sus instituciones del Estado permite que el sistema patriarcal siga predominando en la sociedad.

Estas tipificaciones forman parte importante de la búsqueda y tipificación correcta de los feminicidios cometidos en contra de las mujeres y niñas para que se puedan estudiar los patrones que han formulado los victimarios.

También, hay que considerar los feminicidios que se realizan por LESBOFOBIA, RAZA, XENOFOBIA Y APOROFOBIA.

Al identificar los tipos de feminicidios existentes se comprueba que, cada acción que parte de una violencia tiende a tener distintos métodos violentos de poder y posesión, mismos que son importantes identificar para la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas.

Femicidios activos o directos El feminicidio directo es el que le ocurre a la mujer o niña que sufrió el feminicidio en primera persona, de acuerdo con la Ley General de Víctimas, artículo 4 párrafo primero la víctima directa es:

“Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.” (L.G.V; 2013, pp. 2)

Para fines de este trabajo la familia de la mujer o niña víctima de feminicidio son también *víctimas directas* pues son el núcleo directo afectado y encargado del proceso de defunción o en caso de desaparición forzada de la búsqueda de las mujeres y niñas. Todas y cada una de las personas que integran este círculo afectado del feminicidio son expuestas a la victimización del agresor y las instituciones gubernamentales que, al no tener un enfoque feminista de derechos a favor de las y los afectados, siguen afectando a las familias de una forma revictimizante y compareciente. Por lo que estas víctimas no solo viven con el dolor de la pérdida de su familiar o amiga, sino que aún tienen que lidiar con la impunidad y falta de empatía del Estado ante la comisión de estos delitos.

Ante un sistema no preparado para la atención preventiva de feminicidios se impone la impunidad; la creencia que la justicia penal paternalista cubre las apelaciones de justicia para las víctimas; sustenta la idea que los culpables de los feminicidios serán castigados por una ley superior a sus expectativas, por lo tanto, es justa y final. Cuando dicha justicia falla y la protección de los feminicidas es más vigente, que la justicia para las mujeres, niñas y familias, las mismas personas afectadas se convierten en sus propias defensoras en consecuencia de un Estado que no dio un fallo positivo a su favor.

Testimonios de familias víctimas de feminicidio reconocen públicamente la situación en la que son vulnerados por las instituciones que reafirman su papel de víctimas primarias, como es el caso de Gerardo Ríos, padre de Elideth Ríos Cabrera, asesinada por su pareja sentimental. La pareja confesó ser el culpable del asesinato. Sin embargo, Gerardo Ríos comento:

“Añadió que a pesar de que tiene conocimiento de dónde podría estar ubicado el feminicida, las autoridades han dilatado su aprehensión. “No hacen nada”, dijo. Por eso, demandó que le ayuden a detenerlo pues al parecer “están esperando a que (el agresor) cometa alguna falta y lo agarren”, pero existe la posibilidad de que lo dejen libre” (Xantomila, Jessica, 2020).

Ante los actos de impunidad e ineptitud del Estado para atender los casos de violencia contra las mujeres, desapariciones forzadas y feminicidios, es que las propias familias e incluso han surgido grupos de familiares de las víctimas que salen a las calles en busca del agresor de sus hijas, hermanas, madres, etc. Para poder darles justicia y en algunos casos de sus cuerpos tan solo para tener la “tranquilidad” de saber dónde se encuentra el cuerpo de su familiar. Ser víctimas activas de feminicidio pone a las personas en una posición de desventaja ante el sistema paternalista que no es adecuado para la protección acertiva y procuración de víctimas a pesar de sus leyes; pero cuando las familias afectadas toman en sus manos la responsabilidad que el Estado no ejerce, se convierten en actores sociales que originan cambios comunitarios que benefician a las demás colectividades que sufrieron de esta misma ruptura del sistema y sus acciones revictimizantes.

De acuerdo con la Ley General de Víctimas en su artículo 4 del párrafo segundo al quinto, son víctimas indirectas, potenciales y adquieren la calidad de víctimas:

“Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos” (L.G.V; 2013, pp. 2).

Este trabajo no considera *víctimas indirectas* de feminicidio a quienes lo sufren en primera persona o son cercanos a las mujeres y niñas agredidas; se basa en los vínculos con los feminicidios por caracteres biológicos, sociales, regionales, históricos, por su posición económica y ocupación laboral con las víctimas directas. Las mujeres y niñas víctimas indirectas son pilar en la investigación victimológica por las similitudes en los caracteres posibles a considerar para escoger a las mujeres que serán próximas víctimas.

Para ejemplificar, se hace mención del caso planteado en la investigación que realizó la *Comisión de Búsqueda de Personas* en su informe *Desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en la Ciudad de México e incidencia delictiva 2014-2019* (2020), relatan un caso de **MAS DE 15 AÑOS DE BUSQUEDA:**

“El 14 de diciembre de 2004, aproximadamente a las 10:00 horas, Mónica Alejandrina Ramírez Alvarado, de 21 años, salió de su domicilio, en Ecatepec, Estado de México. Esa mañana avisó a su familia que iba a entregar un trabajo a la ENEP-Iztacala, donde cursaba el último semestre de Psicología, pero ya no regresó.

Más de 15 años después de su desaparición y del arresto de tres personas por el secuestro de Mónica, su familia continúa en la búsqueda, resistiendo complicidades y amenazas, no para de buscarla e investigar por su cuenta. Los padres de Mónica comenzaron a preocuparse debido a la demora de su regreso, por lo que horas después, 23:30, se apersonaron en la Subprocuraduría de Justicia estatal, en San Agustín, municipio de Ecatepec, y anotaron sus nombres en una libreta donde ya había siete personas. Fue un día después, mientras la familia y amigos, encabezados por el padre de Mónica, médico Manuel Ramírez Juárez, repartían carteles con la imagen de su hija frente a la estación del metro Martín Carrera, cuando una vendedora de pays miró la foto y dijo que la mañana anterior vio a Mónica subir a un auto “oscuro” estacionado en la calle. Fue el primer indicio. Esa mañana, a las 9:00 horas, el médico partió a la oficina del entonces presidente municipal de Ecatepec, Eruviel Ávila, y de ahí lo enviaron a otra oficina, la de Atención a la Comunidad, donde expuso el caso. Una funcionaria lo acompañó a la

subprocuraduría de San Agustín. Esa vez sí lo atendieron e hizo una “denuncia de hechos”. Luego pasó con un “comandante Abad” y otros agentes, quienes le hicieron preguntas.

La funcionaria de Atención Ciudadana pasó a la oficina de los agentes, estuvo unos minutos, salió y se dirigió con el médico, a quien le dijo:

—Ya hablé con los policías y ya sabe usted lo que quieren.

— ¿Y qué quieren?

—Dinero, doctor, póngase de acuerdo...

El doctor se molestó y fue a su casa y fotocopió el cartel que habían diseñado en CAPEA, mismo que él y su familia repartieron en el trayecto habitual de su hija: de la colonia Jardines del Tepeyac, hasta las estaciones del Metro Martín Carrera y Rosario, donde abordaba un camión a Los Reyes Iztacala.

El 18 de diciembre, a las 0:30, el doctor recibió un mensaje de texto del teléfono de Mónica: “Si quieren recuperar a Ale, necesitamos la cantidad de 250 mil pesos para el lunes. Sin mamadas”. Fue un sábado. Hablaron a la AFI. Ese día llegaron dos agentes y conversaron.

El domingo recibió un segundo mensaje: “Ya está el dinero o ya sabes lo que se siente vivir sin ella”. Y al día siguiente, el tercero y último: “Ya está el dinero o quieres que te llegue a pedazos”. El agente de la AFI le decía que esperara más llamadas, pero el doctor no se quedó con los brazos cruzados y contrató a un detective, quien logró copiar “las sábanas” de los números telefónicos que entraban y salían del aparato de su hija. Éstos coincidían con el teléfono de la casa de Jesús Martín Contreras, quien aceptó tener el aparato de Mónica, pues ella, según él, se lo había regalado “porque me gustaba mucho”. El padre de Mónica fue a la procuraduría del entonces DF, con su carpeta de pesquisas, y lo recibió el procurador Bernardo Bátiz. Mes y medio después apresaron a Jesús Martín Contreras. En octubre de 2006, narra el doctor, mataron a René Bravo Vargas, empleado de la Dirección General de Reclusorios, quien fue comisionado al penal Oriente, donde, según testimonios de parientes, a petición de la AFI, investigaba el homicidio de Mónica; y ahí conoció a Jesús Martín, quien le dijo que él nada más “puso” a Mónica. Después salió a relucir el nombre de Marlon Gaona —hijo de Martín Gaona Rojas, exagente judicial del DF y mexiquense, preso por matar a un abogado—, quien es el victimario directo de Mónica, según la averiguación previa FSPVT2/493/05-04, ya que mientras ingería bebidas alcohólicas reveló que “había hecho pedazos a la hija del doctor, de la calle Azucena, y que la había metido en una maleta”.

El doctor investigó que en la subprocuraduría de San Agustín hay una averiguación previa por robo de vehículo con violencia, donde Brian Remy Israel Alvarado Medina declara que ese ilícito lo cometió “con mi amigo Marlon”, pero solo Brian fue sentenciado. Era, es, el mismo Brian Remy que en 2006 le habló al doctor para extorsionarlo —quería 70 mil pesos—y le entregó cinco mil pesos. En ese momento pasaba una patrulla y lo apresó.

Pero siguió el proceso en libertad. Y ahí fue cuando el doctor supo que Brian Remy vivía en su misma colonia, Jardines del Tepeyac, y que es primo de la novia de Jesús Martín, quienes 21 días antes habían invitado a bailar a Mónica. En 2012 se descubrió que Marlon lideraba una banda de secuestradores desde la penitenciaría de Santa Martha Acatitla. “Ha pasado el tiempo y ellos quieren que se enfríen las cosas, pero yo no voy a quitar el dedo del renglón, porque lo que yo quiero es justicia: que aparezca mi hija, viva o muerta, para terminar con esta incertidumbre”, declaró a la prensa el padre de Alejandrina en 2013, quien recuerda que en la computadora de Mónica encontró la definición que ella hizo de sus seres queridos: “Mi papá da la vida por mí”. Hasta el momento, se desconoce la suerte y el paradero de Mónica Alejandrina” (Comisión de Búsqueda de Personas, 2020, p. 67-69).

Mónica Ramírez una adolescente que se dirigía a la universidad por la mañana en el transporte público, involuntariamente, se convirtió en un blanco fácil, que forma parte de un círculo determinado por la red de secuestradores que opera y evoluciona por la situación temporal, espacial y de género. Mujeres como Mónica son víctimas en potencia por sus diferentes rutinas del día como lo es salir en la mañana y tomar el transporte público, así como Mónica, otras mujeres serían víctimas potenciales, pues por el hecho de compartir el espacio y rumbo cotidianamente las hace vulnerables para sufrir una situación similar de forma aleatoria.

Retomando el caso anterior, sí el agresor y grupo de agresores tienen aprendidas las rutinas de las mujeres que salen en un horario matutino y tienen una ruta determinada (como la trazó el padre de Mónica en el proceso de búsqueda) a su destino, pueden los agresores definir el perfil físico de una mujer que cierta hora acude sola con un rumbo fijo; la elección de mujeres es determinada por estándares ya estudiados que pueden no ser minuciosos, pero sí patronales.

La categoría de estudio “ocupación” centra una rutina desde la salida de casa, el espacio laboral/estudio y el regreso al hogar, los determinantes no los viven todas las mujeres por igual, en los espacios de precariedad social se padecen mayores inseguridades que en otros oficios, profesiones o espacios educativos con mejor infraestructura en la procuración de seguridad social. Aunque sea sólo una mujer la que viva la violencia feminicida, los horarios y ocupación laboral las vincula por la similitud rutinaria que tienen con las mujeres

que lo padecieron de forma directa, los determinantes no los crean las mujeres como cómplices de las situaciones por el estilo de vida que llevan, solamente la culpa está en el medio inseguro en el que transitan como cómplice facilitador del delito que otras personas planean.

Las autoridades al aceptar y caer en la corrupción ante las prácticas de los grupos de crimen organizado están perfilando la situación final y destino de la búsqueda de la mujer desaparecida; el hecho de alimentar el miedo mediante la permisividad de condiciones sin coadyuvar más elementos de búsqueda que forma parte de la violencia que la necropolítica va seleccionando como forma de depuración social ante las condiciones regionales que permiten los sucesos feminicidas y de desaparición. La responsabilidad estriba en la política y ética con la que se forma a la población, la política existe y sigue persistiendo en las prácticas aprendidas en la infancia y lo privado que funge como determinante principal para normalizar o limitar actividades violentas, feminicidas y homicidas.

Se han creado instrumentos y leyes para una atención pronta y oportuna a la víctimas que sufren de este y otros delitos, de acuerdo con la **LEY GENERAL DE VÍCTIMAS DE MÉXICO**, en su última actualización, señala que las víctimas tienen derecho, por citar algunos apartados

- I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral;
- II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron;
- III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones;
- IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas;
- VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención

al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación;

VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces;

VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos” (L. G. V., 2013, p. 7-8).

De acuerdo con la Ley General de Víctimas (L.G.V) las víctimas directas o indirectas tienen el derecho a una atención pronta y eficaz, protección del Estado, saber la verdad sobre los hechos ocurridos, ser tratadas con humanidad, etc. Todo esto con estricto apego a derechos humanos, esto para poder dar una mejor atención y dar justicia a las víctimas de estos delitos, sin embargo, como hemos visto muchas veces, estas leyes solo quedan en el papel pues en algunos casos existe abuso por parte de las autoridades, omisión por parte de estas, encubrimiento, violación de derechos humanos, no se brinda la atención especializada que se debe ofrecer a las víctimas, etc. Por lo cual, que existan estas leyes no garantiza una mejor impartición de justicia.

Con lo mostrado en este apartado, podemos encontrar diferentes tipos de feminicidios y de víctimas , pues como se ha desarrollado en este texto quién es la persona víctima del feminicidio, su familiares, amigos, o incluso solo mujeres que pertenecen al mismo rango de edad, ambiente laboral, clase social, grupo étnico, etc. son víctimas de los agresores que perpetran el delito, pues lo que las une no solo son estas características, es el hecho de ser mujer, pues está en el hombre la necesidad de demostrar su supremacía frente a ellas esto aunado a la complicidad del Estado que no brinda la seguridad que necesita la población para vivir tranquila y en libertad, ni tampoco la certeza de que los criminales tendrán un castigo por el delito cometido y que las víctimas obtendrán justicia, es por ello que es la sociedad que se ha organizado para buscar justicia y hacer pagar a los culpables.

2.6 Marco legal de feminicidio o femicidio en Latinoamérica

En Latinoamérica no todos los países han considerado en su marco legal el feminicidio/femicidio, Cuba y Haití son los países que aún no han aprobado leyes que penalicen dicho delito, a continuación, se muestra una tabla de los países y su marco legal vigente.

Tabla 2. *Legislaciones sobre femicidio o feminicidio en los países latinoamericanos.*

País	Norma que contempla la figura penal	Modificación legal que introdujo la figura penal	Denominación de tipo penal
Argentina	Código Penal, “Delitos contra las personas”, artículo 80	Ley N° 26.791 de 2012	Homicidio agravado
Bolivia	Código Penal, “Delitos contra la vida y la integridad de las personas”, artículo 252 bis.	Ley N° 348 de 2013	Feminicidio
Brasil	Código Penal “Crímenes contra la vida”, artículo 121	Ley N° 13.104 de 2015	Feminicidio
Chile	Código Penal “Crímenes y simples delitos contra las personas”, artículo 390	Ley N° 20.480 de 2010	Femicidio
Colombia	Código Penal, “Delitos contra la vida y la integridad personal”, artículo 104A y 104B	Ley N° 1761 de 2015	Feminicidio
Costa Rica	Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, “Violencia Física”	Ley N° 8.589 de 2007	Feminicidio
Ecuador	Código Orgánico Integral Penal (COIP), “Delitos contra la inviolabilidad de la vida”, artículos 141 y 142.	COIP de 2014	Femicidio
El Salvador	Ley especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, “Delitos y Sanciones”, artículos 45 y 46.	Decreto 520 de 2010	Feminicidio

Guatemala	Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, “Delitos y penas”	Decreto 22 de 2008	Femicidio
Honduras	Código Penal “Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, Homicidio”, artículo 118A.	Decreto 23 de 2013	Femicidio
México	Código Penal Federal, “Delitos contra la vida y la integridad corporal”, artículo 325.	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de Administración Pública y Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica de 2012.	Feminicidio
Nicaragua	Ley Integral contra la violencia hacia las Mujeres, “Delitos de violencia contra las mujeres”, artículo 9.	Ley N° 779 de 2012	Femicidio
Panamá	Código Penal, “Delitos contra la vida humana” Artículo 132-A	Ley N° 82 de 2013	Femicidio
Perú	Código Penal, “Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud”, artículo 108 B	Ley N° 30.068 de 2013, Reforma del Código Penal	Feminicidio
Rep. Dominicana	Código Penal, “Atentados dolorosos contra la vida”, artículo 100	Ley N° 550 de 2014 que establece el Código Penal de la Republica Dominicana	Feminicidio
Venezuela	Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, artículos 15, 57 y 58.	Reforma a la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de 2014.	Femicidio

Fuente: Cavada, Juan Pablo y Cifuentes, Pamela. (2019). Legislaciones sobre femicidio o feminicidio en los países latinoamericanos. Recuperado de: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27378/1/BCN_Tipificacio_n_del_femicidio_en_Latinoame_rica_2019.pdf

Los cambios a las leyes surgen de la necesidad de modernizar los sistemas de justicia penal ante la globalización del derecho es por lo que los países Latinoamericanos, cada uno a su ritmo, empiezan con procesos de reformas a sus leyes para dar respuesta recomendaciones de derechos humano, por ellos es que, de acuerdo con los países incluidos en la tabla anterior, la mayoría de estos tipifica el asesinato de una mujer como feminicidio a excepción de Argentina que lo cataloga como homicidio.

A pesar de que los países de Latinoamérica que, si consideran el femicidio/feminicidio en su marco legal, en su mayoría, no cuentan con leyes o reformas con la especificidad y enfoque de género que se necesita para poder dictaminar un juicio, justo ante el feminicidio causado.

Con relación a lo expuesto en la tabla, sí bien la mayoría de los países Latinoamericanos tipifican el feminicidio como un delito, en gran parte de ellos no existen leyes, programas o instrumentos con un enfoque de género para el apoyo a las víctimas, evitar y prevenir la violencia contra las mujeres, fomentar una sana convivencia sana entre hombres y mujeres; y en los países en los que hay este tipo de leyes no es garantía para que las víctimas, en este caso las mujeres, puedan vivir libres y seguras pues en casos como México cuenta con una Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y sin embargo, es uno de los países con mayor número de feminicidios, por lo que sería interesante hacer un análisis más profundo de cómo se imparten las leyes y por qué a pesar de existir estos mecanismos de protección siguen en incremento los delitos.

2.6.1 Tipificación de feminicidio en México

En el Código Penal Federal (CPF) se tienen las siguientes consideraciones respecto al delito de feminicidio:

“Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio. Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos” (C.P.F., 2021, p. 110).

Dentro de las sanciones que aparecen en el Código Penal, no son consideradas las desapariciones forzadas, como antecedente del feminicidio, entendidas como la desaparición de civiles por parte de agentes del Estado, negando dicha acción y ocultando su paradero, tema el cuál desarrollaremos más adelante. Aunque sean dos delitos con diferente índole tienen similitudes en los patrones de asesinatos en contra de las mujeres, mismos patrones que ameritan mayor rigor, innovación y rigidez a la hora de ampliar el campo legal y de consideraciones políticas post mortem de las mujeres y niñas.

A pesar de las modificaciones en el marco legal e incluir el feminicidio como un delito, existen omisiones legales, pues como se mencionó, no considera a la desaparición forzada, o el tráfico de órganos, que en algunos de los casos es el fin porque son secuestradas y asesinadas en su mayoría niñas.

Hablando de las desapariciones forzadas, sí bien, es importante sancionar al agente del Estado que retarde o entorpezca el procedimiento penal o que tenga que ver con la desaparición y muerte de la víctima, ya que está también es motivada por el deseo de querer callar y anular a las víctimas.

2.6.2 Estadísticas de feminicidios en América Latina

Según las cifras oficiales referentes a la violencia feminicida en América Latina del (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2018) muestran que al menos 3.287 mujeres han sido víctimas de feminicidio o femicidio en 2018. Si a estos se suman los datos de los 10 países de la región que solo registran los feminicidios *cometidos a manos de la pareja o ex pareja de la víctima*, se puede afirmar que el número de feminicidios para el año 2018, fue a lo menos de 3.529 mujeres. Los cinco países con más casos registrados son: Brasil, que registra 1206 feminicidios; México, con 898 feminicidios; Honduras con 235; El Salvador, con 232, y Guatemala, con 172. (CEPAL, 2019)

Como lo menciona el informe presentado por ONU MUJERES, INMUJERES y la secretaría de gobernación, México tiende a ser uno de los países con más feminicidios en el mundo; en América Latina es muy latente este problema feminicida y más cuando la impunidad impera en la autoridad de las instituciones que no tienen cifras oficiales que den a conocer el problema político y de valores por el que está pasando el país. Además, hay feminicidios que ocurren en contextos que no se pueden contabilizar por los gobiernos, como son situación de migración, trata de mujeres y niñas, explotación sexual, venta de órganos y desapariciones por cuestiones de odio (como son venganzas, celos a nivel extremo o posesiones por parte de terceros) como también por desapariciones inducidas o forzadas.

Esos feminicidios son los que se quedan invisibilizados ante las políticas creadas por estadísticas, donde las mujeres y niñas que sufrieron en los contextos anteriores no son tomadas en cuenta.

De acuerdo con el *Mapa Latinoamericano de Feminicidios de Mundo Sur (MLF)*, en América Latina en el año de 2019 hubo 5432 feminicidios y para el año 2020 se registraron 5457, en este mismo año los 3 países que registraron más feminicidios fueron Brasil con 2788, México con 969 y Colombia con 816. Este incremento de los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios se debe al inicio de la Pandemia por Covid-19 pues en diversos casos las violencias que sufren las mujeres en su propia casa, por parte del esposo, padres o hijos, por lo cual el confinamiento incremento las cifras de violencia y con ello los feminicidios (Mundo Sur, 2021).

De este modo, las estadísticas nos muestran que a pesar de que los países de Latinoamérica están sujetos a tratados internacionales como lo es la convención de Belem do Pará en la cual se comprometen a tomar acciones para la erradicación de la violencia contra la mujer, los datos nos dicen que no se ha logrado nada pues en vez de disminuir estas cifras van en aumento, y es aquí donde deberíamos cuestionarnos ¿Por qué no funcionan estas “estrategias” para la erradicación de la violencias?, sí existen estas políticas, programas, campañas, instrumentos, leyes, etc. ¿Por qué no dan resultado?, en dónde está el problema,

en quién las crea, quién las ejecuta, en la educación, o es este sistema patriarcal que aun dando respuesta a su tratados internacionales busca un bien mayor, que es el de la superioridad y dominación de la mujer y solo hace leyes paliativas ante la realidad social demandante de mayores acciones ante las violencias feminicidas.

2.6.3 Estadísticas de feminicidios en México

Una vez analizado el contexto latinoamericano en relación a los feminicidios, pasaremos a visualizar el contexto nacional, el *Diario Oficial de la Federación* en su publicación de noviembre del 2019, referente a la Recomendación General 40/2019 Sobre la violencia feminicida y el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia en México, trasmite la acotación respecto a sus cifras oficiales que de forma pragmática las han tomado como fidedignas para basarse en el informe final del año citado. Hasta el momento, la contabilización de la vida de las mujeres y su problemática actual sigue siendo especulativas al recaudar estadísticas que no toman en cuenta a los casos que ya son aislados más no minoritarios.

“A la fecha, no existe un mecanismo que registre de manera homogénea el número de feminicidios en México. En este sentido, se cuenta con distintas fuentes de información que, utilizando diferentes metodologías, brindan información sobre esta problemática. No obstante, a lo anterior, si bien las fuentes de información para dimensionar la violencia feminicida en el país difieren en su metodología de medición, en todos los casos, se coincide en un aumento en el número de asesinatos de mujeres.

Se utilizan distintas metodologías para dimensionar el número de asesinatos de mujeres en México, todas las fuentes, incluida la investigación de esta Comisión Nacional, son coincidentes en el aumento de las cifras, dando como resultado que, en 2019, diariamente son asesinadas casi 10 mujeres en el país.

Si se suman los 638 presuntos delitos de feminicidio registrados de enero al mes de agosto de 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los 1,843 registros de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, para el mismo periodo y por la misma fuente, se tiene como resultado que en los primeros 8 meses de 2019, han sido asesinadas 2,481 mujeres; es decir, 310 al mes, que suman en promedio 10 mujeres asesinadas al día en 2019. B. Violencia feminicida contra niñas y adolescentes.” (D.O.F., 2019, p. 3).

Conforme a la información citada con anterioridad, podemos considerar que en México no se cuenta con información fidedigna de los casos reales de feminicidios y violencias contra las mujeres, ya que como es señalado en el D.O.F no hay quién brinde esta información de manera homogénea sino que cada institución pública o privada, organización civil, etc., obtienen su información a la medida de sus posibilidades, pues no todos los casos son denunciados, por algunos de ellos no son considerados como feminicidios, porque las mismas dependencias de gobierno no facilitan o no cuentan con esta información es por ello que estos datos se investigan y van recabando de acuerdo con los medios, recursos, financiamiento e interés que tengas en poder obtener esta información.

Entonces, con los datos del INEGI rescatados por el periódico “el economista” en el periodo de enero-junio de 2020 se registraron 1844 feminicidios, los cuales se desglosan en el siguiente gráfico (García, 2021).

Gráfico 1 Datos de Feminicidios según el INEGI de Enero- junio de 2020



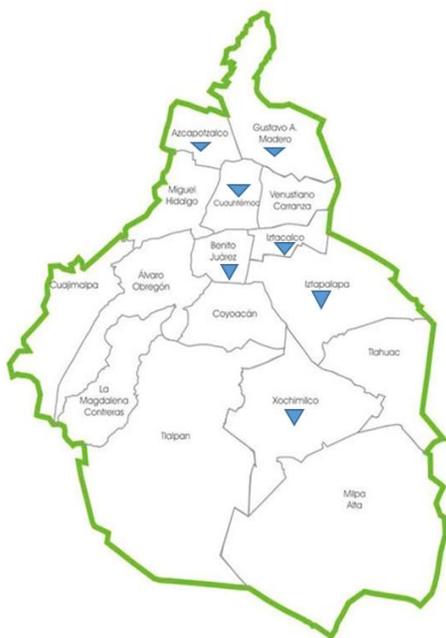
Fuente: Elaboración propia a partir de la información citada de los datos del INEGI recatados del periódico el “Economista” del periodo enero-junio 2020.

Con respaldo de los datos mostrados en la figura anterior, se muestran las formas en que fueron cometidos estos feminicidios, y el mayor número de ellos se ocasiono por un arma de fuego, seguido de los causados por ahogamiento y en tercer lugar con objetos punzo cortantes. Analizando estos datos y lo dicho por el D.O.F. se confirma que realmente no hay una información homogénea sobre este delito, ya que si observamos nuestro gráfico, se mencionan otras formas en las que fue cometido el feminicidio pero no se tienen los datos

específicos, siendo el INEGI un censo nacional, no tiene cifras exactas de las demás formas en que se cometieron estos feminicidios, por lo que, se puede hablar de la complicidad del Estado al no brindar ni mostrar la información necesaria para estos censos que deberían de mostrar los datos exactos sobre delitos recurrentes como son los feminicidios para hacer de conocimiento de la sociedad y saber si han ido en aumento o descenso los números, no solo de este delito, sino de información que debe de ser de dominio público.

Pasando a datos más focalizados, los datos *oficiales* de los casos de violencia feminicida que han sufrido las mujeres y niñas de la Ciudad de México fueron borrados de la fuente principal de consulta (de carácter informativo para la población en general), para lograr obtener esta información se retomaron fuentes secundarias en las que se quedaron documentados los casos de violencia en la Ciudad de México respecto a cifras del 2019.

Figura 11. *Alcaldías de la CDMX con mayor índice de feminicidios.*



Mientras que la Ciudad de México concentró el 12% de los homicidios de mujeres investigados como feminicidios en los 100 municipios con más casos en 2019, un año atrás fue el 7.6%. Por tasa, el aumento se ha dado en siete alcaldías que se han repetido en ambos años: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Xochimilco y Gustavo A. Madero (Navarrete, Shelma, 2020, párr. 4).

Según datos retomados de *“Los feminicidios crecen en las alcaldías de la CDMX consideradas focos rojos”*, no se tiene una delimitación de feminicidios en las zonas periféricas, sino que el patrón va en aumento en el centro de la ciudad (alcaldías resaltadas con un triángulo azul), pues son las alcaldías que en 2018 y 2019 se refrendaron como las alcaldías con mayor número de feminicidios y con tasa en aumentos.

Fuente: Elaboración propia, con base en Navarrete Shelma y Hernandez Antonio. (2020). *Los feminicidios crecen en las alcaldías de la CDMX consideradas focos rojos.*

Las cifras son tomadas por cada 100 000 mujeres siendo Azcapotzalco, Benito Juárez y Cuauhtémoc las delegaciones con mayor número de feminicidios

denunciados, esto a pesar de que los Poderes de la Federación se encuentren en la Ciudad de México y está sea la más “privilegiada”, en cuestión de cercanía a las instituciones de procuración y administración de justicia como son la Procuraduría General de Justicia, Atención a Víctimas, LUNAS, por mencionar algunas, y acceso a las leyes y servicios para gozar una vida libre de violencia.

La idea de que existan lazos entre las alcaldías y con líderes territoriales para elaborar acciones en contra de la violencia feminicida para las mujeres y niñas en situación de potenciales víctimas, sería bastante acertado, pero, la falta de perspectiva feminista por las instituciones cercanas a las mujeres ciudadinas imposibilita el acceso a la justicia.

Considerando la información que hemos expuesto y analizado, se confirma que, de forma oficial no se tienen los datos exactos en este caso de feminicidios, pues como hemos mencionado con anterioridad las cifras obtenidas son de diversas fuentes y ninguna cuenta con el 100% de ellas, pues esta información es desconocida por parte de las autoridades, o en su omisión de atender estos casos ni las autoridades cuentan con la información correcta.

Ante esta ineptitud de las autoridades las familias, amigos, hermanas, primas, etc., se han movilizadado como colectivos, organizaciones de la sociedad civil entre otras para buscar justicia para sus familiares, para saber el paradero de sus seres queridos, exigir que el Estado cumpla con su responsabilidad de impartir justicia y seguridad a la sociedad, y estos gritos de auxilio y justicia son algunas de las causas de las desapariciones forzadas, tema que se desarrolla en el siguiente apartado.

2.7 Desapariciones forzadas

En la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, en su artículo 2, definen a las desapariciones forzadas como: “*el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer la privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, que coloque a dicha persona fuera del amparo de la ley*” (C.O.E., 2012, párr. 2).

Las desapariciones de mujeres y niñas es un antecedente IMPORTANTE para que se efectúe el feminicidio que debe considerarse como pilar para el accionar oportuno de la sociedad civil y los gobiernos. En los informes sobre la implementación de la *Convención de Belém do Pará*, se hablan de acciones específicas para erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas incluyendo las desapariciones forzadas. Cuando se hablan de desapariciones de mujeres no se pueden pasar por alto consideraciones de sexo y género que son indispensables categorías de análisis para conocer los elementos representativos de las desapariciones de mujeres, no solamente verlo como un fenómeno aislado a su realidad en lo privado o por la región y circunstancias de la comunidad en que viven sino, también, se tienen que entender desde *la política de terror* que consiste en *usar las desapariciones forzadas de mujeres como una forma de control social dictaminado por la impunidad y las omisiones que se hacen al implementar las acciones de prevención de los hechos*.

Los antecedentes de las desapariciones de personas no se ha concretado, sin embargo, los investigadores como Gonzales Villareal (2012) y Mastrogiovanni (2015) plantean que un antecedente importante fue el famoso decreto “Noche y Niebla” que el régimen nazi estable en 1941 el que instituye la práctica represiva os detenidos, que podían serlo por cualquier mínima sospecha de oposición al régimen, debían aislarse del mundo exterior con el propósito deliberado de crear incertidumbre en la población y, al mismo tiempo, evitar las ejecuciones públicas o las detenciones prolongadas que son proclives a crear mártires y fortalecer la cohesión de la resistencia (Irazuzta, 2015, p. 4).

Como bien lo menciona Irazuzta, estas formas de control son usadas para perpetuar dicho miedo desde las acciones de *necropolítica a la población*, pues el fin es generar esa dependencia de la autoridad e inseguridad social.

Un ejemplo de lo que puede pasar sí estás en contra de las ideas predispuesta de control, quienes exhiben la ineficacia e ineptitud de las autoridades, puede llevarle a estar en alguna protesta pública y que funcionarios y funcionarias del Estado le detengan y, posterior a eso, desaparecerles con el fin de frenar las exigencias que la sociedad.

Pietro Sferrazza (2019), afirma que, la desaparición forzada es un fenómeno que posee una naturaleza extremadamente compleja, porque su ejecución debe llevarse a efecto en diferentes etapas que se desarrollan, generalmente, durante un lapso considerable de tiempo y en las que suelen participar diversas personas desempeñando papeles diferentes, aunque con un propósito delictivo común. De algún modo, la complejidad tiene incidencia en la identificación de los elementos constitutivos del concepto de desaparición forzada. En términos generales, se sostiene que tales elementos son tres:

- 1) la privación de libertad
- 2) la denegación de información
- 3) el sujeto activo.

Las desapariciones forzadas no deben o deberían ser únicamente planeadas por el Estado para que se considere en su definición exclusivamente como “desapariciones forzadas”, pueden ser realizados por grupos de choque social, cultos religiosos, crimen organizado o de la sociedad civil que ha actuado en complicidad con el Estado.

Existe una correlación por la complicidad institucional del Estado al actuar con omisiones en las legislaciones e intervención con la población directa que están haciendo las búsquedas en primera línea como son las familias de las desaparecidas, los colectivos y las organizaciones de la sociedad civil que hacen el respaldo institucional que, en su

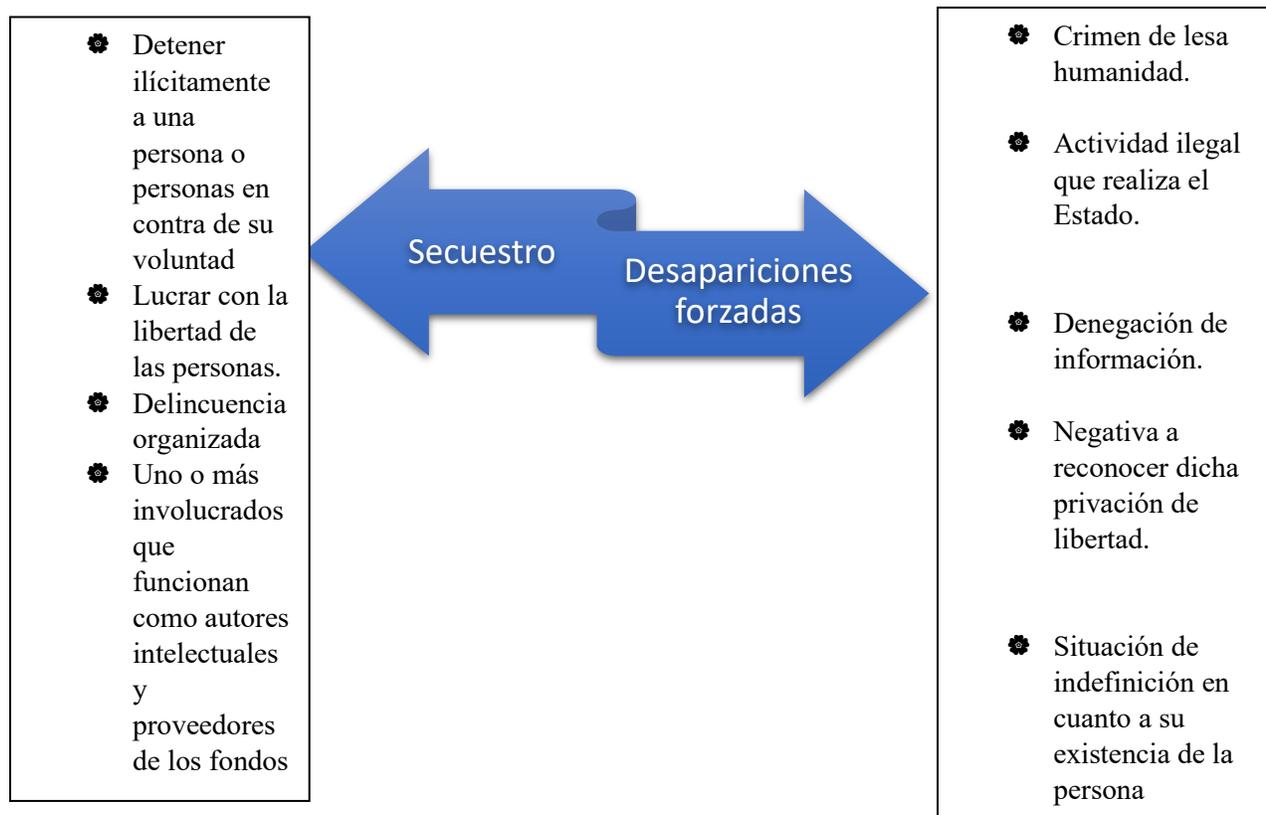
momento, el Estado no han podido efectuar al querer efectuar una búsqueda integral que le dé la especificidad que amerita la búsqueda con enfoque feminista.

Con respecto a las situaciones que conforman las desapariciones son innumerables razones por las cuales las mujeres y niñas desaparecen, A diferencia de la creencia que se pudiera tener que solamente se dan por nexos con el crimen organizado como el narcotráfico, también, existen las posibilidades que sean sustracciones por cuestiones de odio, poder, conflictos familiares, preferencias políticas y creencias religiosas que solicitan extrema devoción.

Esto es particularmente relevante en desapariciones de mujeres, pues en línea con la jurisprudencia de la COIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos), los deberes del Estado en esta materia suceden en dos momentos: previo al momento de la desaparición de las mujeres víctimas y después de la denuncia de esta, el primer momento no conlleva per se la responsabilidad del Estado (MESECV, 2017). El pensar en mujeres ausentes o desaparecidas en México y Latinoamérica es indagar en campo donde no se tienen estadísticas exactas y paraderos desconocidos de miles de mujeres que, hasta la fecha, se desconocen los actos de tortura, chantaje, violencia psicológica y sistemática que respaldaron las ausencias impunes de mujeres. Pero la desaparición forzada no es una meta, sino una táctica de ciertos regímenes al servicio de diversas estrategias con objetivos diferentes, como pueden ser el control social, el miedo, el genocidio o la destrucción de redes clandestinas (RUBIN, 2015).

A diferencia del secuestro, las desapariciones forzadas de mujeres tienden a tener cargas de poder sobre la vida de las mujeres siendo un punto crucial para su no regreso a su vida cotidiana, mientras que el secuestro puede ser por un tiempo determinado que puede negociarse o no ya que por lo regular se pide algo a cambio de la libertad de las mujeres secuestradas. A continuación, se en listan algunas diferencias (Figura 13):

Figura 12 *Diferencias entre Secuestro y Desaparición forzada*



Fuente: Elaboración propia a partir de Pietro Sferrazza (2019)

2.7.1 *Desapariciones forzadas de mujeres en América Latina*

El feminicidio no es lo único que debe alertar de manera mundial a la sociedad civil, política pública y quienes generan las leyes, también se tiene que tomar en cuenta lo previo a un feminicidio, pues pudieron cometerse diversos crímenes que culminaron en feminicidio, para fines de esta investigación se retomará partir de las desapariciones forzadas, pues forman parte de un fenómeno que sigue en crecimiento sin respuestas ni intervenciones institucionales adecuadas. Hasta el momento, el panorama de América Latina respecto a desapariciones de personas informa que (sin distinción de sexo, pues ni siquiera se tiene la cifra exacta de desapariciones por sexo y edad):

Se estima que en Colombia al menos 83 mil personas han desaparecido, en Guatemala más de 45 mil, en Perú más de 20 mil y en El Salvador más de 5 mil. Hoy en día, muchas personas siguen desapareciendo en América Latina debido a situaciones diversas en contextos de violencia. En México, más de 40.000 personas fueron reportadas desaparecidas entre 2006-2019; en Brasil se registraron más de 80.000 casos en 2017, aún sin datos consolidados para 2018 (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2019, párr. 7-8).

Las cifras de mujeres y niñas desaparecidas en América Latina son desconocidas, así como los crímenes cometidos antes de su desaparición, en cada región y cultura hay diferentes expresiones de violencia por su sexo y género siendo Latinoamérica una región insegura para poder vivir y morir pues la certeza de ser asesinadas con impunidad en caso de desaparecer resulta con una alta probabilidad.

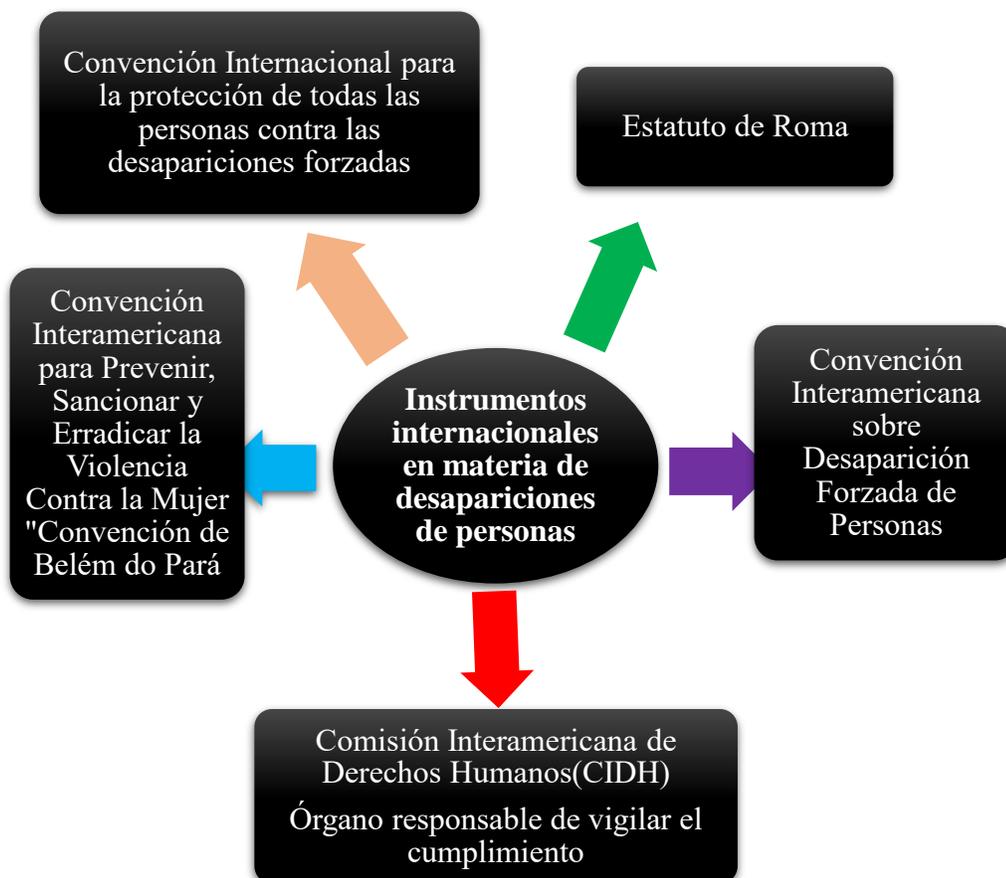
Aunque “El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres han considerado que: las desapariciones de mujeres a menudo están vinculadas con otras formas de violencia de género, como la violencia sexual, la trata o los feminicidios. También en algunos países se vinculan con grupos organizados, maras y pandillas, como el caso de Honduras, que registra algunas de las tasas más elevadas de homicidios del mundo y niveles sin precedentes de delincuencia en general, en buena medida como consecuencia de las actividades de las maras”(O.E.A., 2018, p. 8) siguen siendo generalidades de los fenómenos que les suceden a las mujeres cuando son desaparecidas y ausentes.

Las autoridades encargadas de mediar y procurar el bienestar de las mujeres y niñas que no tienen unas cifras exactas respecto a lo que les sucede antes de sufrir violencia feminicida, tampoco tendrían las herramientas para elaborar los informes correctos para poder generar políticas públicas regionales que abarquen las necesidades del aquí y ahora de las nuevas y cotidianas violencias que estén viviendo las mujeres. Las estadísticas mostradas en Latinoamérica siguen siendo la especulación de la realidad ante el fenómeno de desapariciones de mujeres y niñas.

Desde los organismos internacionales se han estipulado tratados y recomendaciones a los gobiernos de Latinoamérica respecto a las desapariciones de personas como, por ejemplo, la visibilidad de crímenes *lesa humanidad* (ataque generalizado o sistemático contra una población civil efectuado por el estado) el alcance que ha tenido a grupos vulnerados como pueblos originarios, personas con alguna discapacidad, adultos mayores y mujeres. Dichos tratados son creados para identificar, erradicar, castigar y prevenir las desapariciones de personas y sus consecuencias apoyados de las leyes de cada país con la finalidad de que en una agenda milenaria se puedan disminuir los crímenes que le competen a los Estados resolver y resguardar a la población en caso de que sean vulnerables ante estas situaciones.

Las convenciones diplomáticas son retomadas, con apoyo de los derechos humanos, para generar condiciones de bienestar en sociedad que siguen viviendo estos fenómenos reproducidos en complicidad de la omisión institucional de cada país; las siguientes convenciones y tratados respecto a la materia son los siguientes.

Figura 13. *Instrumentos internacionales en materia de desapariciones de personas*



Fuente: Elaboración propia a partir del curso de "Desapariciones forzadas" por el Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C.

Como ya se ha demostrado, aún con la existencia de tratados internacionales para la prevención y erradicación de este tipo de acciones cometidas por el Estado, estas se siguen cometiendo con impunidad y van en aumento; los números son tan elevados que ninguna organización o dependencia pública tiene las cifras correctas de lo que está ocurriendo con estas víctimas por la evidente complicidad del Estado en las desapariciones pues son causadas por el mismo.

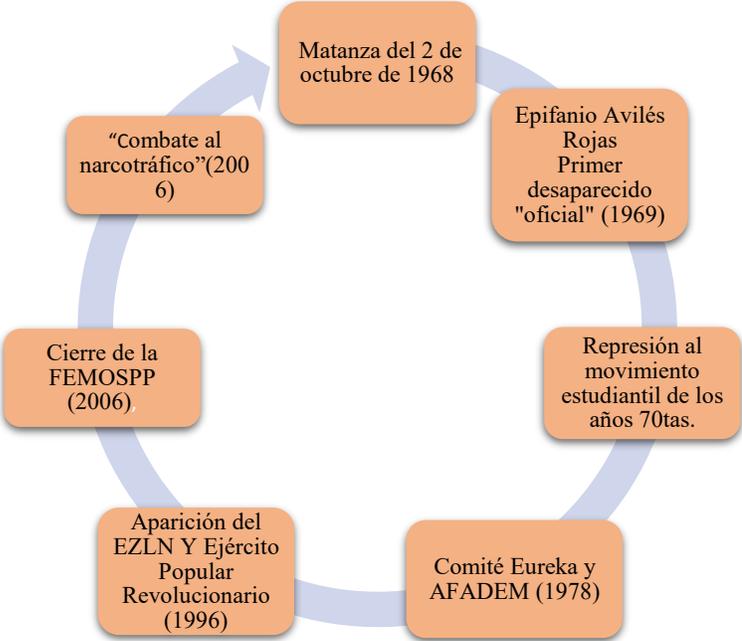
2.7.2 Desapariciones forzadas en México

Al igual que en el panorama internacional no se tienen cifras exactas de desapariciones forzadas, en México, tampoco se cuenta con las cifras exactas de personas, ni de mujeres desaparecidas, invisibilizando las problemáticas que ocurren antes y después de

la desaparición, pues una persona no registrada en dicha estadística es como si no existiera en esa problemática.

En México los antecedentes de las desapariciones de personas tienen relación con la militancia política de la sociedad civil y los representantes del Estado, el poder político se sustentaba con el apoyo de la figura militar que ejercía las desapariciones forzadas como estrategia de represión, a continuación, algunos de los hechos históricos de nuestro país en los que se presentaron casos de desaparición forzada, tal como se muestra a continuación:

Figura 14. Antecedentes de desapariciones forzadas en México



Fuente: Elaboración propia a partir de los hallazgos históricos en México.

De acuerdo con el esquema, nos damos cuenta de los diferentes sucesos a lo largo de la historia de nuestro país en los que el Estado ha hecho uso de la desaparición forzada para mantener en orden y terror en la sociedad, pues han sido diferentes grupos sociales que han luchado por exigir sus derechos, mejores oportunidades o simplemente alzar la voz para poner en evidencia la ineficacia del gobierno en lo que respecta a cumplir con sus obligaciones, el garantizar educación, trabajo, seguridad, etc.

Las cifras de mujeres desaparecidas que manejan en la *Comisión Nacional de Búsqueda de Personas* muestran en su informe del 1 de diciembre 2018 al 31 de diciembre 2019 que: hubieron 1,277 mujeres desaparecidas, teniendo mayor frecuencia las edades de 10 a 14 años desaparecieron 148 niñas, 15 a 19 años desaparecieron 368 adolescentes, 20 a 24 años desaparecieron 171 mujeres, 30 a 34 años desaparecieron 97 mujeres y de 35 a 39

años desaparecieron 76 mujeres, solamente en la Ciudad de México (Comision Nacional de Busqueda, 2020, p. 14).

Lo que respecta a los crímenes cometidos contra de las mujeres siguen pareciendo un misterio al no una cifra exacta y existente de las mujeres que sufrieron este tipo de violencia, aunado a los diversos factores que estropean su búsqueda e impartición de justicia.

Tal como en México, países en vías de desarrollo siguen teniendo temas urgentes no considerados en su plan de desarrollo, la seguridad específica en el rubro fuera de los privilegios millonarios presupuestales a secciones de seguridad en inmobiliario y la mala administración de recursos hacen que se vayan rezagando problemáticas cercanas a la población latina, no aislados un país de otro, aunque sus conflictos políticos sean diferentes, tienen delitos en común que se van propagando de forma que las estrategias políticas son insuficientes para la demanda de ausencias de mujeres, niñas y niños.

En la entrevista hecha a Ricardo Nava “lost boy” (véase en el apartado de anexos), comenta que la prevención, forma una parte fundamental para el cuidado de las mujeres y niñas. La prevención, tal como son las matemáticas, educación física y cívica y ética, es una asignatura que debería de existir desde la primaria ya que el riesgo se corre desde la misma casa, en la escuela y en los espacios más cercanos.

Tal como la prevención de la violencia, como uno de muchos talleres que se da, es un pilar para la reconstrucción el tejido social, sin embargo, el creer que una desaparición forzada se puede erradicar bajo la prevención, sería el aceptar que las desapariciones son hechos sociales perpetuados en el día a día en Latinoamérica, por el contrario, se puede generar el enfoque político de que no se tiene que vivir para protegerse, sino educar para que el desaparecer niñas y mujeres no sea una opción de venganza, odio y misoginia.

Con relación a lo antes expuesto, se muestra que en México el manejo de las cifras es muy ambiguo, ya que a pesar de existir la Comisión Nacional de búsqueda no se tienen las cifras exactas de las personas desaparecidas, pues muchas de las dependencias de gobierno no bridan ni cuentan esta información con claridad, y las organizaciones de la sociedad civil o de colectivos sociales, comparten estas cifras con lo mucho o poco que logran investigar por su cuenta, a consecuencia no se tienen los números correctos de personas desaparecidas y las circunstancias en las que ocurrió.

Al subir las cifras de desaparecidas y desaparecidos la realidad social exige el máximo de las instituciones y puestas en práctica para que mejoren sus leyes y políticas en pro de las personas desaparecidas; en cada caso hay una particularidad que, muchas veces sale del marco normativo el tratamiento de los casos mismos, y es así como empiezan los casos de impunidad al no haber legislaciones suficientes para el alcance de justicia para todas las víctimas aunado a las y los servidores públicos que no conocen, ejecutan o se actualizan en materia de desapariciones forzadas vinculados a otros delitos. A continuación, se mostrará el marco legal que corresponde a las desapariciones forzadas.

2.7.3 Marco legal referente a las desapariciones forzadas en la Ciudad de México

Capítulo Tercero De La Desaparición Forzada De Personas

En México el que comete el delito de desaparición forzada es bajo lo estipulado en la “*Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas*” la cual nos indica que:

Artículo 27. Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.

Artículo 28. Al servidor público, o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, oculte o se niegue a proporcionar información sobre la privación de la libertad de una persona o sobre el paradero de una persona detenida, u oculte a una persona detenida en cualquier forma se le impondrá la pena prevista en el artículo 30.

Artículo 29. Los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada de personas en los términos de lo previsto en la legislación penal aplicable.

Artículo 30. Se impondrá pena de cuarenta a sesenta años de prisión, y de diez mil a veinte mil días multa a las personas que incurran en las conductas previstas en los artículos 27 y 28. Adicionalmente, cuando el responsable tenga el carácter de servidor público, se impondrá la destitución e inhabilitación, según corresponda, para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión pública, hasta dos veces el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta, a partir de que se cumpla con la pena de prisión.

Artículo 31. Se impondrá pena de veinte a treinta años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa a quien omita entregar a la autoridad o Familiares al nacido de una víctima del delito de desaparición forzada de personas durante el periodo de ocultamiento, a sabiendas de tal circunstancia. Asimismo, se impondrá pena de veinticinco a treinta y cinco años de prisión a quien, sin haber participado directamente en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, retenga o mantenga oculto a la niña o niño que nazca durante el periodo de desaparición de la madre, a sabiendas de tal circunstancia.

Artículo 32. Las sanciones para el delito de desaparición forzada de personas previstas en esta Ley pueden ser aumentadas hasta en una mitad cuando:

- I. Durante o después de la desaparición, la Persona Desaparecida muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de dicha desaparición, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito;
- II. La Persona Desaparecida sea niña, niño o adolescente, mujer, mujer embarazada, persona con discapacidad o persona mayor;
- III. La condición de persona migrante o afrodescendiente, la pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o cualquier otro equiparable, sea la motivación para cometer el delito;
- IV. La identidad de género o la orientación sexual de la víctima sea la motivación para cometer el delito;

- V. La persona haya sido desaparecida por su actividad como defensora de derechos humanos;
- VI. La persona haya sido desaparecida en razón de su labor como periodista;
- VII. La Persona Desaparecida sea integrante de las Instituciones de Seguridad Pública;
- VIII. El o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, relación laboral o de confianza con la víctima, o
- IX. Los delitos se realicen con el propósito de impedir que las autoridades competentes conozcan de la comisión de otros delitos.

Artículo 33. Las sanciones para el delito de desaparición forzada de personas previstas en esta Ley pueden ser disminuidas, conforme lo siguiente:

- I. Si los autores o partícipes liberan a la víctima espontáneamente dentro de los diez días siguientes a la desaparición, disminuirán hasta en una mitad;
- II. Si los autores o partícipes proporcionan información efectiva que conduzca a la localización con vida de la Persona Desaparecida, disminuirán hasta en una tercera parte;
- III. Si los autores o partícipes proporcionan información efectiva que conduzca a la localización del cadáver o los restos humanos de la Persona Desaparecida, disminuirán hasta en una cuarta parte, y
- IV. Si los autores o partícipes proporcionan información efectiva que permita esclarecer los hechos o identificar a los responsables, disminuirán hasta en una quinta parte.

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS DELITOS VINCULADOS CON LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Artículo 37. A quien oculte, deseche, incinere, sepulse, inhume, desintegre o destruya, total o parcialmente, restos de un ser humano o el cadáver de una persona, con el fin de ocultar la comisión de un delito, se le impondrá pena de quince a veinte años de prisión y de mil a mil quinientos días multa.

Artículo 38. Se impondrá pena de dos a cinco años de prisión, de cien a trescientos días multa y destitución e inhabilitación hasta por el mismo lapso de la pena de privación de la libertad impuesta para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión público, al servidor público que impida injustificadamente el acceso previamente autorizado a las autoridades competentes encargadas de la búsqueda de Personas Desaparecidas o de la investigación de los delitos establecidos en los artículos 27, 28, 31, 34 y 35 de la Ley a cualquier mueble o inmueble de las instituciones públicas.

Artículo 39. Se impondrá pena de dos a siete años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación hasta por el mismo lapso de la pena de privación de la libertad impuesta para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión público, al servidor público que obstaculice dolosamente las acciones de búsqueda e investigación a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 40. Se impondrá pena de tres a siete años de prisión a quien, conociendo el paradero o destino final de una niña o niño a los que se refieren los delitos establecidos en los artículos 31 y 35 de la Ley, y a sabiendas de la misma, no proporcione información para su localización.

Artículo 41. Se impondrá pena de seis a doce años de prisión y de seiscientos a mil días multa a quien falsifique, oculte o destruya documentos que prueben la verdadera identidad

de una niña o niño a los que se refieren los delitos establecidos en los artículos 31 y 35 de la Ley durante el periodo de ocultamiento, con conocimiento de dicha circunstancia. Se aplicarán las mismas penas a quien, dolosamente, utilice los documentos falsificados de una niña o niño a que se refiere el párrafo anterior, con el conocimiento de dicha circunstancia.

En ella se señalan los casos que serán considerados como desapariciones forzadas y que delitos se vinculan a ellas, pues estos tendrán una pena mayor o menor según sea el caso. Como se muestra, existe una ley que regula y castiga el delito de desaparición forzada, pero como en muchos de los casos, a pesar de existir la ley y que haya un castigo para quien cometa el delito, esto no significa que la tasa del delito baje, sino que está va en aumento considerando que el problema de perseguir el delito de desaparición forzada es que esta es causada por algún agente del Estado o con la permisión de este, por lo que hacer la denuncia para su esclarecimiento resulta algo complicado y difícil de lograr, pues al ser el mismo Estado quien comete el delito o es participe de el, cómo garantizar a la víctima y a sus familiares que realmente este será castigado, que la investigación se lleva de manera objetiva y que quien realiza la investigación no está encubriendo alguna persona dentro del mismo sistema.

Como se hizo mención con anterioridad, existen avisos en la legislación respecto a las desapariciones de personas, adicional que no se consideran desapariciones por condiciones de abuso y violencia masculina. El tipificar como desapariciones forzadas a las desapariciones ejecutadas por particulares ajenos al estado puede sonar aventurado o erróneo de acuerdo a lo estipulado en las leyes. Sin embargo, es necesaria ampliar la visión a las demandas de las familias y el funcionamiento del estado que, al no corresponder con la labor que se les es encomendada y razón de su existencia, se le tiene que adjudicar la responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones y al omitirlas se convierte el Estado y cuerpo de funcionarias y funcionarios como cómplices de los delitos, de los que se supone que son expertas y expertos en legislar, investigar y prevenir.

2.8 Construcción y enfoque de las víctimas desde la perspectiva feminista

Para entender los feminicidios activos o directos, se retomarán conceptos básicos para la comprensión del feminicidio como lo son *las víctimas*. Antes de sufrir una desaparición forzada que terminó como feminicidio, la víctima tuvo que ser estudiada, perfilada y seleccionada para ser agredida en una situación determinada. A diferencia de la literatura sobre victimología, que determina que “la víctima también crea las condiciones para ser agredida”, hay autores y autoras que manejan en su tipología de víctimas; *Víctima por Imprudencia*: Es la persona cuya negligencia e irreflexión conductual aporta las condiciones facilitadoras de la ejecución delictiva, ejemplo: el incorrecto cuidado de la propiedad, irresponsabilidad en el control de actividades económicas empresariales, etcétera. (Núñez Jorge recuperado de Gonzalez Marta, 2010, p. 50).

Cuando una mujer víctima de desaparición forzada, feminicidio, o cualquier otro delito, no está inmiscuida en los delitos o circunstancias que “favorecen” la ejecución del delito por que en su existir, practicar y el vivir no está ser partícipe de cualquier delito, no se le puede asignar culpas o responsabilidades de las acciones de los agresores, y con mayor razón cuando se trata de atentar contra su vida y bienestar.

El creer que las actividades cotidianas de las personas favorecen la proliferación de actividades delictivas, de una persona o grupo en específico, sería señalar a la persona como una *víctima por su imprudencia* asignándole parte de la responsabilidad del agresor o agresores hacia dichas personas, en este caso mujeres y niñas.

En el día a día es imposible que las mujeres y niñas dejen de vivir en su rutina para que entiendan que en su entorno hay un grupo de personas o una persona que se las está ingeniando de distintas formas para agredirlas o que las están perfilando para cometer un delito que ni ellos mismos conocen en su presente, pero están formulando para que funcione en un futuro.

El autocuidado es indispensable para vivir en lo público y privado, pero al haber situaciones que no se pueden controlar, porque el autocuidado y confiar en las medidas del Estado no son suficientes para estar seguras, denota la importancia de identificar que el autocuidarse no es suficiente para tener una vida plena y libre de violencia en el campo y la ciudad, sí no es acompañado por condiciones sociales que atribuyan al bienestar colectivo, poniendo énfasis en grupos vulnerables sin la visión revictimizante y culpabilizadora.

La supuesta complicidad de las *víctimas por imprudencia*, al contribuir al ejercicio criminal por “facilitar” las acciones criminales, refuerza la idea de que la voluntad de las personas que generan actos delictivos en contra de ellas, son superiores en cuestión de poder; la esfera de condiciones que crean los agresores es una totalidad normativa que al no esperarse la agresión se forma parte de la atribución para su cumplimiento, teniendo doble culpabilidad y responsabilidad, una por no haber cumplido por los estándares de autocuidado y otra por caer en el círculo del victimario.

Dicho lo anterior, para fines de este trabajo se retomará el concepto de víctima que indica:

Es una persona, grupo de personas, o un animal que sufre o padece un proceso doloroso, que sucede sin esperarse, por la determinación de la voluntad de alguien en un delito o en una mala acción, ante lo cual dicha persona se encuentra exenta de culpa (Andreú, Alejandra, 2017, p. 50).

Desde la perspectiva feminista de este trabajo, las mujeres y niñas no son culpables de los actos criminales de los agresores (omitiendo decir sus agresores porque no tienen por qué tener ese sentido de pertenencia con los agresores) que decidieron atentar en contra de su vida. El tener un ambiente próspero, adecuado y en armonía para el desarrollo de grupos

vulnerables, como lo son las mujeres y niñas, tiene que ser una prioridad para la comunidad en la que viven, sea la familia, la escuela, instituciones de servicio privadas y públicas. El enfoque de procuración del bienestar de los grupos vulnerables estriba en no culparles de las acciones delictuosas que hacen otras personas.

Más que ser una víctima, mal llamada “culpable” de lo que otras personas decidan hacer con ella, se toma en cuenta la voluntad en la que se someta una mujer al ser parte de una situación en específico que atentaría en contra de su bienestar, como son:

Víctima voluntaria: Existe un sometimiento voluntario a la condición de víctima o al peligro de poderlo ser.

Víctima no voluntaria: Sometimiento no voluntario a la condición de víctima o al peligro de poderlo ser.

Hay un sometimiento, voluntario o no, justificado o injustificado a la situación de víctima.

Los motivos por los cuales una víctima se expone en situación de sufrir daño o perjuicio:

Dicho sometimiento puede ser:

- **Consciente** (por ejemplo, por sacrificio), Justificado (por evitar males mayores a otros) o Injustificado (por venganza).

- **No consciente** (por negligencia, por orgullo).

La dimensión temporal de la condición de víctima: La víctima sufre/padece las consecuencias de un acto. Estas consecuencias se vinculan con la idea del daño, el mal, el sufrimiento en el tiempo. Mientras la persona padezca las consecuencias es víctima. Supone el indicador de la importancia del tiempo o de la dimensión temporal en la condición de víctima (Andreú, Alejandra, 2017, p. 54).

Se hace la puntualización que no porque la voluntad de la víctima sea el exponerse de manera voluntaria e involuntaria en una situación en específico, son culpables de las acciones de las personas que lo originan; la vida y acciones de las víctimas no son los determinantes generales para que los victimarios actúen en su contra. Cada persona o grupo tiene una individualidad y autonomía que tienen que asumir con total responsabilidad cuando se trata de dañar a una persona o grupo, sin usar la apología de la *ventaja permitida* por la vulnerabilidad psicosocial, legal o política, en este caso mujeres y niñas.

En la clasificación de víctimas Neuman (1984, en Núñez de Arco, Jorge, 2008), integra el concepto de víctimas a los grupos que no han sido víctimas directas de lo acontecido pero que si, como hecho social, les repercute en su día a día por cuestión regional.

1. Las víctimas individuales, distinguiendo entre las mismas a aquellas que carecen de actitud victimal, frente a las que adoptan una actitud victimal dolorosa o culposa;
2. Las víctimas familiares, contando entre éstas a los niños y a las mujeres maltratadas, así como distintos delitos cometidos en el seno de la familia.
3. Las víctimas colectivas mencionando, entre ellas, a la comunidad como nación, por la que hace a determinados delitos como la rebelión y la sedición;
4. Víctimas de la sociedad, que son aquellas colectividades a las que el propio sistema social convierte en víctimas o en delincuentes. En este grupo entran los niños abandonados, minusválidos, los ancianos, los marginados socialmente, las minorías étnicas, raciales y religiosas, etc.
5. Victimización supranacional. La comunidad social, en relación con el genocidio, delitos de cuello blanco y terrorismo de Estado, y determinados grupos sociales lesionados en sus derechos y a través del sistema penal, todo ello en relación con la tortura, excesos en materias de prisiones preventivas, existencias de leyes criminógenas, etcétera (Neuman, 1984, en en Núñez de Arco, Jorge, 2008).

Dicho lo anterior podemos mostrar dos tipos de víctimas que son las directas y las indirectas.

Las víctimas directas son las que recibieron la agresión directamente, por la persona o grupo de personas; así mismo, la familia y pareja de la víctima es catalogada, en este trabajo, como víctima directa pues son la institución nuclear en el que le afectan las acciones en contra de las agredidas o la agredida.

Las víctimas indirectas son las que tienen relación con las víctimas agredidas por cuestión regional, sexo, género, posición económica, ocupación laboral o similitud comunitaria.

Así pues, las mujeres y niñas afectadas por una desaparición forzada o feminicidio, siendo la antesala del feminicidio la desaparición forzada, tienen relaciones victimarias indirectas aunque no tengan lazos de amistades, amorosos o vecinales; existen más determinantes en común que toman en cuenta las personas que delinquen en contra de ellas como son su sexo, similitud corporal y/u ocupación que facilita, dependiendo su modus

operandi, la acción para delinquir a la perfección sin tener entre las víctimas algún acercamiento que les pueda implicar como coincidencia del hecho.

Cuando acuden las víctimas directas, como son la familia o pareja, a realizar la búsqueda pertinente de las mujeres y/o niñas en las instancias gubernamentales o de la sociedad civil, para la apertura de la carpeta de investigación se pueden enfrentar a más dificultades de las que están viviendo.

Cuando una víctima acude a los órganos de justicia –Policía, Fiscalía, a efectos de sentar denuncia pese al dolor y daño sufrido, con una valiosa actitud de colaboración al esclarecimiento del delito y coadyuvar con las investigaciones; generalmente no recibe un trato y atención adecuada, no recibe una asistencia inmediata, no es informada debidamente sobre el proceso y pasos a seguir, no recibe un trato respetuoso y mucho menos equitativo, no cuenta con información efectiva sobre sus derechos y es maltratada por el sistema legal, produciéndose lo que la ciencia de la Victimología denomina “**SEGUNDA VICTIMIZACIÓN**”; experiencia que en muchos casos resulta incluso más perjudicial y traumatizante que el propio hecho delictivo, y termina provocando actitudes personales y colectivas de desconfianza y rechazo al sistema de justicia y sus operadores. (Nuñez de Arco, Jorge, 2010, p. 46).

La segunda victimización estropea la búsqueda de justicia y el proceso digno de atención a víctimas del delito. Las instituciones responden con una segunda victimización debido a su *lógica paternalista y patriarcal* que pregona por el cuidado de grupos vulnerables desde la visión superior de dar órdenes y ejercer el castigo cada que desobedecen los límites y regímenes que delimitan como el buen comportamiento de una sociedad que debería de estar bien desde los postulados dichos por el estado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estipula que los estados tienen que hacerse cargo de las políticas y leyes que procuren el bienestar de las víctimas como son:

- El Estado debe garantizar el acceso efectivo y real a las reparaciones, a favor de las víctimas.
 - El programa de reparación administrativa a ser implementado (pecuniario, sin perjuicio de los de otra naturaleza) debe ser el resultado de un proceso abierto y de consulta, además de convertirse en una política de Estado a fin de que tenga sostenibilidad.
 - Acceder a estas vías administrativas no debe excluir el poder acceder a la vía judicial.
- No deben ser excluyentes sino complementarios.

- Todas las reparaciones son un símbolo de la responsabilidad jurídica por los hechos reparados, y no un compromiso humanitario con las víctimas.
- Estos procedimientos administrativos de reparación deben respetar el debido proceso (C.I.D.H., 2008).

Cuando el sistema jurídico y político tiene la visión que las víctimas se les debe un “trato especial”, refiriéndose así a un trato discriminatorio y de subordinación, responde a un sistema que no es integral en las sus situaciones de todos sus habitantes; es por lo que se tiene que nombrar *especial* a lo que no se considera en la sistémica paternalista como alienado. Al tener una visión androcéntrica se ignora la intersección de violencias que viven sus habitantes, siendo así que se sigue reproduciendo la revictimización en las situaciones criminales al sólo tener referentes de justicia patriarcal y etnocéntrica.

La idea no es exigir más derechos revictimizantes para las mujeres y niñas que han sufrido desapariciones forzadas y feminicidios, sino cuestionar los derechos que les han permitido e impuesto desde la lógica paternalista, como también, a las personas que los crean. Los derechos que se decreten no serán suficientes si se siguen legislando leyes para una clase media privilegiada que puede acceder a la justicia creada desde las instituciones corrompibles.

Para poder brindar una atención integral a las niñas, mujeres y familias víctimas de desapariciones forzadas y feminicidios es necesario hacer, antes de la “impartición de justicia”, un diagnóstico desde la perspectiva feminista sobre el factor geográfico de las víctimas, alcance económico, salud mental y física, pertenencia de algún grupo vulnerable y antecedentes violentos y factores de riesgo inmediatos.

Figura 15 *Atención a Víctimas*



Fuente: Elaboración a partir de reflexiones propias.

La creación teórica de la atención a víctimas desde la perspectiva feminista apertura el panorama para una nueva atención a usuarias y usuarios que son víctimas de algún crimen sin ser consideradas como personas receptoras de un delito desde la visión del agresor, sino que, al considerar su autonomía, derechos como personas y libertades del bienestar, se les deja de revictimizar y culpar de los crímenes de terceros.

El trascender el pensamiento de que las víctimas son las causantes o las propiciadoras de que las circunstancias sean fértiles para que se cometa un crimen cambia la forma de socializar, teorizar y manejar la atención de las personas que hayan sido agredidas por los agresores. En la cotidianidad, los agresores tienen toda la atención y teoría que les respalda como protagonistas de la historia por ser los actores con el poder y determinación de crear condiciones de abuso a alguien más, enalteciendo esos roles patriarcales del abuso del poder de lo varonil frente a la subordinación.

Capítulo 3. El papel de las instituciones en la búsqueda de mujeres desaparecidas en la Ciudad de México

Con la normatividad mencionada en el capítulo anterior, en el presente capítulo se describen los protocolos de búsqueda y lo que se vive dentro de la investigación acción de la búsqueda de una mujer desaparecida. La investigadora de esta tesis formó parte de la investigación con fines académicos y de activismo en relación con el tema a explorar.

3.1 Protocolo de atención a usuarias y usuarios que van a una institución pública a solicitar atención para la localización de su familiar/ amiga, esposa, etc.

3.1.1. Alerta Amber

En la ciudad de México cuando una o un menor de edad desaparece se tiene que activar la ALERTA AMBER.

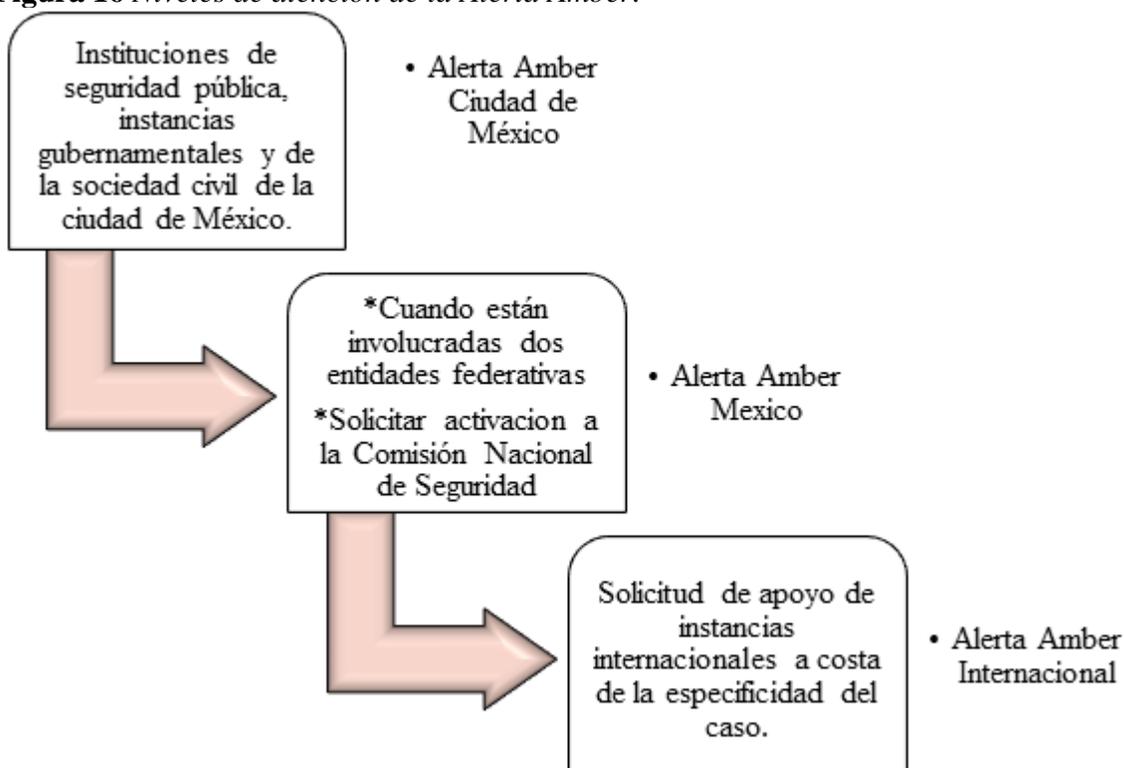
AMBER significa: America's Missing: Broadcast Emergency Response. El acrónimo fue creado en memoria de Amber Hagerman, de 9 años, que fue abordada mientras montaba su bicicleta en Arlington, Texas, lamentablemente ella fue asesinada.

En el portal del Gobierno de la Ciudad de México la señala como una *herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional. Es independiente de la denuncia o proceso penal que inicien las autoridades competentes.* En el estimado que se tuviera que hacer por cuenta independiente de las autoridades; se da el seguimiento mediante LOCATEL que es en el número 5556581111, dando atención las 24 horas.

Durante la activación se solicita la foto de la persona desaparecida, los “generales” que son los rasgos físicos, ropa que portaba, distintivos como cicatrices, tatuajes, estilo de corte de cabello, alguna discapacidad, etc., el último lugar en donde se le vio, número celular y última persona con la que tuvo contacto. Se solicita un responsable a quien se le pueda proporcionar información de los hechos o quien pueda dar seguimiento al caso.

Al activarse la alerta Amber se difunde su ficha de desaparición a nivel nacional mediante los diferentes canales de comunicación que tiene el estado. La institución encargada de la alerta es fiscalía general de la República (FGR) mediante la FEVIMTRA que es la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas quien es encargada de evaluar la activación de las alertas.

Figura 16 Niveles de atención de la Alerta Amber.



Fuente: Elaboración propia a partir del protocolo de la Alerta Amber.

Hay más organizaciones que están contribuyendo a las alertas como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), atención a Víctimas (CEAV), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Y EL Instituto Nacional de Migración (INM), Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia Secretaría de Gobierno y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Cuando no “cumplen” con los requisitos necesarios para su activación como es que corran un riesgo inminente de peligro, que sean menores de 18 años o no se tengan todos los generales del menor desaparecido se ofrecen, según, otras alternativas de búsqueda. Hay otras organizaciones de la sociedad civil que contribuyen a las búsquedas de menores y mujeres como son, por mencionar algunas: Asociación Mexicana de niños robados y desaparecidos A.C., Red de Madres Buscando a sus Hijos, Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, Comisión de búsqueda de personas, entre otras.

Dependiendo el caso se activa a nivel local, nacional e internacional la alerta de búsqueda.

Para entender mejor lo dictaminado en el protocolo de la alerta Amber hay que considerar los siguientes conceptos mencionados en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2018):

Ausencia. - Situación que se da cuando, de manera voluntaria o involuntaria, se encuentran alejadas materialmente de su domicilio o lugar de residencia, de tal forma que le es imposible volver al mismo por causa propia o ajena.

Extravío.- Situación que se configura, cuando de manera involuntaria, no le es posible regresar a su domicilio, lugar de trabajo, lugar de residencia o algún otro lugar, por una causa propia o inherente a sus condiciones, y se encuentran involucrados diversos factores, como puede ser su edad, condición de salud, deficiencia de carácter físico, sensorial o mental, bajo desarrollo socio-cultural, condición de migrante, indígena, no hable o no entienda el español, entre otros, que lo coloquen en situación de desventaja, el extravío siempre se da en forma involuntaria.

Sustracción. - La que es realizada por la madre, padre o cualquier familiar que no ejerce de hecho los cuidados y atenciones y las obligaciones de dar alimentos conforme a la Ley, en favor de la niña, niño y adolescente, sin que la guarda y custodia aún no esté determinada por autoridad judicial o por quien tenga el derecho de tutela o custodia.

No localización. - Situación que se actualiza cuando se desconoce la ubicación y, de acuerdo con la información que se cuenta, no se desprende la probable comisión de un hecho señalado como delito.

Desaparición. - Situación en la que se encuentran por circunstancias diversas a las anteriores, producida por hechos naturales o por actividad humana.

Secuestro. - Delito mediante el cual se priva de la libertad a una persona con la finalidad de obtener un rescate generalmente en dinero a cambio de su liberación.

3.1.2 La activación de la alerta Amber

Para que se active la alerta el o la ministerio público debe tener el conocimiento de la desaparición, sustracción, ausencia, no localización o extravío de la o el menor de edad. No tiene que pasar ningún tiempo mínimo para poder activar la alerta, tiene que ser de forma INMEDIATA. Respecto a la situación se tiene que evaluar su activación de forma local, nacional o internacional siempre procurando el interés superior de las y los menores.

Se enviará a la **Fiscalía Especializada en la búsqueda, Localización e Investigación de Personas desaparecidas** (FIPEDE) los datos generales del menor desaparecido o desaparecida como son: fotografía actualizada de la persona a localizar, sus datos generales, señales particulares, fecha y hora en donde fue vista o visto por última vez y la ropa que portaba.

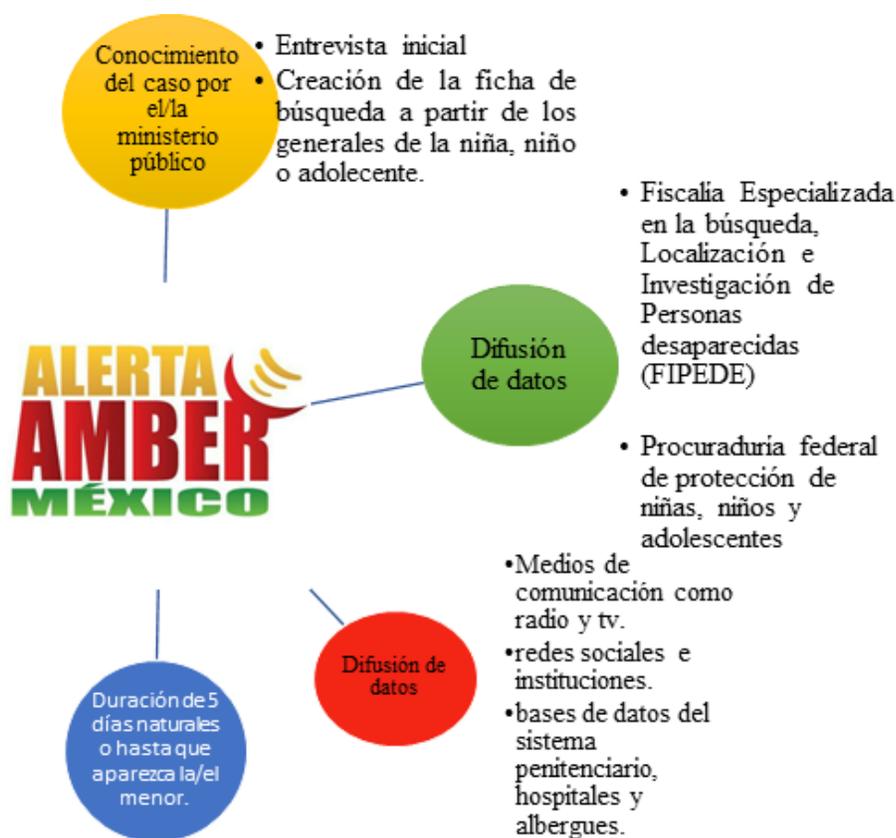
La coordinación tiene que enviar a la **Procuraduría federal de protección de niñas, niños y adolescentes** cuando la persona a buscar pueda sufrir un daño mayor o delito. Las acciones que se hagan por parte de Alerta Amber son independientes a las investigaciones que tienen por obligación las instancias de seguridad pública. Dichas investigaciones se procurarán priorizar por el lugar donde vive o sus alrededores sin descartar que se pueda encontrar en otras áreas geográficas.

La comunicación entre instituciones puede ser de forma presencial y escrita. La alerta se da de baja cuando se haya localizado a la niña, niño o adolescente, cuando en un supuesto la o el menor sea víctima de un delito mayor o pueda estar en situación de reclusión, se agote el tiempo de activación que son 5 días naturales y/o cuando alguna autoridad sepa

su paradero teniendo que avisar a las autoridades correspondientes con efectos de desactivar la alerta.

Entre las herramientas principales que se tienen en Alerta Amber son los medios de comunicación masiva como la televisión y radio, redes sociales e investigación vía celular. Dentro de las tecnologías de información que se utilizan para su localización se usan bases de datos que corresponden a albergues, centros penitenciarios, centros en donde se ponen a personas a disposición de justicia cívica, Sistema de Averiguaciones Previas (SAP), Sistema de Interoperatividad de Actuaciones Procedimentales (SIAP) y el Registro Nacional de Personas no localizadas.

Figura 17 protocolo Amber



Fuente: elaboración propia a partir del protocolo de Alerta Amber.

En caso de que se tenga información que apoye con el paradero de la niña, niño o adolescente se puede volver a activar la alerta Amber. Si se tiene información relevante se puede reportar a los teléfonos de emergencia 089, 911 y el 52089898 de la Unidad de Contacto del Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el 5556581111 de LOCATEL, así como 5533 5533 del Consejo Ciudadano.

Según las estadísticas del **Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas** de enero del 2019 a enero del 2021 hubo 1718 personas no localizadas, desaparecidas o extraviadas, registradas en su base de datos, de entre 1 a 18 años donde 12 personas fueron localizadas sin vida y 1319 con vida. En la página de transparencia no aparece la metodología que se usó para la codificación de datos ni de qué bases de datos se tomaron los datos. (RNDPED, 2021)

No obstante, tendrían que llenarse los datos por 32 procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas que recaban información en sus agencias del ministerio público y que envían a la Fiscalía General de la República. Un dato curioso es que informan en su página oficial que todos los datos se manejan de forma anual por el Centro Nacional de Información (CNI) en el cual no se tiene información de esa instancia; en su lugar aparece el Centro Nacional de Inteligencia del cual tampoco se tiene información.

Dentro de las bases de datos del Registro Nacional de Personas Fallecidas y No Identificadas, el Registro Nacional de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas y el Banco Nacional de Datos Forenses no hay gráficos generales por años o informes del cual basarse para algún estudio de forma pública. Hay que considerar que existen más organismos gubernamentales y de la sociedad civil organizada que tienen datos autónomos respecto a los trabajos que han hecho desde sus instituciones como son: Programa de Mujeres y Niñas Desaparecidas “Dar Contigo, Programa de Difusión de Personas Desaparecidas “¿Has visto a?, Base de datos Ante Mortem / Post Mortem (AM/PM), Alerta Amber, Información estadística sobre desaparición de personas en el fuero federal, El Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México.

3.1.3 Protocolo Alba o naranja

Cuando las mujeres alcanzan la mayoría de edad, y desaparecen, se hará un procedimiento similar, la diferencia es que se activa el ***Protocolo Alba o naranja***. Este protocolo es el que se usa de manera nacional para la búsqueda de mujeres y niñas desde el 2003 comenzando a operar en Ciudad Juárez teniendo modificaciones en el 2012 por el caso “Campo algodonerero sucedido en el 2009 (Caso González y otras VS México) “pero a diferencia de los demás estados entró en vigor hasta noviembre del 2018.

Este protocolo está diseñado para la coordinación e implementación entre los tres niveles de gobierno para localizar a mujeres, niñas y adolescentes que están en situación de desaparición, extravío o no localización con el fin de proteger su vida e integridad.

Los estados que cuentan con Protocolo Alba son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Sonora, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas, Tlaxcala y Baja California.

Estados con Comité Técnico de colaboración: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca,

Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas, Tlaxcala y Baja California.

Según la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 para el funcionamiento del protocolo se tienen que asumir responsabilidades ministeriales como la apertura de la carpeta de investigación desde el momento en que se presenta la desaparición, así como, la creación del oficio de la no localización, desaparición o extravío.

Dictaminado en su última actualización, menciona sus objetivos:

General

Establecer estrategias y acciones de coordinación en los niveles de gobierno, para la búsqueda inmediata y localización de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas en la Ciudad de México, así como para la integración y sistematización de la información relacionada con los casos para su registro, análisis e investigación que permita garantizar el derecho de acceso a la verdad y a la justicia de las víctimas, así como a la reparación integral.

Específicos

Establecer la coordinación interinstitucional potencializando el uso de la tecnología para la búsqueda inmediata y la exitosa localización de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas, en la Ciudad de México.

Proteger los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas no localizadas o desaparecidas, de conformidad con lo establecido en la normatividad de la materia.

Definir estrategias y acciones para la pronta localización de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas, que se encuentren en peligro de ser víctimas de algún delito relacionado con la violencia de género.

Generar la coordinación interinstitucional a fin de integrar y sistematizar la información relacionada con los casos para su registro, análisis e investigación que permita garantizar el derecho de acceso a la verdad y a la justicia de las víctimas, así como a la reparación integral.

La investigación debe iniciarse por el ministerio público sin haber algún contratiempo administrativo, esta se inicia cuando el familiar o persona conocida de la mujer desaparecida se lo da a conocer. El informe es para iniciar la labor de coordinación e inicio de la investigación. Posteriormente se tiene que hacer la célula de búsqueda mediante el aviso al 911, secretaría de Seguridad Ciudadana y el C5.

Al tener ya los datos de la no localización, desaparición o ausencia de la mujer/menor se tiene revisará mediante la base de datos del *Consejo Ciudadano* y *LOCATEL* coincidencias que se tengan de la persona que se está buscando; si se tienen coincidencias o supuestos se tiene que avisar a la persona que levantó el reporte, ministerio público y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Durante la búsqueda, con base a la entrevista inicial de quien levantó el reporte, se tienen que consultar datos relacionados con la víctima que pudieran apoyar con su paradero, revisar cámaras de seguridad en donde pudo estar por última vez la persona a localizar, solicitar a la - telefonía móvil, entre las grabaciones de llamadas con georreferenciación y su interpretación, registro de llamadas y mensajes entrantes y salientes de los 180 días anteriores al suceso, hasta el momento de la solicitud, hacer foto-volantes y difundirlos con el personal operativo.

Sí es que se tiene un lugar en donde la víctima fue vista por última vez se procede a inspeccionar, resguardar y en caso de ser pertinente enviar sus servicios periciales para tomar muestras útiles que puedan aportar con el paradero de la persona.

Se tiene que indagar con el entorno de la víctima respecto a sus redes de apoyo y lazos sentimentales para localizar pistas que puedan ayudar con su localización como son las relaciones sentimentales, laborales, familiares y vecinales.

Sí es que hay un vehículo sospecho en la desaparición de la mujer o infante se tiene que poner a disposición de la/el ministerio público hasta que se dé con el paradero de la persona a localizar. Durante todo el tiempo de la búsqueda los patrullajes tienen que ser continuos, rondines a pie en calles cercanas, centros comerciales, escuelas, zonas de alto peligro, etc.

Figura 18 Aspectos importantes de la búsqueda



Fuente: Elaboración propia a partir del Protocolo Alba.

En la búsqueda de mujeres cuando no se tiene éxito en la primera etapa de búsqueda se tiene que activar la fase dos de investigación en donde se amplían las líneas de investigación apoyada la investigación por fiscalías estatales y policía federal.

Se les pedirá apoyo a las instancias internacionales para la búsqueda teniendo contacto directo con la célula de búsqueda inicial. Se seguirá trabajando con las instituciones en las que se haya tenido contacto respecto a su base de datos como instituciones públicas federales, estatales y municipales, incluyendo centros penitenciarios, centros de detención, educativos, hospitales, juzgados cívicos, clínicas o centros de salud, de rehabilitación, psiquiátricos a diferencia que ya se tendrá el antecedente genético para profundizar la búsqueda.

Se solicitará a la comisión bancaria y de valores los estados de cuenta y últimos movimientos de la víctima directa. Desde la desaparición y hasta la fecha que se tenga se obtendrá mediante un perito especializado el avance de edad que tenga la víctima directa hasta ese momento de la búsqueda para que se haga una nueva difusión del foto-volante actualizado.

Cuando se haga un recapitulado de las acciones realizadas desde las nuevas líneas de investigación se darán a conocer los resultados a la familia o el reporte de la víctima directa para dar aviso de la nueva fase de búsqueda.

3.1.4 La fase tres de búsqueda, depuración de hechos

En esta fase se considera la desactivación del protocolo Alba. Se desactiva cuando se localiza a la víctima directa.

Sí es que es menor de edad se evalúa la condición física y mental de las infancias o adolescente para evaluar con quién debería se arropado quien tenga su patria potestad o, en su caso, la guarda y custodia. En caso de que no hubiera una posibilidad de dárselo a alguien por alguna razón legal o por estabilidad psicológica se le dará al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la tutela temporal mientras se resuelve su situación jurídica.

Cuando se determine a que la desaparición fue debido a un delito, la carpeta de investigación pasará a la fiscalía especializada correspondiente. En caso de que se tengan las muestras de un cuerpo que presumiblemente sea de la víctima que se está buscando se le avisará a la familia de la víctima directa brindando el acompañamiento correspondiente a través del ADEVI (Centro de Apoyo Socio-jurídico a Víctimas de Delito Violento).

En caso de ser extranjera se le avisará a la embajada correspondiente. A continuación, se mostrará en forma de esquema las acciones que se realizan para buscar a una persona respecto a la fase de búsqueda en que se encuentre.

Tabla 3. Fases de investigación

Fase 1	Fase 2	Fase 3
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista inicial • Apertura carpeta de investigación. • Elaboración y ejecución del plan de acción . • Creación del reporte de la no localización o desaparición de la víctima directa. • Realizar el registro en la base de datos. • Difusión foto-volante • Solicitar información de llamadas y mensajes a la telefonía celular. • Obtención de muestras genéticas. • Solicitar al C5 la visualización de las videgrabaciones . • Patrullaje, rondines a pie durante zonas cercanas. • Solicitar información a los depósitos de vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las líneas de investigación. • Recolección de muestras genéticas de la fase uno para el análisis. • Verificar si hay coincidencias genéticas con otras bases de datos. • Búsqueda física de la víctima directa en instituciones públicas federales, estatales y municipales, incluyendo centros penitenciarios, centros de detención, educativos, hospitales, juzgados cívicos, clínicas o centros de salud, de rehabilitación, psiquiátricos, etc. • Solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre cuentas que coincidan con la víctima así como video grabaciones de operaciones que haya realizado. • Elaboración de un foto- volante que refleje la progresión de edad de la víctima directa para su difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desactivación del protocolo Alba hasta que se de con el paradero de la víctima directa. • En caso de encontrarla se le dará aviso al Ministerio Público que haya estado a cargo de la investigación. • Se le dará el regusto psicológico y lega en caso que sea menor de edad. • Si se detecta que la desaparición o ausencia fue por ul delito se canalizará la carpeta de investigación a la institución correspondiente. • En caso de contrar el cuerpo sin vida se hará una investigación como delito. • Brindar el acompañamiento integral a las víctimas indirectas, a través del ADEVI para el reconocimiento del cuerpo.

Fuente: Elaboración propia a partir del Protocolo Alba.

Cabe mencionar que estas fases de protocolo son de la Ciudad de México, en otros estados hay adecuaciones a fin de cubrir las necesidades de su región. Durante las etapas del

Protocolo Alba no se tiene un tiempo determinado para efectuar cada una de las acciones que se tienen contempladas, únicamente la de la apertura de la carpeta de investigación que es de forma inmediata; dependiendo el criterio de evaluación de la/el ministerio público es como se van a agilizar las actividades destinadas a la localización de las mujeres, infancias o adolescentes.

El Operativo Alba son todas las acciones programadas y organizadas para localizar a la víctima directa junto con el grupo técnico de coordinación del operativo que lo conforman personas de instituciones de los tres niveles de gobierno junto con la sociedad civil organizada.

Es de vital importancia considerar que hay vulnerabilidades que tienen las mujeres y adolescentes al momento de ser víctimas de desaparición como son precario nivel económico, embarazo o lactancia, presencia de abuso de alcohol o drogas, historia de abuso o violencia, inestabilidad psicológica o psiquiátrica, problemas de salud física y problemas con su situación legal. Dado que algunos estados no tienen un comité técnico de colaboración de búsqueda (que son los encargados y encargadas que sincronizar las actividades por los tres niveles de gobierno) existe una desventaja en la homologación de búsqueda en referencia a los demás estados que tienen una estructura mejor fundamentada en cuestión de herramientas de organización institucional que permite, en teoría, hacer una asistencia efectiva con los organismos encargados de las búsquedas.

Antes de que se creara la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se tenía que esperar 72 horas para iniciar un proceso de búsqueda, estropeando los resultados inmediatos y desperdiciando tiempo importante para la localización de la persona. En la actualidad se siguen presentando tiempo de espera para levantar las denuncias de desaparición con el estereotipo de que puede regresar por su propio pie pues se fue “por su voluntad” y ya pasando el tiempo eso se descartaría.

Es importante conocer que ante la desaparición de mujeres, adolescentes, niños y niñas no se tiene que esperar un tiempo determinado, que quien presente la denuncia de desaparición no tiene que ser exactamente un familiar de la desaparecida y que no existen desapariciones de *mayor riesgo* como lo dictaminan algunos estatutos mencionados en el Protocolo Alba; todas las desapariciones tienen una potencialidad de peligro inminente.

Antes de hablar de un enfoque gubernamental desde los derechos humanos se tiene que considerar el *acceso a la justicia sustantiva* de las familias que participen en la investigación aportando sus ideas, preguntas y elementos importantes para dar con el paradero de sus seres queridos y queridas.

Dentro de esta labor de inclusión desde la no revictimización y tener como fines el entrar a la persona desaparecida conociendo la verdad sobre los hechos, no solamente castigar a los perpetradores sancionándolos y cerrando el caso como si eso fuese el fin principal. Cada caso tiene que tomarse como un desafío hacia los protocolos institucionales que tienen la responsiva de ser funcionales y prácticos en todos los casos con su debida urgencia que lo

amerita, no dejando de lado el enfoque desde la victimología feminista que aboga por el interés superior de las familias y víctimas del delito.

En definitiva, la Alerta Amber desde su creación ha sido una herramienta útil que se ha modificado en cada región en la que se le necesita, sin embargo, se han institucionalizado sus fases de búsqueda al grado de que no se le deja el espacio libre de búsqueda ni los recursos suficientes para su intervención a las personas de la sociedad civil.

El protocolo Alba, visto desde la perspectiva feminista e implementado con las bases históricas que tiene, puede facilitar la búsqueda y encuentro de cada mujer y niña y niño que se esté buscando, pero mientras se sigan viviendo procesos de impunidad y soborno por las y los funcionarios que los apliquen no bastarán las legislaciones faltantes para que se pongan en marcha todos los elementos que dictamina el protocolo Alba junto con la Alerta Amber.

Se precisa urgente la actualización en los protocolos vigentes en la Ciudad de México y en todo el país desde una óptica feminista, pues se busca la mejora de la atención de las familias usuarias que soliciten el servicio de búsqueda sin resultar ser revictimizadas o violentadas por las autoridades en turno. De nada sirve que en el país se tengan herramientas internacionales que se utilicen para la búsqueda de personas sino se empieza con el prejuicio de las instituciones impartidoras de justicia.

3.2 Protocolo de atención de a usuarias y usuarios que van a alguna organización de la sociedad civil a solicitar el apoyo para la localización de su familiar/ amiga, esposa, etc.

En la actualidad existen organizaciones que apoyan causas sociales que, por experiencia propia o por sensibilización del grupo de personas, hacen acciones en pro de alguna necesidad de la sociedad. Cuando se menciona que es de la *sociedad civil* quiere decir que es del conjunto de personas que se asociaron para hacer una actividad en específico sin formar parte de una organización gubernamental.

Por mencionar algunas organizaciones, respecto al acompañamiento y asesoramiento en el tema de desapariciones de personas se encuentra la organización IDHEAS (Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C; que tiene como fin “Proporcionar servicios gratuitos y de calidad a las víctimas que acompañamos, tratándolas como actores de cambio social y asegurando su participación en la elaboración de las estrategias de defensa de sus casos.” (Organización IDHEAS, 2021)

Dentro de las organizaciones que colaboraron en este trabajo está: “Familias unidas por una causa A.C” que se dedica a “La ayuda en la búsqueda, localización y reintegración de personas desaparecidas y la lucha en contra de la trata de personas”. Esta misma hace la labor de canalización a organizaciones públicas y privadas, gestión de recursos para la localización de las y los desaparecidos, hacer la difusión y actividades de prevención, como también, activismo de acompañamiento mediante marchas (Familias Unidas por una causa, s.f.).

Por la parte académica se encuentran organizaciones de investigadoras e investigadores que hacen el análisis de las desapariciones desde las políticas públicas y teoría creada sobre el tema como es el “**Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México**” que “busca comprender las dinámicas locales de las desapariciones en México con el fin de contribuir a la búsqueda de verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición para las víctimas y avanzar en la construcción de políticas que den respuestas adecuadas a este problema” (ODMI, s.f.).

Por mencionar también a una de las organizaciones colaboradoras de este trabajo se encuentra la **Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos A.C.** Su principal misión es “la búsqueda, localización, rescate y reintegración al núcleo familiar de los desaparecidos que hayan sido robados, sustraídos, ausentes voluntariamente plagiados o cualquier otra circunstancia que los haya separado del seno familiar”. Dentro de esta organización, la principal actividad, es dar el acompañamiento durante la búsqueda y plasmar las caras de las infancias desaparecidas para que se puedan difundir en diversos espacios públicos y productos de consumo diario como alimentos de marcas que dejan prestar el espacio para esta difusión mediante una ficha con las características, señas particulares, vestimenta, e historia de los hechos para ser difundida en medios impresos (AMNRDAC, 2015).

Dentro de esta organización, al igual que Familias Unidas A.C., dan orientación legal, psicológica y acompañamiento aún después de la aparición de la o el menor. La metodología que usan en sus búsquedas consiste en:

1. Al momento de recibirse la llamada, se cita de inmediato a la persona para que acuda a las oficinas de la Asociación, con la foto de la víctima, y una copia de su averiguación previa está en caso de tenerla, así como una identificación oficial.
2. Cuando la persona afectada llega a la Asociación, se escanea la foto del menor ausente y se le hace un formato con las características, señas particulares, vestimenta, e historia de los hechos para ser difundida en medios impresos.
3. Se les informa a las personas afectadas, que se cuenta con los servicios de apoyo psicológico y legal, de manera gratuita en caso de que lo necesiten. Estos dos apoyos, se les brinda durante el periodo de búsqueda y aun habiendo recuperado a la persona.
4. Una vez que se tiene el formato elaborado, se procede a difundirlo en la red.
5. Posteriormente, el caso se canaliza a las instancias gubernamentales correspondientes según las necesidades de éste.
6. Los formatos se envían a las empresas comprometidas con la labor de difusión en todas sus tiendas a lo largo de la República.
7. De ser necesario, se reporta el caso a FIPEDE (Fiscalía Especializada en la búsqueda, Localización e Investigación de Personas desaparecidas) la cual es una instancia gubernamental, que se dedica a buscar personas ausentes. Del mismo modo, se reporta a LOCATEL.
8. En caso de que los padres vengan del interior de la República, se les brinda alojamiento, y alimentación.
9. Una vez ubicado el menor, se elabora un oficio de colaboración el cual va dirigido a las autoridades correspondientes, las cuales se encargan de recuperar legalmente al menor.

10. Cuando estos apoyos no nos dan los resultados positivos, pasa el tiempo y no se ha logrado localizar al menor, se cuenta con un sistema de progresión de edad por computadora, el cual nos muestra los posibles cambios en las facciones del menor extraviado. Es importante subrayar que, la difusión del caso se realiza durante todo el tiempo que sea necesario, hasta que el menor es localizado. (AMNRDAC, 2015)

Las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil van acompañadas por acciones a la par de instituciones gubernamentales, pues son las que tienen las herramientas necesarias para encontrar a una persona. Hablando de forma general, los instrumentos jurídicos, estratégicos (como la tecnología pertinente y logística) e institucionales que se necesitan para el actuar inmediato para una búsqueda que no termine en feminicidio o infanticidio.

Figura 19 *Actividades de las ONG*



Fuente: Elaboración propia a partir de la experiencia en la investigación.

De forma estratégica se han organizado las asociaciones civiles para poder responder a la impunidad que se vive en esta problemática social, que al no encontrar la respuesta inmediata que dictaminan los protocolos entre las asociaciones mismas hacen actividades que le corresponden al estado como son el acompañamiento oportuno, asesoría jurídica, explicación de la búsqueda a detalle, apoyo psicológico y gestión de recursos pertinentes para dar con el

paradero de la persona , algo tan fundamental como es la ficha de búsqueda obteniendo los datos sin tener una entrevista inicial revictimizante.

3.3 Atención a usuarias y usuarios que van a una institución pública a solicitar servicios a causa de un feminicidio o infanticidio.

Respecto a la violencia feminicida o infanticida, las instituciones encargadas de apoyar, orientar y procurar a la familia víctima de lo sucedido, hablando de lo gubernamental están los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) que son” Un espacio donde se concentran servicios especializados, integrales e interinstitucionales, que atienden a mujeres y niñas, así como niños hasta los 12 años, víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia “.

Dicha institución, como la de búsqueda de personas tiene su forma de asistencia en particular, que, en teoría, se hace un plan de atención por cada caso específico a tratar pues *cuentan con el equipo profesional en el tema.*

Cuentan con los servicios de trabajo social, psicología, orientación legal, actividades lúdicas, agencia del ministerio público, medidas de protección y servicio médico. Todas estas atenciones deben de ser gratuitas y accesibles a todas las personas que vayan a solicitar el servicio que demanden. Su razón de ser es dar el acompañamiento y orientación integral ante cualquier expresión de violencia feminicida sin importar la edad de las mujeres.

Otra agencia que se dedica a la procuración de justicia y prevención del feminicidio e infanticidio son los centros **LUNAS** que son las *unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género de la Secretaría de las Mujeres.*

En estos espacios las mujeres que viven cualquier tipo de violencia encontrarán asesoría y acompañamiento psicológico y jurídico para salir del círculo de la violencia, además de brindar información y canalización en temas como derechos sexuales y reproductivos, Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y desarrollo económico. En toda la ciudad de México existen 27 lunas esparcidas en el territorio ciudadano, sin embargo, hoy en día en época de covid-19 solo funcionan 16.

Existe también la “Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio”, que está bajo el cargo de la PGJ. La labor que están por desempeñar es la investigación del delito, prevenir, estudiar y crear protocolos de atención ante el feminicidio. Aunque ya tiene una asignación de dirección, que es en Calle Gral. Gabriel Hernández #56 Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, aún no se tiene el protocolo de atención hacia las y los usuarios, como también, el apoyo integral que dictaminan en sus estatutos de creación. Desde su creación del 2019 no se ha proclamado oficialmente cómo es que atienden al público en general.

Por último, se encuentra la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)** junto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y otras instituciones que son las encargadas de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra. Es la institución celular que funge como la principal de la ciudad de México para la elaboración de programas, planes, proyectos y presupuestos destinados a combatir la violencia feminicida.

Atención a usuarias y usuarios que van a una institución de la sociedad civil a solicitar servicios a causa de un feminicidio o infanticidio.

Una de las instituciones de la sociedad civil más significativas respecto al tema de feminicidio es el **Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)** que vigila, monitorea y sistematiza información sobre la falta de procuración e impartición de justicia para las víctimas de violencia feminicida o producto de discriminación de género.

Entre las labores que hacen es el acompañamiento a las familias víctimas de feminicidio, documentación de los casos a lo largo del país para crear un diagnóstico de la situación y recomendaciones en lo político y legal.

Dentro de la ciudad de México se desconocen otras instituciones que tengan el apoyo político de difusión y respaldo para que se den a conocer de tal forma que la sociedad pueda ubicarlas como punto de apoyo. Dentro de los acompañamientos que se hacen a las familias víctimas de feminicidio se encuentran, también, los realizados de forma individual por las mismas familias que tuvieron dolores similares o activistas independientes que conocen sobre el tema, pero no tienen ninguna relación con alguna organización.

El apoyo y presencia de organizaciones relacionadas únicamente con el feminicidio se hacen escasas, en su mayoría de las organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales se enfocan en la violencia de pareja, familiar o escolar. Aunque las oficinas principales se encuentren en la ciudad de México para tener acceso a la asesoría, acompañamiento y reforzamiento de los protocolos, no se tienen las medidas necesarias para cuando el feminicidio se hace presente.

Es preciso notar que cada órgano tiene su especificidad y modelo de trabajo en caso de tratar cada violencia por la que fue creada, pero en caso de feminicidio, fuera de lo estipulado en la ley que hasta el momento no se ha adecuado a la demanda criminal en crecimiento, se carecen de protocolos de atención a las familias y personas víctimas directas o indirectas de dicho delito.

Capítulo 4. Proceso de investigación ante la desaparición forzada culminada en feminicidio en la Ciudad de México

En este capítulo se mostrará el sustento técnico y metodológico con el que se sustentó la presente investigación con los dos expertos en materia de desapariciones forzadas y feminicidios tanto de mujeres como niñas y niños.

La investigación se realizó de forma paralela entre la búsqueda de una menor desaparecida y las entrevistas y análisis de testimonios de la y el experto. El objetivo general de entrevistar a él y la experta en el tema, líderes de sus asociaciones, fue el conocer el proceso que han vivido a lo largo de su experiencia respecto a las desapariciones de mujeres de la ciudad de México culminado en feminicidios, el proceso institucional que han llevado desde la independencia del estado sin apoyo gubernamental directo y las estrategias que han ido desarrollando respecto a la búsqueda de mujeres y niñas.

El dialogo que se entabló con él y la experta inició por el apoyo de una activista que apoyó con la vinculación a las instituciones y durante el trabajo de la búsqueda de la menor se fueron fortaleciendo las redes de apoyo entre investigadora- expertos con el afán de encontrar a Mily A.

La investigación acción y su análisis institucional se realizó en el objetivo de conocer de manera clara y de primera mano los hallazgos que estuvieron y están viviendo las familias víctimas de desaparición o ausencia, el proceso institucional y las áreas en las que se no se tiene ningún tipo de atención, mismas que son relevantes para la búsqueda de mujeres y niñas y no son tomadas en cuenta de forma oportuna. La familiar de la desaparecida se conoció por otras personas que supieron de este trabajo y solicitaron el apoyo en la búsqueda, fue así que se generó la entrevista inicial y el consentimiento informado de los alcances que tendría la construcción de una búsqueda desde la metodología de trabajo social feminista.

4.1 Tipo de estudio

Este trabajo corresponde a una investigación de tipo exploratoria feminista, investigación-acción y corte cualitativo, pues significa el primer acercamiento a los hechos de búsqueda de desaparecidas con culminación en feminicidios desde la profesión de Trabajo Social con enfoque feminista. Así pues, busca generar nuevas fuentes de investigación para futuras intervenciones y formulación de teorías sociales.

Se abordó la investigación desde la teoría feminista pues los delitos cometidos demandaban un análisis desde la teoría crítica que brinda herramientas de observación, planteamientos, indagación, exploración, reconocimiento y disección de las desventajas que viven las mujeres e infancias en una sociedad con lógica patriarcal que justifica las violencias en contra de ellas y las infancias. La metodología feminista se distingue por situar a las mujeres e infancias como aportadoras y creadoras de su teoría y conocimientos dejando de lado la creencia que son “sujetos de estudio o fenómenos por estudiar”. El enfoque que se ofrece la metodología

feminista es que no se menosprecia los saberes, creencias y costumbres con los que viene construida la mujer, al contrario, se entienden desde una interseccionalidad teórica que permite crear sus experiencias y apropiarse de su historia y conceptos epistémicos con los que se van desarrollando en su entorno social. Dicho enfoque permitió que las mujeres que intervinieron las búsquedas de sus familiares mujeres sean las aportadoras de la investigación y activistas de las causas y no solamente sean las entrevistadas o las que esperaron una respuesta del estado.

4.2 Preguntas de investigación

- ¿En qué consiste la relación entre la desaparición forzada y el feminicidio?
- ¿Cuáles fueron las consecuencias que trajeron los asesinatos de mujeres respecto al ámbito familiar?
- ¿Cuáles son los elementos criminales que integraron las desapariciones de mujeres y niñas?
- ¿Cuál es la diferencia de atención a usuarias y usuarios en una institución gubernamental a una de la sociedad civil?

4.3 Objetivos

Objetivo general:

Analizar el proceso que vivieron las mujeres, niñas y familias ante la desaparición forzada y su vinculación con el feminicidio en la Ciudad de México.

Objetivos específicos:

- Conocer evidencias relacionadas con las desapariciones forzadas y los feminicidios de la Ciudad de México en el periodo Enero /diciembre del 2019 utilizando la metodología de investigación feminista.
- Comparar los sucesos que hayan pasado mujeres y niñas desaparecidas que hayan sido víctimas de violencia feminicida para poder determinar sus similitudes criminales hacia su persona.
- Abordar desde el trabajo social feminista las consecuencias que sufren las familias ante los hechos feminicidas vigentes.
- Estudiar los protocolos institucionales gubernamentales y de grupo personas respecto a las búsquedas de personas y de mujeres en la Ciudad de México.

4.4 Población

La investigación fue planeada para familias que hayan sufrido una desaparición forzada culminada en feminicidio de mujeres y niñas de 13 a 45 años que residieran o que lo hayan vivido en la ciudad de México. Las familias que dieran testimonio respecto a los hechos no tenían ningún perfil ni parámetro para la investigación, sólo que hayan sido buscadoras activas cuando haya sido el momento de los hechos.

4.5 Supuesto hipotético

Se pudieron efectuar las desapariciones forzadas *de las mujeres y niñas* que culminaron en *feminicidios* porque las instituciones gubernamentales no cumplieron con sus obligaciones de búsqueda oportuna, como la investigación integral, debido a las condiciones sociales de las *familias de las desaparecidas* por su *visión institucional con estereotipos de género*.

4.6 Muestra

Para elegir la muestra se buscaron mediante las redes de apoyo, entre colectivas que se dedican a la búsqueda de mujeres y niñas, casos del 2019 de mujeres desaparecidas que hayan dictaminado feminicidio en su carpeta de desaparición; también, para hacer el análisis desde la investigación acción se colaboró en la búsqueda de una menor que fue en ese momento estaba en calidad de desaparecida. Por los procesos difíciles de búsqueda sumado a la pandemia por el covid-19 se seleccionaron a una familia víctima de desaparición forzada junto con feminicidio, una familia que realizaba la búsqueda activa de una menor de edad y dos presidentes de asociaciones de búsquedas de personas.

Por lo tanto, a la población que se le aplicó la entrevista fue a la familia que vivió este suceso de desaparición forzada culminada en feminicidio. Respecto a la búsqueda de personas se consultaron con dos expertos en búsqueda de menores y mujeres dentro de la ciudad de México y el Estado de México.

Se aplicó el instrumento a una familia de desaparición culminada en feminicidio de entre 13 a 45 años con lugar de residencia en la ciudad de México. La entrevista se realizó a una familia víctima pues fueron quienes se prestaron a la entrevista y a la exposición de datos. Al tener alcance a otro familiar que también lo vivieron se intentó realizar la entrevista, sin embargo, prefirieron no colaborar con la investigación por la gravedad y el peligro en el que se posicionaban sus casos.

4.7 Instrumentos

Para poder realizar la investigación de campo se utilizaron dos guías de entrevistas, una para la familia víctima de desaparición forzada culminada en feminicidio y otra para él y la líder de asociaciones civiles. Fueron mediante entrevistas a profundidad como se sacaron los datos relevantes sustentados por dos matrices de operacionalización del supuesto presentadas en el apartado de anexos; el objetivo de estas matrices fue construir las guías de entrevista que se aplicaron en las entrevistas.

Además, para poder asistir a la familia que vivió una desaparición forzada se utilizaron el estudio socioeconómico y la entrevista.

Los indicadores con los que se trabajaron fueron:

- Femicidio
- Desapariciones forzadas
- Instituciones gubernamentales
- Familias víctimas
- Estereotipos de género
- Condiciones sociales

4.8 Trabajo de campo

A pesar de que había semáforo rojo-naranja que media el cupo hospitalario por el virus COVID-19 la investigación de campo se realizó de forma presencial, como también, la gestión de recursos, acompañamiento, contención de las familias y conocimiento presencial de activistas. Las únicas dos entrevistas que se hicieron vía remota fueron la de la familia víctima de feminicidio por la lejanía de su vivienda y la de una líder de A.C. debido a que prefería que fuera así por autocuidado.

Las entrevistas a la y el experto fueron los que colaboraron con información e instituciones que colaboraron a la investigación acción que se realizó en este trabajo y también por la certeza que sería un trabajo académico.

El trabajo de campo se dividió en dos momentos:

1. Análisis de un caso de atención institucional
2. Reflexiones desde las familias y expertos en desapariciones y feminicidios

A continuación, se presentan los resultados de cada uno de los momentos.

4.8.1 Análisis de un caso de atención institucional

En este apartado se mostrará la investigación- acción que se realizó para la búsqueda de la menor desaparecida “Mily A.”, con el fin de entender y explorar y darle respuesta a las preguntas de investigación que se plantearon en este trabajo, como también, acompañar a la familiar de la menor desaparecida y dar con el paradero de la misma, ya que los hallazgos que se viven durante la estadía de vulnerabilidad institucional y social en la que se encuentran las familias que viven por el proceso de desaparición o ausencia es el eje central de esta investigación para su comprensión, estudio y así generar un análisis que pueda generar propuestas de intervención.

Además, la creación documental que se realizó en este apartado es para dar respuesta a las preguntas de investigación, objetivos e hipótesis planteada para crear el antecedente desde las consideraciones de esta profesión. Al Finalizar, en el apartado del informe general del

trabajo se describirán los alcances que nos ha llevado esta investigación y las respuestas que surgieron a partir de los hallazgos vividos junto con la familia de la desaparecida, nutrido con las recomendación de el y la experta en el tema.

La reflexión en general de la investigación y búsqueda del presente trabajo es el visibilizar los peligros, desventajas y violencias que se encuentra en los lugares que menos se podrían desconfiar y viven a diario las mujeres, niñas y niños, funcionando en relación con las problemáticas sociales que se encuentren vigentes en la vida de las y los jóvenes, población vulnerable o quienes ya estén inmersos a causa de cohesión o presión social.

En seguida se mostrará el proceso de creación documental e investigación acción realizada desde el enfoque de Trabajo Social, sus instrumentos profesionales que se utilizan para la praxis para su intervención, adicional se elaboraron con la perspectiva feminista.

1. Proceso de investigación acción

Durante la búsqueda de “Mily” se utilizó la metodología de Trabajo Social como punto de partida de una nueva búsqueda del caso que ya se encontraba en calidad de “carpetazo”, o bien, omisión por parte de las autoridades. Como inicio, se plantearon ante la tutora de la desaparecida las acciones por hacer con el orden que tendrían, como fueron: inicio/conocimiento del caso, análisis de la situación, evaluación de los recursos, creación de las acciones de intervención, puesta en práctica de las acciones, evaluación de las acciones realizadas y finalización.

Para entender mejor el fenómeno de la desaparición de mujeres y niñas se compararon los hechos mediante testimonios, acompañamientos anteriores, teoría y el expediente junto con el testimonio de la tutora de la desaparecida el contexto de los hechos; siendo así que ya se tendrían las bases de un diagnóstico con el que ya se pudiera empezar a trabajar.

Mediante el análisis de la situación como las redes de apoyo familiares, personas que han intervenido en la búsqueda, instituciones que han apoyado, medios de comunicación que se solidarizaron con el caso, avances del expediente, instituciones por acudir y acciones no realizadas se llegaron a diversas conclusiones que podrían ser acertadas para encontrar a la menor desaparecida estandarizando los tiempos lo mayor posible debido a la urgencia del caso.

Dentro de la evaluación de los recursos se tomaron en cuenta con los que realmente podíamos contar como los monetarios, cuestión de tiempo, instituciones que sí contestaron ante el llamado de ayuda y responsabilidades que se habían cumplido por el estado.

En la creación de las acciones de intervención se programaron los días y horarios en los que se harían las reuniones de trabajo para conocer los avances que se hayan tenido

respecto a las acciones acordadas para esa semana. Las reuniones eran por lo regular por las noches de los lunes en distintos lugares de encuentro para guardar discreción.

En la puesta en práctica los recursos que se tenían a la mano se utilizaban para cubrir las necesidades principales de la búsqueda como era activar la alerta Amber, exploración de redes sociales, difundir la ficha técnica de la búsqueda, descartar en el INCIFO y SEMEFO, verificar en delegaciones y albergues, indagar con la comunidad respecto a la menor desaparecida y acudir a instituciones que se dediquen al tema de desapariciones de mujeres y niñas.

Cuando fue evaluación y finalización se realizaron al mismo tiempo ya que, algunas acciones programadas aún no se efectuaban cuando la fiscalía de búsqueda de personas había realizado un operativo con los recursos que se le habían proporcionado en calidad de testigos.

La localización de la menor fue exitosa gracias a los elementos que aportaron datos relevantes de la búsqueda.

Durante toda la investigación acción la investigadora tuvo que tomar cursos al respecto de desapariciones forzadas, enfoque de derechos humanos, primeros auxilios jurídicos, contención en crisis y feminicidio pues las situaciones que se iban presentando en el acompañamiento cada vez que iban tornando más difíciles en cuestión que la tutora de la menor desaparecida no veía resultados inmediatos y consideraba cada acción más tardía.

Cabe destacar que la entrevista de la y el presidente de las asociaciones, se realizaron durante de la búsqueda de la menor pues conocerlos fue producto de indagar en las asociaciones que podrían apoyar en la búsqueda.

A continuación, se presentan los instrumentos que se utilizaron, por elaboración propia, para apoyar la investigación desde la perspectiva de trabajo social. Dichos instrumentos fueron aplicados a raíz de las demandas que iban apareciendo en el camino de la investigación para encontrar a la menor desaparecida.

Los resultados de la investigación y el apoyo de esta constaron, en gran parte, de la información que se obtuvo al aplicar estos instrumentos desde el trabajo social feminista, adecuados para que no sea la experiencia de aplicarlos de forma victimizante ni redundante.

2. Investigación- acción realizada con el modelo de intervención de trabajo social feminista.

La menor desaparecida “Mily” desapareció el 10 de enero del 2021 y apareció el jueves 24 de junio del 2021, que fue el día en que se finalizó la búsqueda. La intervención de trabajo social empezó el día 20 de abril del 2021, formando por ambas partes un consentimiento informado de los hechos como prueba de la metodología de búsqueda y documentación para el trabajo de investigación.

Mily es una menor que a los 15 años desapareció camino a su domicilio. Viviendo con su tutora únicamente, sin presencia de su madre y padre biológicos ni hermanos que eran menores a ella. Durante el tiempo transcurrido en donde no se había tenido aviso a la familiar que apertura la búsqueda, pues era adulta mayor y le prohibieron en la FIPEDE acudir por cuestiones de covid 19, no hubo avance alguno en cuestión de activar la Alerta Amber, difusión comunitaria de la ficha de búsqueda y acercamiento con las instituciones que podían apoyar con el C5 del lugar en donde fue vista la última vez. El policía de investigación asignado para el caso solo se presentó dos veces con la tutora de la menor desaparecida, una para dar un recorrido en la supuesta zona en donde podría encontrarse y la segunda para preguntarle si la única familiar que estaba al pendiente del caso ya había encontrado algo por su cuenta.

Siendo así que de enero a abril del 2021 no hubo mayor avance en la búsqueda por parte de las autoridades encargadas del caso, careció la asistencia por parte de alguna organización de la sociedad civil y las únicas acciones realizadas en pro de su búsqueda fueron el volanteo de la fichas de búsqueda, por parte de la tutora de Mily, en los alrededores de la zona que desapareció.

Después de las pláticas y acuerdos que se llegarían entre ambas partes como investigadora-familiar de desaparecida, se presentó el plan de trabajo desde la metodología de trabajo social (propuesta por Cristina Robertis en 1981) con la que se estaría trabajando y los mecanismos de apoyo con los que se contaban. Así mismo, se partía desde los tiempos y posibilidades económicas de ambas partes para realizar la búsqueda, pues no fue financiado el trabajo de investigación ni la búsqueda.

Los pasos que se siguieron en la búsqueda activa, según la metodología de trabajo social, fueron:

- Solicitud
- Análisis de la situación
- Evaluación operativa
- Elaboración del proyecto de intervención
- Puesta en práctica del proyecto
- Evaluación de resultados
- Finalización de la acción

Cabe destacar que todos los procedimientos se le explicaron a la familiar de la desaparecida, los alcances que podía tener, las carencias y el compromiso que tenía por ambas partes.

A continuación, se describen las acciones realizadas en cada etapa de la búsqueda.

- **Solicitud.**

La recepción de la solicitud surgió el viernes 16 de abril del 2021, se creó con formalidad el 20 de abril del 2021. Mediante los resultados de la entrevista inicial se elaboró el diagnóstico social de la menor desaparecida para conocer elementos importantes y relevantes para su

localización con la cautela necesaria para no revictimizar a la entrevistada. A continuación, se pone la guía de entrevista utilizada.

Guía de entrevista

Fecha:

Nombre aplicadora:

Datos generales de la persona a localizar

Nombre de la persona a localizar:

Persona que solicitante:

Parentesco con la persona a localizar:

Fecha y hora donde fue vista por última vez:

Último lugar donde se le vio:

Número telefónico de la persona a localizar:

Redes sociales:

Generales

Sexo:

Complexión:

Presencia de desnutrición u obesidad:

Tez:

Frente:

Boca:

Cejas:

Tipo y color de ojos:

Edad del momento en que desapareció:

Estatura:

Forma de la cara:

Nariz:

Labios:

Mentón:

Color de cabello(modificaciones):

Tipo de corte de cabello:

Modificaciones corporales (perforaciones, tatuajes, expansiones, etc.):

Abandono familiar:

Abuso familiar:

Problemas legales familiares:

Problemas de adicciones:

Antecedentes de adicciones:

Tipos de pobreza que se presentan:

Cicatrices:

Lunares:

Piezas dentales perdidas:

Aparatología dental o procedimientos de restauración:

Operaciones recientes:

Padecimientos cardiacos:

Fracturas corporales:

Ausencia del algún órgano:

Malformaciones:

Salud mental

Conocer sí últimamente tenía comportamientos fuera de lo común:

Presencia de violencia familiar:

Antecedentes de enfermedades mentales:

Depresión:

Problemas de sueño:

Delirios auditivos o visuales:

Padecimientos nutricionales:

Problemas de aprendizaje:

Dificultad para mostrar sus emociones:

Exigencias sobre su rendimiento escolar:

Situaciones sociales

Problemas en la escuela con el profesorado:

Presencia de bullying en su entorno:

Deserción escolar:

Pertenciente de una etnia:

Pertenciente de un grupo social:

Amistades cercanas:

Rutina diaria de la persona a localizar:

Gustos de la persona a encontrar:

Saber sí antes de su desaparición tuvo alguna amenaza violenta por algún tercero:

Persona con la que tuvo el último contacto:

Redes de apoyo con las que se cuenta:

Instituciones involucradas en el caso

Expediente aperturado en la FIPEDE (en caso de existir):

Asociación que brinde apoyo (en caso de existir):

Medios de comunicación relacionados (sí llegase a aplicar):

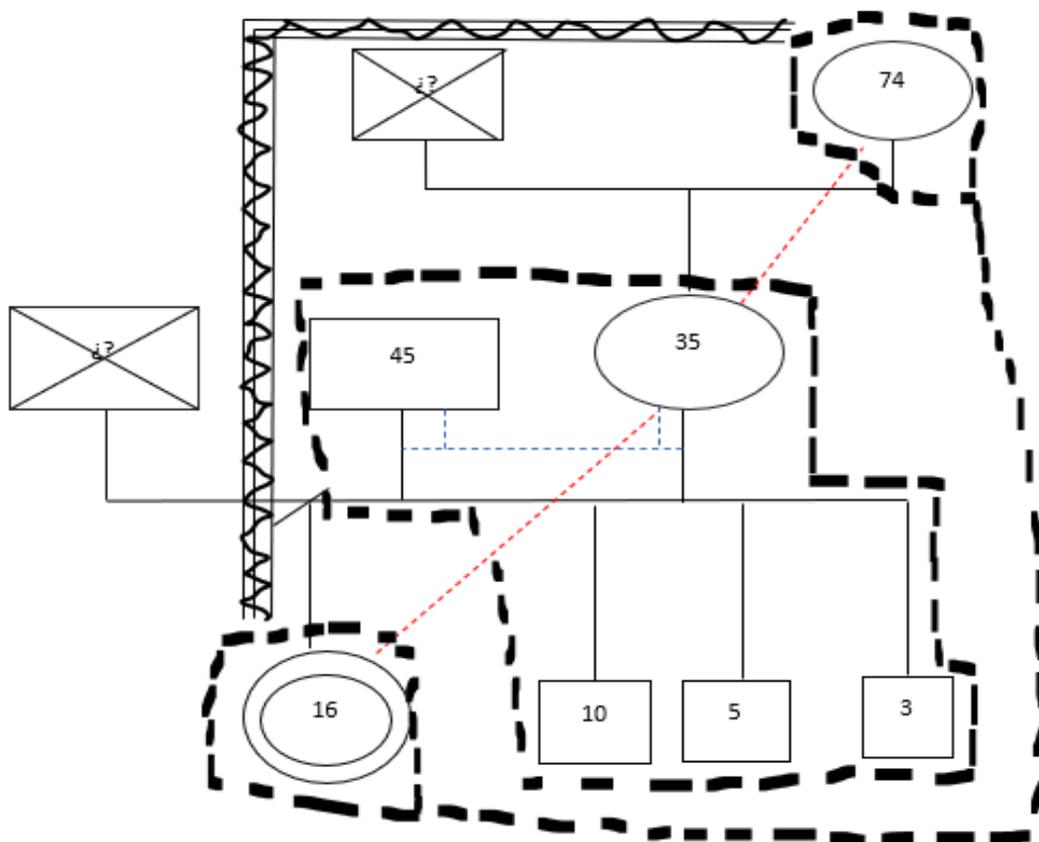
Contacto:

Los datos recabados fueron encontrados en la entrevista a profundidad que se le hizo a la usuaria que solicitó el apoyo profesional. Algunos datos sensibles fueron cambiados para proteger la identidad y resguardo de las personas participantes en la investigación.

- **Familiograma**

Para la interpretación de los esquemas; las líneas punteadas simbolizan interacciones débiles o deficientes, las triples líneas con punteadas significan relaciones estrechas y conflictivas, las personas encerradas en un área delimitada con línea punteada es que viven juntos o juntas, los círculos simbolizan a las mujeres, los cuadrados a los hombres y los tachos muerte.

Figura 20 *Familiograma*



Fuente: Elaboración propia.

- **Diagnostico Social**

El diagnostico social permite conocer las condiciones sociales de una persona y las condiciones que generaron llevarla hasta el momento del estudio para la búsqueda de la resolución de alguna demanda, utilizando sus recursos y reconociendo sus alcances.

Elaboró: Dulce Carolina Islas.

Fecha: abril 2021.

Folio: 001

Mily A, adolescente, de nacionalidad mexicana con 15 años de edad a la fecha de su desaparición, actualmente tiene 16 años, con domicilio en el norte de la ciudad de México.

Desapareció en el norte de la ciudad de México al acudir a una tienda departamental por un “regalito” para su abuela, aproximadamente a las 3:00 pm del 10/01/2021; tiempo después como 3:15 pm la tutora fue a buscarla a dicha tienda a lo que respondieron que ella nunca se presentó allí, pasó toda la tarde y al día siguiente se reportó su desaparición.

La menor no presentaba ningún tipo de discapacidad física, motora, ni intelectual. La menor no tenía ninguna ausencia corporal, fractura, o cirugía reciente, la única reconstrucción era dental del #16. Sin antecedentes de adicciones, consumo de drogas legales o ilegales. No hay presencia de modificaciones corporales de ningún tipo (tatuajes piercings, etc.); No presentaba cuadros de desnutrición u obesidad, algún padecimiento psiquiátrico, tratamiento psicológico, terapia de grupos, actividades deportivas o recreativas con grupos externos a los escolares. Contaba con beca de estudiante, no tenía apoyo económico de ningún otro familiar que no haya sido su tutora.

Ella es estudiante de preparatoria oficial del Instituto Politécnico Nacional con desempeño satisfactorio y habilidades matemáticas destacadas. La presencia de amistades era muy restringida por la tutora, no tenía amistades vecinales, vínculos amorosos, o de algún club social, solo la interacción que tenía vía virtual por las clases en línea de la preparatoria y con sus amistades de grados académicos anteriores.

“Mily A.” vivía, antes de su desaparición, con su tutora” Yol M” que tiene 74 años de edad, mexicana, con padecimientos de presión alta e hipertensión. Presenta Trastornos de ansiedad, ataques de ira e insomnio a partir de la desaparición de Mily A. Trabajadora por temporada en trabajos informales de político y viuda. No cuenta con seguridad social ni vivienda propia, sólo con el apoyo de adultos mayores. Sin apoyo de otros familiares.

El nombre de la madre de la menor desaparecida es desconocido a cuestión de omisión de la abuela de la menor y que en la búsqueda de Mily ella se ausentó. La madre de la menor vive en un domicilio desconocido diferente al de su madre e hija, ella vive con su pareja y 3 medios hermanos menores de Mily. No se tienen más detalles al respecto.

No hay información sobre familia paterna, tías/os, primos/as u otros vínculos de sangre.

La dinámica de “Mily A.” en su entorno era bajo el yugo de control de su abuela materna que la acompañaba en todas sus actividades del día y viceversa. Compartían el teléfono celular que era el mismo que usaba para tomar sus clases en línea. La relación de ambas era estricta al grado de tomarle el tiempo para todo a la menor y pedirle cuentas de sus sueños y puntos de vista sobre cosas personales.

Antes de su desaparición, ella empezaba a tener conductas distantes y extrañas al hacer sus actividades diarias como ausencia de atención. Cuando se indagó sobre sus pertenencias y gustos actuales para encontrar más pistas para su búsqueda se encontró que tenía lazos con personas simpatizantes de cultos religiosos de corte satanista.

Dichos grupos eran formados por jóvenes que tenían devoción a los símbolos que hacían alusión a las figuras demoniacas que históricamente han sido representantes del satanismo y a los que se les brindaban culto y ritos de adoración.

Entre el historial del celular e indagación en sus redes sociales, ya existía este gusto desde tiempo atrás, mencionado por la misma tutora, ya la visión de la menor era muy pesimista y solo hablaba sobre “lo bonito que ha de ser morir y que Satán sea su pastor” mencionó la tutora.

A parte de los grupos en los que de forma virtual estaba relacionada, solo tenía dos amigas a las que conoció en la secundaria pues el círculo de amistades presenciales era controlado por su abuela.

Hasta ese momento no había ningún apoyo institucional que apoye a la búsqueda, sólo el expediente de la FIPEDE.

- **Croquis del área de desaparición**

Figura 22 Área en donde se le vio por última vez



Fuente: elaboración propia a partir de la consulta en Google maps.

- **Estudio Socioeconómico**

El estudio socioeconómico es una herramienta que ayuda a conocer los alcances económicos de la usuaria a la que se le apoyará y los recursos materiales con los que se pueden contar. El estudio socioeconómico utilizado se encuentra en el apartado de “anexos”. Por cuestiones de privacidad de la información no se mostrará los resultados obtenidos de dicho estudio.

En el uso del estudio socioeconómico no se tiene que utilizar para cuestionar las formas de vida, los gastos familiares ni el consumo que tienen en su vida diaria, el estudio sirve como guía para poder analizar y estudiar el estándar económico con el que las personas usuarias a las que se les aplica tienden a tener prácticas similares que puedan ampliar el panorama de entendimiento para la profesional.

- **Sociograma**

En este caso de investigación no se aplica el sociograma como herramienta de conocimiento entre el grupo de integrantes familiares de la búsqueda, pues fue solo una la usuaria que solicitó el apoyo.

- **Evaluación preliminar y evaluación operativa**

En este apartado se muestran las interpretaciones del caso y del porqué de la posible desaparición con base a los datos obtenidos de la fuente primaria.

- **Hipótesis del caso**

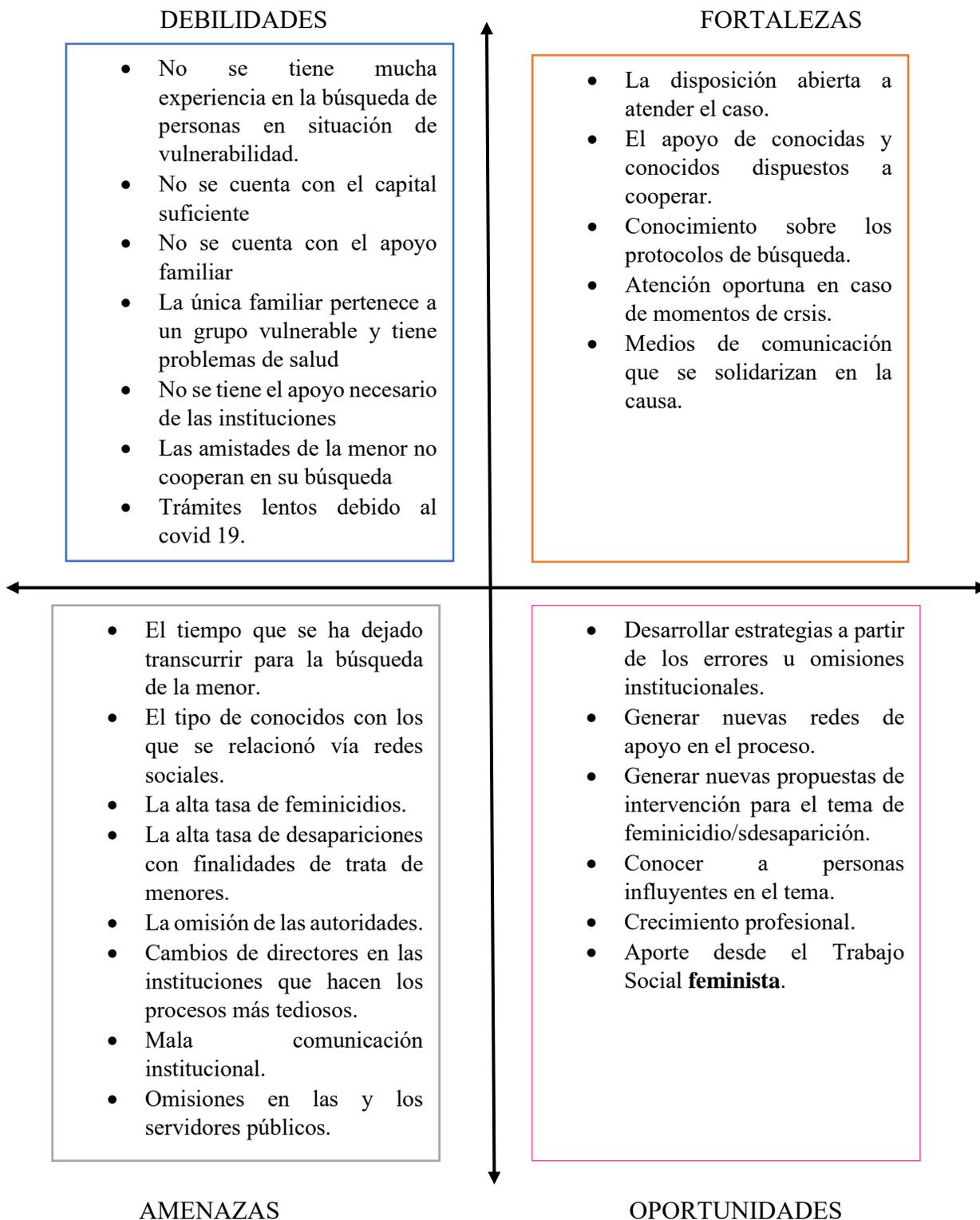
- La menor desapareció debido a que fue sustraída por un grupo de delincuencia organizada mientras iba a la tienda.
- La menor fue ausente pues se fue por su cuenta debido a los problemas familiares.
- La menor desapareció por el chantaje emocional que le ejercieron los grupos de corte satánico con los que se comunicaba.
- La menor desapareció por las amenazas de algún tercero como grupo escolar, familiar lejano o conocido.

- **Posibles soluciones**

- Generar un ambiente de confianza, de cuidado y resguardo para la menor con el fin de poderle dar asistencia inmediata integral con el fin de no revictimizar o culpabilizarla de los hechos.
- Al aparecer Mily A, se le dará apoyo psicológico, revisión médica y resguardo. Se le canalizará a un hospital de forma inmediata para darle atención médica integral con todas las medidas de seguridad para evitar una posible sustracción o secuestro.
- Crear un plan de tratamiento post aparición con la intención de generar lazos sociales sólidos para su pleno desarrollo.
- En caso de que aún no aparezca, solicitar el apoyo de instituciones internacionales para la difusión y búsqueda.
- En caso de aparecer finada, se le dará contención a la familia; se le canalizará con el apoyo médico y contactará con una tanatóloga y se le propondrá un plan de tratamiento a la familia.
- En caso de aparecer finada, se le orientará y acompañará en el proceso institucional de papeleo y reconocimiento del cuerpo.

Figura 23 Análisis FODA

Análisis FODA



Fuente: Elaboración propia.

- **Finales supuestos**

- La menor aparecerá mediante un rescate pedido por un grupo de delincuencia organizada.
- Durante la búsqueda la menor aparecerá por cuenta propia.
- La menor será rescatada del grupo satanista o que la coaccionó en su desaparición.
- Las autoridades darán con el paradero de Mily.
- La menor fue sustraída por algún grupo de trata de la CDMX.
- Femicidio.
- La menor se encontró en calidad de secuestrada sin respuesta de quien intentó lucrar.
- Mily se encuentra con un familiar lejano.
- Mily se encuentra en casa de alguna amistad de la Ciudad de México u otro estado.

- **Elaboración del proyecto de intervención.**

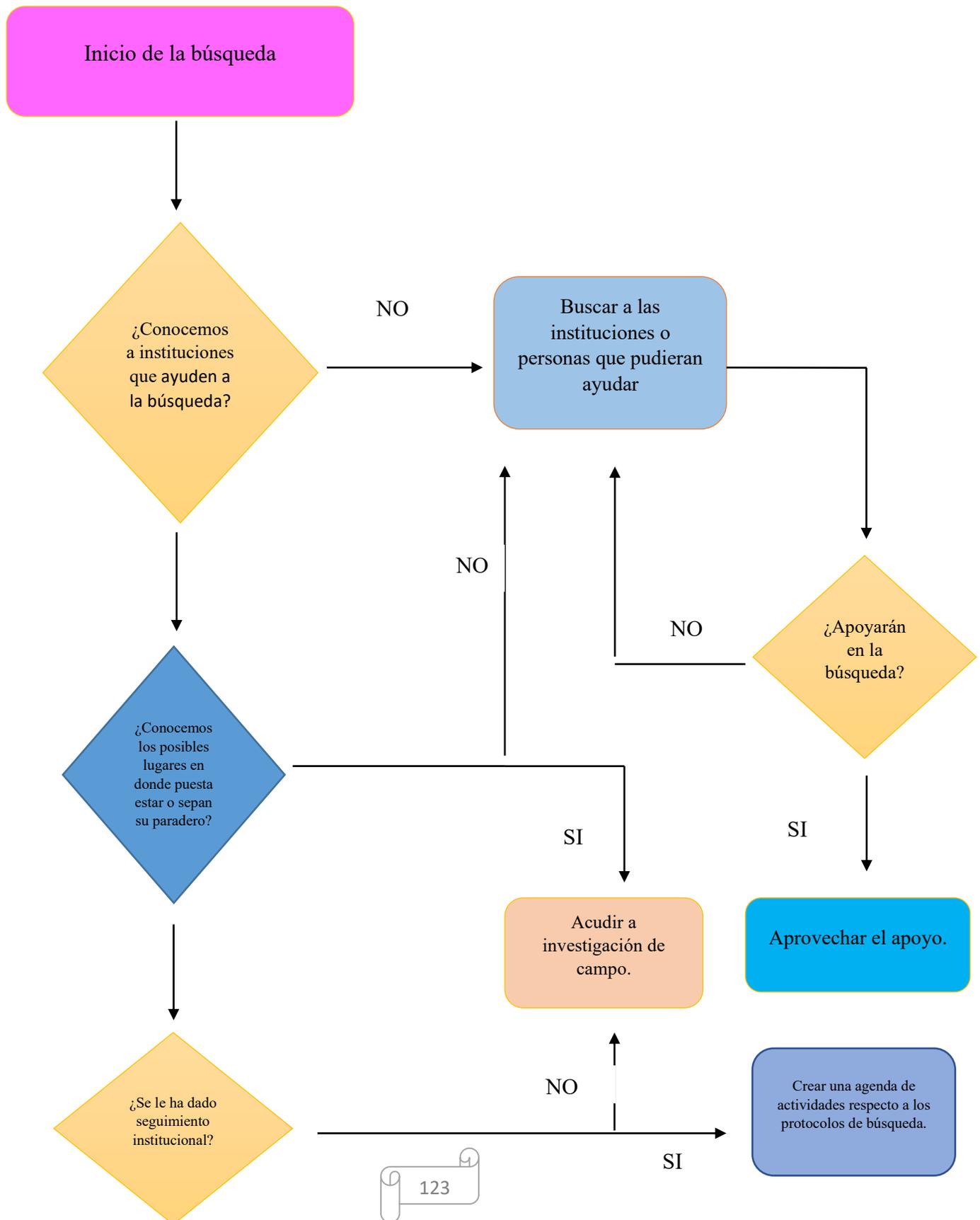
En este apartado se mostrará de forma metodológica el proyecto que se elaboró desde la mirada del Trabajo Social y atención a víctimas con perspectiva feminista para implementar la búsqueda de la menor. Se sistematizó de la forma en que los procesos fueron llevados a cabo. La descripción y razón de ser de cada apartado, retomado por la metodología de Trabajo Social, está descrito en el capítulo seis, pues allí se encuentra la propuesta de intervención desde la innovación de intervención que nos propone la fusión de la metodología de la profesión con la teoría feminista.

- **Objetivos de la investigación**

- ♥ Conocer instituciones que nos puedan ayudar a la búsqueda.
- ♥ Buscar a las personas del medio independiente que ya han tenido experiencia en la búsqueda de personas.
- ♥ Acudir a los posibles lugares en donde se pudiera encontrar.
- ♥ Dar seguimiento a la investigación institucional gubernamental.

Figura 24 Diagrama de flujo de búsqueda

Diagrama de flujo



Fuente:
elaboración
propia.

El *mapa de redes*, en cuestiones metodológicas también es una herramienta útil para poder darse cuenta de las personas y conexiones con las que se cuenta.

- **Puesta en práctica del proyecto**

La investigación-acción que se realizó en el periodo de abril- junio del 2021 fue guiado de forma metodológica por la metodología citada de Trabajo Social, teniendo sus modificaciones de horas y días. Las fechas pactadas desde que se acordó con la usuaria la búsqueda acompañada, fueron los lunes, miércoles y viernes por la tarde siendo extemporáneas las situaciones en las que por alguna u otra razón se tenía información relevante de la búsqueda y se solicitaba la atención inmediata.

Durante toda la búsqueda se acompañó ala familiar de la desaparecida, siendo algunas búsquedas de campo realizadas únicamente por la investigadora de este trabajo por el cansancio físico y riesgo que podía correr la usuaria solicitante.

En espacios extemporáneos a los diarios de campo (integrados en el apartado de anexos) adjuntos, se hicieron búsquedas en colonias aledañas y en donde daban “falsas ubicaciones” de amistades de la menor desaparecida. Dichas amistades fueron interceptadas en son de diálogo para poder conocer su posible paradero, sin embargo, hubieron personas que sabían del posible paradero de ella, pero al saber de las amistades y creencias que había adoptado como *el satanismo* temían que su testimonio fuera a perjudicarles de forma legal.

Durante el periodo de búsqueda de campo como en parques, iglesias (lugar donde una de sus amistades confirmó que ahí se encontraba por la fuerza), espacios en donde los jóvenes suelen reunirse o tiraderos de basura, fueron realizados con frecuencia cada fin de semana desde el inicio y hasta el final de la investigación.

Respecto a la investigación institucional, desde que se activó por cuenta propia la alerta de desaparición vía LOCATEL, que fue días después de abordar la investigación, se realizaron llamadas cada seis y ocho horas para saber las posibles pistas que podrían dar con su paradero como las coincidencias por los generales de “Mily”, entre ellos, personas que coincidan en hospitales, prisión de menores, INCIFO o SEMEFO, detenidas, etc. Es así como se realizaron las visitas al INCIFO y SEMEFO, a las territoriales para investigar los posibles delitos y homicidios que coincidían con sus generales y otros escenarios que no fueron acertados ante el paradero de la joven desaparecida.

El seguimiento institucional como las citas con la FIPEDA y búsqueda de personas fueron cada que lo dictaminaron las autoridades, pues al ser la encargada oficial de la búsqueda una persona en situación de vulnerabilidad prefería que no acuda a las oficinas de la FIPEDA, le proporcionaron un número de atención, mismo que no servía.

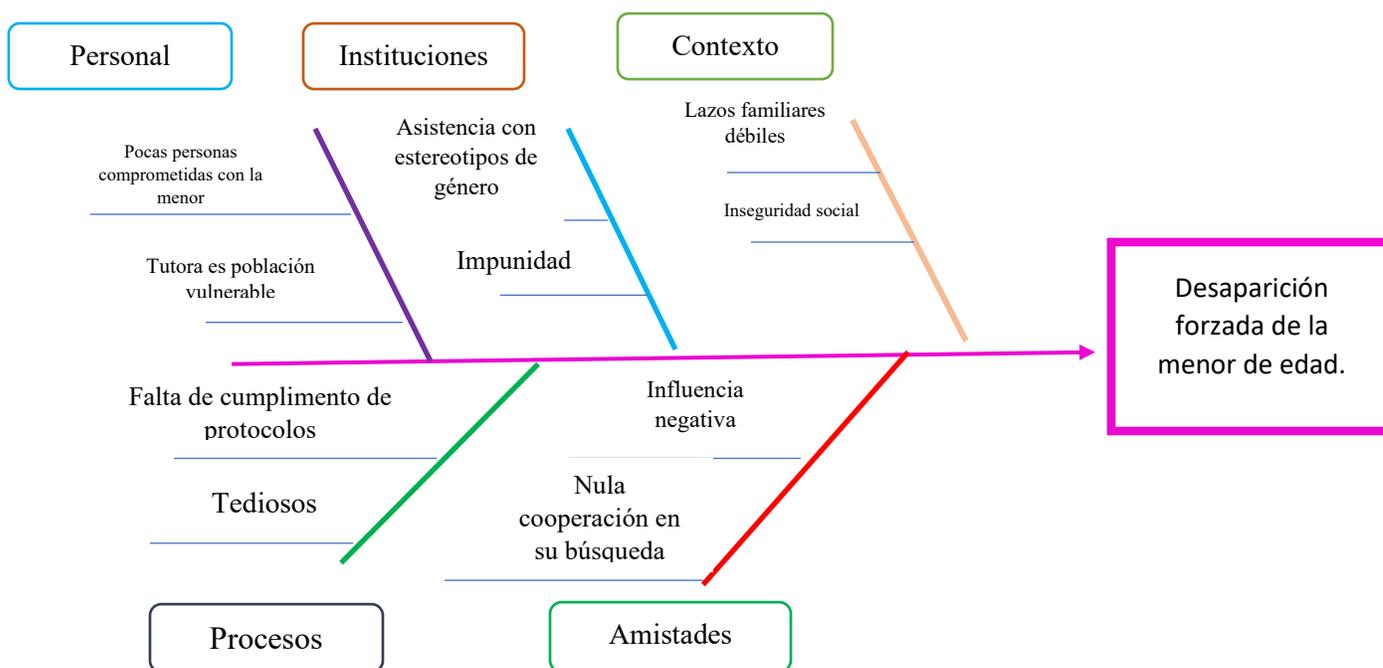
En ese lapso de informes de los días pactados se hicieron volantes y sondeos a las y los líderes de comunidad para aumentar el alcance de la difusión.

Cuando fue el operativo de búsqueda por parte de las autoridades, solicitado por la familiar en acompañamiento de la investigadora, no se dio el aviso del cómo y cuándo sería hasta que se dio con el paradero de la menor se dio aviso a la familiar cerrándose toda comunicación y dialogo del tema a petición de la familiar.

- **Evaluación de los resultados**

Los resultados de la investigación son representados por el *diagrama Ishikawa*. El uso de este diagrama hace posible el reunir las ideas principales que influenciaron en las decisiones que se tomaron respecto a la investigación y poner en orden las causas y efectos que tuvieron en su momento. El diagrama es parte esquemática de los resultados de la investigación y no de los supuestos

Figura 25 Diagrama Ishikawa del caso de intervención



Fuente: elaboración propia.

- **Finalización de la acción, informe.**

Cuando apareció “Mily A.” se dieron por finalizadas las medidas de búsqueda y se les dio aviso a las instituciones que estuvieron colaborando de manera paralela a la FIPEDE como búsqueda de personas, Asociación de niños robados, Desaparecidos A.C, Familias Unidas A.C y a personas que por cuenta propia estaban colaborando en la búsqueda sin fines de lucro.

Al ser una investigación independiente y solo tener la participación como “testigo” no se dio por parte de la FIPEDE aviso del estado psicológico ni físico de la menor, solo por parte de la familiar se obtuvo información del estado de Mily A. quedando asentado que estaba estable físicamente, mientras que el informe psicológico se omitió a decisión de la tutora de la menor.

De la misma forma, el contacto y seguimiento del caso no se efectuó pues la familiar encargada de la búsqueda prefirió ya no tener ningún tipo de contacto con las personas que le acompañaron, asesoraron y orientaron en la búsqueda paralela a la FIPEDE.

Al momento de finalizar el contacto con la tutora se encontraba de forma estable físicamente y del rubro psicosocial mencionó que buscaría el apoyo por cuenta propia.

Los objetivos planteados en este proyecto planteado fueron:

- ♥ Conocer instituciones que nos puedan ayudar a la búsqueda.
- ♥ Buscar a las personas del medio independiente que ya han tenido experiencia en la búsqueda de personas.
- ♥ Acudir a los posibles lugares en donde se pudiera encontrar.
- ♥ Dar seguimiento a la investigación institucional gubernamental.

Las instituciones que se conocieron y a las que se acudieron fueron la *Comisión de Búsqueda de Personas* que es paralela a la investigación gubernamental, Atención a Víctimas, que no se hizo cargo del caso pues se tenía que escribir un oficio para que otorgaran su atención, sin embargo, queda el antecedente de que existe esa institución y la Asociación de Niños Robados sustraídos y ausentes A.C. En la búsqueda de las asociaciones se hicieron presentes activistas que se dedican a la búsqueda de familiares y personas ajenas a ellas y ellos que prefirieron omitir su identidad.

En el actuar profesional de la investigación se realizó en asesoría de personas con la experiencia de búsquedas independientes, por lo mismo se cumplió el objetivo planteado.

Dentro de la investigación de campo, en el apartado de anexos, se adjuntaron las cartas descriptivas de los posibles lugares y paraderos de la menor, siguiendo las pistas que se nos iban presentando en el camino, y así ir descartando los posibles escenarios que se plantearon al inicio de la propuesta de intervención.

Durante todo el proceso de investigación independiente se le dio de forma continua el seguimiento del expediente, acudiendo cada que la FIPEDE pedía acudir para hablar con las

y los directivos o la ministerio público que estaba encargada del caso, a pesar de las dos veces que rotaron de investigadora y los meses en los que estuvo archivado el caso.

En el objetivo general de esta investigación que es “Analizar el proceso que vivieron las mujeres, niñas y familias ante la desaparición forzada y su vinculación con el feminicidio en la Ciudad de México” no se encuentra el feminicidio de por medio, por otra parte, nutre la investigación en la forma en que se van descubriendo las situaciones que viven las familias durante el proceso de búsqueda.

Respecto a las vivencias que tuvo la menor desaparecida mientras estaba en ausencia de su familia es desconocido, debido a la preferencia de la familia de no revelar lo que vivió en ese tiempo.

De los objetivos específicos que se pueden vincular a este proyecto están el “Abordar desde el trabajo social feminista las consecuencias que sufren las familias ante los hechos feminicidas vigentes” , pues dentro de estas consecuencias desde el caso de Rubicela (analizado y presentado en el capítulo siguiente) y la familia de esta investigación, se encuentran las secuelas físicas que dejaron el proceso de búsqueda de la mujer y niña desaparecida, entre ellos está el daño psicológico y psiquiátrico , el consumo de ansiolíticos, dificultad de relacionarse o reinsertarse en grupos sociales que convivían antes de los hechos como son de trabajo, amistades, familiares, comunitarios, etc.

Las rupturas familiares tanto del caso de Rubicela y Mily A. fueron notorias; al saber las personas allegadas a ellas, incluyendo familiares, que estaban en calidad de desaparecidas, se alejaron por cuestiones de seguridad misma y señalamiento social.

Al no haber el apoyo institucional, seguimiento, acompañamiento y en su lugar se encontraron con la impunidad institucional, corrupción y omisiones, la desconfianza hacia el estado fue en aumento y el rechazo hacia sus acciones, de cualquier índole, fue en aumento acompañado del dolor que les causaron al hacerles vivir la revictimización institucional que se replica en cada caso.

Así pues, el objetivo de “estudiar los protocolos institucionales gubernamentales y de grupo personas respecto a las búsquedas de personas y de mujeres en la Ciudad de México” se cumplió durante la investigación, al tener que conocer y estudiar cómo funcionan los protocolos en la Ciudad de México y así poder exigir el derecho a que se cumplan. Dichos protocolos se estudiaron conforme a la vigencia que tenían y el grado de prioridad que tenían en el actuar de los casos. Ambos casos se relacionaban con mujeres en situación de vulnerabilidad, en ambos no se ejecutaron de forma correcta los protocolos, ni se hicieron las acciones oportunas que dictaminan las últimas actualizaciones en materia de personas desaparecidas y/o ausentes.

Al darle seguimiento a estos protocolos y pedir que se ejecuten se presentaron falsas fechas de esperar, que en lo legal, no están dictaminadas horas de espera, oficios realizados por las mismas víctimas o cuitas por pagar para los servicios que prestaban los servidores públicos como fue el caso de Rubicela a la que le pidieron dinero por hacer acciones de búsqueda o ejecución de los protocolos de búsqueda.

Con relación al objetivo de “Comparar los sucesos que hayan pasado mujeres y niñas desaparecidas que hayan sido víctimas de violencia feminicida para poder determinar sus similitudes criminales hacia su persona” Se encuentran en ambos casos, como similitudes, los procesos de violencia institucional que vivieron las familias, por mencionar uno y el más alarmante de los delitos fueron la corrupción y discriminación en ambos casos.

Los antecedentes de violencia que tuvieron las víctimas directas como fueron la mujer y la niña que estuvieron en calidad de desaparecidas, fueron violencia económica, psicológica y abandono familiar. Entre problemáticas de Mily A. se encontraban las fracturas familiares que hasta en el momento de su desaparición se mantuvieron firmes, así como las y los familiares de Rubicela como son primos, tíos y demás, no se hicieron presentes para su búsqueda. En ambos casos las amistades no tuvieron elementos relevantes que dieran con su paradero o ayudaran a dar con las personas indicadas que pudieran dar información importante sobre ellas o su situación.

La ausencia de prevención se hizo presente en las familias y sus entornos como la familia, amistades y escuelas; el hablar de temas delicados como feminicidios, desapariciones, violencia en la pareja y vulnerabilidades que las niñas y mujeres viven en el día a día fueron temas que se tocaron hasta que se vivió su desaparición y en el lamentable feminicidio de Rubicela.

Uno de los determinantes de su desaparición fue la manipulación de grupos que se contactan vía redes sociales, mismas que estimulan la ausencia y desaparición de jóvenes al ver las vulnerabilidades que han estado inmersas y así poder hacer una labor de acompañamiento y contención en una atmosfera de ruptura familiar, represión y dolor.

Cuando se indaga respecto a las influencias de las personas que se dedicaban a los grupos de ocultismo, estos haciendo adoración a personajes mitológicos catalogados como satanistas teniendo como fin captar a más gente que pudiese tener interés en las prácticas de adoración que tenían.

La mención de influencias externas hacia una problemática social es importante, pues uno de los determinantes de que las fracturas en el tejido social sigan en su mismo índice es el posicionamiento de personas que tienen como finalidad el aprovecharse de las omisiones políticas, culturales y legales que permiten este tipo de escenarios de abuso en los que no se les puede señalar o ejercer justicia de manera oportuna. Al haber la estigmatización del impacto social negativo que tienen los grupos de personas “con bajo perfil” se le subestima el actuar que tienen en los espacios públicos.

4.8.2 Reflexiones desde las familias y expertos en desapariciones y feminicidios.

4.8.2.1 Nubes de palabras, entrevista a profundidad a familiar víctima de feminicidio.

La nubes de palabras se realizaron mediante el análisis de las entrevistas con ayuda del programa Altas. TI; las figuras presentadas fueron resultado de los testimonios de la familia, experta y experto de los temas; las palabras de mayor tamaño o que se repiten fueron las que tenían mayor frecuencia en su discurso.

Condiciones sociales después de ser víctimas de feminicidio.

Figura 26.



Durante la búsqueda de mujeres y niñas se repetían patrones de comportamiento de las autoridades que atienden a las personas que van a solicitar el servicio de búsqueda.

Cuando van a buscar asesorías respecto al proceso de denuncia, búsqueda y paraderos no se toma un protocolo de búsqueda con la especificidad de enfoque feminista para el tratamiento interseccional de la situación en la que se presentan las familias de las desaparecidas.

Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

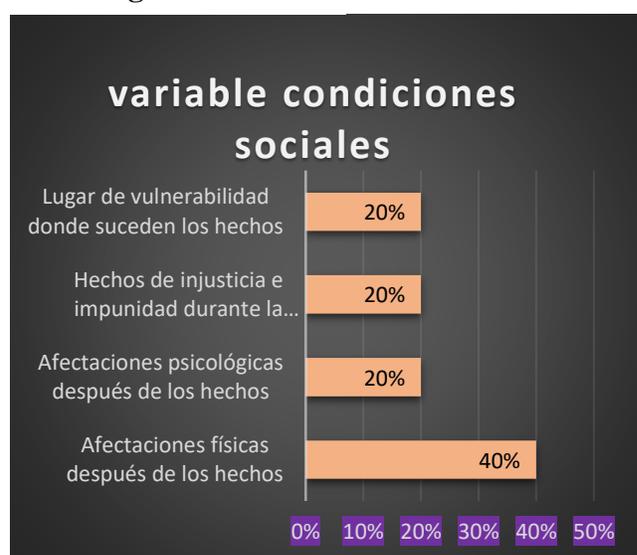
Las preguntas que les realizan a las familias víctimas de desaparición son sometidas a preguntas revictimizantes generadoras de interpretaciones de hechos que generan más inestabilidad entre lo sucedido desde la desaparición hasta el momento en que se solicita la asistencia.

Entre las demandas que se piden, como labor de las autoridades, están los cumplimientos de los protocolos de atención, entre ellos, una intervención integral de todas las personas funcionarias participantes en pro de las familias que buscan a sus hijas, hermanas, madres,

etc., que al final queda como resultante más afectaciones de las que ya venían lidiando las familias como son problemas de sueño, malestares físicos, delirios mentales, desarrollo de trastornos psiquiátricos, inestabilidad alimentaria, terror al visitar una ciudad que no se conoce, pero al estar las autoridades centralizadas en la urbe se tiene que realizar el desplazamiento, como también, la carga que es duplicada al verse con la necesidad de recordarle a las instituciones el trabajo que tienen que realizar para dar con el paradero de las mujeres que buscan mediante la sábana de llamadas, análisis de indicadores de las condiciones psicosociales de la persona desaparecida, entre otras.

Es así como la temporalidad de los hechos, como lo es la pandemia por Covid-19, la crisis económica y sanitaria influye en empeorar las vulnerabilidades en las que son inmersas las familias, adicionando las desventajas económicas, de distancia, psicológicas, de información y políticas que persistían en su vida desde mucho antes de la desaparición y feminicidio.

Figura 27.



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

Las afectaciones físicas después de los hechos feminicidas son los que mayormente se presentan en la vida de la familia víctima; dentro de las mismas afectaciones están los trastornos psicológicos que hasta la fecha siguen presentes a pesar de que ya tienen terapia psicológica desde tiempo atrás, esto sin ser proporcionado por el estado.

Los hechos de injusticia durante la búsqueda de la desaparecida están a la par de la exposición de las familias a lugares y hechos que pueden vulnerar su estabilidad emocional y física como lo fue el visitar los lugares en donde fue

vista por última vez Ruby.

La impunidad como determinante de los hechos desde un inicio de la investigación fue el pilar para que fuera un fracaso la ejecución oportuna de los protocolos elaborados de forma integral, pero sin ningún tipo de exigencia de las autoridades por cumplirlas.

Todo lo mencionado fue y hasta el día de hoy es una esfera determinada por desigualdades sociales, subordinación económica y poder político que puso en desventaja a la familia de Ruby, y como el caso de ella, según las estadísticas oficiales irregulares presentadas por las autoridades, miles de familias más que sufrieron por el mismo camino de desdicha y heridas sin cerrar por la complicidad estatal y el abuso de autoridad por el estado y su lógica determinante de cuerpos desechables y reemplazables de las mujeres e infancias.

No demeritando una ausencia se hace esta mención, sino que las instituciones lo toman como un término para poder minorizar los hechos y mitigar la atención y preocupación de las y los familiares para poder así convertirlo en enojo o rencor.

Durante las desapariciones, como son conceptualizadas por el estado, son causadas por un tercero que lo hace por el hecho de privar de la libertad a la otra persona sin tener la intención de su regreso. A diferencia de las desapariciones forzadas que son conceptualizadas por la intervención del estado en ellas mismas, en este trabajo, se sustenta que existen desapariciones forzadas por la complicidad que hay por parte del estado con el agresor debido a las omisiones en la práctica profesional de las personas que atienden y están al frente de las instituciones, la poca empatía que hay con las y los usuarios, las violencias que se ejercen hacia las víctimas, la desinformación de los hechos y las interpretaciones prejuiciosas por parte de las autoridades forman parte de una búsqueda inútil, frágil, sin sustento metodológico y con acciones estropeables que, en medida de que se vayan encontrando indicios que determinen la gravedad del asunto que no fue abordada con la debida cautela desde un inicio.

Después de la creación de la carpeta de investigación, determinación del folio de búsqueda y

Figura 29.

“tiempos de espera muertos”, se pueden hacer, por parte de las autoridades acciones a favor del caso a investigar, pero el seguimiento a los reportes que se haga sobre estancias externas a las fiscalías gubernamentales también son pilares en la integración de elementos importantes para la búsqueda de mujeres, pues desde otros puntos de vista y experiencias se retorna a las fallas que se tengan por parte del estado para poder apoyar desde esa carencia metodológica de búsqueda para el reconocimiento de la importancia que tienen las mujeres e infancias desaparecidas y no solo una cifra más para registrar entre los archivos de las fiscalías.



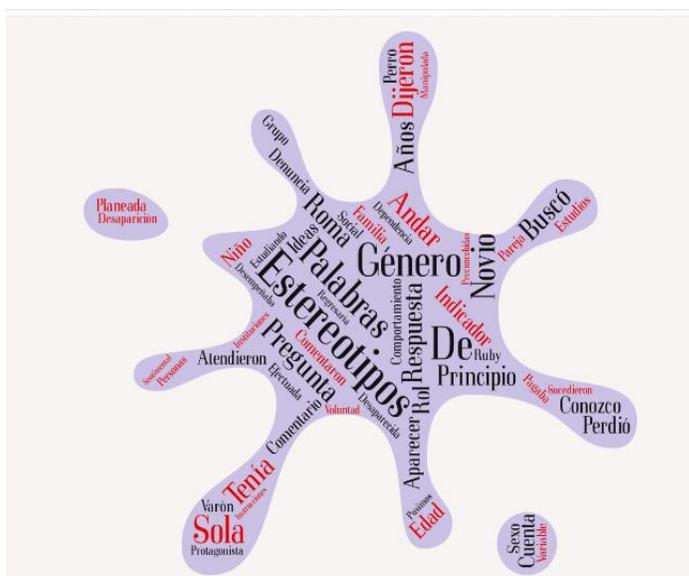
Fuente: Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

La desinformación es uno de los pilares para que la familia que busca respuestas quede en la ignorancia y desinformación de funcionamiento de los protocolos de búsqueda y gestión de recursos para la búsqueda de las mujeres. Mediante los estereotipos de género con los que sustentan las premisas que quieren culpar a la víctima sobre su paradero y final.

Mientras que las familias y amistades no sabían que hacer o la responsabilidad que tenían las autoridades, se exponían a situaciones que ponían en riesgo su vida, siendo de nuevo, víctimas, pero esta vez del estado con lógica patriarcal que prefería dejar el caso archivado que el ejercer los protocolos de atención y brindar la atención necesaria para contener a las familias en un estado de estabilidad y razonamiento ante la situación.

Estereotipos de género ejercidos a las víctimas de feminicidio y desapariciones forzadas

Figura 30.



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

Desde antes del andar de la búsqueda de mujeres los estereotipos de género son permeados para la mujeres desde el vientre de sus madres, señalándolas toda la vida respecto a sus comportamientos y estándares que tengan que alcanzar para ser el ideal de mujer que, para el sistema misógino y patriarcal, nunca será suficiente.

Estos estereotipos se hacen presentes al momento de la denuncia simbolizados dichos estereotipos en preguntas, prejuicios y omisiones culpabilizantes y solapadoras hacia los agresores que hayan ejercido la desaparición de las mujeres. Basado en el caso de investigación de este trabajo, los estereotipos se hacen presentes por la edad de la víctima en la que, por el estándar de comportamiento que se tiene de las mujeres jóvenes, ya se tienen los posibles lugares y causas en donde pudo estar o seguir estando la víctima teniendo como justificación la vida “desenfrenada y desobligada” que por la juventud y la posible desobligación con las que dictaminan a las madre autónomas.

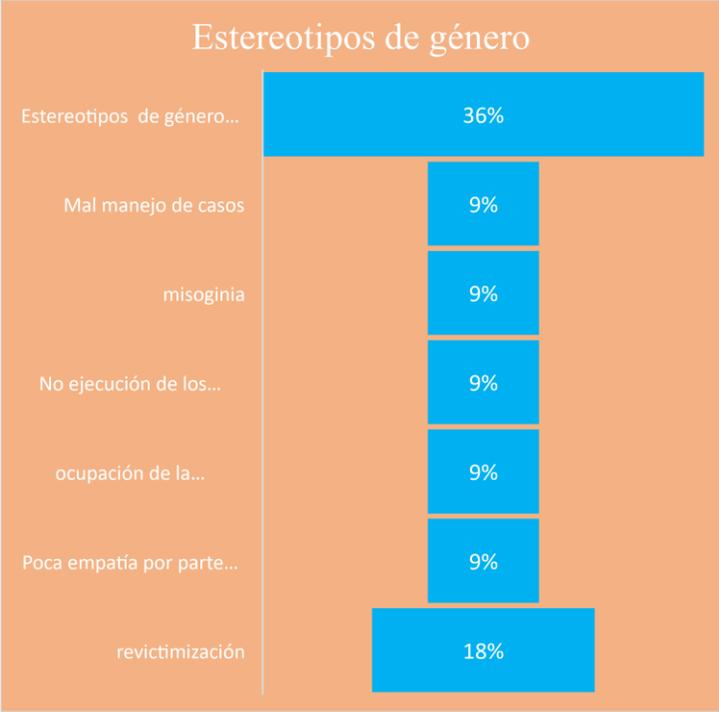
Entre las dificultades que se presentaban por dichos estereotipos culpabilizantes y feminicidas son los que, en caso de Rubicela, señalaban como mala su maternidad al decirle a su familia que lo más seguro es que ella se fue para no hacerse cargo de su hijo, que se perdió los mejores años de la vida de su hijo por ir a estudiar a la Ciudad de México y meterse en situaciones que desfavorecían su seguridad en una ciudad en la que ella no había nacido.

Cuando pasó más tiempo desaparecida iban llegando a la familia más especulaciones por parte de gente conocida y funcionarios públicos escenarios perturbadores en donde todas las consecuencias eran de terror y la única culpable era la víctima desaparecida y la familia por no tener más control en la vida de la víctima desaparecida.

Figura 31.

Los estereotipos de género ejercidos por la autoridad siguen siendo una variable continua en las prácticas institucionales que ocasionan un mal manejo de los casos.

La no ejecución de los protocolos por la poca empatía hacia las familias y falta de compromiso en su puesto de trabajo fueron acciones que se presentaron en todo el proceso de búsqueda pues hasta a la misma familia la autoridad se comunicaba con ella para que le dieran informes, al mismo estado, sobre el caso. La formas revictimizantes de tratar a las personas denotan la misoginia que se tenía sobre la desaparecida pues al restarle importancia a su “ausencia” se le libraba de más responsabilidad al estado y su actuar inmediato ante la situación que lo ameritaba.



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

El papel de las familias en la vida y muerte de la víctima directa de feminicidio.

Figura 32.



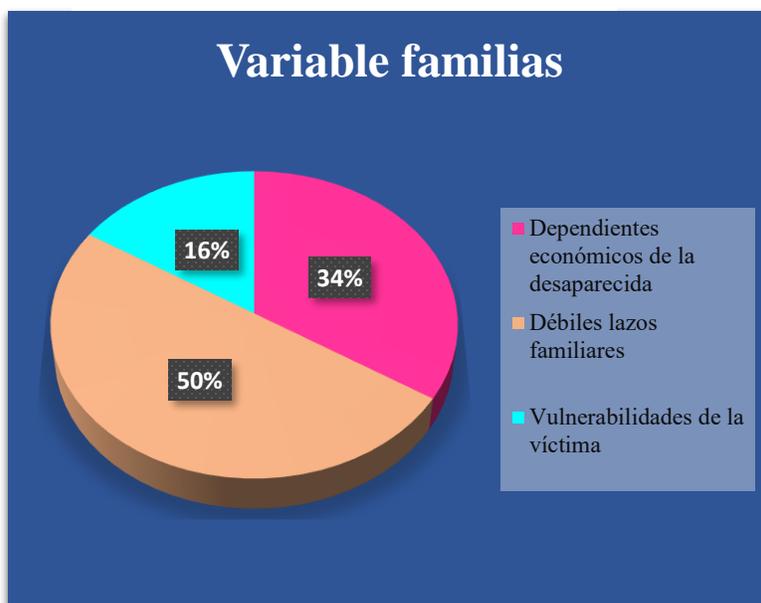
Uno de los determinantes para que una búsqueda sea exitosa son las acciones de la familia de la víctima. El apoyo que se tienen las familias de las desaparecidas ha sido el pilar político para que se visibilice esta problemática. Hay casos extenuantes como el de Ruby que los mismos familiares se alejaron para evitar problemas con la autoridad o el ser señalados por ser familiares de una víctima de una desaparición forzada que culminó en feminicidio.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

Cuando los casos tienen cierta lejanía entre las instituciones gubernamentales y donde viven las familias que buscan a las mujeres, existe el apoyo entre las mismas personas que son víctimas del mismo delito o similares; cuando por fortuna y trabajo en conjunto llegan a aparecer se tiene y refuerzan los lazos para búsquedas futuras o apoyo a las mismas familias que siguen en el proceso de investigación.

Las respuestas que se tienen por parte del estado como infantilizando, sexualizando y señalando como irresponsabilidad a las mujeres dependiendo su edad, las familias organizadas las ven de distinta forma como una visión creada desde la centralidad de los hechos por y para las víctimas directas.

Figura 33.



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

Los procesos que tienen muchas familias respecto a la búsqueda que realiza el estado son paralelas a las acciones que en la “legalidad” y de forma de protocolo se tienen que seguir; aunque de forma aventurada se han creado espacios respaldados por las mismas familias para las búsquedas y contención en caso de feminicidio u homicidio. La ejecución de protocolos, colectivos/colectivas y acciones independientes por parte de las familias son las redes de apoyo y confianza

que necesitan las personas, pero no son generadas por el estado y sus instituciones.

En la variable que corresponde a las familias se mencionan, por parte de la familia víctima, los débiles lazos familiares que existieron durante la búsqueda pues no se querían involucrar en problemas los demás familiares de la desaparecida, siendo así una desventaja más que atrasó y frustró los resultados positivos para su encuentro. También, es importante destacar que uno de los rubros más mencionados es el dependiente económico de Ruby, pues al migrar a otro estado fue con la finalidad de ofrecerle una mejor calidad de vida a su hijo, dicho por la misma abuela de este.

La vulnerabilidades que vivía antes de ser desaparecida eran el vivir sola en una de las ciudades más inseguras del país, ser estudiante y estar en un trabajo sin estabilidad económica ni con seguridad social, pues al verse obligada a estudiar y trabajar se le complicaba el cubrir un horario establecido de tiempo completo para cubrir una seguridad social y estabilidad económica.

El dependiente económico directo que era su hijo y su familia que recibía lo necesario para que él viva quedó afectada desde su pérdida, al grado que hasta el día de hoy no se puede tocar el tema con algunos familiares que debieron ser redes de apoyo para la familia directa de la víctima desaparecida y asesinada por el feminicida de Atizapán.

Feminicidio como meta de la desaparición forzada y violencia extrema feminicida.

Figura 34.



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

El feminicidio es uno de los finales cuando se inicia una desaparición. Dentro de los feminicidios existen hechos importantes que sucedieron antes del feminicidio como son la tortura, el engaño, la persuasión, el poder, la persuasión y los intereses económicos.

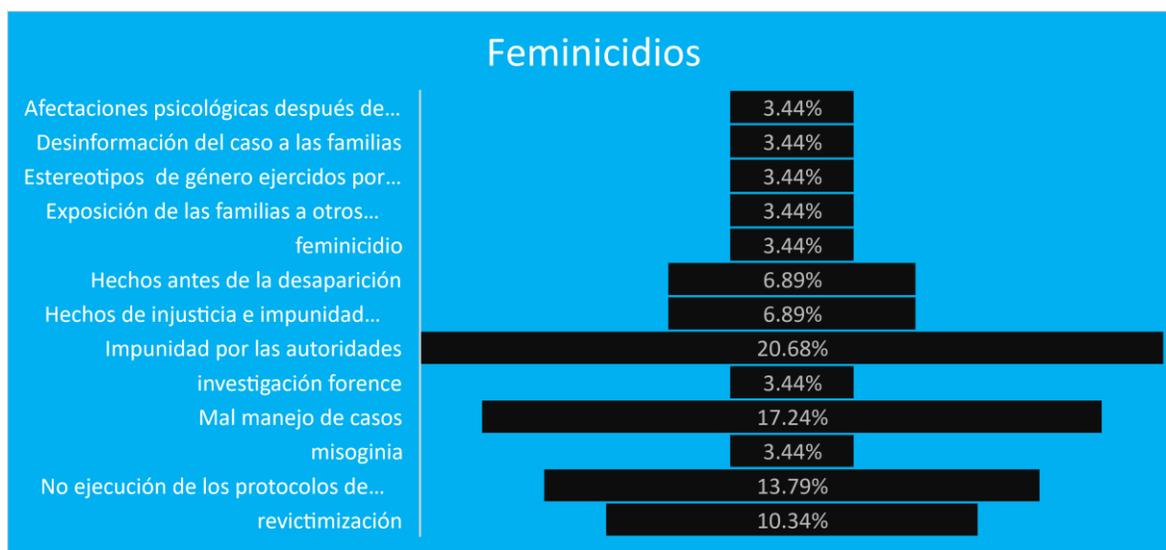
El vivir la violencia extrema como es la feminicida resulta también un señalamiento social con la que la víctima fallecida y su familia tiene que lidiar como una forma más de tortura post feminicidio pues, aunque el ciclo de búsqueda y defunción legalmente haya culminado, las secuelas son de por vida.

En lo privado de la familia recae el miedo con el que se vive cada momento al ser partícipes víctimas de uno de los crímenes más crueles ejercidos en contra de las mujeres y niñas.

Cuando se estudian los procesos que ejecutan los feminicidas se descubre que hubieron tiempos omisos por parte de las autoridades y que en la búsqueda pudieron ser minutos vitales no considerados para evitar el feminicidio. La complicidad institucional con el feminicidio atiende a una lógica patriarcal que, como se mencionó anteriormente, basados en sus estereotipos de género y prejuicios retrasan actividades importantes que pudieron evitar el feminicidio de las mujeres, en este caso, hablando de Rubicela.

Cuando su madre estuvo en el proceso de ir a la ciudad de México, como parte de las omisiones y engaños institucionales se dieron muchas vueltas al asunto de búsqueda de sábana de llamadas, geolocalización y volanteo. En esos lapsos de días importantes en las que la abuela del hijo de Ruby estuvo presente en la búsqueda activa no se tomó en cuenta la información importante que pudo dar, tampoco el peligro que estaba corriendo al exponerse

Figura 35.



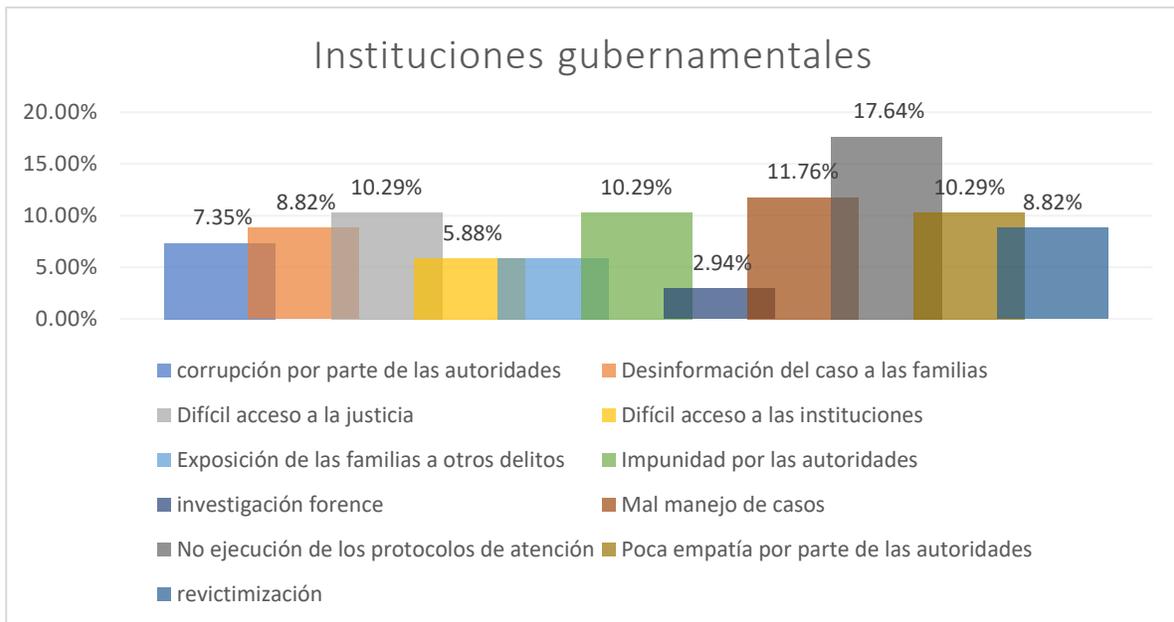
Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

a las escenas del crimen que la autoridad no estuvo dispuesta a investigar desde años atrás, hasta años después que la familia pudo investigar por su cuenta.

Las omisiones y estereotipos de género son el eslabón de complicidad que conectan a las instituciones estatales con los feminicidas que ejercieron previamente una desaparición forzada.

En el delito de feminicidio la impunidad es la que más se hace frecuente en los casos que se tipifican como los mismos. El no ejecutar los protocolos de intervención fortalece, de nuevo, la exposición al peligro de las familias desinformadas, ahora, del cómo manejar el caso de feminicidio y llevar todo el trámite, duelo y cambio relacionado al feminicidio de su ser querido.

Figura 37.



Fuente: Elaboración propia

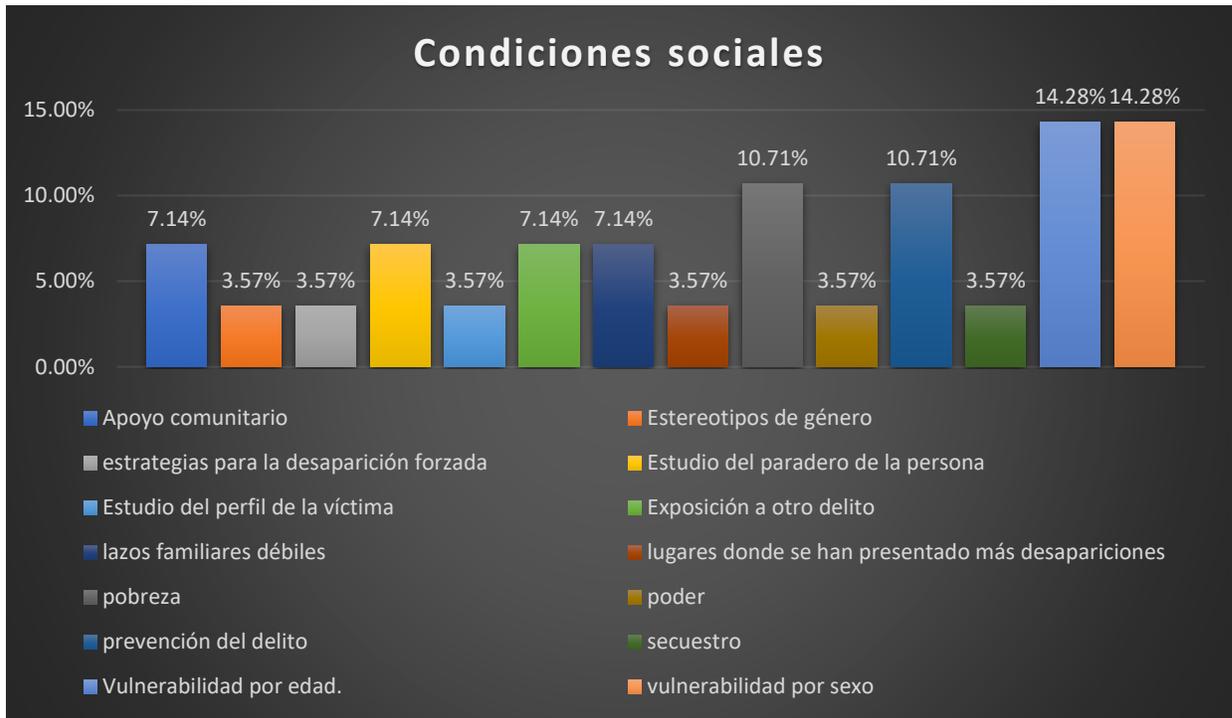
El comandante en turno, del caso de Ruby, en complicidad con otra Ministerio Público fueron los encargados de preguntarles a la familia de Ruby qué habían investigado de su caso pues no había ningún tipo de avance y si ellos no lo hacían por su cuenta no podrían obtener más resultados.

Siendo así que, en el caso de las desapariciones, a falta de información y orientación, las mismas autoridades que en su ejercer profesional abusaron de su poder, de las carencias de las familias y la desesperación por no encontrar a su ser querida. En consecuencia, de las tantas inconsistencias se estropeó la investigación aun quedando impunes los culpables y no solo hablando del feminicida sino de las autoridades, que, con sus decisiones antiéticas, permitieron que los hechos del feminicida sucedieran de acuerdo a sus planes.

Aunque la investigación forense pudo determinar varios hechos que pudieran sentenciar al culpable, al no se tuvo esa posibilidad de darle el enfoque específico y que dictamina el protocolo debido a las formas mecánicas del tratamiento de los casos.

El dinero, el poder, el respaldo institucional y los prejuicios forman parte de la corrupción estatal que es permisiva ante actos delictivos en contra de las mujeres y las infancias, siendo un sector más vulnerado dentro de los actos delictivos de la sociedad que tiene normalizada la misoginia.

Figura 39.



Fuente: elaboración propia

Entre los análisis de las familias de las codificaciones hechas mediante el discurso de la y el entrevistado, se destacan la vulnerabilidad por sexo, señalando a las mujeres como las más vulnerables junto por la vulnerabilidad por edad. Entre los indicadores más frecuentes se encuentra la pobreza y los lazos familiares débiles junto con una estudio de un tercero sobre el perfil de vulnerabilidad para generar estrategias y ejercer una desaparición forzada efectiva.

A pesar de la precariedad, el apoyo comunitario se presenta en las búsquedas de personas. Además, los indicadores que se mantienen con la misma frecuencia son las acciones por poder, el secuestro y los estereotipos de género.

Figura 41.



Fuente: elaboración propia

En el análisis del papel de las instituciones se destaca la realidad y demandas sociales superadas por las mismas instituciones junto con la exposición de las víctimas a otro delito aparte del que van a denunciar. Dentro de los códigos con mayor frecuencia se encuentran el oportunismo político, desinformación hacia las y los usuarios, la desconfianza hacia las preguntas que realizan en las entrevistas y los estereotipos hacia la víctima encontrándose también como obstáculos en la búsqueda de personas. Entre los de menos frecuencia se encuentran la ejecución de los protocolos de búsqueda, aplicación de la metodología de búsqueda, estrategias de búsqueda, atención post aparición y acciones a la par con organizaciones de la sociedad civil.

Visión de las familias víctimas de desaparición forzada y feminicidio desde el punto de vista de las personas expertas en el tema.

figura 42.



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

organización que hacen cosas ilegales. Dentro de los determinantes que ponen en vulnerabilidad a las familias, en palabras de la y el experto, es en las ofertas laborales falsas que funcionan citando a la gente que cumple con cierto perfil de vulnerabilidad para que la puedan desaparecer o planear un secuestro. Es por eso que temas como la prevención en las familias tienen que ser temas cotidianos entre en dialogo familiar, puntualizó uno de los expertos.

En el discurso de las personas en los acompañamientos, búsquedas y seguimientos de casos, la ayuda hacia las familias solicitantes del servicio es primordial para seguir los indicadores de riesgo en donde mediante las preguntas hacia ellas y ellos es uno de los caminos que pueden determinar una búsqueda exitosa.

La mentira en los testimonios de las familias se da con frecuencia, ya que todavía se tiene el pudor de ser juzgados por su malas prácticas de crianza, maltrato o complicidad con alguna otra

presentes para hacer una buena apología del feminicidio o agresiones hacia mujeres que son señaladas como fáciles desde las instituciones gubernamentales, las familias y las personas que se involucran en el entorno de la víctima.

Los argumentos en contra de las mujeres son más notorios en internet cuando se publica alguna noticia de feminicidio o desaparición forzada y las víctimas entran en los perfiles estereotipados como mujeres que son altamente señalarles.

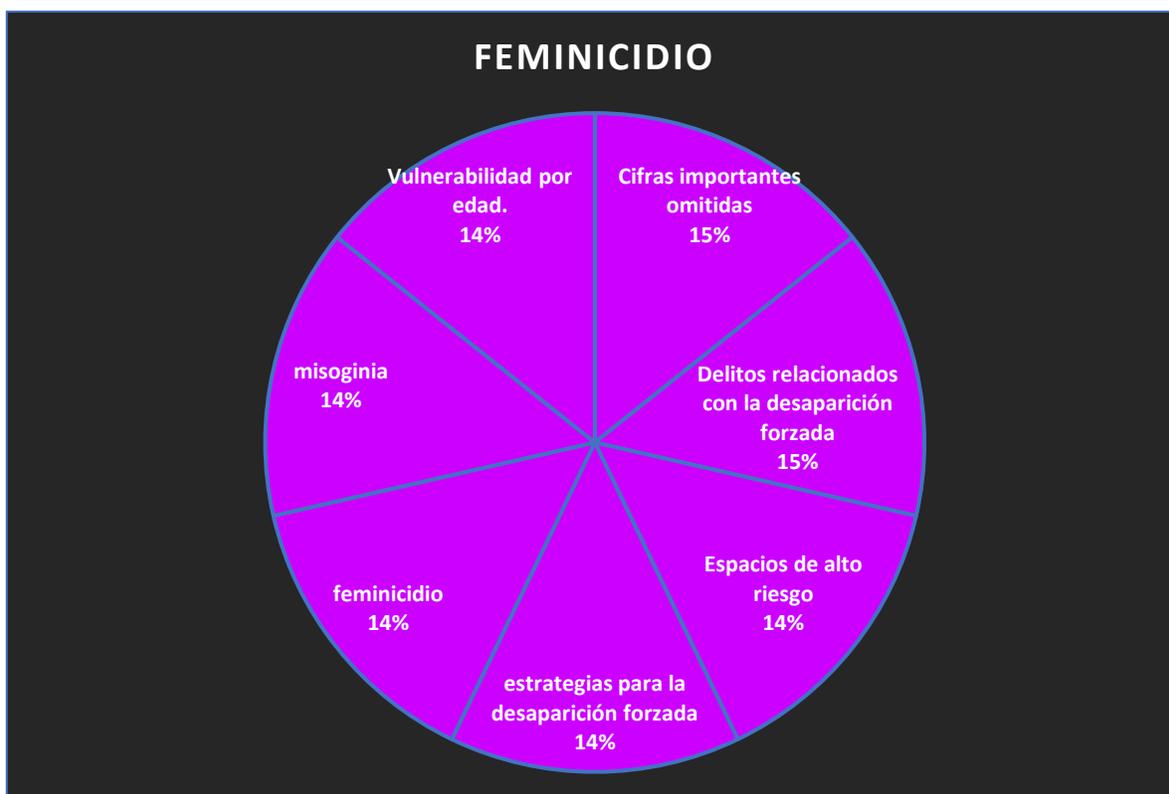
Figura 45.



Fuente: elaboración propia.

En el estudio de los códigos mediante las agrupaciones de familias respecto al indicador de estereotipos de género, se encuentran con mayor frecuencia las acciones de las asociaciones civiles para la prevención del delito, la delimitación de la vulnerabilidad por sexo y la visibilización de los casos como el desecho del cuerpo de las mujeres como un hecho primordial entre los delitos cometidos en contra de ellas. Con la misma frecuencia se encuentran los espacios de alto riesgo, otros delitos relacionados con la desaparición forzada, la misoginia y el feminicidio.

Figura 47.



Fuente: elaboración propia

En el análisis de feminicios se encuentran con frecuencia mayor las cifras oficiales de las autoridades omitidas en relación con el tema de feminicios, como también, con la misma frecuencia están otros delitos relacionados con el feminicio, es decir, que no es el único delito que pasaron las familias víctimas de feminicio. Los códigos con la misma frecuencia son los hechos misóginos, feminicias, estrategias por el crimen organizado o personas feminicias, junto con los espacios de alto riesgo aunado con las vulnerabilidades por edad de las víctimas.

4.9 Análisis general

Como se mencionaba en la hipótesis “Se pudieron efectuar las desapariciones forzadas de las mujeres y niñas que culminaron en *feminicidios* porque las instituciones gubernamentales no cumplieron con sus obligaciones de búsqueda oportuna, como la investigación integral, debido a las condiciones sociales de las *familias de las desaparecidas* por su *visión institucional con estereotipos de género*”, durante la investigación, las instituciones hicieron acciones que culpabilizaban a las víctimas antes, durante y después de la búsqueda con culminación en feminicidio.

El feminicidio de Rubicela si se pudo efectuar porque parte de las acciones que se requerían para dar con su paradero no se hicieron en tiempo y forma, la familia vivió proceso culpabilizantes y aparte clasistas por parte de las autoridades, como también, proceso de impunidad y corrupción. Dando respuesta afirmativa al supuesto presentado de forma positiva; las instituciones, en su labor profesional, tuvieron gran influencia en la desaparición que terminó en feminicidio. Adicional a esto, la búsqueda de la menor desaparecida tuvo sus omisiones por mucho tiempo, mismas que hicieron más tardado el dar con su ubicación y saber el estatus de viva o muerta.

La analogía entre las autoridades con sus omisiones y los feminicidas que desaparecen a las mujeres y niñas funcionan mediante la complicidad implícita que tienen al minorizar a las víctimas , tanto quien sufrió la desaparición forzada y el feminicidio , como también, sus familias y todos los hallazgos de corrupción e impunidad que entre el miedo a salir a la calle (dicho por la familia víctima de desaparición forzada y feminicidio) junto con los demás delitos en contra de los derechos humanos ejercidos por de las autoridades que atienden dichas fiscalías.

Las condiciones sociales como la pobreza son determinantes para que se puedan ejercer esos delitos, en tanto que los feminicidas planean de manera minuciosa los feminicidios y a las familias que no pueden costear o no van a querer costear una búsqueda o tan siquiera un sepelio; además de los tratos de corte clasista por parte de las autoridades, visto con la familia víctima de desaparición forzada y la investigación acción que se realizó para este trabajo.

Siendo las familias un determinante importante para prevención, difusión, búsqueda y sostén post feminicidio, igualmente han sido un factor vulnerable para atacar y que sean exitosas las desapariciones forzadas y feminicidios, al notar que es una familia disfuncional, con problemas económicos, vulnerabilidades psicosociales y sin crianza cariñosa y sensible pueden entrar las personas con otros fines para poder hacer lo que deseen con sus planes, sobre todo por cuestiones de poder y dominio.

Los estereotipos de género en contra de las mujeres se hacen presentes antes, durante y después de la desaparición, culpabilizando en todo momento a la víctima y su familia, siendo que de nuevo al no cumplir con los estándares “seguros” de la sociedad se ganan esa sentencia de ser desechadas, usadas y tiradas en espacios públicos que, a la vista de la sociedad, son culpables de lo que les suceda cuando el feminicidio ya es un hecho normalizado en la sociedad con lógica patriarcal.

El apoyo comunitario forma parte de la red de una búsqueda exitosa, pues forma parte de la claudicación de las leyes de esperar al poder superior como son las autoridades para poder hacer algo a favor de la misma población que exige organización entre sus habitantes.

Dicho desde la y el experto de las sociedad civil organizada, las armas más efectivas para encontrar a las mujeres y niñas son la sincronización que tienen las personas entre sí para hacer espacios seguros, más bien, ciudad seguras para todos y todas.

En los objetivos planteados se encontraban el “conocer evidencias relacionadas con las desapariciones forzadas y los feminicidios de la Ciudad de México en el periodo Enero /diciembre del 2019 utilizando la metodología de investigación feminista” por lo que este objetivo si se cumplió; durante la investigación documental se encontraron diversos datos que ayudaron a entender las problemáticas sociales que conllevaban un feminicidio.

Otro de los objetivos fue “Comparar los sucesos que hayan pasado mujeres y niñas desaparecidas que hayan sido víctimas de violencia feminicida para poder determinar sus similitudes criminales hacia su persona”. Este objetivo también fue alcanzado, entre el análisis documental, entrevista a víctima de feminicidio y las entrevistas con la y el experto en el tema de desapariciones forzadas; las experiencias que compartieron en esta investigación fueron similitudes en todos los casos que hayan atendido y que vivieron como lentitud en la atención a las y los usuarios, omisiones de datos relevantes, respuesta tardía y culpabilizaciones a las familias que iban a solicitar el apoyo de las instituciones gubernamentales de la ciudad de México.

Uno de los principales objetivos en la investigación fue “Abordar desde el trabajo social feminista las consecuencias que sufren las familias ante los hechos feminicidas vigentes” ya que el hacer ejercicio profesional de investigar, indagar, acompañar y analizar desde el Trabajo Social Feminista permitió que se dieran las condiciones oportunas y de confianza para todos y todas las colaboradoras de esta investigación, paralela a la de las autoridades.

En el capítulo tres de este trabajo se mostraron los protocolos que se utilizan en la Ciudad de México para la búsqueda de mujeres , niñas y niños, como se marcó en uno de los objetivos que fue “Estudiar los protocolos institucionales gubernamentales y de grupo personas respecto a las búsquedas de personas y de mujeres en la Ciudad de México” llegando a la conclusión que las instituciones de la sociedad civil hacen una búsqueda paralela pero también acompañada de acciones de las autoridades por los alcances que tiene el Estado, la fuerza pública y tecnología con la que cuentan.

Aunque desde su trinchera de las y los activistas hacen en materia de desapariciones, ausencias y secuestros, no se les da la importancia y apoyo por parte del estado; con los recursos que tienen a la mano es como realizan las búsquedas en fosas clandestinas, tiraderos, casas abandonadas, etc., en donde podrían encontrar a la persona, siempre dictaminados por la frase de “hacer el bien sin mirar a quien”.

A continuación, en el capítulo cinco se muestra la propuesta de intervención que fue resultado de las entrevistas, investigación acción y documental que permite dar respuesta a una de tantas problemáticas con las que se encuentran inmersas las instituciones y familias víctimas de desapariciones y/o feminicidios.

Dicha propuesta de intervención es desde el Trabajo Social Feminista que, como durante toda la investigación, aportó todo el esquema teórico metodológico para ejercer una praxis profesional oportuna.

Capítulo 5. Desapariciones forzadas y feminicidios desde la realidad social. Propuesta de intervención desde el Trabajo Social Feminista

A continuación, se retoman algunas definiciones de la profesión de Trabajo Social, siendo en su práctica una disciplina que retoma teorías e instrumentos de otras profesiones a lo largo de su madurez como profesión. También, se explica lo que es el Trabajo Social Feminista que retoma conceptos de la teoría feminista para abordar las problemáticas sociales que atraviesan las mujeres por cuestiones de sexo y género. Estas desventajas existentes con respecto a los hombres, además de las desventajas por nivel socioeconómico y regional que son categorías de estudio del Trabajo Social Feminista que propone anexarlas a los diagnósticos, investigaciones e intervenciones realizadas por esta profesión.

“El Trabajo Social es una actividad comprometida con la realidad social sobre la que debe operar, y un instrumento dinamizador de los elementos que precipiten el cambio como expresión de superación cualitativa esencialmente temporal, o sea histórica”. (Beatriz, 1975)

El ejercer la profesión de Trabajo Social implica actualizarse a la época y las necesidades comunitarias de las que se requieran intervenir. Es indispensable retomar acciones que se hayan hecho por profesionales para conocer los métodos utilizados y poder mejorarlos y adecuarlos a la realidad social. La creación de nuevas propuestas de intervención, tienen que venir acompañadas con sustentos teóricos de otras disciplinas para dar una atención integral e interseccional a las problemáticas que se presenten. La articulación de saberes profesionales con otras ciencias facilita la gestión de recursos y entendimiento de realidades desde otra óptica, dando como resultado, una ejecución de estrategias con mayor impacto social.

Una de las formas de intervención en el Trabajo Social es el asistencialismo que es muy utilizado en las instituciones estatales para brindar un servicio que demanda la población con la finalidad de “ayudar” o brindar algún “socorro” ante las vulnerabilidades que presente la población.

En inicios de la profesión esta era la manera en que se le daba el servicio desde el trabajo social. La pionera del asistencialismo fue Mary Richmond (1861-1928) que profesionalizó las herramientas del Trabajo Social para intervenir en materia de pobreza y población vulnerable como las y los discapacitados.

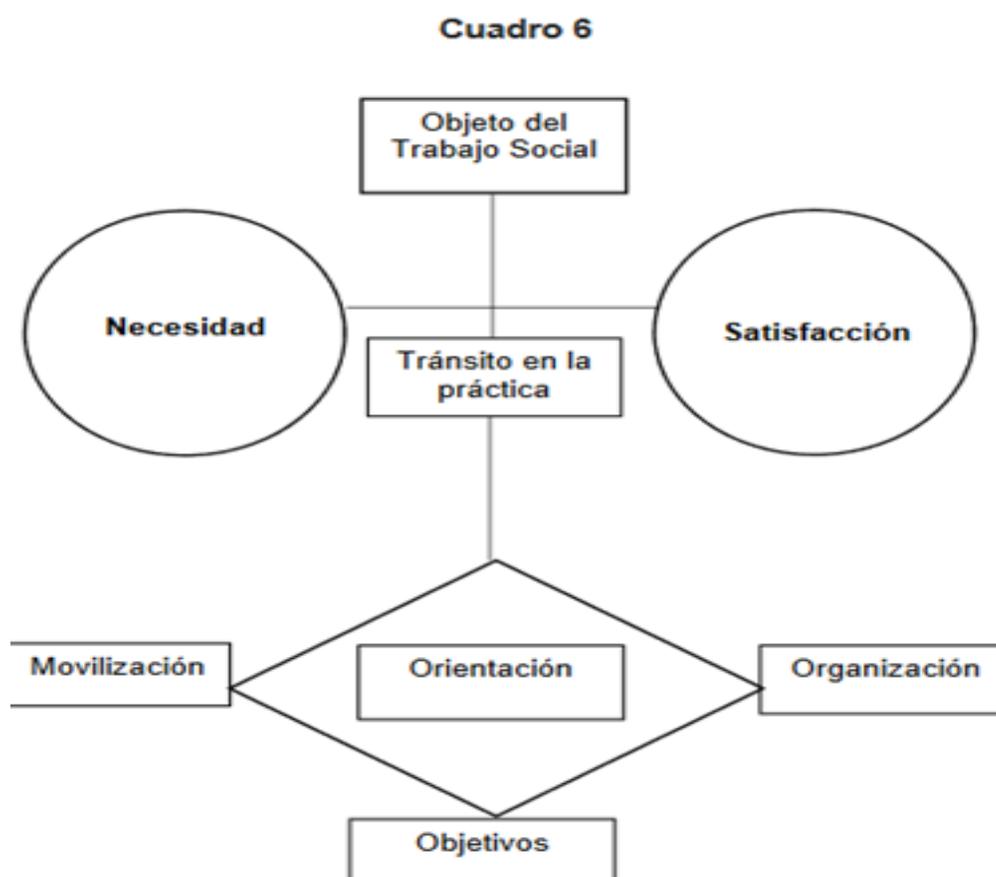
En la praxis profesional se encuentran también los aportes de “ Evelyn Davison ... y su reflexión sobre el ejercicio de la profesión en la estructura administrativa, entendida como la institución de servicios sociales, aquí se resalta el trabajo colaborativo entre colegas y en interrelación con otros profesionales de distintas disciplinas, en este ámbito las trabajadoras sociales contribuyen de manera decisiva en la organización y administración de los servicios

sociales, además, se reconoce la lealtad, el consenso, la autoridad y la tolerancia implícitas en su ejercicio profesional”(Bedoya, Isabel, 2017).

La función de las trabajadoras sociales ha sido desde el ámbito administrativo como vínculo con otras instituciones que puedan ayudar al caso en que se está interviniendo; los lazos que se forman con otras profesiones y personas encargadas de otros puestos que pueden *ayudar a las y los usuarios a intervenir forman parte de las estrategias de intervención y adecuación de usar los recursos que se tienen a la mano para dar un resultado favorable.*

Así como se ha venido planteando desde los inicios de la profesión, se propone evolucionar el actuar de la profesión, así como se ha ido insertado en otros campos de investigación y laborales. Lo que en unas décadas atrás pudo parecer un área de intervención improbable en el Trabajo Social como lo es el medio ambiente, las ciencias naturales, la economía y los campos fisicomatemáticos, de esa misma forma de intervención de la profesión se pueden adecuar en la intervención con otras problemáticas sociales que van surgiendo mientras la realidad social va cambiando junto con las demandas de las personas.

Figura 48.



Fuente: (Mendoza María, 2002)

Dentro de la práctica profesional nos damos cuenta de que la misma sociedad es la que ha generado males sociales a partir de sus prácticas culturales que afectan a grupos que se convierten en sectores vulnerables en consecuencia de las relaciones de subordinación. Es así como, la necesidad de generar mecanismos de cambio se hace urgente por aplicar saberes, técnicas, instrumentos y metodologías de forma profesionalizada.

“El Trabajo Social es una técnica profesional cuya finalidad general es auxiliar al ser humano en sociedad al enfrentarse a los problemas originados por esta última y por sí mismos”. (Alayon, recuperado de Macías, 1973).

En respuesta del mismo daño que se hace la sociedad la mediación, no solo estatal, sino también, desde la sociedad civil organizada y actores(as) sociales que van enriqueciendo la profesión de trabajo social se dedican a la detección, estudio, asesoramiento, prevención e intervención de problemáticas y desahogo de los hechos a la vanguardia de las demandas de cada época.

5.1 Desde el trabajo social feminista

La investigadora Estela Serret (2008) se refiere a la perspectiva de género feminista como “Un punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino, en un nivel, y hombres y mujeres en otro)”.

El abordaje profesional desde la perspectiva feminista permite hacer un análisis histórico, social y político de las problemáticas sociales de las y los trabajadores sociales. No basta con el accionar basándose en las técnicas y métodos más actuales respecto a la profesión, ahora ya es importante el abordar profesional desde una postura filosófica que nos permita el mejorar los servicios que se crean y crearán en pro del bienestar de las personas.

La visión androcéntrica con la que se han manejado las instituciones, desde la creación del estado, es la lógica con la que se han venido manejando, perpetuando relaciones jerárquicas de subordinación hacia las mujeres.

La exclusión sistemática de las mujeres desde el lenguaje “neutro” o la “generalización de lo masculino” forma parte de las malas prácticas que se reproducen en las y los trabajadores sociales; el formar parte del gremio que existe para ser factores de cambio exige transformaciones ideológicas de trabajo en pro de la sociedad y los grupos que se han creado por las relaciones de poder históricamente aceptadas.

En el ámbito académico la preocupación por hacer investigaciones de las relaciones de poder entre hombres y mujeres nutren las nuevas e inmediatas formas de intervenciones con perspectiva feminista.

Siendo el género y sexo las categorías de análisis más importantes para identificar relaciones de poder, se incluyen en el análisis para la comprensión, explicación y planteamientos teóricos contruidos por la cultura patriarcal que impone roles culturales.

Cada que el o la trabajadora social utiliza una metodología de intervención, teoría o instrumento obedece a una necesidad anteriormente diagnosticada que permite conocer la forma en la que se puede trabajar sobre esa problemática; con esa misma importancia se tiene que abordar la teoría con la que se planeará toda la intervención.

Retomando los resultados de la investigación que se realizó y de los acontecimientos de las familias nos da como resultado la ausencia de acompañamiento y orientación profesional con las familias que han sido víctimas de desapariciones forzadas antes de que culminen en feminicidios.

Entre las tantas desventajas que tiene grupos en situación de vulnerabilidad como la región en dónde nacieron, alcance económico, color de piel y etnia, además se le suma el ser mujeres y ser subordinadas de los subordinados por los estereotipos que les asignaron por nacer mujeres y tener el género femenino.

Siendo así que en el accionar de los y las trabajadoras sociales es importante el aplicar la investigación, formación y accionar con perspectiva feminista para el entendimiento de las problemáticas sociales y sus actoras que siguen siendo víctimas de instituciones con lógica misógina, androcentrista y machista que perpetúa todo tipo de violencias feminicidas que estropean el avance social.

5.2 Teoría del Apoyo Mutuo

Pior Alekévich Kropotkin (1842-1921) fue un revolucionario ruso, naturalista y pensador político anarquista que nació en una familia aristocrática; ejerció como militar para después dedicarse a la geografía y a la militancia de las ideas del comunismo anarquista que sostenían la abolición de toda forma de gobierno en favor de una sociedad que se rigiera exclusivamente por el principio de *la ayuda mutua*. En sus diversas obras como: *La conquista del pan* (1888), *Campos, fábricas y talleres* (1899) y *Apoyo mutuo* (1902), defendía la organización colectiva de la producción mediante la autosuficiencia, dándole concepciones científicas que respaldarían el apoyo mutuo en las relaciones sociales y el reino animal.

Kropotkin proponía que, a diferencia de los postulados de Darwin que sostenían la competitividad y supervivencia del más fuerte al ambiente, la supervivencia no es de los más aptos, sino de quienes hacen suyas las prácticas del apoyo mutuo como factor de evolución,

pues el “apoyo” siempre es bidireccional y permite la creación de estructuras que son resistentes ante las problemáticas del mundo.

Durante sus viajes, mencionados en su libro el apoyo mutuo, observó la vida animal de Siberia Oriental, el norte de Manchuria, como también, las dinámicas de las sociedades cooperativas obreras en Inglaterra, Holanda y Dinamarca, lo que le dio sustento científico a su teoría. El autor le daba la interpretación de ayuda mutua como la conciencia de la solidaridad humana que se despierta entre ellas y ellos. A pesar de que esos sentimientos de apoyo son sofocados por las exigencias sociales, a menudo, tratan de alojar la salida ante una necesidad que se presente mediante la voluntad de sí para contribuir al desarrollo de la humanidad.

Es así que el modelo de intervención y las prácticas de los y las profesionales encargadas de llevar las actividades propuestas serán guiadas por la teoría del *apoyo mutuo*, que considera a las personas como factores de cambio de su propia realidad por su naturaleza de querer un bienestar general, sin posiciones de subordinación ante participantes y personas que vayan a pedir el apoyo al personal profesional encomendado a generar estas redes de resistencia ante las problemáticas de desaparición y feminicidio.

Cuando se tiene presente la teoría sociológica desde la que se va a guiar un proyecto, se tienen también los valores y prácticas desde la óptica de la lógica teórica, como resultado, se dará la dinámica bidireccional entre la experiencia de las personas que van a llegar a la vida de las y los profesionales mientras puedan intercambiar saberes, asistencia y entre ambas partes se dé la creación teórica metodológica para futuras vivencias.

5.3 Propuesta de intervención “Unidad de acompañamiento para las familias víctimas de desaparición, sustracción y ausencia de mujeres niñas y niños”

La profesión del trabajo social ofrece herramientas teórico-metodológicas para hacer la intervención desde la metodología que utiliza el trabajo social como son las fases del método de intervención:

- Localización del problema social o la solicitud, análisis de la situación.
- Evaluación preliminar y operatoria.
- Elaboración de uno o varios proyectos de intervención por la/el trabajador social.
- Puesta en práctica del proyecto en común y de las intervenciones escogidas.
- Evaluación de los resultados.
- Finalización de la acción.

Mediante esta metodología de intervención se realizará la intervención ofrecida por la unidad de acompañamiento.

Esta unidad de acompañamiento tiene como fin ser una agrupación descentralizada de los procesos metodológicos formales que conllevan las fiscalías pues no se pretende tener el rigor de la justicia penal y procesal penal, sino la localización de las personas desaparecidas junto con el acompañamiento en caso de que se haya culminado en feminicidio /infanticidio.

Lo que se busca es dar un nuevo enfoque metodológico de la búsqueda que tradicionalmente se ha enfocado a la investigación criminal dejando de lado el interés superior de las y los afectados.

También, se busca que se realicen los análisis de los casos registrados para comparar a gran escala lo sucedido entre caso y caso, verificar las similitudes que tiene sistematizando y analizando los datos para poder adoptar nuevas metodologías de atención hacia las personas para no quedar solamente en el cumplimiento del protocolo de búsqueda solo por oficio.

En éxito de este modelo de atención planteado desde la perspectiva feminista es la complementariedad en un caso no quitándole las responsabilidades al estado, sino qué se puede hacer unos por otros y otras.

A continuación, se hace a grandes rasgos la descripción de la “Unidad de acompañamiento para las familias de mujeres y niñas en situación de desaparición forzada, ausentes y víctimas de feminicidio” como forma de intervención de trabajo social para estudiar, informar, participar y darle seguimiento a las familias que solicitan un acompañamiento humanitario, eficaz, profesional y con perspectiva feminista sobre la problemática de desapariciones/ausencias de mujeres y niñas.

Fundamentación o razones por las que es necesaria la creación de una organización de acompañamiento sin fines de lucro es que el estado no está cumpliendo con la labor que se tiene encomendada como la investigación oportuna, informada y con enfoque de derechos humanos con las familias de mujeres e infancias desaparecidas.

El número de desaparecidas crece día con día mientras que las respuestas que tienen las y los familiares son negativas, tardías, re-victimizantes y poco confiables aportando el dolor de la pérdida, generando mayor desconfianza a las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que, al no cumplir con su deber en tiempo, forma, profesionalismo y como lo dictamina la ley aportan al éxito criminal e impunidad respecto a las desapariciones y feminicidios.

La finalidad de la unidad es encontrar a las mujeres e infancias con bienestar e integridad en su vida sin ningún caso de feminicidio/infanticidio.

El objetivo de la “Unidad de acompañamiento para las familias de mujeres y niñas en situación de desaparición forzada , ausentes y víctimas de feminicidio “es brindar atención

a familias víctimas de violencia feminicida con personal profesional especializado, sensible, capacitado con perspectiva feminista que pueda contener , apoyar y acompañar en el estado de crisis de las familias a efecto que puedan proseguir en el proceso de búsqueda de las mujeres y/o niñas desaparecidas con el fin de encontrarlas. En caso de que la desaparición forzada haya culminado en feminicidio, orientar y asesorar en el proceso de trámites de defunción y orientación en el inicio del duelo.

En el modelo de intervención que se propone en este trabajo se pretende brindar atención integral a las familias que acudirán a pedir el apoyo de la unidad para localizar a mujeres y niñas en situación de desaparición forzada/ausencia, atendiendo las necesidades de primer alcance identificándolas por la entrevista inicial con las familiares de las desaparecidas.

Dicho modelo debe considerar que existen acciones, programas, políticas públicas, acciones afirmativas de corto, mediano y largo plazo.

Las beneficiarias (os) serán las familias e integrantes de grupos vulnerables. La atención brindada a las familias que viven violencia feminicida como lo es la desaparición forzada/feminicidio se guiarán por los siguientes lineamientos:

- *Atención integral:* Se tomarán como prioridad las necesidades respecto a la situación psicológica, jurídica, laboral, médica, económica y patrimonial de las personas que vayan a solicitar la orientación en la unidad de atención.
- *Gestión:* se buscarán los medios que garanticen el acceso a los servicios y el efectivo ejercicio de sus derechos de búsqueda, como también, digno proceso hasta el deceso.
- *Legalidad:* Apego al orden jurídico desde un enfoque no paternalista ni etnocentrista que garantice el respeto de los derechos humanos de las mujeres e infancias desaparecidas.
- *Horizontalidad:* Se coordinará con las colectivas y dependencias deberán organizarse para asegurar la uniformidad, la calidad y seguimiento de los casos, elaborando protocolos de atención psicológica, jurídica y médica.
- *Auxilio oportuno:* apoyo inmediato y eficaz a las y los usuarios que soliciten el servicio de orientación y acompañamiento.

Responsables serán las y los trabajadores sociales encargadas de la búsqueda, una psicóloga, criminóloga y abogada.

A continuación, se describirá de forma metodológica cómo se llevarán a cabo las actividades.

Localización del problema social o la solicitud

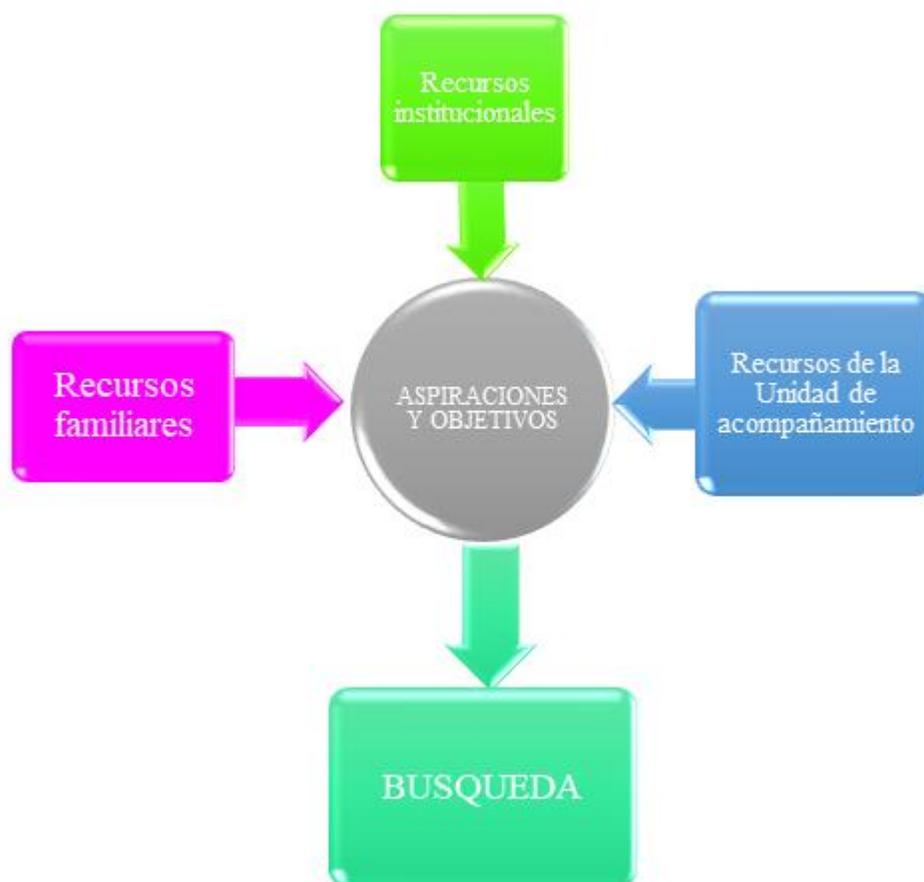
Inicia el acercamiento con las personas que soliciten el servicio de apoyo de la unidad de acompañamiento. Mediante una entrevista inicial se realizará un estudio social y diagnóstico inicial sobre la situación de las posibles víctimas. Estas actividades serán con el fin de conocer la delimitación de los hechos, quienes son las personas que van a solicitar el servicio y su parentesco con la persona desaparecida.

En esta etapa inicial se realizará un diagnóstico que documentará ¿Quién es la afectada?, ¿quiénes y cuantos y cuantas son las afectadas? y sus generales particulares. ¿Quién causa la problemática o quien es el principal sospechoso? Identificar, el posible inicio de la problemática y las causas del problema. ¿Qué tipo de problema es? Definir de forma particular la situación por la que acuden.

Las limitantes que tengan las familias en la búsqueda, de cualquier índole como económico, cultural, psicológico, físico y social son importantes para poder trazar las líneas de investigación con las herramientas con las que se cuenten y las fortalezas que se tengan al alcance. Cuando se presenten casos con diferentes problemáticas o procesos legales como desplazamiento forzado, discapacidad motora, víctima de violencia feminicida, chantaje económico, etc., se tiene que formular con antelación un manual de atención para las diversas situaciones que se presenten con las usuarias y usuarios a atender.

Sí es que anteriormente han acudido a alguna institución de la sociedad civil y gubernamental contará como antecedente de búsqueda y atención a las y los usuarios y así tener más información del caso a intervenir. El conocer el lugar de los hechos, quienes pueden participar de forma activa en la búsqueda, recibir la atención y las limitantes familiares y personales serán los cimientos para poder efectuar un plan de trabajo para cada caso con una atención integral y con perspectiva feminista.

Figura 49.



Fuente: Elaboración propia.

Para empezar el expediente de cada caso se utilizarán herramientas como el familiograma, la entrevista (grupal e individual) y el ecomapa.

Análisis de la situación

El análisis de la situación se enfocará a partir de los datos recabados. La delegación, municipio, lugar de la desaparición, rutinas que seguía, la ocupación y personas con las que hablaba en su rutina diaria darán elementos para un estudio sectorial de búsqueda y el perfilado de instituciones con las que se puede apoyar la investigación.

En este punto se delimita la realidad social de la familia y la persona desaparecida, abriendo un campo de hipótesis en dónde podría encontrarse la víctima, o por su perfil victimológico, qué riesgos podría correr en ese momento de forma potencial según la descripción que den las personas denunciando de la víctima desaparecida. El análisis se hará con dos vertientes, una que hará referencia a los elementos públicos como el lugar de

desaparición, la empresa a la que pertenecía, escuela o actividad que realizaba, el transporte donde se encontraba (sí es el caso), etc. El segundo elemento por analizar es la vida privada como las posibles últimas personas con las que tuvo contacto, si tenía algún tratamiento médico, psiquiátrico, si había sufrido violencia de género por alguno de sus allegados últimamente, la relación que tuvo con su familia o si tenía algún problema sentimental o con cualquier otra persona.

En esta fase se utilizará el diagnóstico social, estudios cartográficos, croquis, estudio socioeconómico, mapas, sociograma y líneas de sucesos familiares.

Evaluación preliminar y evaluación operativa.

En esta etapa se generarán análisis de la situación creando interpretaciones profesionales (de un grupo multidisciplinar como trabajo social, psicología, derecho y criminalística). Con este análisis se plantearán elementos correlacionados (como las personas con las que convivía, los lugares que frecuentaba, redes de apoyo, etc.) entre sí para comprenderlos en la dinámica de la usuaria, sus familiares y amistades. Basándose en los datos recabados con el fin de formular diversas hipótesis de trabajo.

Cuando se esté elaborando el plan de trabajo se tomarán en cuenta las objeciones de la familia, las posibles limitaciones de las instituciones y carencias en las y los investigadores del caso para poder negociar la planeación de las actividades que se puedan llevar a cabo. Esta evaluación tiene como objetivo elaborar un proyecto de búsqueda con diferentes planteamientos de posibles finales. Dentro de los posibles finales se tienen que elaborar el diseño de *posibles soluciones* en referencia de los finales propuestos en la hipótesis con la finalidad de identificar el máximo número de soluciones y poner a prueba su validez de las que se plantearon y quedarán como finales.

Se plantearán los resultados con árbol de problemas, diagnóstico participativo, creación de la bitácora de trabajo para el seguimiento de actividades y análisis FODA.

Elaboración del proyecto de intervención

Antes de iniciar la búsqueda se harán *diagramas de flujo* a razón de los objetivos e hipótesis creadas, considerando sus posibles finales, su evolución y replanteamiento de acciones al descartar los lugares que se hayan acudido y a las personas que no estén implicadas en la búsqueda.

En esta etapa se elaborarán los *objetivos de la investigación* para dar con el posible paradero de la desaparecida.

Dentro de una lluvia de ideas se determinarán los aspectos urgentes a atender para crear objetivos parciales centrados a dichas urgencias, o bien, con los medios con los que se dispone jerarquizando los objetivos con tiempo (en corto, mediano o largo plazo) dependiendo de la situación.

Se tendrá que delimitar el *nivel de intervención*, o sea, quienes serán las y los usuarios con los que se realizarán las actividades de intervención a nivel micro.

Si fuera el caso que las familias necesitasen alguna asistencia adicional se tendrá que consultar al manual de instituciones anteriormente creado para las situaciones determinadas como apoyo en casos de violencia de género, enfermedad crónica degenerativa, asistencia a la/el adulto mayor, asesoría legal, problema de vivienda y de traducción. La atención que se realizará será de forma integral con interseccionalidad ante las necesidades que se presenten en cada caso.

Por cada departamento de intervención, se plantearán los objetivos que están al alcance de su profesión respecto a la búsqueda; las instituciones a visitar, lugares y personas a las cuáles acudir se documentarán en esta etapa. En forma de cronograma se programarán las actividades a realizar por cada profesional que intervendrá en el caso, los días en los que se realizarán juntas para darle el seguimiento documental del caso, como también, el compartir las experiencias que se han llevado a lo largo de las búsquedas. En los días programados para compartir las experiencias se expondrán las evidencias y nuevas pruebas de búsqueda para generar nuevos planes de acción o anexarlos a las líneas de acción ya elaboradas. Los instrumentos utilizados serán: plan estratégico, uso del manual de procedimientos y mapa de redes.

Puesta en práctica del proyecto

El modelo de intervención formulado se pondrá en marcha con los recursos que se tengan al alcance.

Los procesos que se llevarán con las y los profesionales de la unidad, familiares y colectivas se llevarán de forma horizontal sin ánimos de lucrar con el poder que se tenga en

la búsqueda; las acciones son encaminadas a guiar, dirigir y controlar los esfuerzos creados para el proyecto de búsqueda.

Durante las acciones de intervención, previamente calendarizadas, se harán de forma directa (con el acompañamiento de una persona usuaria objeto de intervención) o de forma indirecta (sin el acompañamiento de las y los usuarios) pero siempre en su beneficio. En la marcha del proyecto se tendrán que hacer adecuaciones al cambio constante que lleven las situaciones, pero estas no deben de atrofiar el orden de la metodología de intervención.

Durante la búsqueda se utilizarán diarios de campo y minutas de las reuniones con las y los profesionistas encargados de cada área de intervención.

Evaluación de los resultados

Al terminar la mayoría de las opciones planteadas se realizará una evaluación de los objetivos y resultados obtenidos en forma general de cada profesional para reajustar la planeación de búsqueda y el apoyo institucional con mayor presencia legal en lo nacional e internacional gestionando los recursos necesarios para las peticiones bajo la justificación de búsquedas realizadas sin éxito.

En caso de que si haya aparecido la usuaria se hará una evaluación y sistematización de los hechos dándole seguimiento para estimular la cultura de prevención. Para la evaluación de los procesos se utilizarán el diagrama Ishikawa y la escala likert.

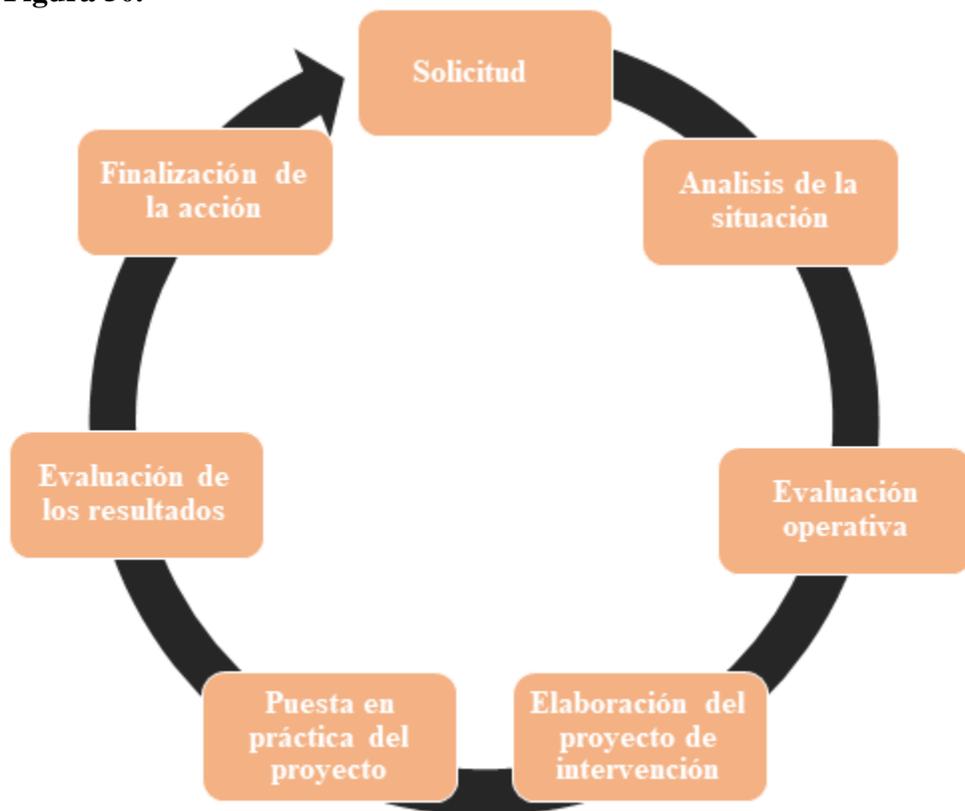
Finalización de la acción

Se finalizarán las acciones DE ESE PLAN DE INTERVENCIÓN cuando se hayan agotado los recursos humanos, institucionales y materiales. En caso de que no haya aparecido la usuaria en búsqueda se replantarán las formas de intervención. Si el caso concluyó en feminicidio se tomarán las medidas profesionales para avisar a las familias, dar la orientación en el proceso administrativo de defunción y la canalización con un profesional de la salud mental para poder llevar este proceso tanatológico.

En el escenario de que la usuaria encontrada asesinada haya tenido dependientes económicos, hijas o hijos, o sean cabezas de familia se orientará para acudir a las redes de apoyo correspondientes para tener las atenciones paliativas y fomentos institucionales para crear nuevas fuentes de ingresos en ausencia de las mujeres asesinadas.

Para percibir los objetivos alcanzados, áreas de oportunidad y modificaciones para futuras búsquedas se utilizará el plan de fortalecimiento institucional con la finalidad de utilizar mejor los recursos y alcanzar la mayor parte de los objetivos posibles.

Figura 50.



Fuente: Elaboración propia a partir de, Robertis, Cristina (1981) Metodología de la intervención en Trabajo Social.

Conclusiones

Al obtener los resultados de esta investigación se logra concluir que las desapariciones forzadas y ausencias no son problemas del ámbito privado, sino tienen toda una carga política institucional de estereotipos de género en contra de las mujeres y sus familias. La indiferencia, el maltrato, revictimización y las prácticas de corrupción dentro de las instituciones fueron determinantes para que no se hicieran las búsquedas como lo dictaminan los protocolos de actuación inmediata.

A las preguntas de investigación como ¿En qué consiste la relación entre la desaparición forzada y el feminicidio? Se le dio respuesta a partir de los hechos encontrados en la investigación. La relación que se encontró entre la desaparición forzada y el feminicidio es, desde la raíz, la vulnerabilidad social que viven las mujeres y niñas en el entorno familiar, político y legal. Las desventajas económicas fueron determinantes importantes para que pudieran los hombres que abusaron de ellas saber que no tenían el alcance de la justicia, ni las redes de apoyo suficientes para poder dar con su paradero de forma oportuna. Al tener las condiciones óptimas para efectuar un delito como lo fueron la impunidad institucional, espacios públicos inseguros y el castigo hacia las mujeres por sus actos, permitieron que se pudieran hacer con éxito ambos delitos. Todo lo mencionado influyó para que por meses la menor siguiera en calidad de desaparecida con respuesta institucional que regresaría sola, teniendo en similitud el caso de Rubicela, que esperaban que regresara por su cuenta, pues ambas fueron estereotipadas por su género y castigadas socialmente por los actos que cometieron en su contra. Fueron diferentes edades, familias y lugares de desaparición, pero la revictimización institucional, deficiencia en los protocolos de búsqueda, corrupción e indiferencia social fue la misma para ambos casos.

En respuesta a la pregunta ¿Cuáles fueron las consecuencias que trajeron los asesinatos de mujeres respecto al ámbito familiar? Las consecuencias que vivieron las familias, con feminicidio efectuado o no, son las mismas, por ejemplo, el daño psicológico y psiquiátrico que ambas familias vivieron. Cambio de rutina y ausencia de apoyo familiar; pérdida de empleo y mayor precariedad económica. Las secuelas físicas se hicieron presentes como la hipertensión y problemas cardíacos.

Una de las preguntas de esta investigación fue ¿Cuáles son los elementos criminales que integraron las desapariciones de mujeres y niñas? Por lo que se descubrió que el pilar elemental delictivo de ambos casos y ambos delitos, como fueron la desaparición forzada y el feminicidio, fue la impunidad institucional, la manipulación desde las vulnerabilidades de las mujeres, el aprovechar las condiciones sociales de inseguridad en el espacio público junto con poca planeación de seguridad comunitaria.

Es importante destacar que en el caso de Rubicela y Mily, las herramientas de seguridad comunitaria como son las cámaras de monitoreo policial, botones de emergencia o patrullaje no sirvieron, tuvieron que pasar mucho tiempo e infinidad de oficios para que pudieran revisar esos elementos clave que pudieron dar con el paradero de ambas antes del feminicidio o antes de encontrar a la menor.

Otro de los elementos fundamentales en la desaparición de ambas mujeres fue la complicidad masculina con estereotipos de género en contra de ellas. A pesar de la diferencia de edades se les estereotipaban de forma en que se acomodaran las situaciones para que ellas fueran las culpables de lo sucedido, a raíz de que le estuvieran sirviendo a algún varón como los comentarios de “se fue con el novio”, “¿no tenía alguna aventura?”, “de seguro estaba embarazada y huyó de ustedes”. Estos estereotipos resignificados en cautiverios son los que alargaron la búsqueda y perpetuaron los procesos tardíos de justicia.

Entre los actos violentos que vivió la víctima de feminicidio descubiertos fueron supuestos actos de violencia física y emocional, según lo relatado por las mismas familias, mientras que en el caso de la menor se desconocen los actos violentos que vivió durante su desaparición, pues a decisión de su familia prefirieron omitir los testimonios para evitar la revictimización que ya estaban viviendo y vivieron durante todo el periodo de búsqueda. Los actos delictivos que se pudieron encontrar en esta investigación fueron los que se hicieron en contra de las familiares de las desaparecidas y la víctima de feminicidio por parte de las instituciones y servidores públicos, que, al no conocer sus derechos ni tener una abogada o abogado particular que tuviera un enfoque en derechos humanos, no se les daba el acceso a la justicia como lo dictamina la ley, aprovechándose de sus vulnerabilidades y desinformación en el tema y protección respecto a los derechos de las víctimas.

Como última pregunta de investigación, es la que debate ¿Cuál es la diferencia de atención a usuarias y usuarios en una institución gubernamental a una de la sociedad civil? Por lo que se descubre que la atención hacia las y los usuarios que van a solicitar un apoyo a las personas activistas y organizaciones de la sociedad civil es de forma directa e inmediata. Cada organización tiene un rubro por el que trabaja, por ejemplo, la creación de fichas de desaparición, trabajo de campo, gestión de recursos o difusión del caso, todo esto mencionado con medios propios o con el apoyo que le pueden dar algunas empresas del sector privado. Lamentablemente, el financiamiento que les dan algunas empresas no es continuo, sin embargo, el actuar que realizan es mediante la organización comunitaria y las redes de apoyo que generan en su activismo profesional. Los protocolos de acción los han ido estructurado mediante la experiencia que han adquirido en todos estos años de búsquedas y acompañamientos en casos de desapariciones forzadas y feminicidios. El tipo de atención que brindan es más humanitaria y directa con las víctimas considerando sus alcances psicológicos, económicos y sociales con los que se cuentan.

El objetivo general de la investigación fue “*Analizar el proceso que vivieron las mujeres, niñas y familias ante la desaparición forzada y su vinculación con el feminicidio en la Ciudad de México.*” Que se cumplió al poder encontrar a las personas indicadas que se prestaron a compartir sus experiencias y comparar los hallazgos encontrados en la investigación independiente. Entre la familias víctima de feminicidio y la familia que fue víctima de desaparición forzada se vivieron procesos institucionales similares y colectivos también. La ausencia de ayuda en su problemáticas, las deficiencias por parte del Estado, fracturas familiares y carencias económicas hicieron coincidencia para que se estropearan los objetivos de sus búsquedas como encontrarlas sanas, de forma inmediata y clarificando los hechos que hicieron en contra de ellas.

Entre los objetivos específicos se planteó el “Conocer evidencias relacionadas con las desapariciones forzadas y los feminicidios de la Ciudad de México en el periodo Enero /diciembre del 2019 utilizando la metodología de investigación feminista” Mismas que fueron documentadas en el capítulo dos de este trabajo. El aumento de desapariciones de mujeres y niñas junto con sus feminicidios fueron en aumento en el periodo del 2020 y durante el periodo de confinamiento por el covid-19 aún no se tienen datos exactos por las fechas de informes por fuentes directas.

El objetivo que hace referencia a “Comparar los sucesos que hayan pasado mujeres y niñas desaparecidas que hayan sido víctimas de violencia feminicida para poder determinar sus similitudes criminales hacia su persona” nos mostró mediante la nube de palabras, que las similitudes entre los casos coinciden en los estereotipos de género y las violencia masculina que se ejercen en contra de ellas. Las experiencias con las y los servidores públicos y sus omisiones son actos que coincidieron en su experiencia junto con la violencia institucional, la única diferencia fueron las edades y que en el caso de Rubicela hubo más difusión por los medios de comunicación al ser un caso conocido por el “feminicida de Atizapán”. Entre las ventajas que tiene la difusión para conocer su caso, también, creció el morbo para con la familia de Rubicela, que, aunque en el caso de Mily existió ese señalamiento social y culpabilidad por parte de la comunidad en donde vivía, el señalamiento hacia Rubicela se hizo presente en más partes de la república mexicana por el morbo del caso de dicho feminicida.

Al “Abordar desde el trabajo social feminista las consecuencias que sufren las familias ante los hechos feminicidas vigentes” como uno de los objetivos, se realizaron los análisis presentados, acompañamiento y orientación con el sustento teórico del feminismo y la construcción teórica que no sea revictimizante para las familias con las que se estuvieron trabajando en todo este periodo de investigación, dando como resultado la propuesta de intervención presentada.

Cuando se creó el objetivo de “Estudiar los protocolos institucionales gubernamentales y de grupo personas respecto a las búsquedas de personas y de mujeres en la Ciudad de México” en un inicio no se planteaba el proponer un modelo de atención inicial para la búsqueda de mujeres y niñas, sin embargo, al conocer cómo se manejaban los protocolos como la Alerta Amber y el protocolo de búsqueda de la Ciudad de México, se pudieron complementar mediante propuestas que se crearon en esta investigación y que se pudieron detectar como necesidades inmediatas que no pudieron ser cumplidas por el Estado. Los protocolos forman parte importante para encontrar a una persona, son planeados para evitar cada situación o evitar actos delictivos como los que son víctimas las mujeres y niñas, llámense trata de mujeres, venta de órganos, sustracción por el crimen organizado o venganzas por alguna personas cercana; todo lo planteado se tiene que considerar sin generar culpas hacia las mujeres que vulneraron en el proceso, pues sería una lógica patriarcal el plantear primero escenarios en donde las mujeres se fueron por cuenta propia antes que ejercer la obligación profesional de asistencia e investigación . Este objetivo fue creado principalmente para entender la lógica de los protocolos para así proponer una nueva forma de trato con las personas que solicitan un servicio.

No sirve tanta inteligencia policial, institucional o académica si no se tiene dentro de ella la sensibilidad que demandan las situaciones.

Las influencias externas entre las familias y actos criminales son los que proliferan las situaciones para que se aprovechen de sus vulnerabilidades. Es importante mencionar que la presencia de grupos delictivos, no sólo los que están relacionados con las drogas y trata de mujeres tienen presencia en la vida de las mujeres ciudadanas, sino también, hay intereses de por medio de otras agrupaciones que no han sido mencionadas por medios de comunicación sin el fin del “morbo” o entretenimiento colectivo; hay problemáticas existentes que se están generando por fanatismos, cultos y rituales religiosos de ocultismo o en extremo fanáticos que tienen décadas de sustento teórico y práctico para manipular a personas que están dispuestas a lo que sea por seguir los designios prescritos por líderes de dichas ideologías.

La manipulación de estos grupos que formulan para las adolescentes y adultas jóvenes respecto a estilos de vida, ideologías y nuevas prácticas, está generando mejores estrategias para las desapariciones forzadas y feminicidios que, al no ser con violencia física las mismas instituciones buscan justificar las prácticas delictivas; el creer que la voz popular que normaliza grupos de sometimiento de mujeres e infancias como las sectas extremas religiosas judeocristianas, satánicas y de ritos ocultistas que están segregados en la cotidianidad con la apología de hacerlo *mediante su voluntad* contribuye al éxito de sus fines. ¿Qué tan cómplices podemos ser sobre los hechos a los que no aportamos directamente? pues en la concientización y reconocimiento de un problema aporta a su solución, más ignorarlo es una forma violenta de atribuirle la responsabilidad a la víctima por no prevenirse de la problemática que ya se tenía normalizada por la indiferencia social.

Para entender el dolor y las problemáticas sociales basta con dejar a un lado los prejuicios que se tienen hacia las infancias, juventudes y mujeres; la crianza y educación desde la misoginia es una generalidad mexicana que ha sesgado el asertividad profesional y el apoyo de la sociedad. ¿Cómo es que deberíamos de creer en las autoridades si nosotras y nosotros repetimos los patrones patriarcales que culpabilizan a las víctimas? Dentro del *amor romántico patriarcal hacia al agresor* está el nunca culparle por lo que hace, pero a la víctima, más específico si es mujer, se le señala como responsable, o buscona de la situación que atenta en contra de su vida. Como resultado quien atiende las instituciones son las mismas personas que crecieron con esta lógica misógina y androcéntrica. Puntualizando que la crianza y educación social no solo recae hacia la madre; es un enriquecimiento cultural que todos los usos y costumbres contribuyen para un crecimiento, o en dado caso retroceso en la formación política de la población.

Las familias, mujeres, e integrantes de la sociedad civil que participaron en la investigación compartieron sus vivencias y dolencias que han pasado en el transcurso de las búsquedas de mujeres e infancias evidenciando que hay mucho camino por recorrer dentro las instituciones gubernamentales pues la atención que se debería, por ley, otorgar no está siendo cumplida ni las y los funcionarios mostraron el interés por la aparición de sus familiares. No obstante, frente al dolor que tienen las mujeres, porque las que buscaron a sus

familiares fueron las mismas mujeres, las autoridades siguieron lucrando con su dolor al pedirles compensaciones económicas por la labor que tenían que hacer de forma gratuita e inmediata. La forma de evasión de la realidad como es el perder el contacto con las personas activas en búsqueda, poner como justificación las vacaciones de servidores públicos, teléfonos descolgados y expedientes perdidos forman parte de las violencias institucionales que se siguen repitiendo día a día.

Así también, la misoginia institucional forma parte de los obstáculos que se tienen que enfrentar las mismas mujeres que viven el dolor del feminicidio. En la actualidad se siguen presentando por parte de funcionarias y funcionarios frases como: “se fue con el novio”, “Segura que no tenía un romance con su agresor”, “Es que es bien raro que se fue sin avisar”, “se fue porque estaba embarazada, o algo, ¿no?”, etc., adquiriendo una calidad de atención nula ante el enfoque de derechos humanos y, como en caso de Ruby, con digna presunción de vida.

Cabe señalar que, la mayoría de los procedimientos de búsqueda fueron meses después de lo que la ley dictamina y eso fue posterior a cuestionamientos hacia la familia respecto a si “ya encontraron a su familiar o sí ya investigaron algo” siendo que la responsabilidad total de las búsquedas es meramente un tema estatal. Es así como se llega a la conclusión de que las *desapariciones forzadas*, dictaminadas como sólo hechas por algún órgano estatal o por orden de alguna figura de gobierno, es un crimen *lesa humanidad*; no solamente porque lo haya hecho alguna organismo o dictador gubernamental, sino porque hay toda una red de complicidad institucional, profesional y de ejercicio de poder que estropea las apariciones de las mujeres e infantes, pues la violencia feminicida en contra de ellas y de su familia se hizo presente desde antes de culminar las hipótesis de búsqueda y la entrevista inicial.

Aunque los casos fueron en la ciudad de México, diferentes familias, casos y dinámicas sociales, las similitudes en tratos inhumanos, denigrantes y androcéntricos fueron de la misma magnitud causando el mismo daño en la estructura familiar ya fracturada por los delitos de feminicidio y desaparición forzada.

Al ser prácticas generalizadas en fiscalías, servicios públicos, organizaciones y autoridades se vuelven una red copartícipe de los delitos que al ser ignorados, aceptados y no castigados forman parte de la impunidad dando paso abierto a que se sigan cometiendo crímenes feminicidas e infanticidas que sigan sin consecuencias. Mientras se sigan manejando las instituciones con la lógica de atención misógina se seguirán permitiendo los crímenes pues se señala y culpabiliza a las y los usuarios que solicitan un servicio que tiene que ser, por sí mismo, oportuno y eficaz, destrozando de forma lenta y cruel las esperanzas que se tienen sobre la justicia de los hechos.

En el libro “La fosa de agua” de Lydiette Carrión, se menciona las *buenas víctimas*, osease las que no se buscaron las circunstancias que les pasaron, o las *malas víctimas* que son las que sí se buscaron, a ojos de las autoridades, lo que les pasó, como la forma de ser

asesinadas y desaparecidas. A conclusión de la autora, para el estado no existen las buenas víctimas, pues la víctima o las familias son las que se buscaron, de una u otra forma, las violencias y actos criminales de otras personas, aunque los imputados hayan externado que cometían delitos por diversión y de forma misógina con la saciedad de poder que les producían esas acciones.

Al tener intervenciones de la sociedad civil, dentro de foros, búsquedas, materiales de difusión, acompañamientos y creación de estrategias de apoyo para el estado mientras se esclarece el asunto demuestra que la seguridad social tiene que formar parte de las mismas personas que conforman la sociedad. Como lo comentó Ricardo Nava, en la entrevista presentada, nunca será suficiente el hecho de que las organizaciones de la sociedad civil trabajen a la par de las familias, las desapariciones y feminicidios/infanticidios son un problema nacional en el que se tiene que apropiarse dentro de todas las comunidades para que se pueda intervenir con la seriedad que tiene hasta que esos delitos sean sólo un recuerdo.

Hay que recordar que la profesión de Trabajo Social se crea desde la necesidad del estado y una sociedad que necesita atención profesional ante el caos de la segunda guerra mundial; el planeta necesitaba tratados de paz, intervenciones directas con la comunidad afectada, un vínculo institucional no burocrático y trato humanista que garantice el acceso a los servicios sociales que eran destinados al desarrollo social.

En la actualidad vivimos una realidad no menos demandante, las problemáticas se han ido actualizando con la llegada de las nuevas tecnologías, cambios políticos y económicos por lo que los grupos en situación de vulnerabilidad van sufriendo nuevas formas de desplazamiento de los derechos y servicios que pueden tomar; a causa de las catástrofes sociales se tienen presupuestos, programas y proyectos para población que no se tomó en cuenta, tanto sus carencias como sus demandas. Es así que la responsabilidad social de las y los trabajadores sociales estriba en intervenir en cada situación catatónica que estropea el bienestar social de la población con los recursos que se tengan, esa es la magia y especificidad de Trabajo Social.

Dentro de la agenda pendiente de la profesión está la formación y consideración de la perspectiva feminista/ de género en sus metodologías, planes, proyectos y literatura con la que hacen intervenciones para la población destino.

El desmitificar el asistencialismo y la caridad en la profesión, para brindar un mejor servicio a los y las usuarias ampliando el campo de conocimiento e intervención, fue un trabajo arduo de todo el gremio; de la misma forma se tienen que hacer estas aportaciones en son de una mejor intervención con el respaldo de la teoría crítica que apertura un panorama en el que podemos tomar una postura política que nos hace entender como profesionistas los hechos y dinámicas sociales de forma interseccional.

El intervenir con mujeres e infancias, más allá de verlas como un sector “débil” ante el sistema patriarcal y sus instituciones androcéntricas, demanda reflexiones del porqué al haber tanta teoría de otras disciplinas y ciencias no se han logrado erradicar las violencias feminicidas e infanticidas desde la célula de la sociedad. Después de tantas intervenciones del estado, pláticas, programas de televisión, concientización mediante charlas, libros e incontables acciones por la sociedad organizada entonces... ¿Qué es lo que ha fallado?, ¿Serán los profesionistas con poca ética o los que ejercen juicios de valor en el ejercicio profesional? Es claro que el sistema patriarcal con el que fuimos criados todos y todas prevalece en todas las prácticas culturales de cualquier época y los esfuerzos por muy grandes que sean siempre parecen insuficientes, pero, ante estas situaciones, ser tercas es la única opción para generar un cambio social que tal vez no nos toque presenciar, pero si germinar para que suceda.

Hasta que no se haga una reflexión de lo profesional, de cualquier forma, desde los profesionistas encargados de las instituciones y la sociedad en general respecto a los estereotipos de género y violencias feminicidas que permean la vida cotidiana no se harán cambios graduales que son urgentes para el bienestar de los países latinos.

Dentro de las iniciativas que se hagan para la “regulación” social y el control del accionar de las personas, se tiene que reflexionar primero sobre quienes lo hacen y con qué fin; al seguir teniendo el mismo odio hacia más mujeres no se llegará a una vida digna para la población.

Las ausencias y desapariciones de mujeres siempre se esperan con un final trágico, de lo contrario, será castigado su regreso.

Referencias

Bibliográficas

- Alayon, N. (1973). Definiendo al trabajo social. Buenos Aires: Lumen-HVMANITAS. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000054.pdf>
- Álvarez, C. A. y A. de la M. (2005). El feminismo como teoría crítica. En Teoría feminista. De la ilustración al segundo sexo. (Las autoras, p. 15).
- Amoros, Celia, Miyares, Alicia y De Miguel, Ana. (2005). El sufragismo. En Teoría feminista. De la ilustración al segundo sexo. Minerva Ed, P. 250.
- Andreú, Fernandez, Alejandra. (2017). Víctima y desvictimización. Universidad Católica de Murcia. Recuperado de: repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/2677/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bakunin, Mijaíl. (1882). Dios y el estado (C. C. y E. Reclus (ed.)).
- Estela, S. (2008). ¿Qué es y para qué es la perspectiva de género? Oaxaca: Lluvia obligua.
- Goldman, Emma. (1917). Tráfico de mujeres y otros ensayos sobre feminismo (Anagrama (ed.)).
- Lagarde y de los R., Marcela. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Retos teóricos y nuevas prácticas. Ankulegi. Págs. 209-240.
- Lagarde y de los R., Marcela. (2015b). Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, pesas y locas. (S. XXI (ed.); 2a.ed).
- Lagarde, y de los R., Marcela. (2015a). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. (XXI (ed.); PRIMERA ED).
- Mendoza María, d. C. (2002). Una opción metodológica para los trabajadores sociales. En M. d. Mendoza Rangel, Una opción metodológica para los trabajadores sociales (págs. 55-65). Ciudad de México: Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos A.C.
- Perez Sedeño, Eulalia. (2006) Ciencia, tecnología y género en Iberoamérica. Editorial CSIC. 560 páginas.
- Puleo, Alicia, Amoros, Celia y De Miguel, Ana. (2015). Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical. En Las Autoras (Ed.), Teoría feminista. Del feminismo liberal a la posmodernidad (pp. 38–39).

Hemerográficas

- Celeste, S. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho. *CIDOB d' Afers Internacionals*, 51-78.
- CEPAL (Comision Economica para America Latina y el Caribe. (2019). *Feminicidio*. En *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- De Miguel, Ana. (2005). Los feminismos a través de la historia. *Mujeres en Red*, El periódico feminista. Recuperado de: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1309>.
- Iribarne, Macarena. (2015). *Feminicidio (En México)*. *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*. Pág. 205–223. Recuperado de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2822/1518>

Electrónicas

- Albarran, Jenny. (2015). Referentes Conceptuales Sobre Femicidio / Feminicidio. Su Incorporación En La Normativa Jurídica Venezolana. *Comunidad y Salud*. Recuperado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932015000200010
- Ali, Zhara. (2014). *Feminismos islámicos*. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n21/n21a07.pdf>
- AMNRDAC, A. M. (2015). *Inicio. Estrategia para localizarlos*. Obtenido de *Inicio. Estrategia para localizarlos.*: <https://regresoacasa.org/>
- Arroyo, Roxana. y Valladares, Lola. (2009). *Derechos humanos y violencia sexual contra las mujeres* (pp. 397–461). Recuperado de: <https://biblio.dpp.cl/datafiles/14205.pdf>
- Barrientos, Panchiba. (2018). *Sexo, Género y Mujeres: Tensiones y Quiebres Desde La Filosofía Feminista*. Pleyade. Recuperado de: <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0719-36962018000200107>
- Bedoya Calvo, Isabel Cristina, & López Gómez, Jenny Marcela. (2017). Los aportes de Evelyn H. Davison al Trabajo Social de casos. *Trabajo social*, (19), 197-209. Retrieved November 07, 2021, recuperado de:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2256-54932017000100197&lng=en&tlng=es.

- Beukeboom Leo y Perrin Nicolas. (2014). Determinación del Sexo, La Sexualidad, Un enigma evolutivo. Investigación y ciencia. Recuperado de: [Rhttps://www.investigacionyciencia.es/revistas/investigacion-y-ciencia/la-mente-neandertal-631/determinacin-del-sexo-13112](https://www.investigacionyciencia.es/revistas/investigacion-y-ciencia/la-mente-neandertal-631/determinacin-del-sexo-13112)
- Boris, Eileen. (2017). De las mujeres al género y más allá: las entretejidas trayectorias de la historia de las mujeres y los estudios feministas. Mora, 1. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2019000100004&lang=es
- Bullen, Margaret; Diez Mintegui, Carmen (Coord). (2008). ANTROPOLOGÍA, FEMINISMO Y POLÍTICA: VIOLENCIA FEMINICIDA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. En Retos teóricos y nuevas prácticas (Ankulegi A, p. 216). Recuperado de: <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf>
- Carrasco Acosta, M^a del Carmen. (2008). El cuerpo y sus significados: sociedades tradicionales versus sociedades modernas. *Index de Enfermería*, 17(1), 5-6. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962008000100001&lng=es&tlng=es.
- C.I.D.H. [Comision Interamericana de Derechos Humanos]. (2008). Lineamientos principales para una política integral de reparaciones. Recuperado de: [http://www.cidh.org/pdf_files/Lineamientos principales para una política integral de reparaciones.pdf](http://www.cidh.org/pdf_files/Lineamientos_principales_para_una_politica_integral_de_reparaciones.pdf)
- Código Penal Federal [C.P.F.] Diario Oficial de la Federación. (06 de junio de 2021). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_010621.pdf
- Comisión de Búsqueda de Personas. (25 de noviembre de 2020). DESAPARICIÓN DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INCIDENCIA DELICTIVA 2014-2019. Recuperado de: <https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5fc/021/c4a/5fc021c4a8919569558171.pdf>
- Comisión Nacional de Búsqueda. (19 de febrero de 2019). Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas enero 2020. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cnb/documentos/informe-sobre-fosas-clandestinas-y-registro-nacional-de-personas-desaparecidas-o-no-localizadas-enero-2020>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (10 de julio de 2019). Desaparecidos en América Latina: las familias no dejan de buscar, ni nosotros de ayudarles. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/document/desaparecidos-america-latina-familias-buscar-video>

- Comité Internacional de la Cruz Roja. (10 de julio de 2019). ICRC.ORG. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/document/desaparecidos-america-latina-familias-buscar-video>
- Council of Europe [C.O.E.]. (2012). Convención Internacional Para La Protección de Todas Las Personas Contra Las Desapariciones Forzadas. Recuperado de: <https://www.coe.int/es/web/compass/convention-for-the-protection-of-all-persons-from-enforced-disappearance>
- Criado, Torres, Lucia. (S.F.) El papel de la mujer como ciudadana en el siglo XVIII: La educación y lo privado. Recuperado de: <https://www.ugr.es/~inveliteraria/PDF/MUJER%20COMO%20CIUDADANA%20EN%20EL%20SIGLO%20XVIII.%20LA%20EDUCACION%20Y%20LO%20PRIVADO.pdf>
- De la Fuente, V., María. (2013). Poder y feminismo: elementos para una teoría política. Universidad Autónoma de Barcelona. 373 páginas. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/121648/mfv1del.pdf?sequence=1>
- Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (6 de noviembre de 2019). SÍNTESIS Oficial de la Recomendación General 40/2019 Sobre la violencia feminicida y el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia en México. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5577990&fecha=06/11/2019
- Facio, Alda y Fries, Lorena. (2005). Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires. Feminismo, Género y Patriarcado, 259–294. Recuperado de: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf>
- Familias Unidas por una causa, A. (s.f.). Inicio. Bienvenida. Obtenido de Inicio. Bienvenida.: <http://familiasunidasporunacausa.org/>
- Ferrer Valero, S. (12 de Septiembre de 2015). Mujeres en la historia. Obtenido de <https://www.mujeresenlahistoria.com/2015/09/la-sufragista-del-derby-emily-wilding.html>
- García, A. K. (13 de Febrero de 2021). Sólo en los primeros seis meses del 2020 fueron asesinadas 1,844 mujeres en México: Inegi. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Solo-en-los-primeros-seis-meses-del-2020-fueron-asesinadas-1844-mujeres-en-Mexico-Inegi-20210213-0002.html>
- Gomez, G., Raquel. (Marzo 2017). Feminismo negro la doble carga de ser mujer y negra. En La pluma violeta, revista de género y crítica de las ideologías. Páginas 180 a 188. Recuperado de: https://upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-humanidades/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/.galleries/Documentos-COMPROMISO-CON-LA-IGUALDAD/1520407235039_revista.pdf
- Hernández López, Dinora. (2013). Sincronía. La Escuela de Frankfurt. Un Acercamiento a Su Metodología de Investigación y Sufilosofía Del Poder, 1–20. <https://www.redalyc.org/pdf/5138/513851569008.pdf>

- IMO, I. d. (2012). Modelo de atención de la unidad de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/25.pdf>
- Incháustegui, Teresa. (2014). Sociología y Política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/se/a/qw7NskcdvZ9F9s7j6XhH5sL/?lang=es>
- Irazuzta, Ignacio. (2015). La figura de la desaparición forzada: de la transnacionalización a su manifestación en México. Recuperado de: <http://files.pucp.edu.pe/sistema-ponencias/wp-content/uploads/2014/12/Ponencia-ALACIP-Irazuzta.pdf>
- Iribarne, Macarena. (2015). Feminicidio (En México). Economía. Revista en Cultura de la Legalidad. Pág. 205–223. Recuperado de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2822/1518>
- Ledesma, Prietto, Nadia. (2017). Izquierdas. Anarquismo(s) y Feminismo(s). Reflexiones a Partir de Las Intervenciones de Las Mujeres Anarquistas, Buenos Aires (1896-1947). Recuperado de: <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492017000300105>
- Ley General de Víctimas [L.G.V.] Diario Oficial de la Federación. 3 de mayo de 2013. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10284/15lgvictimas.pdf>
- Marcuello, Ana Carmen y Elósegui, María. (1999). Sexo, género, identidad sexual y sus patologías. Cuadernos de bioética. Páginas 459-477. Recuperado en: <http://aebioetica.org/revistas/1999/3/39/459.pdf>
- Mbembe, Achille. (2006). Necropolítica. Ed. Melusina. España. 120 páginas. Recuperado de: <https://aphuuruguay.files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>
- MESECVI [Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará]. (2017). Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en las Américas. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico.pdf>
- Mies, María. (2019). Patriarcado y Acumulación a escala mundial, Traficantes de Sueños, Mapas Ed. Págs. 434. Recuperado de: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map53_mies_web_2.pdf
- Mujeres, O. (s.f.). ONU Mujeres. Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Mundo Sur. (27 de septiembre de 2021). Mapa Latinoamericano de Feminicidios. Obtenido de <https://mundosur.org/feminicidios/>
- Navarrete, Shelma y Hernández, Antonio. (2020, febrero 18). Los Feminicidios crecen en las alcaldías de la CDMX Consideradas Focos Rojos. Expansión política.

Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/02/18/los-femicidios-crecen-en-las-alcaldias-de-la-cdmx-consideradas-focos-rojos>

- Nuñez de A., Jorge. (2008). *Victimología: el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. 3ra ed. Temis. Recuperado de: http://www.nunezdearco.net/victimologia.htm#_ftn55
- Nuñez de Arco, Mendoza, Jorge. (2010). La víctima. En *VICTIMOLOGÍA Y VIOLENCIA CRIMINAL*. (Academia Boliviana de Ciencias Jurídico Penales, pp. 46–49). Recuperado de: https://www.nunezdearco.com/PDF/libro_victimologia_bubok.pdf
- Nuñez, Jorge. (2010). Tipos de víctimas. En *VICTIMOLOGÍA Y VIOLENCIA CRIMINAL. UN ENFOQUE CRIMINOLÓGICO Y PSICOLÓGICO*. Academia. Pp. 48–50. Recuperado de: https://www.nunezdearco.com/PDF/libro_victimologia_bubok.pdf
- O.E.A. [Organización de Estados Americanos]. (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará"*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf>
- O.E.A. [Organización de Estados Americanos]. (2018). *Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No.2) MUJERES Y NIÑAS DESAPARECIDAS EN EL HEMISFERIO*. Recuperado de: http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionMujeresDesaparecidas-ES.pdf?utm_source=Nuevos+suscriptos&utm_campaign=b2e9ecaddc-EMAIL_CAMPAIGN_2019_06_05_06_48_COPY_10&utm_medium=email&utm_term=0_77a6c04b67-b2e9ecaddc-160277531
- O.N.U. Mujeres. (s.f.) *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2018). *Cepal.Org*. Obtenido de oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio
- ODMI, O. s. (s.f.). *inicio. ¿Quiénes somos?* Obtenido de <https://odim.juridicas.unam.mx/>
- Olivares, Cecilia. (1997). *Glosario de términos de crítica literaria femenina*. Subtema: Falogocentrismo. Colegio de México. Páginas 48–50. Recuperado en: <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/j.ctvhn0bdw.15>
- Organización IDHEAS, L. E. (2021). *¿Quiénes somos?* Obtenido de *¿Quiénes somos?*: <https://www.idheas.org.mx/quienes-somos/>
- Paredes, Julieta. (2014). *Hilando fino desde el feminismo comunitario. Comunidad mujeres creando Comunidad, El Rebozo Palapa Ed.* Recuperado de:

<https://sjlatinoamerica.files.wordpress.com/2013/06/paredes-julieta-hilando-fino-desde-el-feminismo-comunitario.pdf>

- RNDPED, R. N. (2021). Reportes de personas desaparecidas y no localizadas. Obtenido de Reportes de personas desaparecidas y no localizadas.: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>
- Rubin, Jonha. S. (2015). Aproximación Al Concepto de Desaparecido: Reflexiones Sobre El Salvador y España*. *Alteridades*. Págs. 9–24. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v25n49/v25n49a2.pdf>.
- SEGOB, Secretaría de Gobernación, © INMUJERES, Instituto Nacional de las Mujeres, © ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (Diciembre de 2017). LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO, APROXIMACIONES Y TENDENCIAS 1985-2016. Gob.mx. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/293666/violenciaFeminicidaMx_07dic_web.pdf
- Setright, Aynn. (2014). ECOFEMINISMO: Sabiduría Antigua Para Una Nueva Era. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*. 51–63 páginas. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/709/70930408003.pdf>
- Seyla Benhabib, C. A. (2015). Feminismo y posmodernidad: una difícil alianza. En Las autoras (Ed.), *Teoría feminista. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (pp. 321–323).
- Sferrazza Taibi, Pietro. (2019). La definición de la desaparición forzada en el derecho internacional. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122019000100131&lng=pt&nrm=iso&tlng=es
- Villaseñor Roca, Leticia. (1992). El género gramatical en español, reflejo del dominio masculino. *Política y Cultura*, ISSN: 0188-7742, 219–229. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/267/26700115.pdf>
- Xantomila, Jessica. (24 de noviembre de 2020). Familiares de víctimas de feminicidio piden justicia en Antimonumenta. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/24/familiares-de-victimas-de-feminicidio-protestan-en-la-antimonumenta-4110.html>

Anexos

Anexo 1 Matriz operacional del supuesto/ hipótesis Familia víctima de feminicidio

Supuesto: Se pudieron efectuar las desapariciones forzadas *de las mujeres y niñas* que culminaron en *feminicidios* porque las instituciones gubernamentales no cumplieron con sus obligaciones de búsqueda oportuna, como la investigación integral, debido a las condiciones sociales de las *familias de las desaparecidas* por su *visión institucional con estereotipos de género*.

Variable	Definición teórica	Indicadores	Definición operacional	Preguntas
<i>feminicidios</i>	Violencia Femenicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Ley General	1. forma extrema de violencia de género contra las mujeres	Atentado en contra la vida e integridad de las mujeres.	¿Cómo se enteró del feminicidio? ¿Les había comentado sí anteriormente había sufrido algún tipo de violencia de género? ¿Advirtió o vivió algún tipo de violencia antes de su desaparición?
		2. violación de sus derechos humanos	Trasgresión de la correspondencia legal.	Al levantar la denuncia ¿le dijeron algún comentario culpabilizando las actividades de la desaparecida?

	de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007)	3. ámbitos público y privado	Espacio dentro y fuera de la vida personal de las y los individuos.	¿Cómo fue el cambio en su rutina diaria después de los hechos?
		4. conjunto de conductas misóginas	Acciones en contra de las mujeres por odio	¿Le comento sí se encontraba o sentía en una situación de peligro?
		5. impunidad social y del Estado	Sin castigo por las autoridades	¿El caso sigue abierto? ¿Ya tiene alguna pena el imputado?
		6. homicidio	Asesinato de una persona	¿Lo tipificaron como homicidio?
		7. otras formas de muerte violenta de mujeres	Distintas expresiones de odio feminicida	¿Presentó signos de tortura antes de morir?
<i>Desapariciones forzadas</i>	La desaparición forzada de personas es la privación de la libertad de una o varias personas mediante cualquier forma (aprehensión,	1. privación de la libertad	despojar a alguien de su libertad ambulatoria, recluyéndola sin tener en cuenta su voluntad.	¿Cómo fue que se enteraron de su desaparición?
		2. detención	Retener a una persona	¿La persona está detenida?
		3. secuestro	Apoderamiento de una persona por un lucro.	¿Sabe sí la persona imputada lo hizo bajo algún lucro?

	detención o secuestro), seguida de su ocultamiento, o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de dar cualquier información sobre la suerte o el paradero de esa persona, privándola así de los recursos y las garantías legales. ((OACNUDH), 2009)	4. Ocultamiento a reconocer dicha privación de libertad	Privar de el paradero de una persona por una detención ilegítima	¿Le informaron sobre la persecución del delito o seguimiento?
		5. negativa a reconocer dicha privación de libertad	Negación de los hechos de la privación de la libertad	Al denunciar ¿le dijeron algún comentario negativo ante las actividades que ella hacía?
		6. el paradero de esa persona	Lugar en dónde se encuentra una persona	¿Hacia dónde se dirigía o permanecía cuando fue la última vez que la vio?
		7. privándola así de los recursos y las garantías legales	Negación del acceso a la ley	¿Le comentaron sus derechos como víctima, los de su familia y ella?
		8. estatal	Estado	¿Le dijeron que instituciones gubernamentales pudieron ayudarle?
<i>instituciones gubernamentales</i>	institución estatal cuya administración y gestiones está a cargo del gobierno del día. Su propósito es brindar un servicio público que sea necesario para los ciudadanos. (definista,2018)	1. Brindar un servicio público	Atención a usuarias y usuarios	<p>¿El caso sigue abierto?</p> <p>¿La ubicación del lugar de denuncias fue de fácil acceso?</p> <p>¿Al cuánto tiempo de llegada le atendieron?</p> <p>¿Qué requisitos les pidieron para poder realizar la denuncia?</p> <p>¿Le explicaron sus derechos?</p> <p>¿Le comentaron cada cuándo tiene que acudir a recibir informes?</p>

				<p>¿Le pidieron que denunciara con persona en específico?</p> <p>¿Cuánto fue el tiempo que se tardó levantando la denuncia?</p> <p>¿Se identificó la persona que le entrevistó?</p> <p>¿Sintió que alguna pregunta/preguntas fueron ofensivas o victimizantes?</p> <p>¿Le tomaron alguna prueba de ADN?</p> <p>¿Le asignaron algún policía de investigación?</p> <p>¿Considera que le atendieron con respeto, profesionalismo y de forma ética?</p> <p>¿Le dijeron en qué le podían apoyar?</p> <p>¿Fue continuo su acompañamiento?</p>
--	--	--	--	---

				<p>¿Le dieron continuidad a su caso?</p> <p>¿Le ofrecieron algún apoyo económico?</p> <p>¿Considera que las instituciones le apoyaron lo suficiente?</p> <p>¿Qué hubiera preferido entender en el proceso de búsqueda y acompañamiento de la defunción?</p> <p>¿A quién le dieron aviso de los hechos?</p>
		2. Necesario para los ciudadanos	Petición social	<p>¿A dónde fueron a denunciar?</p> <p>¿Acudió a alguna organización de la sociedad civil?</p> <p>¿Cuál?</p> <p>¿Le explicaron en qué consistía el protocolo de búsqueda?</p> <p>¿Le dijeron que tenía que esperar un lapso de horas para poder hacer la denuncia?</p>

				<p>¿Le pidieron algo a cambio por el servicio dado o por las copias del expediente?</p> <p>¿Cuál es su percepción respecto a la seguridad en lo público?</p> <p>¿tuvieron apoyo profesional en su proceso de duelo?</p>
condiciones sociales	Situación de un individuo en una comunidad en relación a los otros miembros de esta comunidad. (UNESCO, 2019)	1. comunidad	Grupo social	<p>¿Cuándo fue la fecha de desaparición?</p> <p>¿Tenía alguna rutina diaria?</p> <p>¿En dónde sucedieron los hechos?</p> <p>¿Cuándo fue la fecha de desaparición?</p> <p>¿Tenía alguna rutina diaria?</p> <p>¿Sabe quién fue la última persona que tuvo contacto con ella antes de su desaparición?</p>

		2. Situación de un individuo	Estado del cómo se encuentra una persona física, psicológica y social.	Hoy en día, ¿Se presentaron trastornos mentales o psiquiátricos por algún familiar a partir del suceso? ¿Se presentaron malestares físicos por algún familiar a partir del suceso?
<i>familias</i>	Grupo social, unido por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables. (Comisión Nacional de la Familia, 1994)	1. vínculos de consanguinidad	Lazos biológicos	¿Tenía hijas o hijos?, ¿De qué edades? ¿Con quienes vivía? ¿Tenía dependientes económicos?, ¿Quiénes?
		2. Uniones	Alianzas entre personas	¿Cómo difundieron el hecho entre los familiares? ¿Tuvo apoyo de los familiares en el proceso de búsqueda? ¿Cómo difundieron el hecho entre los familiares? ¿Usted tuvo algún último contacto con ella?

<i>Estereotipos de género</i>	Nos dicen cómo deben “supuestamente” comportarse las personas, qué características deben o no tener dependiendo del grupo social al que pertenezcan, raza, sexo o religión. Por lo tanto, los estereotipos simplifican la realidad y están basados en ideas preconcebidas que se van transmitiendo de	Dependencia del grupo social	A consideración de las decisiones de un grupo	¿qué rol desempeñaba a desaparecida en su familia?
		Ideas preconcebidas	Ideas con prejuicios	¿En las instituciones donde la atendieron le dijeron que se fue por su voluntad con alguna pareja sentimental? ¿Le hicieron el comentario de que la persona se lo buscó?
		Comportamiento de las personas	Conductas esperadas de las personas	¿Le comentaron que ella regresaría por su cuenta?

	<p>generación en generación. (Josefa Quesada ,2014)</p>	<p>Sexo</p>	<p>Realidad biológica por los cromosomas</p>	<p>¿Qué edad tenía la protagonista cuando sucedieron los hechos? ¿Le dijeron que la desaparición fue manipulada/efectuada o planeada por algún varón?</p>
--	---	-------------	--	--

Matriz operacional del supuesto/ hipótesis Asociaciones Civiles

Supuesto: Se pudieron efectuar las desapariciones forzadas *de las mujeres y niñas* que culminaron en *feminicidios* porque las instituciones gubernamentales no cumplieron con sus obligaciones de búsqueda oportuna, como la investigación integral, debido a las condiciones sociales de las *familias de las desaparecidas* por su *visión institucional con estereotipos de género*.

Variable	Definición teórica	Indicadores	Definición operacional	Preguntas
<i>feminicidios</i>	Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007)	8. forma extrema de violencia de género contra las mujeres	Atentado en contra la vida e integridad de las mujeres.	¿Con qué frecuencia ha visto que una desaparición forzada haya terminado en feminicidio?
		9. violación de sus derechos humanos	Trasgresión de la correspondencia legal.	¿Cuál cree que es la forma más efectiva para que puedan desaparecer a las mujeres y niñas?
		10. conjunto de conductas misóginas	Acciones en contra de las mujeres por odio	¿Ha visto que se llegue a dar este odio de los varones hacia sus parejas mujeres para desaparecerlas?
		11. homicidio	Asesinato de una persona	¿Le han tocado casos en donde las encuentran asesinadas?

<i>Desapariciones forzadas</i>	La desaparición forzada de personas es la privación de la libertad de una o varias personas mediante cualquier forma (aprehensión, detención o secuestro), seguida de su ocultamiento, o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de dar cualquier información sobre la suerte o el paradero de esa persona, privándola así de los recursos y las garantías legales. ((OACNUDH), 2009)	9. privación de la libertad	despojar a alguien de su libertad ambulatoria, reclusión sin tener en cuenta su voluntad.	<p>¿Cómo es que se interesó en la búsqueda de personas desaparecidas?</p> <p>¿Cuánto tiempo lleva buscando personas?</p> <p>¿Fue ausente?</p> <p>¿Desde qué momento considera a una persona como ausente forzada o desaparecida?</p>
		10. secuestro	Apoderamiento de una persona por un lucro.	¿Qué sucede cuando sabe que secuestraron a una niña?
		11. el paradero de esa persona	Lugar en dónde se encuentra una persona	<p>¿Es muy común encontrar en tiraderos y barrancos los cuerpos de las mujeres?</p> <p>¿Y si saben su paradero?</p> <p>¿Cómo determinan la desaparición forzada a una ausencia?</p>
		12. privándola así de los recursos y las garantías legales	Negación del acceso a la ley	Hablando de lo macropolítico ¿considera que las autoridades permiten que desaparezcan a mujeres y niñas por una situación de control?

		13. estatal	Estado	<p>¿Por qué considera que hayan casos a los que las autoridades no los tome tanto en cuenta?</p> <p>¿Cree que eso se pueda cambiar?</p>
<i>instituciones</i>	<p>institución estatal cuya administración y gestiones está a cargo del gobierno del día. Su propósito es brindar un servicio público que sea necesario para los ciudadanos. (definista,2018)</p>	3. Brindar un servicio público	Atención a usuarias y usuarios	<p>¿Qué metodología usa para la búsqueda de personas?</p> <p>¿Qué papel han jugado las autoridades en la búsqueda de personas?</p> <p>¿Como asociación civil ¿Hasta dónde tienen la autoridad para intervenir en un caso de desaparición forzada?</p> <p>¿La asociación civil puede hacer una investigación independiente?</p> <p>¿En su actuar como integrantes de una asociación ¿tienen alguna asesoría legal y psicológica?</p> <p>¿Como asociación ¿cómo pueden financiar esto?</p>

				<p>¿Empresas del sector privado les han ayudado?</p> <p>¿Usted que mejoraría respecto a los protocolos de búsqueda?</p> <p>¿Qué considera importante hacer después de encontrar a la desaparecida?</p> <p>¿Considera que las políticas públicas que se han hecho hasta el momento, respecto a desapariciones de personas, han sido suficientes?</p> <p>s</p>
condiciones sociales	Situación de un individuo en una comunidad en relación a los otros miembros	3. comunidad	Grupo social	<p>¿En dónde las encuentran?</p> <p>¿En dónde se han presentado más casos de desapariciones?</p>

	de esta comunidad. (UNESCO, 2019)			¿Qué importancia le daría al apoyo comunitario cuando desaparecen las mujeres y niñas?
		4. Situación de un individuo	Estado del cómo se encuentra una persona física, psicológica y social.	¿Cuál cree que son las situaciones que ponen más vulnerables a las niñas y las mujeres? ¿Cree que el determinante socioeconómico es un determinante para que las mujeres desaparezcan? ¿Qué propuesta daría para la prevención de las desapariciones de mujeres?
<i>familias</i>	Grupo social, unido por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables. (Comisión	3. vínculos de consanguinidad	Lazos biológicos	¿Qué tan frecuente es que la misma familia sea quien las desaparezca?
		4. Uniones	Alianzas entre personas	¿Respecto a qué rubro se tiene que trabajar más?

	Nacional de la Familia,1994)			
<i>Esteriotipos de género</i>	Nos dicen cómo deben “supuestamente” comportarse las personas, qué características deben o no tener dependiendo del grupo social al que pertenezcan, raza, sexo o religión. Por lo tanto, los estereotipos simplifican la realidad y están basados en ideas preconcebidas que se van transmitiendo de generación en	Dependencia del grupo social	A consideración de las decisiones de un grupo	¿Cree que las desapariciones forzadas de mujeres tienen que ver con el poder?
		Ideas preconcebidas	Ideas con prejuicios	¿Por qué considera que cuando desaparecen a una persona la encuentran botada en la calle?
		Comportamiento de las personas	Conductas esperadas de las personas	¿Usted cómo describiría una buena prevención ante una desaparición? ejemplificándolo con el caso del “monstruo de Atizapán “¿cómo describiría esa acción?

	generación. (Josefa Quesada ,2014)	Sexo	Realidad biológica por los cromosomas	¿Lo ve relacionado respecto a su sexo y de qué edad?
--	------------------------------------	------	---------------------------------------	--

Anexo 2



Universidad Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo visita a “Fiscalía Desconcentrada en Miguel Hidalgo Coordinación
Territorial MH-4 Y MH-5”, CDMX.
05/05/2021

Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.
Hora de inicio: 11:10 pm
Hora de término: 13:15pm

El día cinco de mayo del presente año se realizó la llamada correspondiente a la “ALERTA AMBER” vía locatel al número 5556581111. En la llamada el asesor comentó que había una niña con las mismas generales de la desaparecida Mily “N”. la carpeta de investigación era FICUH/STxxxx/UI-1/C/D/T10017/02-2021, *la carpeta se encontraba en la fiscalía desconcentrada de investigación en Miguel Hidalgo, coordinación territorial MH-4 YMH5.* La dirección de la institución se encontraba en *Avenida Parque Lira #s/n, Tacubaya. Ciudad: Miguel Hidalgo, Ciudad de México.*

Se tenía que acudir a la institución para que se pueda saber información respecto a la carpeta de investigación, es así como se contactó a Ana, abuela de la menor para que también acudiera a la Fiscalía. Ya al llegar a la plancha del “parque lira” se encontraban varios edificios con instituciones diferentes como los quioscos de la segunda dosis de la vacuna en contra del covid 19, atención ciudadana, administración tributaria de parque lira y adentrándose más a las oficinas se encontraba, subiendo unas escaleras de piedra, la fiscalía desconcentrada de investigación.

Al subir unas segundas y terceras escaleras se encontraba una persona en la puerta que preguntaba si se iba a ver un detenido por lo que se le contestó que no, se estaba buscando información de una carpeta de investigación, preguntó sobre qué demarcación territorial nos referíamos a lo que se le dio la explicación de que esa información no la proporcionaron en locatel, sólo dieron la información de la carpeta de investigación.

Al entrar sólo podían acceder una persona de las tres que acudíamos y caminamos por dos pasillos en los que iba cuestionando sí a la persona relacionada con la carpeta de investigación tiene procedencia de un hospital, separos, etc., sin embargo, se le informó que era una persona desaparecida la que se intentaba localizar. El cuestionamiento siguió a pesar de lo comentado mientras buscábamos quien nos podía dar información sobre la carpeta de investigación. Al finalizar el servidor público comentó que se tenía que preguntar en oficialía de partes que era en la parte de debajo de las escaleras.

Al bajar a “oficialía de partes” se encontraba el servidor público platicando con uno de sus amigos y por teléfono, por lo que había que esperar a que nos tocará el turno. Mientras esperaba el turno a mi costado se encontraba una mujer de 50 años aproximadamente que también venía a preguntar información sobre su mamá desaparecida, misma que por locatel le habían dicho que tenía que acudir allí, está información la dio a conocer cuando estaba hablando por teléfono con alguien más mientras le pedía un tiempo de espera ya que su celular estaba sin pila. La mujer le solicitó apoyo al servidor público para que le dejara cargar unos momentos su celular a lo que el servidor le respondió que cualquier cosa tenía que formarse y esperar su turno, en ese momento la mujer desplomó a llorar.

Al tocar mi turno le solicité información de la carpeta de investigación por lo que empezó a buscarla en su computadora, después de un tiempo me comentó con una risa burlesca que allí no se encontraba la carpeta pues correspondía la carpeta a la delegación Cuauhtémoc por el FICUH; la indicación es que se tenía que ir a esa fiscalía para saber la situación de la carpeta de investigación y los implicados del delito. Al querer preguntar en qué sector se encontraba sólo comento que era en el sector 5 de la delegación Cuauhtémoc, pero más información no tenía.

De la oficialía de partes nos sentamos unos momentos para verificar la dirección correspondiente al sector 5 donde se encontraba la carpeta de investigación; al encontrar la dirección marcamos la ruta de ida de delegación a delegación, la dirección era: Santa María La Ribera 37, Sta. María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400 Ciudad de México, CDMX.



Universidad Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo visita a “Coordinación Territorial CUH-5”, CDMX.
05/05/2021

Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.

Hora de inicio: 13:25 pm

Hora de termino: 16:05pm

De “Parque Lira” cruzamos en av. Jalisco para poder tomar el transporte ecológico que pasa por circuito interior y así llegar a av. México- Tacuba que era la más cercana a la coordinación territorial CUH-5. Al ir caminando la abuela de la menor se planteaba diferentes escenarios criminológicos en los que la menor podía estar implicada pues al no tener respuesta de ninguna institución a la que se ha acercado supuso que esta sería el paradero final en el que se tendrían las respuestas de su nieta desaparecida.

Al llegar la coordinación territorial nos encontramos con policías varones platicando mientras había una fila de personas esperando a ser canalizados a el escritorio correspondiente para hacer la denuncia de un robo que había sucedido a unas calles del lugar. Cuando fue nuestro turno nos canalizaron al primer piso, pudimos subir las tres personas que íbamos y preguntamos en dónde podíamos preguntar respecto a una carpeta de investigación, nadie sabía hasta que alguien de un cubículo comentó que al fondo en el primer escritorio me podían orientar respecto a una carpeta de investigación.

Cuando llegué con la persona del escritorio él estaba hablando por teléfono respecto a otro caso que apenas había llegado a ese departamento de policía; al pausar su llamada me preguntó sobre qué carpeta me dirigía, le proporcioné el folio completo que nos habían dado en locatel y era incorrecto. La persona se puso de mal humor porque no se le había proporcionado la información tal cuál él la necesitaba y sentía que perdía su tiempo, exclamó.

Entonces, se puso a cambiar el folio respecto a su experiencia y comentó que el folio de ese día correspondía a un fraude, pero no estaba armado el expediente por lo que no me podían dar más información. Cabe destacar que el folio que proporcionaron el locatel correspondía a una carpeta del 22 de febrero del 2021.

El servidor que comentó de qué se trataba la carpeta le pidió apoyo a su jefe Mariano” N”, encargado de la coordinación territorial CUH-5.

El jefe de la coordinación mediante su sistema de búsqueda de expedientes mostró el cómo se podían localizar las carpetas de investigación y así localizar la información que se solicita de forma transparente. En ese momento el archivo no aparecía y comento que eran por dos situaciones: una, es que el archivo no le ha llegado a su escritorio, ósea, que no han creado el expediente o dos, que no se encuentre en ese departamento y esté en otra instancia.

Pasamos a su oficina principal y empezó a realizar llamadas en altavoz (con la finalidad de que se escuchara la conversación de forma clara, esto comentado por el mismo encargado), llamó a la coordinación del “Bunker” identificándose como el encargado de la coordinación del sector 5 de Cuauhtémoc, algunas personas le contestaron de forma reñen y cortante , por lo que a la tercera persona que le contestó le pidió informes sobre el expediente y le contestaron: “¡No , ya, ya ,ya mándame a las personas para acá, tercer piso del bunker!” terminó la llamada.

La mirada del servidor público era de una forma apenada y a la vez triste de no poder proporcionar la información que se estaba buscando, es así como se rompió el silencio con un:” bueno... así nos encontramos a muchas personas”. Antes de la retirada dio como recomendación acudir al ICIFO que estaba cerca del “Bunker” para poder descartar que allí pueda estar la menor.

Al salir del inmueble se les informó a las demás acompañantes que tendríamos que acudir a niños héroes pues en esa institución no tenían información sobre el expediente que nos habían dado como información en locatel. Ya eran las 16:00 pm, esperamos afuera de las oficinas de la coordinación territorial de la delegación Cuauhtémoc para buscar la dirección del “Bunker” y poder acudir a dichas oficinas.



Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo visita al “Búnker.”, CDMX.
05/05/2021

Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.
Hora de inicio: 16:30 pm
Hora de término: 18:44pm

De la coordinación territorial 5 de la delegación Cuauhtémoc que se encuentra en Santa María la Rivera se tuvo que abordar al metro más cercano que era metro “san Cosme” para abordar a la línea dos del sistema de transporte colectivo para llegar a metro Hidalgo, después transbordar a la línea verde que va de indios verdes a Universidad, para bajar en la estación niños Héroes dirección universidad.

Al llegar a la estación “niños héroes” tuvimos que esperar a que dejara de llover mientras pensábamos en posibles escenarios con soluciones como por ejemplo que la menor desaparecida esté en reclusión, haya sido cómplice de algún acto delictivo, que la hayan chantajeado para que realice acciones en su contra etc., estas conclusiones se sacaron a raíz de que en la coordinación territorial habían dicho que el delito por el que se le veía implicada era fraude.

Dieron las 17:20 pm aproximadamente cuando salimos del metro para ir camino al “Búnker” ya que se hacía cada vez más tarde, no se sabía el horario exacto de atención pues en internet decía las 24 horas. La calle a llegar fue: Gral. Gabriel Hernández Núm. 56, Planta Baja, esquina Dr. Lavista, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, cp. 06720.

Al llegar a la dirección mencionada, después de pasar los chubascos dispersos, fuimos a la entrada principal con la noticia que sólo puede pasar una persona y si quieren pasar más tiene que ser con el permiso de alguna licenciada o licenciado mediante un formato firmado que te dan en la entrada.

En la entrada del “búnker” se tiene que pasar a la recepción, te piden alguna identificación oficial y te dan una estampa circular color blanco para que al girar pases a unos torniquetes al fondo de la sala del lado derecho para que puedas pasar a los elevadores.

El piso que correspondía a la carpeta de investigación que se iba a consultar era el tercero. Al ingresar al elevador y llegar al tercer piso se preguntó en la recepción de ese piso que se buscaba la oficina donde atendían los delitos del Sistema Transporte Colectivo Metro, por lo que la recepcionista comentó que, a final del pasillo, girando a la derecha y entrando a la primera puerta de cristal se encontraban los delitos del STCM.

Eran las 17:20 pm aproximadamente cuando entré a preguntar si allí se podía pedir información respecto a una carpeta de investigación. Una de las servidoras públicas del escritorio inmediato comentó que era con ella pero que la atención se terminaba a las 16:00 pm pero que de milagro la encontré, de todas formas, me preguntó al respecto del interés por la carpetas de investigación.

Se le otorgó el folio de la carpeta de investigación a lo que hizo una búsqueda por Excel indagando qué se le había hecho a la menor desaparecida, por ejemplo, si la habíamos hecho enojar, si se había ido con algún novio, alguna amistad, si usaba drogas, si no vivía con su madre, etc. Aún no se tenía información al respecto de la carpeta de investigación ni de qué se trataba, pero el cuestionamiento ya estaba de por medio. Fue a otro escritorio para validar en dónde se encontraba el expediente por que aún no lo habían armado y no tenía escritorio asignado.

La licenciada comentó que su horario de atención era de 9:00 am a 16:00 pm los miércoles y viernes, pero para saber más de la carpeta de investigación se tenía que ir otro día mientras leía el caso, por mientras hizo un par de preguntas como: ¿Quién se hará cargo del cuerpo o del expediente?, la contestación fue: ¿Cuál cuerpo? A lo que ella respondió: ¿Apoco no sabes que es un homicidio?

Anonadada pregunté si la menor desaparecida fue la que cometió el suicidio o fue implicada a lo que contestó que no, la muerta era la menor. Sin palabras que decir por ambas nos quedamos por varios segundos en silencio, rompió el momento incomodo diciendo si podíamos contactar a su mamá o algún otro familiar, reiteré que la mamá era ausente y el padre había fallecido; con la expresión ¡chispas! Terminó dándome el número de la oficina donde se tenía que marcar el viernes 7 de mayo del 2021 para saber si ella ya había leído el expediente completo.

Para finalizar me pidió mi número para que me pueda avisar el mismo viernes en la mañana si ya tenía noticias sobre el expediente. Antes de la retirada me recomendó que acudiera al ICIFO que se encontraba a dos cuadras de allí, para poder descartar que esté en ese lugar, esa sería la próxima parada.



Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo de la segunda visita al “Búnker.”, CDMX.
07/05/2021

Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.

Hora de inicio: 15:25 pm

Hora de término: 15:50pm

A las 10:20 am recibí un mensaje de la Lic. Juana “N” que era la encargada del expediente de la menor desaparecida, comentó que ya había leído el expediente, sólo era cuestión de que acudiéramos, acordamos ir a las 15.30 pm.

Acordamos ver a Ana “N” en metro niños héroes para ir al “búnker” juntas. En el camino se percibía un silencio estremecedor pues la idea de que sea la menor desaparecida era muy latente pero también una falsa pista muy grande, al llegar se siguió con el protocolo de entrada, subir al piso correspondiente y preguntar por la licenciada a cargo.

Cuando me iba comentando respecto el caso me pidió mi credencial de elector para poder hacer la consulta. La carpeta de investigación era respecto a una menor que se había aventado a las vías del metro el 22 de febrero del 2021, dejando evidencia del por qué había realizado dicho acto (dejando en claro la menor que se aventó que lo realizó por situaciones académicas con las que ya no podía seguir con vida) mediante una carta de despedida.

Durante la revisión del expediente aclaró que el cuerpo ya había sido reclamado y había sido su padrastro el que reclamó el cuerpo, en ese momento supe que no era la menor desaparecida, pues nadie más estaba en dicha búsqueda.

Me mostró el expediente completo de las cámaras del metro cuando captaron el momento mediante fotografías, el cuerpo de la menor, la carta de despedida y su nombre, era evidente que no era la menor que estábamos buscando.

Al final recomendó acudir al INCIFO que estaba a unas cuadras de allí, fue donde nos dirigimos después de darle la noticia a la abuela de la menor que la de la carpeta de investigación, aunque se parecía a Mili, no era ella.



Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo visita al “INCIFO.”, CDMX.
07/05/2021

Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.
Hora de inicio: 16:20 pm
Hora de término: 18:43pm

Camino al INCIFO (Instituto de Ciencias Forenses) con dirección Av. Niños héroes 130, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX se sentía un silencio abrumador pues al saber que la niña de la carpeta de investigación no era la menor, la segunda opción a descartar era que estuviera muerta. Al llegar al lugar se percibía un aroma a bálsamo, humedad y muerte en el lugar.

En la entrada comentaron que sólo podían pasar dos personas por lo que una se quedó afuera esperando. Se tuvo que pasar por un filtro de registro y detector de metales. El lugar donde atendían a personas que buscaban cuerpos de desaparecidas era el primero piso. En la primera puerta se preguntó en dónde se podía preguntar por un cuerpo por lo que nos pidieron un momento sentadas y luego nos hicieron pasar a una oficina que atendía la dra. Patricia.

La oficina, aunque minimalista, se percibía de una forma incomoda pues habían moscas en el asecho y cámaras moviéndose como si de un interrogatorio se tratase.

La dra. Patricia pidió los generales de la menor a encontrar y preguntó del por qué apenas de la visita, la abuela de la desaparecida comentó que no se había tenido la orientación por parte de fiscalía en ningún rubro para poder empezar la búsqueda de la menor desaparecida. Durante la entrevista de los hechos, de nuevo, se revivió la situación y los cuestionamientos respecto a las cámaras de la tienda 3B y las razones del porqué no accedieron, como si la abuela de la menor las supiera.

La doctora a cargo realizó un familiograma de la menor junto con las redes de apoyo con las que contaba Ana “N” en la búsqueda de su nieta, la abuela comentó que no tenía a nadie más y en fiscalía no le habían dado respuesta alguna sólo que no podía acudir a las oficinas porque

era población en riesgo, que llamara a un número que no le han contestado y pues el último contacto que tuvieron fue por medio de una llamada en donde a ella misma le pidieron información “sí ya había encontrado a la menor desaparecida”.

Al terminar de dar los generales la dra. Se ausentó por 25 minutos aproximadamente y regresó con una carpeta en donde venían los casos de los más recientes a los más antiguos del año de cuerpos de mujeres que no han sido reclamados desde el mes de enero.

Eran hasta esa fecha 38 cuerpos de mujeres que no han sido reclamados de enero a mayo del 2021. Entre que pasaban las fotografías de las más actuales se veían mujeres de distintas edades y formas de muerte, algunas tenían diferentes signos de tortura en la cara y descrito en su expediente, desde quemadas con algún ácido, carbonizadas, cortadas de alguna parte de su cuerpo, cabellos arrancados y ausencia de dentadura eran muchas de las características que tenían los cuerpos con gestos de algunas que tuvieron una muerte dolorosa.

Al revisar cuerpo tras cuerpo, con diversas similitudes entre la menor desaparecida, se fueron descartando las posibilidades de que ella fuera pues ninguna presentaba en su totalidad las características de Mili.

Al finalizar la dra. Patricia nos proporcionó el número de expediente abierto con la indicación que se tendría que acudir con un máximo de 15 días entre visita y visita para descartar que ella se encuentre allí y no caiga en una fosa común. Después, nos proporcionó una hoja en donde se podrían realizar más búsquedas como la dirección de la comisión de búsqueda de personas y el SEMEFO de Tlalnepantla.

La próxima institución para buscar era el SEMEFO comentado pues allí es donde había más probabilidad que se encuentre sí es el caso que tenga esa situación, de lo contrario no había que dejar de acudir, sin antes mencionar que la familiar de la menor tenía que pedir a la fiscalía apoyo para la prueba de ADN.



Universidad Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo visita a “Subdirección de Servicios Periciales Tlalnepantla”, Estado de México.

13/05/2021

Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.

Hora de inicio: 15:20 pm

Hora de término: 18:00pm

Esperé en la salida de metro “Rosario” a la persona que iba a llevarme al SEMEFO del estado de México correspondiente al municipio de Tlalnepantla. La dirección por llegar era San Pedro Barrientos, 54010 Tlalnepantla de Baz, Méx. La salida en el paradero de la izquierda en donde se llega a una plaza comercial se tiene que caminar por el pasillo de la derecha, a un costado están unas escaleras eléctricas en donde se tiene que bajar, caminar 40 pasos y del lado izquierdo hay un paradero que sale directamente a Barrientos.

El tiempo de traslado es de 45 minutos aproximadamente y al bajar se puede notar que está el penal de Barrientos por el mirador, las diferentes copadoras en cada esquina, puestos de comida y la entrada de visitas. Al cruzar la avenida “Gustavo Baz” pregunté por la entrada del SEMEFO y contestó el policía que era dándole la vuelta a la cuadra hasta que finalice el penal y se tienen que subir unas escaleras de piedra.

El penal terminaba a 10 minutos rodeando la cárcel. Se podía percibir que habían distintas instancias como, por ejemplo, Juzgados de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias y el centro de atención ciudadana, esta misma se encontraba enfrente de Servicios Periciales ubicadas al subir unas largas escaleras de piedra.

Para ingresar al SEMEFO se tiene que entrar por el edificio de cristal a la izquierda, subir otras escaleras con andador (desde ese punto ya se percibía el aroma al bálsamo).

En la entrada a la policía de recepción se le preguntó de dónde se podía pedir informes respecto a una persona desaparecida a lo que contestó que era en la parte de abajo en la entrada del sótano. De nuevo, para la entrada del sótano correspondía bajar las escaleras y brincar unas cadenas de estacionamiento que pusieron en el piso. Al llegar a la entrada indicada la policía de allí comentó que la única persona que nos podía dar información al respecto era el Dr. Oscar “M” que era el encargado de ver a los cuerpos de personas desaparecidas.

Otra vez, se tuvo que subir a la entrada principal y decir con qué persona acudiríamos, al comentarle a la policía nos pidió que nos registráramos y agarremos gel antibacterial. Al entrar nos pidieron esperar a nuestro turno, la espera fue de escasos 15 minutos cuando el doctor salió indicando que sólo puede pasar una persona mientras, en mi mente, trataba de recordar los generales de la menor desaparecida.

El Dr. Oscar “M” me preguntó sobre los hechos el día de la desaparición, se le informó que la única persona con la que vive es la encargada de la búsqueda y no se le había dado continuidad ya hasta que otras personas nos integramos a la búsqueda, pues el cuestionamiento de las cámaras, la investigación de llamadas y de amigos en común persistía como en las instituciones anteriores para conocer más pistas. Al terminar de darle los generales de la menor desaparecida me mostró su sistema de búsqueda por las coincidencias de los cuerpos y fechas. Antes de mostrarme los resultados me comentó que sí me sentía mal o me incomodaba le avisara a tiempo, prosiguió mostrándome los resultados de la búsqueda.

Al ver la primera coincidencia estaba casi segura de que era la menor desaparecida por el gran parecido que tenía, pero, me iba guiando de señas particulares de Mili para descartar otras posibilidades como mujeres idénticas a ella, pero con tatuajes, dientes de diferente posición, perforaciones, etc. Mientras me iban mostrando las imágenes de las compañeras, que estaban en calidad de cuerpos no reclamados, me daba cuenta de que las muertes eran muy diferentes a las de la ciudad, los cuerpos de las mujeres presentaban signos de mutilación, tortura, espanto, habían bebés con tiros en la cabeza, solo cabezas sin cuerpo, carbonizaciones y demás signos que representaban la clara manipulación del cuerpo de las mujeres/ niñas y su desecho. Solamente en coincidencia con los rasgos de la menor desaparecida eran 78 cuerpos que aún no eran reclamados y estaban en espera de ser reconocidas.

El doctor comentó que se tiene que acudir cada 10 días máximo para descartar que se encuentre allí, como también, en caso de que esté, no se vaya a una fosa común; recomendó que se tenía que pedir a la FIPEDE la orden para la muestra de ADN y así sea más rápida la búsqueda.

La petición del registro de llamadas se hizo de nuevo y al finalizar comentó que se tenía que ir a dar aviso que, si se encontró a la menor, en caso de que suceda.

Al salir le pedí a Luis “N”, la persona que me orientó en el camino que me abrazara pues, a diferencia de ver lo que pasó en el ICIFO, las muertes y torturas de las mujeres eran con más crueldad de la que se puede describir.

El camino de regreso a metro “rosario” es mediante av. Gustavo Baz, la misma de la llegada.



Universidad Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo visita a la “Comisión de búsqueda de personas”, CDMX.
14/05/21

Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.
Hora de inicio: 15:10PM
Hora de término: 16:00pm

La llegada a la comisión de búsqueda de personas” de la ciudad de México mediante por transporte público, es por metro “Allende” de la línea azul del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Al salir mediante la ruta de evacuación dirección Taxqueña se encuentra la calle de Tacuba, a la izquierda se camina hacia la calle “Ignacio Allende”, cruzando la calle hasta llegar a la esquina y seguir de frente pasando la calle de “Donceles” hasta llegar a la calle de “República de Cuba”. En la esquina se dobla a la derecha y en unos escasos 30 metros se encuentra el número 43 de esa misma calle.

En el #43 se encuentra la “comisión de búsqueda de personas de la Ciudad de México “y “Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México CEA VI”. Para poder acceder a ella se tiene que tocar en la reja de en medio, hay 3 rejas idénticas y sólo por la de en medio se puede ingresar. Al inmueble se pudo acceder cuando una persona ingresó ya que no había timbres, campanas o personas que puedan ofrecer orientación en la entrada.

Dentro de las oficinas, en la recepción, una persona que anuncia a las instancias que se quiera acudir; mediante una lista se tienen que registrar para que posteriormente te den el acceso. La primera instancia por ingresar fue a la “Comisión de búsqueda” que se encontraba en el tercer piso del edificio, al subir las escaleras se encuentran varias puertas de vidrio con el logo de la “CDMX”, después de preguntar en donde se encontraba dicha instancia señalaron que era la oficina del fondo en donde estaban dos mujeres que estaban indagando quien podía atender la situación de registro de una persona.

Acudieron a otra persona y quien finalmente atendió el llamado fue el Lic. Josué Ocaña. Pidió los generales de Mili “N” e identificó de inmediato a la persona que estaba llevando el caso de búsqueda de la menor. De inmediato le llamó desde su celular.

Al hablar con la mujer que estaba llevando el caso de Mili “N” se identificó como Lic. Eli “P” encargada del caso. Ella se encontraba en la “Fiscalía Especializada en la búsqueda, Localización e Investigación de Personas desaparecidas”. Mientras hablábamos por teléfono la Lic.” P” hablaba con el ministerio público para que se pueda acudir a revisar el expediente y los avances de la investigación el lunes 17 de mayo del 2021.

La investigadora proponía un brigadeo dentro de la colonia con las foto de la menor desaparecida, esto con el fin de hacerles de su conocimiento la situación a la comunidad... después de 5 meses de la desaparición. Dentro de la conversación comentó que Luis “U” fue quien realizó el reporte mediante una llamada telefónica y fue así como le llegó el caso a comisión de búsqueda, no mediante la fiscalía. Otorgó el número telefónico donde se le podía localizar para hacer una videollamada con la familiar de la menor desaparecida.

Dentro del informe que estaba dando por la llamada telefónica comentó que apenas se había solicitado el seguimiento del Facebook de la menor por la policía cibernética para conocer la geolocalización de la menor; también, se le ocurrió a la investigadora el hacer un volanteo de la zona para dar a conocer la desaparición de la menor. Estas son acciones se están planeando realizar después de cuatro meses y 4 días después de la desaparición.

Al finalizar se quedó asentado que para que se pueda acudir a la fiscalía para pedir informes tenía que acudir un familiar con una carta poder de la demandante, copia de INE y comprobante de que la demandante no puede ir (adjuntando un informe médico). Al comentar que es una mujer adulta mayor con problemas para desplazarse dieron como solución que sea mediante videollamada, se consiga un celular para Ana y después se haga el informe con la fiscalía.

Al ir con la demandante se puede quedar el antecedente que hay más familiares buscando a una persona, pero se tiene que acudir para que se quede asentado y así se pueda pedir informes de la investigación.

Para terminar la conversación se acordó hacer una videollamada con la investigadora para la orientación del caso. Una copia del informe de la fiscalía se quedó y un número de contacto para cualquier información que tengan adicional.

Para poder pasar a CEAVI se tenía que bajar a registrarse de nuevo y anunciarse, pero no fue posible después de una espera de 40 minutos pues no autorizaron la entrada; la justificación es que es mediante citas y oficios que se tienen que enviar al correo: oficialiapartesceavi@cdmx.gob.mx con copia a ceavi@cdx.gob.mx cuando por su línea directa 5591314694 comentan que es un servicio directo sin ningún requisito previo.



Universidad Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Diario de campo visita a “Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de
Personas Desaparecidas”, CDMX.
17/05/2021
Redactora: Islas Hernández Dulce Carolina.
Hora de inicio: 13:30 pm
Hora de término: 15:45pm

El siguiente destino era la FIPEDE que se encuentra ubicada en Av. jardín 356, Col del Gas, Azcapotzalco, 02950 Ciudad de México, CDMX. El metro más cercano es normal o la raza (de la línea amarilla) tomando un camión ecológico que va dirección Tacubaya o Chapultepec pasando por circuito interior.

La fiscalía se encuentra a un costado de la plaza “Parques Jardín” caminando hasta dar vuelta en “U” hacia la izquierda. Durante el trayecto se pueden ver varias alertas de personas desaparecidas, vehículos que están bajo resguardo de la fiscalía (en la calle) el camino levantado por los árboles y con poco mantenimiento, se encuentran muchos puestos de dulces y copiadoras; la entrada se está a la izquierda del lado de la calle en unas rejas color gris Oxford.

En el cubículo de la entrada se encuentra un policía que te pide información respecto a dónde quieres pasar y se tiene que hacer un registro en una libreta; la entrada es siguiendo la pared del lado derecho, la entrada la indica un letrero verde con la indicación de búsqueda de personas desaparecidas a un costado de una máquina de sodas. En la recepción no se encontraba nadie, es así como se tuvo que subir a las escaleras para pedir informes; las escaleras eran de forma de caracol color rojo en combinación con la pared blanca que estaba tapizada por hojas que mostraban distintas personas desaparecidas de diversas edades y perfiles.

Se muestra una recepción grande con un policía que preguntaba con cuál ministerio publico nos dirigíamos, no sabíamos cuál en específico, entonces, el mediante su celular estaba anunciando nuestra llegada mientras me lavaba las manos en una cubeta que tenían en la entrada en simulación de una llave para entrar con las manos limpias.

Al anunciarnos nos hicieron pasar a una sala del lado izquierdo del pasillo, la sala tenía 10 sillas aproximadamente con carteles de la CNDH y una televisión que tenía programas de concursos.

La hora de llegada fue 13:35 pm; durante la espera entrevistó un ministerio público a una mujer de 30 años aproximadamente que había acudido a denunciar la desaparición de su

prima, como la sala era pequeña se escuchaba todo lo que el ministerio público indagaba de la persona desaparecida.

Durante la entrevista con la mujer que fue a denunciar en diversas ocasiones el servidor público le comentó si la mujer desaparecida (con su hijo en brazos) se fue enojada por culpa de su familia, si el esposo le había hecho, si vivía con alguien más o tenía laguna otra relación sentimental. La mujer denunciante se mostraba algo molesta y triste por las preguntas que le estaban realizando, al llegar la hora de los generales sólo le preguntaron rasgos físicos, fecha y hora de la última localización y ropa con la que contaba.

Pasaron poco más de 40 minutos de espera cuando una persona anunció mi nombre para decirme que tenía que esperar más tiempo y el parentesco que tenía con la denunciante, al comentarle que era una persona adulta mayor, con dificultad para desplazarse se le informó sobre la carta poder y la identificación oficial con la que se contaba en ese momento haciendo mención que esos fueron los requerimientos que le dijeron a Comisión de Búsqueda para que pudiéramos acceder al caso junto con la videollamada en el momento de la información) por cuestiones de salud de la abuela de la desaparecida.

La ministerio público que salió a preguntar si seguíamos en espera comentó que se le habían dado los números a la abuela de la desaparecida para que no tuviera que acudir a arriesgarse, se le comentó que Ana “N” si había llamado con anterioridad y en diversas veces, pero siempre le descuelgan el teléfono a lo que la servidora pública contestó de una forma burlona: “Es que pasa el aire y se descuelga el teléfono solo, entonces, pues a veces no podemos contestar las llamadas porque está descolgado jaja “.

Posteriormente se regresó a su oficina y 20 min después salió la ministerio publico encargada del caso de Mili, Mariana Alonso, para comentar que no va a darnos información porque solamente se le proporciona a la denunciante, antes de darse la media vuelta se le informó que se tenía información relevante del caso adquirida por la investigación independiente que se está realizando, con un gesto de disgusto me hizo pasar para ir en calidad de testigo.

Al pasar tomó un tiempo para que tomara la declaración de las pistas pues estaba pagando la comida de una de sus compañeras, poniendo el ventilador y quitando unas cosas de su escritorio, sin querer comentó que el expediente al que se iba a consultar no lo tenía y no lo encontraba, pero que de todas maneras no podía proporcionarme la información. Al darle las pistas adquiridas preguntó si había alguna amiga, amigos, novio, etc., con los que se pudiera hablar e indagar sobre ella, por lo que le contesté que todo eso se había dado en un inicio de la investigación, que sí no habían hecho algo al respecto a la información del número

telefónico de la menor desaparecida, el Facebook , los contactos de amigas y demás información por lo que se quedó callada sin saber que responder, al ver mi insistencia comentó que esa información, en caso de que la hayan investigado, se la van a hacer llegar a la denunciante.

Indagué sobre la orden del ADN, por lo que la servidora pública comentó sí ya se la habían hecho a la denunciante, contesté que no, que se suponía que necesitaba una orden a lo que ella contesto que se debería hacer un oficio y yo se lo podía entregar a la abuela de la menor desaparecida, pero “como se le complicaba desplazarse y más hasta Coyoacán con el riesgo de covid que tiene pues mejor no”.

Al final me hizo firmar la entrevista, que en realidad sólo fue comentario de la evidencia adquirida, de lo dicho junto con la carta de los derechos como testigo donde estipulaba que e habían dicho mis derechos, fue allí cuando pregunté por ellos al respecto y me contestó que solo firmara; pedí una copia de la declaración y me comentó que se queda en el archivo, con su celular tomó foto de mi INE diciendo que no habían copias y haría la impresión de la identificación posteriormente.

Antes de la despedida le pregunté sí ella era la que había hablado con Eli “P” la persona de Comisión de Búsqueda, pues le habían dicho que podía acudir un representante de la Sra. Ana para pedir informes del caso con una carta poder y foto de INE, por lo que omitió sus comentarios.

Al salir siguió mis pasos a final del pasillo y se cercioró que haya salido del edificio.

Anexo 3

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

Estudio Socioeconómico.

Nombre de la aplicadora:

Fecha de aplicación:

Institución:

Es visitante por primera vez si () no ()

Nombre de la o el solicitante:

Parentesco con la persona desaparecida:

Domicilio:

Teléfono:

Fecha y lugar de nacimiento:	Estado civil: <ul style="list-style-type: none">• Soltera/o(o)• Casada/o Otro: _____	Escolaridad: <ul style="list-style-type: none">• Primaria• Secundaria• Media superior• Superior• Posgrado o Doctorado
Tiene hijos: <ul style="list-style-type: none">• Si cuantas/os _____• No Qué edad tienen <ul style="list-style-type: none">• 0 a 3 años• De 3 a 7 años• De 7 a 12 años• De 12 a 19 años• De 19 a 29 años• Más de 29 años	Actualmente vives con: <ul style="list-style-type: none">• Padre y madre• Sólo madre /sólo padre• Tíos• Sola/o• Pareja• Familiares	La vivienda es: <ul style="list-style-type: none">• Casa• Departamento• Vecindad• Cuarto Situación: <ul style="list-style-type: none">• Rentada• Prestada• Propia• entestada

<p>¿Sufre alguna discapacidad?</p> <p><input type="checkbox"/> visual</p> <p><input type="checkbox"/> física</p> <p><input type="checkbox"/> lenguaje</p> <p><input type="checkbox"/> auditiva</p> <p><input type="checkbox"/> motriz</p> <p><input type="checkbox"/> intelectual</p> <p><input type="checkbox"/> ninguna</p>	<p>¿cuenta con algún servicio de ...?</p> <p><input type="checkbox"/> imss.</p> <p><input type="checkbox"/> issste.</p> <p><input type="checkbox"/> seguro popular.</p> <p><input type="checkbox"/> particular.</p> <p><input type="checkbox"/> pemex.</p>	<p>¿Usted o algún familiar que viva con usted cuenta con las siguientes enfermedades...?</p> <p><input type="checkbox"/> Cáncer</p> <p><input type="checkbox"/> Diabetes</p> <p><input type="checkbox"/> Hipertensión</p> <p><input type="checkbox"/> Alzheimer</p> <p><input type="checkbox"/> Enfermedades cardiovasculares</p> <p><input type="checkbox"/> Renales</p> <p><input type="checkbox"/> Apoplejía</p>
<p>¿Utiliza con algún servicio de paga?</p> <p><input type="checkbox"/> T.V (Netflix, izzi, sky, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> música (Spotify, Tiddal, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> entregas (uber, sin delantal ,etc.)</p> <p>A cuánto ascienden sus gastos al mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$3000 a \$5000 • \$6000 a 10 000 • \$10 000 en adelante. 	<p>Ocupación</p> <p><input type="checkbox"/> estudiante agricultor/a <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> Hogar eventual <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> empleada/o comerciante <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> Obrera/o otro_____ <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> Profesionista</p> <p>Cuál es su ingreso mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igual o menos de \$3080.40 • De \$3080.40 a \$5000 • De \$5000 a \$10 000 • Mayor a \$10 000. 	<p>Situación laboral</p> <p><input type="checkbox"/> Empleada/o</p> <p><input type="checkbox"/> Desempleada/o</p> <p>Pensionada/o</p> <p><input type="checkbox"/> Empleo temporal.</p> <p><input type="checkbox"/> Empleo fijo.</p> <p>Quienes colaboran en su casa económicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo yo • padre y madre • Sólo madre /sólo padre • Tíos • pareja
<p>¿Actualmente cuenta con algún apoyo gubernamental?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si • No <p>Cual_____</p>	<p>Cuántas mascotas tiene actualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna • De 1 a 3 • Más de 3. 	<p>Quiénes dependen económicamente de usted:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 a 2 personas. • Más de 3 personas • 1 mascota • más de 1mascota

<p>¿Cuenta con alguna facilidad de transporte?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coche • Bicicleta <p>Transporte privado (Uber, Di Di etc.)</p>	<p>cuál cree que sea su mayor gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación • educación • servicios • gasolina • vivienda <p>_____</p>	<p>¿Cuánto tiempo trabaja?</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 6 a 8 horas • De 8 a 10 horas • Más de 10 horas.
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene algún familiar que le apoye económicamente? <ul style="list-style-type: none"> • Si () • No () <p>Quién _____</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene algún vecino o vecina que le apoye? • Si () • No () <p>Quién _____</p>	<p>¿Usaría los servicios o información online?</p> <ul style="list-style-type: none"> • () si • () no • Porque _____

Declaro y ratifico haber contestado honestamente este cuestionario y que la información proporcionada es auténtica y veraz.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Fuente: elaboración propia.